

## Pilar 3 - Informe con Relevancia Prudencial 2021 - fortaleciendo nuestra estrategia de capital





# Índice



## Introducción (Cap. 1)

- 7 Grupo Santander
- 12 Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander
- 14 Marco regulatorio
- 17 Perímetro de consolidación

## Capital (Cap. 2)

- 21 Capital
- 25 Función de capital
- 26 Gestión y adecuación de capital
- 31 Capital regulatorio - Pilar 1
- 45 Capital económico - Pilar 2
- 45 Planificación de capital y stress test
- 46 TLAC & MREL
- 46 Líneas de defensa
- 48 Planes de viabilidad y de resolución

## Riesgos (Cap. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)

- 49 Visión global de riesgos
- 55 Riesgo de crédito
- 99 Riesgo de crédito de contrapartida
- 111 Riesgo de crédito - Titulizaciones
- 127 Riesgo de mercado
- 147 Riesgo operacional
- 155 Riesgos ASG
- 161 Otros riesgos

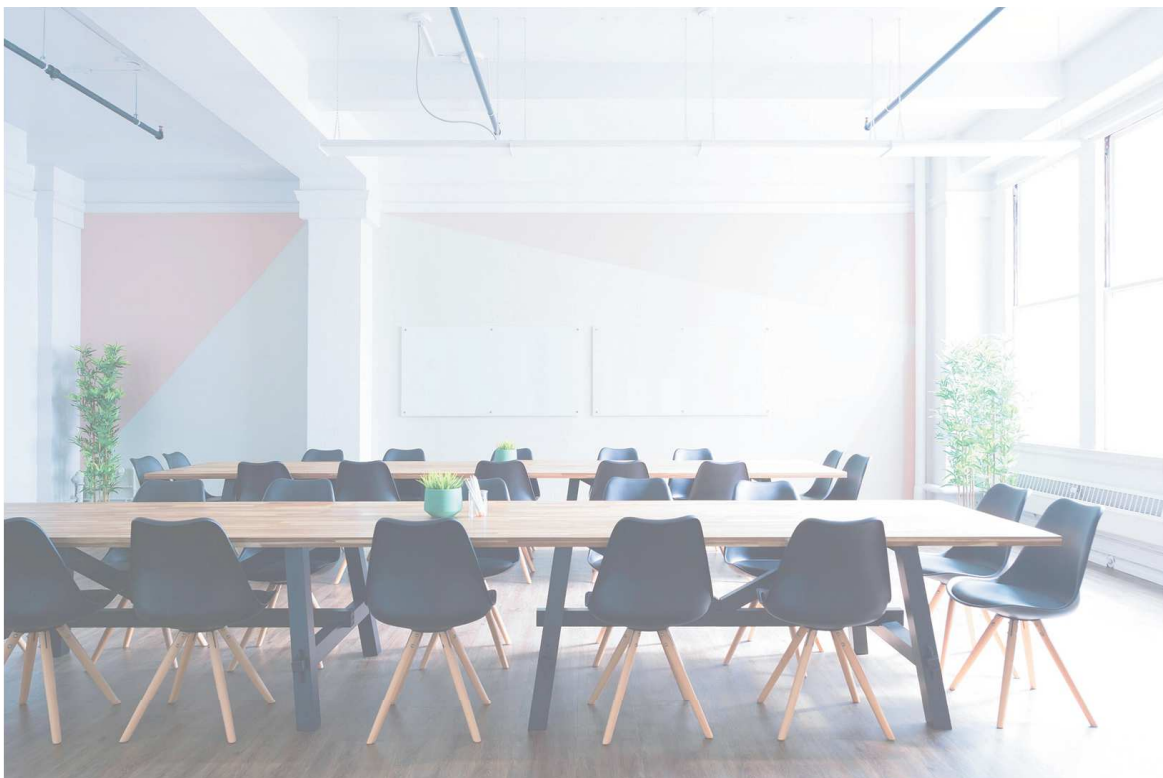
## Grupo Santander (Cap. 11 y 12)

- 171 Política de remuneraciones
- 183 Anexos

Resto de anexos en la Web de Grupo Santander. Tablas en formato editable



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)





# Introducción

<b>1.1. Grupo Santander</b>	<b>7</b>
<b>1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander</b>	<b>12</b>
1.2.1. Información general Grupo Santander	12
1.2.2. Governance: aprobación y publicación	12
1.2.3. Mejoras en transparencia	13
1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe	14
<b>1.3. Marco regulatorio</b>	<b>14</b>
1.3.1. Marco prudencial 2021: aspectos destacados respecto a Solvencia y Resolución	14
1.3.2. Respuesta regulatoria a los impactos de la COVID 19	15
1.3.3. Otras regulaciones: Sostenibilidad	15
1.3.4. Otras regulaciones: Digital	16
1.3.5. Otras regulaciones: AML/FT	17
<b>1.4. Perímetro de consolidación</b>	<b>17</b>
1.4.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio	17
1.4.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas	19



# 1. Introducción

## 1.1. Grupo Santander

Todo lo que hacemos debe ser Simple, Personal y Justo

### Nuestra visión

Santander es uno de los mayores bancos de la zona euro. Al cierre de 2021, Santander contabilizaba 1.595.835 millones de euros en activos, gestionaba 1.153.656 millones de euros de recursos totales de la clientela y nuestra capitalización bursátil alcanzó los 50.990 millones de euros.

Santander tiene una visión muy clara para ser la mejor plataforma abierta de servicios financieros, actuando de forma responsable y consiguiendo la vinculación duradera de nuestros empleados, clientes, accionistas y la sociedad. La misión de Santander es contribuir al progreso de las personas y las empresas.

### Nuestro modelo de negocio

#### ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Clientes en el mundo

153 mn  
+5 mn en 2021

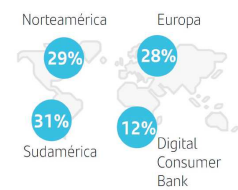
#### NUESTRA ESCALA

Top 3  
en 10 de nuestro mercados



#### DIVERSIFICACIÓN

Geográfica y de negocio <sup>A</sup>



A. Beneficio ordinario atribuido de 2021 por región. Sobre las áreas operativas sin incluir el Centro Corporativo.

**Hemos sentado las bases para ofrecer un gran valor y servicio a nuestros clientes, aumentando la conectividad y los beneficios del grupo y generando, al mismo tiempo, capital y una importante rentabilidad para el capital y nuestros accionistas.**

#### Orientación al cliente

Fortaleciendo las relaciones con nuestros clientes a través de una propuesta de valor más sencilla, una excelente experiencia del cliente y de nuestra oferta digital

- Hemos aumentado el número de clientes en los últimos siete años, especialmente en 2021, con un crecimiento equilibrado por regiones y negocios.
- Nuestro objetivo es continuar mejorando la experiencia y satisfacción de los clientes.
- También estamos ayudando a una nueva generación de clientes mediante nuevas formas de gestionar sus finanzas, lo que se ha reflejado en una mayor digitalización (54% de ventas digitales sobre el total de ventas en 2021).

#### Nuestra escala

Escala local y alcance global

- Escala regional y local basada en tres regiones geográficas, en las que mantenemos una posición de liderazgo en nuestros mercados principales.
- Alcance global apoyado en nuestros negocios globales, que permite una mayor colaboración dentro del Grupo para generar mayores ingresos y eficiencias.

#### Diversificación

Nuestra diversificación geográfica y de negocios nos permite superar los desafíos regionales en los mercados y negocios en los que operamos

- Diversificación geográfica equilibrada entre mercados desarrollados y emergentes.
- Diversificación del negocio en los distintos segmentos de clientes (particulares, pymes, empresas y grandes empresas).
- Nuestra diversificación es una fuente de gran fortaleza y de estabilidad en los ingresos.

<sup>1</sup> Cuota de mercado en la actividad crediticia a septiembre de 2021, incluyendo sólo los bancos de propiedad privada. El benchmark de Reino Unido se refiere al mercado hipotecario (fuente: Bancos Centrales). Digital Consumer Bank (DCB) se refiere a la financiación de auto en la mayoría de mercados europeos en los que opera (fuente: información de asociaciones locales de auto e información de mercado reportada por las unidades de SCF).

## Principales resultados Grupo Santander

### Sólido desempeño operativo en 2021, 8.700 millones de euros de beneficio ordinario

2021 (vs. 2020)

CRECIMIENTO	RENTABILIDAD	FORTALEZA
Cientes totales <b>153 mn</b> (+5mn)	RoTE <sup>B</sup> <b>12,7%</b> (+529pb)	CET1 FL <sup>C</sup> <b>12,0%</b> (+7pb)
Ingresos totales <sup>A</sup> <b>EUR 46,4 MM</b> (+7%)	Ratio de eficiencia <b>46,2%</b> (-86pb)	Coste del crédito <sup>D</sup> <b>0,8%</b> (-51pb)

Generación de valor para el accionista en 2021: +11%<sup>E</sup>

A. Variación en euros constantes. En euros: +4%.

B. RoTE ordinario. RoTE del 12,0%.

C. Incluidas la adquisición de minoritarios de SC USA cerrada el 31 de enero de 2022 y la anunciada adquisición de Amherst Pierpoint que se encuentra pendiente de cierre, de aprobación regulatoria y otras condiciones.

D. Provisiones para cubrir pérdidas por deterioro de préstamos en los últimos 12 meses / media de créditos y anticipos de los últimos 12 meses.

E. TNAV por acción + DPA en efectivo de 7,6 céntimos de euro pagados en el año natural 2021.

## Compromisos ASG

### Estamos generando valor para nuestros accionistas al centrarnos en un crecimiento rentable de manera responsable

En 2021 cumplimos nuestros compromisos ASG, apoyando a nuestros clientes en su transición a una economía verde y empoderando financieramente a más personas

Apoyando a la transición verde	Construyendo una sociedad más inclusiva	Con un equipo diverso y con talento
<b>EUR 61 MM</b> Financiación verde desde 2019 <sup>A</sup>	<b>7,5 mn</b> Personas empoderadas financieramente desde 2019	<b>6</b> Geografías en las que somos Top 10 mejores empresas para trabajar
<b>&gt;200%</b> Incremento interanual de financiación verde en banca minorista <sup>B</sup>	<b>&gt;EUR 500 mn</b> Créditos concedidos a microemprendedores en 2021	<b>26 %</b> Mujeres en posiciones directivas
<b>EUR 27 MM</b> Activos bajo gestión en fondos sostenibles <sup>C</sup>	<b>1,4 mn</b> Microemprendedores apoyados desde 2019	<b>ASG</b> Métricas incluidas en incentivos de ejecutivos
<b>Nº1</b> Asesor financiero en Project Finance de energías renovables <sup>D</sup>	<b>8</b> Países con iniciativas de microfinanciación en curso	<b>Nº1</b> Banco en Índice de Igualdad de Género Bloomberg

Nota: información no auditada.

A. Solo el negocio global de Santander Corporate Investment Bank (SCIB).

B. Todos los segmentos, excepto SCIB y Well Management and Investment (WM&I).

C. Activos bajo gestión en artículo 8 y 9 (SFCR) de SAM, más fondos de terceros y otros productos ASG de acuerdo con la taxonomía de la UE de Banca Privada. Aplicamos criterios de ASG equivalentes a los fondos de SAM en América Latina.

D. Banco Santander, S.A. se convirtió en el principal asesor financiero en project finance de energías renovables en 2021, con una asignación crediticia total de USD 10.300 millones y una cuota de mercado del 28%, según las listas de energías limpias Bloomberg NEF del segundo semestre de 2021.



## Contexto económico

Santander ha desarrollado su actividad en 2021 en un entorno dominado por:

1

La implantación de políticas fiscales y monetarias e iniciativas en respuesta a las consecuencias de la pandemia de la covid-19.

2

La recuperación de la crisis pandémica, aún incompleta y sobre todo desigual geográfica y sectorialmente.

3

La aparición de nuevas variantes de la covid-19 y nuevos brotes de contagios significativos.

4

El repunte de la inflación generalizado en el segundo semestre que, en el caso de las economías avanzadas, ha alcanzado máximos de tres décadas.

La presión inflacionaria se ha intensificado como resultado de diferentes factores, incluyendo la revitalización de la demanda de bienes de consumo, la escasez de mano de obra, las tensiones en las cadenas de suministros de chips y otros elementos clave, los problemas en el transporte y el aumento del precio de la energía, determinadas materias primas y alimentos.

En estas circunstancias, las políticas fiscales y monetarias expansivas adoptadas para afrontar la crisis han comenzado a revertirse, especialmente en aquellos países donde las tensiones sobre los precios han sido mayores.

## Gestión de Capital y evolución de ratios

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca **garantizar la solvencia y maximizar la rentabilidad**, cumpliendo con los objetivos internos de capital, así como los requerimientos regulatorios.

Es una **herramienta estratégica fundamental** para la toma de decisiones a nivel local y corporativo y permite fijar un marco común de actuación, criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

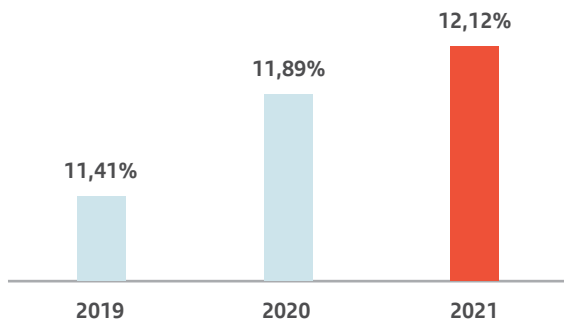
La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital a los negocios y su uso eficiente, así como titulaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).

El modelo de **capital económico tiene como objetivo garantizar que asignamos adecuadamente nuestro capital** para todos los riesgos a los que estamos expuestos como consecuencia de nuestra actividad y apetito de riesgo, y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio.

La medición real económica del capital necesario para una actividad, junto con el retorno de este, permite conseguir la **optimización de creación de valor**, mediante la selección de las actividades que maximizan el retorno del capital. Esta asignación se realiza bajo distintos escenarios económicos, tanto previstos como poco probables pero plausibles, y con el nivel de solvencia decidido por Grupo Santander.

## La ratio CET1 *fully loaded* alcanza el 12,12%, manteniéndose así nuestro objetivo de capital 11 - 12%

### Evolución de la ratio CET1 *fully loaded*



### Ratio CET1 regulatoria (*Phased-in*)<sup>2</sup>

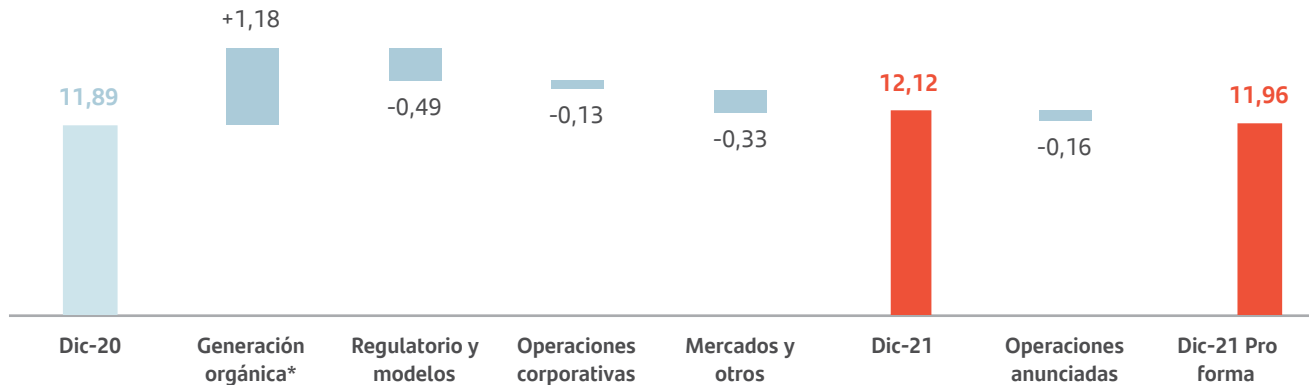
Año	Ratio CET1 regulatoria ( <i>Phased-in</i> ) <sup>2</sup>
2019	11,65%
2020	12,34%
2021	12,51%

### Principales cifras de capital y ratios de solvencia.

Millones de euros

	<i>Fully loaded</i>		<i>Phased-in</i> <sup>2</sup>	
	2021	2020	2021	2020
Common Equity (CET1)	70.208	69.399	72.402	69.399
Tier 1	79.939	75.510	82.452	78.501
Capital Total	95.078	88.368	97.317	91.015
Activos ponderados por riesgo	579.478	561.850	578.930	562.580
Ratio CET1	12,12%	11,89%	12,51%	12,34%
Ratio Tier1	13,79%	13,44%	14,24%	13,95%
Ratio de capital Total	16,41%	15,73%	16,81%	16,18%
Ratio de apalancamiento	5,21%	5,31%	5,37%	5,33%

## Elevada generación orgánica apoyada en el beneficio y la gestión de activos de riesgo en la ratio CET1 *fully loaded*



\*Incluye Remuneración de accionistas

Si no se aplicase la disposición transitoria de la NIIF 9, ni las posteriores enmiendas introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea, que tiene un impacto de 39 pb, la ratio CET1 *fully loaded* a cierre de año es del 12,12%.

En el año destaca la generación orgánica de capital, 118 puntos básicos, apoyada en los resultados obtenidos en el ejercicio y la gestión de activos de riesgo realizada. En esta cifra se incluye un impacto negativo de 45 puntos básicos por la remuneración al accionista. Esta fuerte generación ha sido parcialmente compensada por impactos regulatorios y de aplicación de modelos, el negativo impacto de la evolución de los mercados en las carteras disponible para la venta (HTC&S) y los impactos no recurrentes (adquisición de minoritarios de México y costes de reestructuración).

Incluyendo la adquisición de minoritarios de SC USA cerrada el 31 de enero de 2022 y la anunciada adquisición de Amherst Pierpont, que se encuentra pendiente de cierre, que tienen un impacto estimado de 16 puntos básicos, la ratio sería del 11,96%. La ratio de apalancamiento *fully loaded* es del 5,21%.

<sup>2</sup> La ratio phased-in incluye el tratamiento transitorio de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis de la Regulación sobre Requerimientos de Capital (CRR) y las posteriores enmiendas introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea. Adicionalmente, los ratios de capital tier 1 y total phased-in incluyen el tratamiento transitorio de acuerdo al capítulo 2, título 1, parte 10 de la citada CRR.

## Requerimientos de capital de nuestros principales riesgos

Una sólida cultura de riesgos, una estructura de gobierno robusta y avanzados procesos de gestión del riesgo

87%



### Riesgo de Crédito<sup>3</sup>

40.233

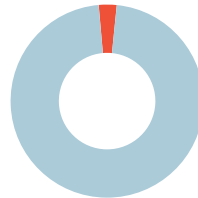
Millones de euros

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo. Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de Negocio, las áreas de Riesgos y la alta dirección.

El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.

Grupo Santander contempla el riesgo de crédito de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito. Adicionalmente, para la gestión, cuenta con un modelo, política y procedimientos específicos de riesgo de crédito de contrapartida.

3%



### Riesgo de Mercado

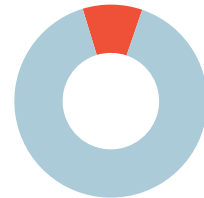
1.378

Millones de euros

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado abarca aquella operativa donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) pueden tener sobre los resultados o capital, así como del riesgo de liquidez, de los distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

A cierre del ejercicio 2021, Grupo Santander cuenta con la aprobación del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile y México. Desde octubre de 2021, se reportan la cifra de capital por Riesgo de Mercado bajo modelo interno para España y *Santander London Branch* (SLB) bajo una única unidad, gracias a la aprobación del supervisor de la diversificación entre ambas unidades. El objetivo de Grupo Santander es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades con posiciones de mercado significativas

10%



### Riesgo Operacional

4.703

Millones de euros

El objetivo de Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, evaluación, mitigación y reporte de las fuentes de riesgo operacional, independientemente de que se hayan materializado o no, asegurando que las prioridades de gestión de riesgos se establecen adecuadamente. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

En relación con el modelo de gestión de riesgo operacional, durante el ejercicio 2021 se han implementado avances y mejoras en los instrumentos relacionados con la evaluación de riesgos y controles, el apetito de riesgo operacional, los planes de continuidad de negocio, así como en el análisis e integración de nuevos riesgos (como pueden ser el riesgo de transformación o el riesgo del clima) dentro del modelo de seguimiento y control de los riesgos no financieros.

<sup>3</sup> Incluye riesgo de contrapartida y titulaciones sin deducciones 1250%.

## 1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander



En el presente apartado se comentan aspectos generales aplicables al Grupo Santander, se describe el *governance* de aprobación y publicación del Pilar 3 y se detallan los criterios de información utilizados en el informe.

### 1.2.1. Información general de Grupo Santander

Banco Santander, S.A. es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen Grupo Santander. La CRR y sus modificaciones (en adelante la CRR), la CRD y sus modificaciones, y su trasposición en la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo Grupo Santander.

Santander se encuentra dentro de las entidades que no han requerido de ayudas estatales en los países en los que tiene presencia.

Para todos aquellos aspectos cuya divulgación se exige por la parte octava de la CRR y sus modificaciones y que no son de aplicación a Grupo Santander, véase el Anexo II – Anexo Normativo, donde aparecen informados como “N/A” (no aplica) con su explicación correspondiente.

A 31 de diciembre de 2021, ninguna entidad financiera consolidable por su actividad de Grupo Santander tenía recursos propios inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la CRR, las filiales Santander *Leasing* S.A., EFC y Santander Factoring y *Confirming* S.A. EFC están eximidas de las obligaciones de requerimientos mínimos de Recursos Propios, límite a los grandes riesgos, así como de las obligaciones relativas al gobierno corporativo interno. Para el resto de las filiales de Grupo Santander, no se ha hecho uso de ninguna de las exenciones previstas en la regulación aplicable.

### 1.2.2. Gobierno: aprobación y publicación

Grupo Santander cuenta con una política formal de divulgación de información con relevancia prudencial al objeto de definir los criterios para regular el proceso de elaboración, requisitos mínimos a incluir, frecuencia y gobierno asociado en cumplimiento con lo establecido en la directiva 2013/36/UE, el Reglamento (UE) nº 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (en adelante, el Reglamento de la UE o CRR2) por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, así como la ley de supervisión y solvencia (10/2014) de Banco de España.

Asimismo, esta política se ha elaborado cumpliendo los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea: Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

Según esta política se publica el Informe con Relevancia Prudencial correspondiente al ejercicio 2021 tras su aprobación por el consejo. Previamente a la aprobación del consejo de administración celebrado el 24 de febrero de 2022, el informe ha sido revisado por el comité de capital del 18 de febrero de 2022 y la comisión de auditoría en su sesión del 21 de febrero de 2022.

Adicionalmente, desde marzo 2015 se publica un informe con carácter trimestral que incluye un set de información cumpliendo con la política interna y los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea.

La información contenida en este informe ha estado sujeta a la revisión por parte de Auditoría Externa (PwC) que en su informe no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia en relación con la razonabilidad de la información desglosada y el cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en la Directiva y Reglamento Europeo de Capital.

#### Certificación por los órganos de gobierno.

El consejo de administración de Grupo Santander certifica que la publicación del Informe con Relevancia Prudencial, sigue las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, y ha sido elaborado de acuerdo a la “Política de Divulgación de Información con Relevancia Prudencial” aprobada por el consejo de administración.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

Se puede encontrar información adicional en relación al MCI (Modelo de Control Interno) de Grupo Santander en el apartado VIII del capítulo de ‘Gobierno corporativo’ del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

De forma complementaria se realiza una revisión ex-ante por parte de auditoría externa, cuyas conclusiones se presentan en la comisión de auditoría, y forma parte de los planes de trabajo de las revisiones recurrentes de la auditoría interna.

El Informe con Relevancia Prudencial está disponible en la web de Grupo Santander ([www.santander.com](http://www.santander.com)) en el apartado del menú principal Accionistas e Inversores en la sección de Información económico-financiera.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander.

De forma complementaria a la información mostrada en este informe, las entidades filiales de Grupo Santander que en aplicación del artículo 13 de la CRR (Aplicación de los requisitos de divulgación en una base consolidada) se consideran de importancia significativa para su mercado local publican en sus páginas web información a nivel individual relativa a: fondos propios, requisitos de capital, colchones de capital, ajustes por riesgo de crédito, política de remuneración y la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

En base a su regulación local, las filiales de Santander en Argentina, México, Estados Unidos, Santander Consumer Nordics, Santander Consumer Alemania, Portugal, Chile, Polonia, Reino Unido y Uruguay publican su informe de Pilar 3.

### 1.2.3. Mejoras en transparencia

En los últimos años, Grupo Santander ha venido recogiendo las diferentes recomendaciones que organismos internacionales han llevado a cabo para mejorar la transparencia de la información publicada anualmente en el informe del Pilar 3.

Grupo Santander incluye la totalidad de los requerimientos de información publicados por la EBA, Comité de Basilea y por la Comisión relacionados con transparencia al mercado. El detalle de los distintos documentos aplicables se incluye en el Anexo I y en el Anexo II.

En el Anexo I se muestra el cumplimiento de las diferentes normas técnicas de implementación (ITS, por sus siglas en inglés) que están en vigor en relación a *disclosure* y en el Anexo II se encuentra un índice mostrando la ubicación de la información divulgada de acuerdo con los distintos artículos de la parte octava del Reglamento.

Entre las principales mejoras en materia de transparencia destacan las siguientes:

- En junio de 2021, faseado a diciembre 2021, entraba en vigor la **norma técnica de implementación** (ITS, por sus siglas en inglés) de **disclosure de la parte VIII** de la normativa No 575/2013 (CRR) con el propósito de homogeneizar el *disclosure* de Pilar 3. Este *disclosure* incrementa en un 30% nuestro *disclosure* semestral y un 10% el anual, proporcionando para un 60% del mismo una definición de relación única entre *reporting* y *disclosure* (*Mapping Tool*).

- La norma técnica de implementación sobre la divulgación e información del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (**MREL**) y el requisito de absorción total de pérdidas (**TLAC**) también entró en vigor en Junio 2021.



Para más información, ver apartado 2.7.

- Derivado de la situación de crisis sanitaria a nivel mundial, la EBA publicó una guía de información sobre el impacto de la **covid-19** llamada "*EBA GLs on reporting and disclosure of exposures subject to measures applied in response to the covid-19 crisis*" donde se indica que con carácter semestral, se deben publicar 3 plantillas cuantitativas con información sobre el alcance de las moratorias. Habida cuenta de la pandemia de COVID-19 en curso y la incertidumbre sobre su evolución en el futuro, la EBA confirmó en enero de 2022 que se seguirán aplicando estos requisitos de información y divulgación hasta nuevo aviso.



Para más información, ver apartado 4.10.

- Adicionalmente, la EBA también publicó otro ITS sobre la divulgación del Pilar 3 de las exposiciones al riesgo de tipo de interés en las posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (**IRRBB**).



Para más información, ver apartado 7.4.1

Para mas información acerca de las mejoras en transparencia y todas sus tablas consultar el Anexo I de Mejoras en transparencia del presente informe y el Anexo II de Mapa de artículos de la CRR.



Para más información, ver Anexo I.



Para más información, ver Anexo II.

Asimismo, publicamos en la web de Grupo Santander en la sección de Información económico-financiera / Pilar 3 todas las tablas mostradas en este documento en formato editable para facilitar su tratamiento, así como los anexos.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### Aspiración 'best practice'

Grupo Santander aspira a ser **best practice en disclosure**, habiendo destacado previamente en los últimos assessment de la EBA en Liquidez, Prudent Valuation, mejoras de secciones generales, presentación de la información y otros aspectos de navegabilidad.

### 1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe

El presente informe está elaborado conforme a la normativa europea vigente en materia de determinación de los recursos propios (CRR).

Asimismo, las ratios presentadas en este informe se han calculado aplicando los calendarios transitorios de implantación de CRR y de la NIIF9.

A continuación, se detalla la tipología de información donde pueden observarse con más claridad las diferencias entre la información regulatoria mostrada en este informe y la información mostrada en la memoria y la información contable:

- Las medidas de exposición al riesgo de crédito utilizadas para el cálculo de los requerimientos regulatorios contemplan:
  - No sólo los riesgos actuales sino también los potenciales como consecuencia de disposiciones futuras (riesgos y compromisos contingentes) o como consecuencia de movimientos de factores de riesgo de mercado (instrumentos derivados).
  - Los mitigantes de dichas exposiciones (acuerdos de compensación y acuerdos de colateral para exposiciones en derivados, y garantías reales y personales para exposiciones en balance).
- Los criterios para considerar exposiciones morosas en carteras evaluadas por modelos avanzados para cálculos regulatorios de capital son más conservadores que los utilizados para la elaboración de la información desglosada en la memoria.

## 1.3. Marco regulatorio

### 1.3.1 Marco prudencial 2021: aspectos destacados respecto a Solvencia y Resolución.

Las entidades de crédito deben cumplir con un conjunto de requerimientos mínimos de capital y liquidez. Estos requerimientos mínimos están regulados en el Reglamento europeo de requerimientos de capital, más conocido como CRR, y en la Directiva de requerimientos de capital, CRD, modificadas en junio de 2019.

### Actualmente las normativas de aplicación son CRRII y CRDV.

Dado que las Directivas deben ser transpuestas al ordenamiento jurídico de los diferentes Estados miembros para ser aplicables, en el caso de España durante 2021 se han publicado el Real Decreto Ley 7/2021 y el Real Decreto 970/2021 con ese propósito.

La CRRII introdujo en junio de 2019 el requerimiento mínimo de **TLAC (Total Loss Absorbing Capacity)**, aplicable únicamente a entidades de importancia sistémica mundial (G-SIB, por sus siglas en inglés). Este requerimiento incorpora dos métricas, por un lado, un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en términos de porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo (*Total Risk Exposure Amount*, "TREA" por sus siglas en inglés) fijado en un 16% durante el periodo transitorio y en un 18% desde el 1 de enero de 2022 una vez finalizado el periodo

transitorio. Por otro lado, se incorpora una métrica para fijar un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en términos de porcentaje de la medida de la exposición de la ratio de apalancamiento *tier 1* de Basilea III del 6% durante el periodo transitorio, y en un 6,75% desde el 1 de enero de 2022 una vez finalizado el periodo transitorio.

Una novedad destacable de este año ha sido la entrada en aplicación el 1 de enero de 2021 de las Guías de la EBA que definen el **New Default**, redactadas de conformidad con la CRRII. Como modificaciones de la CRRII aplicables a partir de junio de 2021 destacan la introducción de un requisito mínimo del 3% de ratio de apalancamiento, el nuevo cálculo estándar de la EAD para riesgo de contraparte conocido como **SA-CCR**, la ratio de liquidez a largo plazo (**NSFR**), los nuevos límites a los grandes riesgos o el requerimiento de *Reporting* bajo método estándar para el riesgo de mercado.

La CRDV introduce importantes modificaciones como la regulación del Pilar 2G (*'guidance'*, orientación de requerimientos por Pilar 2).

### El 27 de octubre de 2021, la Comisión Europea publicó el borrador de una revisión de la legislación bancaria europea: CRR III y CRD VI.

Esta revisión finaliza la implementación de la reforma de Basilea III, que fue acordada a finales de 2017 y que tiene como objetivo reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo y favorecer la comparabilidad entre bancos.

El paquete bancario consta de tres partes: 1) Implementación de las **reformas finales de Basilea III**, 2) Contribución a la sostenibilidad y a la transición ecológica y 3) Supervisión más sólida: garantizando una gestión racional de los bancos de la UE y protegiendo la estabilidad financiera.

La primera parte queda reflejada en la propuesta de la Comisión para modificar el texto de la CRR. En la mencionada propuesta, se proponen cambios que afectan a los principales factores de riesgo, riesgo de crédito estándar, modelos internos, *output floor* y riesgo operacional, entre otros.

La segunda parte referida a la **contribución a la sostenibilidad y a la transición ecológica** se manifiesta en el hecho de que las propuestas legislativas continúan incorporando los factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) a los diferentes espectros de la regulación prudencial: gobierno, supervisión, gestión de riesgos, obligaciones de reporting a las Autoridades Competentes y obligaciones de divulgación, entre otras cuestiones.

Por último, la tercera parte referida a la **supervisión más sólida** y a la protección de la estabilidad financiera, se materializa en una serie de normas que afectan a: requerimientos de *fit-and-proper*, ámbito de aplicación extendido por la revisión de ciertas definiciones que capturarían grupos encabezados por *fintechs* y al establecimiento de sucursales de terceros países en la UE, para lograr una mayor armonización regulatoria y una mejor supervisión de este tipo de entidades.

Con carácter general, la Comisión propone comenzar a aplicar las nuevas normas CRRIII a partir del 1/1/ 2025, pero las modificaciones del Reglamento que afectan a cuestiones de

resolución podrían entrar en vigor en los primeros meses de 2022.

En relación con la normativa de resolución, las entidades deben disponer de una estructura de financiación adecuada que permita, en caso de experimentar dificultades financieras, asegurar que la entidad cuenta con pasivos suficientes para absorber pérdidas y así, restablecer su situación o resolverse garantizando la protección de los depositantes y la estabilidad financiera.

La directiva que regula el marco de resolución mencionado es la Directiva de Reestructuración y Resolución, (*Bank Recovery and Resolution Directive*, BRRD por sus siglas en inglés). Al igual que la CRR y la CRD, la BRRD fue modificada en junio de 2019, de modo que la BRRDII hace referencia al conjunto de dichas modificaciones. La transposición de esta directiva al ordenamiento jurídico nacional español se ha realizado durante el 2021 mediante Real Decreto.

La **BRRDII** ha introducido importantes modificaciones en el **requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)**.

Así, por ejemplo, el requerimiento de TLAC pasa a considerarse un requerimiento de Pilar 1 de resolución para las G-SIB. Para los grandes bancos (que se definen como aquellos cuyo total activo supere los 100.000 millones de euros) o aquellos que la autoridad de resolución considera ser sistémicos, la BRRDII establece un requerimiento mínimo de subordinación del 13,5% de los activos ponderados por riesgo o el 5% de la exposición de la ratio de apalancamiento si éste fuera mayor. Para el resto de entidades el requerimiento de subordinación estará determinado caso a caso por la autoridad de resolución.

Finalmente, los **Sistemas de Garantía de Depósitos (SGD)** se encuentran regulados en la Directiva 2014/49 o DSGD, que no ha sufrido modificaciones sustanciales desde su publicación en el año 2014. Tiene el objetivo de armonizar los SGD de los Estados miembro y así garantizar estabilidad y equilibrio en los diferentes países. Insta un marco adecuado para que los depositantes tengan un mejor acceso a los SGD gracias a un ámbito de cobertura claro, períodos de reembolso breves, mejor información y requisitos sólidos de financiación a los que existían previamente a la publicación de esta normativa. Esta directiva está transpuesta a la legislación española a través de la Ley 11/2015, el Real Decreto 1012/2015 y el Real Decreto 1041/2021.

### 1.3.2 Respuesta regulatoria a los impactos de la Covid-19

Las graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia COVID19 durante el año 2020, que continuaron durante el ejercicio 2021, pusieron de manifiesto la importancia de la función canalizadora de financiación de las entidades a la hora de contribuir a la recuperación. Las autoridades competentes (nacionales, europeas e internacionales) actuaron rebajando las exigencias de liquidez, de capital y operativas para que las entidades pudieran seguir aportando financiación a la economía, al mismo tiempo que aseguraban que las entidades continuaran actuando de forma prudente.

Dentro de las medidas del Banco Central Europeo se emitieron varias recomendaciones donde se instaba a los bancos europeos a abstenerse de repartir dividendos y de

realizar recompras de acciones para remunerar a los accionistas.

La primera recomendación de abstenerse de repartir dividendos fue publicada en marzo de 2020 y fue prorrogada sucesivamente hasta el 30 de septiembre de 2021, momento en el que BCE decidió levantarla.

Durante 2020, los gobiernos nacionales adoptaron medidas para hacer frente al impacto económico y social de la COVID19, en especial, moratorias legislativas que tenían por objetivo contener la morosidad y ayudar a la población a hacer frente a las necesidades de liquidez. La Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés), por su parte, adoptó a lo largo de 2020 una serie de guías, entre las que destacan las **guías sobre las moratorias legislativas y no legislativas** aplicadas con ocasión de la crisis de la COVID19 del 2 de abril de 2020. Estas guías establecían aclaraciones sobre el modo de cumplir con los requerimientos de las moratorias públicas y privadas concedidas, con el fin de evitar una clasificación masiva injustificada de estas exposiciones en la categoría de exposiciones reestructuradas o dudosas. Si bien en un principio estas guías se iban a aplicar a las moratorias concedidas antes del 30 de junio de 2020, el 2 de diciembre de 2020 la EBA decidió reactivar la aplicación de las mismas para las moratorias solicitadas antes del 31 de marzo de 2021 y por un plazo no superior a 9 meses.

Otra de las medidas adoptadas en 2020 para aportar flexibilidad en el cumplimiento de los requerimientos fue la aprobación y entrada en vigor del **quick-fix de la CRR** (enmiendas de carácter urgente y extraordinario orientadas a flexibilizar el marco regulatorio como respuesta a la COVID19), reglamento por el que se modificó la CRRII. Entre las novedades introducidas por el *quick-fix* cabe destacar la ampliación del periodo transitorio concedido antes de la pandemia por la entrada en vigor de la NIIF 9, debido al incremento repentino y significativo de las provisiones por pérdidas crediticias esperadas que deban reconocerse. Adicionalmente, se atrasó la aplicación de ciertas disposiciones de la CRRII, como las relativas al **colchón de la ratio de apalancamiento** (cuya fecha de aplicación se pospone hasta el 1 de enero de 2023), donde, además, se adelanta la posibilidad de excluir del cálculo de dicha ratio, las reservas frente a bancos centrales, cuya aplicación estaba prevista a partir de junio de 2021. Del mismo modo, se adelanta la fecha de aplicación de otras disposiciones favorables a las entidades como son el **factor de apoyo a pymes, el factor de apoyo a las infraestructuras, y el nuevo tratamiento del software** (aplicable desde el día siguiente a la fecha de publicación del Reglamento Delegado que lo desarrolla).

### 1.3.3 Otras regulaciones: Sostenibilidad

El desarrollo de las finanzas sostenibles continúa su curso, desde la publicación del Plan de acción de la Comisión Europea que respalda la agenda y los objetivos climáticos y de desarrollo sostenible de la UE para 2030, se han obtenido constantes avances.

En 2021 se ha continuado con el desarrollo del Reglamento de Taxonomía (2020/852), que establece criterios armonizados para calificar una actividad económica como medioambientalmente sostenible. La Comisión Europea en su cometido de desarrollar los **seis objetivos ambientales**, publicó los criterios de selección finales para la identificación de actividades sostenibles que contribuyan a los objetivos de

mitigación y adaptación al cambio climático, que fueron finalmente adoptados en diciembre de 2021. Está previsto que durante 2022 se continúen desarrollando los cuatro objetivos restantes: sostenibilidad y protección de agua y recursos marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas. Además, la Comisión ha comenzado a trabajar también en la posible extensión de la taxonomía para clasificar también actividades en transición que aún no cumplen con los criterios de la taxonomía, las que tienen un impacto medioambiental perjudicial y aquellas con objetivos sociales. Estos trabajos continuarán en 2022.

Adicionalmente, durante el mes de julio se publicó la versión final del **Acto Delegado sobre el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía**, referido a las obligaciones de divulgación para empresas financieras y no financieras, en el que se establecen una serie de indicadores que las empresas sujetas a la **Directiva de Información No Financiera** (NFDR por sus siglas en inglés) deberán publicar en relación con la Taxonomía.

El indicador más relevante para los bancos es el *Green Asset Ratio*. El Green Asset Ratio es el porcentaje de sus exposiciones alineadas con las actividades medioambientalmente sostenibles que se han identificado y especificado en los correspondientes Reglamentos Delegados que aterrizan el Reglamento de Taxonomía. El texto final se adoptó en diciembre 2021.

Por su parte, el Banco Central Europeo publicó sus directrices sobre las **expectativas de supervisión de riesgos climáticos y medioambientales en noviembre de 2020**, que se han integrado en el diálogo supervisor durante el ejercicio 2021. Asimismo, el Banco Central Europeo anunció que llevaría a cabo un *stress test* de clima durante el primer semestre de 2022, cuya metodología se ha publicado a finales de octubre de este año.

Por último, la EBA publicó en julio su informe sobre la gestión y supervisión de los riesgos ASG para las entidades de crédito y las empresas de inversión. Este informe será la base para la elaboración de las guías sobre la gestión de los riesgos ASG por parte de las entidades y la supervisión de los riesgos ASG por parte de las autoridades competentes de la UE. Se espera que la publicación de estas guías de la EBA se produzca en junio de 2022.

Además, se espera que la EBA publique en 2022 los detalles técnicos de implementación para la integración de los riesgos ASG en el informe de Pilar 3. Las entidades tendrán que implementar estas novedades a partir de 2023, sobre el ejercicio de 2022.

### 1.3.4. Otras regulaciones: Digital

La digitalización de la industria financiera está requiriendo que los reguladores y supervisores que actualicen el marco regulatorio y su forma de proceder para dar cabida a nuevas realidades y modelos de negocio.

Los reguladores financieros y los Supervisores, en su ambición de preservar la estabilidad financiera, actúan en tres ejes principales:

- A través de la **adaptación o generación de nuevas normas** que recojan tanto nuevas realidades como nuevos usos de las tecnologías ya identificadas o nuevas relaciones que

surgen entre los participantes del sistema financiero y empresas tecnológicas;

- Mediante la **ampliación del ámbito de aplicación** del marco regulatorio preexistente con el fin de garantizar una regulación que aplique de manera homogénea a todos los que presten la misma actividad (de acuerdo con el principio de “*same activity, same risks, same rules*”);
- Por último, adaptando el **enfoque supervisor** a los nuevos riesgos emergentes en un entorno digital en continua evolución.

En 2021, se han continuado materializando iniciativas regulatorias referentes a nuevas realidades o usos de la tecnología en la industria financiera tanto a nivel internacional como a nivel europeo. En particular en Europa, cabe destacar (actualmente bajo discusión):

- La propuesta de Reglamento sobre la resiliencia operacional digital en el sector financiero (**Digital Operational Resilience Act, DORA por sus siglas en inglés**), que nace con la intención de gestionar los riesgos que generan los proveedores de servicios relacionados con las tecnologías de la información en su interacción con los participantes del sector financiero. Destaca de esta propuesta que los proveedores que sean calificados como críticos, serán objeto de supervisión directa por parte de los supervisores bancarios.
- La propuesta de regulación de Mercados Digitales (**Digital Markets Act, DMA por sus siglas en inglés**) que pretenden regular la competencia en los mercados digitales y propone imponer ciertas obligaciones “ex ante” a aquellas plataformas digitales que puedan ser consideradas “guardianes de acceso”.
- La propuesta de **Reglamento europeo de Inteligencia Artificial** que regula el uso de dicha tecnología tanto para entidades de ámbito público como privado. La propuesta pone el foco en aplicaciones consideradas de alto riesgo, entre las que incluye el análisis de solvencia crediticia de los clientes o la gestión de recursos humanos.
- La propuesta de Reglamento de mercados de criptoactivos (**Markets in Crypto-assets Regulation, MiCA por sus siglas en inglés**), que regula y establece un marco de supervisión para los proveedores de servicios (p.ej. emisores, casa de cambio, *wallets*...) de criptoactivos que no cualifican como instrumentos financieros. La propuesta regula entre otros los criptoactivos utilizados para pagos, y establece un marco más estricto para aquellos que resulten “significativos” en función de su nivel de adopción.
- La propuesta de revisión del reglamento **eIDAS (Electronic IDentification, Authentication and trust Services Regulation**, por sus siglas en inglés) que propone un nuevo marco para una identidad digital europea disponible para ciudadanos y empresas a través de *wallets* digitales. El nuevo marco permitirá compartir documentos electrónicos y demostrar la identidad en toda Europa y acceder a servicios públicos, a aplicaciones que requieran altos niveles de seguridad como los servicios bancarios, y a plataformas digitales.

En el ámbito de los **servicios de pago**, el foco de las autoridades apunta hacia un mayor desarrollo que permita que se aprovechen los beneficios de la innovación y las oportunidades que genera la digitalización. Con esta



ambición, se pretende crear un sistema de pagos más accesible, más rápido, con soluciones transfronterizas y que preserve en todo momento la protección del consumidor.

En este contexto continúa abierto el debate sobre si es o no adecuada, y en qué condiciones, la emisión de un Euro Digital, habiéndose producido en este año una intensa interacción sobre las posibles opciones de diseño. Este debate replica el que está teniendo lugar en muchas de las jurisdicciones del mundo.

### 1.3.5. Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AML/FT)

En julio de 2021, la Comisión Europea publicó una propuesta de paquete regulatorio para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (**AML/FT, por sus siglas en inglés**), destinado a fortalecer la regulación existente en la UE, mejorar la detección de transacciones y actividades sospechosas y cerrar las lagunas existentes en el marco regulatorio actual. Se compone de cuatro propuestas legislativas:

1. Reglamento que establece una **nueva Autoridad europea de AML/FT**, que coordinará a las autoridades nacionales en esta materia y supervisará directamente a determinadas entidades del sector financiero. Se espera que la Autoridad esté **operativa en 2024 y comenzará su trabajo de supervisión en 2026**.
2. **Reglamento de AML/FT**. Se transfiere partes de la actual directiva a este Reglamento, que será directamente aplicable en todos los Estados miembros sin requerir transposición local. Así se armonizarán los requisitos de la UE en áreas como la diligencia debida del cliente, entre otras. Se espera su aplicación para finales de 2025.
3. **Sexta Directiva de AML/FT**, que deroga la actual. Contiene disposiciones que deberán transponerse a la legislación nacional, en particular sobre supervisores nacionales y Unidades de Inteligencia Financiera (**FUIs**, por sus siglas en inglés).
4. Refundición del Reglamento sobre **transferencias de fondos**, particularmente enfocada en rastrear las transferencias de criptoactivos. Esta revisión introduce nuevos requisitos con respecto a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (**VASPs**, por sus siglas en inglés), al proporcionar a estos actores la obligación de recopilar y hacer accesibles los datos sobre los originadores y beneficiarios de las transferencias de activos virtuales o criptográficos que operan.

Este paquete está siendo discutido por el Parlamento Europeo y el Consejo, y se espera que el proceso legislativo tenga una duración aproximada de dos años.

## 1.4. Perímetro de consolidación

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos LIA - Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios y LIB - Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación.

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia conforme a la CRR son las mismas que las que se incluyen en el perímetro de la consolidación financiera conforme a la Circular 2/2018 de Banco de España.

### 1.4.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

En aplicación de la Parte I de Disposiciones Generales de la CRR, ciertas sociedades de Grupo Santander se consolidan siguiendo diferentes métodos de consolidación financiera.

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de consolidación global, a excepción de las entidades multi-grupo que lo realizan mediante consolidación proporcional. Todas las sociedades no consolidables por su actividad se incluyen por puesta en equivalencia y consumiendo, por tanto, como una exposición de renta variable.

La base de la información utilizada para propósitos contables difiere de la utilizada para el cálculo de requerimientos regulatorios. Las medidas de exposición al riesgo pueden diferir dependiendo del objetivo para el cual se calculan como, por ejemplo, generación de información contable, cálculo de capital regulatorio o generación de información de gestión. Los datos de exposiciones incluidos en la información cuantitativa de este documento son los utilizados para el cálculo del capital regulatorio o el ratio de apalancamiento.

En el Anexo V del archivo Informe Pilar 3 2021 disponible en la página web de Grupo Santander, se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada (tabla LI3).



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial.

**Tabla 1.L11 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo reglamentarias**

	2021						
	Valores contables de las partidas						No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
	Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contrapartida	Sujetas al marco de titulaciones	Sujetas al marco de riesgo de mercado	
<b>Activo</b>							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	210.689	211.095	211.095	—	—	—	—
Activos financieros mantenidos para negociar	116.953	116.923	—	71.264	73	116.850	—
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	5.536	3.483	752	—	760	1.971	—
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	15.957	13.790	—	5.489	—	13.790	—
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	108.038	95.246	80.803	—	14.443	—	—
Activos financieros a coste amortizado	1.037.898	1.042.227	1.005.832	32.637	3.677	—	82
Derivados - contabilidad de coberturas	4.761	4.770	—	4.770	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	410	410	—	—	—	—	410
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.525	8.492	—	—	—	—	8.492
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	283	—	—	—	—	—	—
Activos tangibles	33.321	31.073	31.073	—	—	—	—
Activos intangibles	16.584	16.819	1.766	—	—	—	15.052
Activos por impuestos	25.196	25.210	23.954	—	—	—	1.256
Otros activos	8.597	8.842	6.870	—	—	—	1.972
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4.089	4.305	4.305	—	—	—	—
<b>Total activo</b>	<b>1.595.837</b>	<b>1.582.685</b>	<b>1.366.450</b>	<b>114.161</b>	<b>18.953</b>	<b>132.610</b>	<b>27.264</b>
<b>Pasivo</b>							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(79.469)	(79.508)	—	(67.272)	—	(79.508)	—
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(32.733)	(15.305)	—	(390)	—	(15.305)	—
Pasivos financieros a coste amortizado	(1.349.169)	(1.354.296)	—	—	—	—	(1.354.296)
Derivados - contabilidad de coberturas	(5.463)	(5.457)	—	(5.457)	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(248)	(248)	—	—	—	—	—
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(770)	—	—	—	—	—	—
Provisiones	(9.583)	(9.595)	(733)	—	—	—	(8.862)
Pasivos por impuestos	(8.649)	(8.576)	—	—	—	—	(8.576)
Otros pasivos	(12.700)	(12.669)	—	—	—	—	(12.669)
<b>Total pasivo</b>	<b>(1.498.784)</b>	<b>(1.485.654)</b>	<b>(733)</b>	<b>(73.119)</b>	<b>—</b>	<b>(94.813)</b>	<b>(1.384.403)</b>

La diferencia en total activo entre el perímetro público y reservado no es material y corresponde a la exclusión de entidades no financieras e inclusión de entidades multigrupo e intergrupos.

Adicionalmente, el sumatorio de los valores contables de algunas partidas es mayor que los valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial debido a que

los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados son susceptibles para requerimientos de capital en más de una categoría de riesgo bajo el ámbito regulatorio.

A continuación, se muestran las principales diferencias entre los valores contables de los estados financieros y las exposiciones a efectos prudenciales:

**Tabla 2.LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros**

Millones de euros

	2021				
	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	1.632.174	1.366.450	114.161	18.953	132.610
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	(168.665)	(733)	(73.119)	—	(94.813)
<b>Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia</b>	<b>1.463.509</b>	<b>1.365.717</b>	<b>41.042</b>	<b>18.953</b>	<b>37.797</b>
Importes de las partidas fuera de balance	331.030	331.030	—	—	—
Add-on regulatorio	31.975	—	31.975	—	—
Diferencias de valoración	—	—	—	—	—
Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	(42.626)	—	(4.828)	—	(37.797)
No computabilidad de los saldos correspondientes a Cob. Contables (derivados y ajustes macrocoberturas)	(4.770)	—	(4.770)	—	—
Titulizaciones con transferencia de riesgo	28.321	32.874	—	(4.553)	—
Otros	(17.006)	(50.745)	—	33.739	—
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	(14.601)	(14.389)	—	(212)	—
Técnicas de mitigación de riesgos	(32.629)	(16.442)	(15.592)	(595)	—
Aplicación de CCFs	(235.233)	(235.233)	—	—	—
<b>Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales (EAD)</b>	<b>1.508.128</b>	<b>1.412.812</b>	<b>47.827</b>	<b>47.489</b>	<b>—</b>

En esta tabla se desglosan las diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables según diversos parámetros.

En este sentido las principales causas vienen dadas por los importes de las partidas fuera de balance (+331.030 MM €) y la aplicación de CCFs (-235.233 MM €). También destaca el add-on regulatorio (+31.975 MM €) y las diferencias debidas a las distintas normas de compensación (-42.626 MM €).

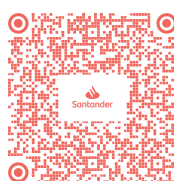
En el Anexo VI disponible en la web de Grupo Santander se muestra la conciliación entre el balance público y el reservado (tabla CC2).



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 1.4.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas

Para más información en relación a las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones con el capital de otras entidades y otras operaciones societarias relevantes en Grupo Santander durante el último ejercicio, consultar la Memoria Consolidada en el Informe de Auditoría de Cuentas anuales consolidadas disponible en el Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)





# Capital

<b>2.1. Capital</b>	<b>23</b>
<b>2.2. Función de capital</b>	<b>25</b>
2.2.1. Organización	25
2.2.2. Gobierno de capital	25
2.2.3. Objetivos de capital	26
<b>2.3. Gestión y adecuación de capital</b>	<b>26</b>
2.3.1. Rentabilidad	27
2.3.2. <i>Pricing</i>	28
2.3.3. Otras actividades de gestión de capital	30
<b>2.4. Capital regulatorio - Pilar I</b>	<b>31</b>
2.4.1. Recursos propios computables	31
2.4.2. Requerimientos de recursos propios	34
2.4.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras	37
2.4.3. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible	40
2.4.4. Ratio de apalancamiento	43
<b>2.5. Capital económico y RoRAC - Pilar II</b>	<b>45</b>
<b>2.6. Planificación de capital y stress test</b>	<b>45</b>
<b>2.7. TLAC y MREL</b>	<b>46</b>
<b>2.8. Líneas de defensa</b>	<b>46</b>
2.8.1. Segunda línea de defensa	46
2.8.2. Auditoría interna	46
<b>2.9. Planes de viabilidad y de resolución (recovery &amp; resolution) y Marco de gestión de situaciones especiales</b>	<b>48</b>

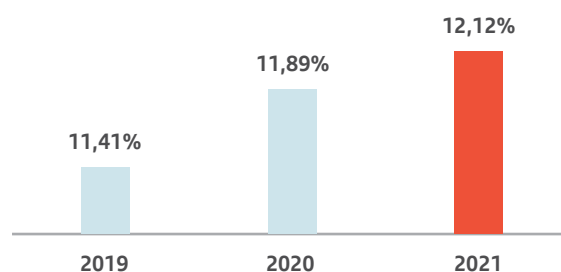


## 2. Capital



En el presente capítulo se analizan los aspectos relevantes de la gestión y adecuación de capital en Grupo Santander, así como las principales cifras de capital y ratios de solvencia, incluyendo aspectos de Pilar 2. Para mayor detalle sobre los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, consultar los capítulos específicos de cada uno de los riesgos.

### Evolución de la ratio CET1 *fully loaded*



### Ratio CET1 regulatoria (Phased-in)<sup>4</sup>

Año	Ratio CET1 regulatoria (Phased-in) <sup>4</sup>
2019	11,65%
2020	12,34%
2021	12,51%

**Seguiremos centrados en la asignación disciplinada de capital y la remuneración de los accionistas, al tiempo que mantenemos nuestro objetivo de CET1 *fully loaded* entre el 11% y el 12%.**

A 31 de diciembre de 2021, la ratio CET1 *fully loaded* (sin aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 9 ni de CRR) es del 12,12%, siendo 12,51% en su versión *phased-in*. Si solo aplicamos las disposiciones transitorias de la NIIF 9 (CRR *fully loaded*), se mantiene en 12,51%. En la tabla a continuación, se muestra como afectan las disposiciones transitorias de CRR bajo un escenario IFRS9 *phased-in*:

**Tabla 3. Principales cifras de capital y ratios de solvencia (IFRS 9 Phased-in).**

	CRR <i>Fully loaded</i>					CRR <i>Phased-in</i>				
	dic'21	sep'21	jun'21	mar'21	dic'20	dic'21	sep'21	jun'21	mar'21	dic'20
Common Equity (CET1)	72.402	70.787	70.864	69.627	69.399	72.402	70.787	70.864	69.627	69.399
Tier 1	82.133	80.585	79.661	78.417	78.126	82.452	80.897	79.973	78.731	78.501
Capital Total	97.013	93.240	92.270	91.466	90.933	97.317	93.537	92.539	91.550	91.015
Activos ponderados por riesgo	578.930	577.209	584.999	567.797	562.580	578.930	577.209	584.999	567.797	562.580
Ratio CET1	12,51%	12,26%	12,11%	12,26%	12,34%	12,51%	12,26%	12,11%	12,26%	12,34%
Ratio Tier 1	14,19%	13,96%	13,62%	13,81%	13,89%	14,24%	14,02%	13,67%	13,87%	13,95%
Ratio de capital Total	16,76%	16,15%	15,77%	16,11%	16,16%	16,81%	16,20%	15,82%	16,12%	16,18%
Ratio de apalancamiento	5,35%	5,29%	5,25%	5,06%	5,31%	5,37%	5,31%	5,27%	5,08%	5,33%

Todas las cifras de 2020 y 2021 calculadas con la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación contraria (Phased-in IFRS 9).

En marzo y junio 2021 se aplicó un pay-out del 50%, desde septiembre se ha aplicado un 20% cash en función del pago de dividendo en efectivo y la primera recompra autorizada.

### 2.1. Capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad.

Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo, se definen una serie de políticas que reflejan el enfoque que Grupo Santander da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada **planificación de capital** que permite cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para atender las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.
- Asegurar que bajo **escenarios de estrés** Grupo Santander y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.

<sup>4</sup> La ratio phased-in incluye el tratamiento transitorio de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis de la Regulación sobre Requerimientos de Capital (CRR) y las posteriores enmiendas introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea. Adicionalmente, los ratios de capital tier 1 y total phased-in incluyen el tratamiento transitorio de acuerdo al capítulo 2, título 1, parte 10 de la citada CRR.

- Optimizar el uso del capital mediante su adecuada asignación entre los negocios basada en el **retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico**, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.

Grupo Santander mantiene una posición de solvencia muy confortable por encima de los niveles exigidos por la normativa y por el Banco Central Europeo.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9, que implicó cambios contables que afectan a las ratios de capital. Santander optó por aplicar las disposiciones transitorias, lo que implica un calendario transitorio durante siete años.

Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF9 ni de CRR, el impacto total en la ratio CET1 *fully loaded* a diciembre sería de -39pb.

**La ratio CET1 *phased-in* a diciembre es del 12,51%, aumentando en 17 puntos básicos durante el ejercicio. La ratio CET1 a diciembre *fully loaded* es de 12,12%.**

Para mayor detalle sobre la comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas consultar el Anexo VIII (NIIF9).



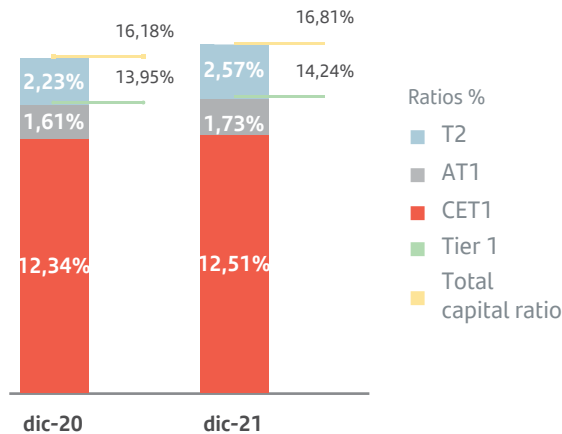
[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Para más información sobre principales métricas de capital ver Anexo VII (requerimiento KM1).



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

**Evolución de las principales ratios de capital (NIIF 9 *phased-in*)**



**Evolución CET1 en 2021 (IFRS9 *phased-in*)**

%



\*Incluye Remuneración de accionistas



En el año destaca la generación orgánica de capital, que incluyendo el efecto negativo de la remuneración al accionista queda en 120 puntos básicos, apoyada en los resultados obtenidos en el ejercicio y la gestión de activos de riesgo realizada. En esta cifra se incluye un impacto negativo de 45 puntos básicos por la remuneración al accionista. Esta fuerte generación ha sido parcialmente compensada por impactos regulatorios y de aplicación de modelos, el negativo impacto de la evolución de los mercados en las carteras disponible para la venta y los impactos no recurrentes (adquisición de minoritarios de México y costes de reestructuración).

Incluyendo la adquisición de minoritarios de SC USA cerrada el 31 de enero de 2022 y la anunciada adquisición de *Amherst Pierpont*, que se encuentra pendiente de cierre, la ratio *phased-in* sería del 12,35% (en vez de 12,51%).

La ratio de apalancamiento *phased-in* es del 5,37%.



Para más información, ver apartado 2.4.3

## 2.2. Función de capital

Los principios básicos establecen las bases que deben regir la actuación de las entidades de Grupo Santander en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital.

### 2.2.1. Organización

La estructura organizativa se ha definido con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios que giran en torno al capital, así como asegurar que la relación existente se mantiene entre las filiales y la corporación. Esta función permite cumplir un doble objetivo: cumplir con la autonomía de capital de la filial al mismo tiempo que mantenemos un seguimiento coordinado a nivel Grupo.

### 2.2.2. Gobierno de capital

Grupo Santander, en busca de un adecuado desarrollo de la función de capital tanto en términos de toma de decisiones como en términos de supervisión y control, ha desarrollado una estructura de órganos de gobierno ágil y eficiente que asegura la participación de todas las áreas implicadas y garantiza la necesaria involucración de la alta dirección.

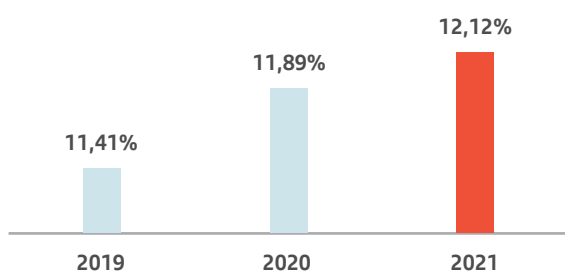
La estructura de filiales característica de Grupo Santander tiene un robusto gobierno de capital donde existen comités que tienen responsabilidades tanto de ámbito local como de coordinación a nivel Grupo. Por su parte, los comités locales deberán comunicar en tiempo y forma a los corporativos todos los aspectos relevantes de su actividad que afecten al capital para garantizar la coordinación entre las filiales y el nivel corporativo.

Comités estatutarios	Consejo de Administración	Determinar el nivel "objetivo" de solvencia que se considera suficiente para el adecuado funcionamiento de la entidad. Promover una gestión eficiente del capital estableciendo requisitos mínimos de rentabilidad y una asignación adecuada del mismo. Análisis y aprobación de información pública y el ICAAP.
	Comité de Supervisión de Riesgos, Regulación y cumplimiento	Asiste al Consejo en la aprobación de la estrategia de capital y supervisión de su aplicación y alineamiento con el apetito de riesgo. <i>Challenge</i> y revisión del proceso interno de autoevaluación del capital (ICAAP).
	Comisión de Auditoría	Revisa de manera independiente las cuentas anuales y otra información financiera y no financiera. Revisa y presenta al Consejo para aprobación la política de <i>Disclosure</i> y el Informe con Relevancia Prudencial anual. Igualmente ratifica la auditoría externa del Pilar III anual.
Comités nivel ejecutivo	Comisión ejecutiva de Riesgos	<i>Challenge</i> y revisión del proceso interno de autoevaluación del capital (ICAAP).
	Comité de Capital 12 sesiones durante 2021	Comité técnico responsable de la supervisión, autorización y valoración de todos los aspectos relativos al capital y la solvencia del grupo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión del cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos.</li> <li>Supervisión y revisión de los procedimientos establecidos para garantizar una gestión eficiente del capital a partir del seguimiento de métricas avanzadas y la revisión y validación de los ejercicios de planificación y stress test.</li> <li>Despliegue y revisión de los modelos avanzados en Grupo Santander así como aprobación de la implantación de mejoras y evoluciones en los mismos.</li> <li>Coordinación de las relaciones con los supervisores y el flujo de información al mercado.</li> <li>Intermediación y coordinación entre las decisiones tomadas en materia de liquidez y capital.</li> <li>Aprobación del <i>Disclosure</i> Pilar 3 trimestral y revisión y <i>challenge</i> previa aprobación del Consejo del ejercicio anual.</li> </ul>
Foros de apoyo	Foro Operativo de Capital 20 sesiones durante 2021	Foro con funciones delegadas del Comité de Capital cuyo objetivo es realizar una función de apoyo y revisión de todos los aspectos relativos al capital y la solvencia del Grupo. Informa de su actividad al Comité de Capital.

### 2.2.3. Objetivos de capital

Seguiremos centrados en la asignación disciplinada de capital y la remuneración de los accionistas, al tiempo que mantenemos nuestro objetivo de CET1 *fully loaded* entre el 11% y el 12%.

#### Evolución de la ratio CET1 *fully loaded*



#### Ratio CET1 regulatoria (*Phased-in*)

Año	Ratio CET1 regulatoria ( <i>Phased-in</i> )
2019	11,65%
2020	12,34%
2021	12,51%

La continua mejora de las ratios de capital es reflejo de la estrategia de crecimiento rentable seguida por Santander y de una cultura de gestión de capital activa en todos los niveles de la organización.

Con el objetivo de contar con una visión más global y simplificar nuestra estructura hemos creado un nuevo equipo, '*Capital and Profitability Management*' velando por el análisis, adecuación y gestión de capital del Grupo, coordinación con las filiales en todo lo relacionado con capital así como seguimiento y medición de rentabilidades.

Todos los países y unidades de negocio han desarrollado sus **planes individuales de capital** con el foco puesto en tener un negocio que maximice el retorno sobre el capital.

Grupo Santander da un peso relevante al capital y a los **incentivos**. En este sentido, ciertos aspectos relacionados con la gestión del capital y su rentabilidad son tenidos en cuenta en la retribución variable de los miembros de la alta dirección:

- Entre las métricas tenidas en cuenta se encuentran nuestra **ratio CET1**, la contribución de capital de las unidades a la ratio del grupo o la rentabilidad sobre los fondos propios (**RoTE**) y su beneficio después de impuestos.
- Entre los aspectos **cuantitativos contemplados**, destacan la adecuada gestión de cambios regulatorios en el capital, la gestión efectiva del capital en las decisiones de negocio, la generación de capital sostenible en el tiempo y una asignación efectiva del mismo.

#### Programas de actuación

Adicionalmente, hemos desarrollado un programa de actuación de tres años para la mejora continua de infraestructuras, procesos y metodologías que dan soporte a todos los aspectos relacionados con el capital, con el objetivo de profundizar aún más en la gestión activa del capital, poder atender de forma más ágil los numerosos y crecientes

requerimientos regulatorios y llevar a cabo todas las actividades asociadas a este ámbito de una forma más eficiente.

Actualmente se sigue trabajando en la mejora de nuestros procesos y controles asociados a la calidad de datos dentro del ámbito de capital. Adicionalmente y dado que riesgos es una línea de trabajo permanente en el tiempo, en la actualidad se desarrollan distintas iniciativas tanto a nivel consolidado como local para robustecer y afinar distintas actividades.

## 2.3. Gestión y adecuación de capital. Ratios de solvencia

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia y maximizar rentabilidad, cumpliendo con los objetivos internos de capital, así como con los requerimientos regulatorios.

La gestión de capital es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo.

Tenemos un marco común de actuación, criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

En el Grupo hay un marco común de actuación, criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

Entre las actividades de gestión de capital destacan:

- Establecimiento de **objetivos de solvencia** y de aportaciones de capital alineados con los requisitos normativos mínimos y con las políticas internas, para garantizar un sólido nivel de capital, coherente con nuestro perfil de riesgo, y un uso eficiente del capital a fin de maximizar el valor para el accionista.
- Desarrollo de un **plan de capital** para cumplir dichos objetivos coherentes con el plan estratégico. La planificación del capital es una parte esencial de la ejecución del plan estratégico a tres años.
- Evaluación de la **adecuación del capital** para garantizar que el plan de capital es coherente con nuestro perfil de riesgo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios de estrés.
- Desarrollo del **presupuesto de capital anual** como parte del proceso presupuestario del Grupo.
- **Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto** del grupo y de los países, y elaboración de planes de acción para corregir cualquier desviación del mismo.
- **Integración de las métricas de capital** en la gestión de los negocios asegurando el alineamiento con los objetivos del Grupo.
- Elaboración de **informes de capital internos**, así como informes para las autoridades supervisoras y el mercado.
- **Planificación y gestión de otros instrumentos** que absorben pérdidas (MREL y TLAC).

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a tres niveles:

#### Capital regulatorio



Para gestionar el capital regulatorio, se parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital para hacer la estructura de capital lo más eficiente posible, tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital a los negocios y su uso eficiente, así como titulizaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).

#### Capital económico



El modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que asignamos adecuadamente nuestro capital para todos los riesgos a los que estamos expuestos como consecuencia de nuestra actividad y apetito de riesgo, y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio.

#### Rentabilidad y pricing



Crear valor y maximizar la rentabilidad es uno de los principales objetivos para el Grupo Santander, cuidando y eligiendo aquellos mercados y carteras más adecuados en función de rentabilidad teniendo en cuenta el riesgo. Por eso la rentabilidad y el *pricing* forman parte de los procesos clave del modelo de capital.

**Una asignación disciplinada de capital, priorizando crecimiento orgánico y la remuneración al accionista siempre presentes en nuestra gestión de capital.**

### 2.3.1. Rentabilidad

Una de las principales prioridades del Grupo es gestionar el capital asegurando que hacemos una asignación rentable del mismo en todas nuestras actividades.

Nuestra estrategia incluye invertir el capital en aquellos mercados y carteras que demuestran los mejores retornos sobre capital, asegurando una fuerte creación de valor para el accionista de forma sostenible.

Identificar y gestionar negocios *underperforming* forma parte de este proceso, en el que esperamos optimizar el capital en el Grupo, dirigiéndonos hacia clientes, carteras y mercados con un retorno sobre capital interesante de una forma dinámica, monitorizándolo activamente.

Debemos promover el desarrollo del negocio del Grupo y alinearlos con los objetivos de capital y de rentabilidad, mediante una asignación de los recursos adecuada y eficiente.

Nuestra fortaleza es nuestro modelo de negocio, con diversificación geográfica y de negocio, con sólidos resultados está basada en asegurar la rentabilidad ajustada al riesgo, métricas como ROTE, RORWA y RORAC forman parte de nuestras políticas de admisión y seguimiento.

La combinación de un *pricing* adecuado al riesgo a la vez que mantenemos un perfil medio bajo es clave para el éxito, contando en cada momento (incluyendo escenarios de stress) con el capital necesario para llevar a cabo nuestra estrategia corporativa.

## Asignación disciplinada de capital

Una ejecución disciplinada de nuestra estrategia de asignación de capital permite...



...que se traduzca en el crecimiento, la rentabilidad y fortaleza...



### 2.3.2. Pricing

Crear valor y maximizar la rentabilidad es uno de los principales objetivos para el Grupo Santander y por eso el *pricing* y la rentabilidad forman parte de los procesos clave del Modelo de Capital.

La fijación de precios es un proceso objetivo que determina el precio adecuado en base a las características de la operación, del producto, del deudor, del segmento y del mercado.

Además, debe asegurar que ese precio no sea inferior al de un umbral mínimo que cubra, al menos, los costes de fondeo, de explotación, de crédito y de capital, así como el margen adicional que considere la sensibilidad de la demanda al precio y la generación de valor. Por tanto, el proceso de *pricing* debe buscar maximizar la rentabilidad, creando valor sobre toda transacción, cliente y/o cartera y asegurando el cumplimiento de los objetivos mínimos de retorno sobre el capital.

Los principales elementos y responsabilidades en el *Pricing* son:

## A

### Determinación del precio mínimo

La función financiera es la responsable de definir los criterios para establecer el coste de capital y de determinar los umbrales mínimos de rentabilidad, asegurando que al menos se cubren los costes de capital, costes de fondeo, costes de explotación y costes de crédito. La función de gestión financiera es la responsable de determinar los criterios para establecer el coste de fondeo y la función de control de gestión es la responsable de determinar los criterios para la asignación de los costes de explotación y de la traslación a los negocios de los costes de financiación. La función de riesgos es la responsable de determinar los criterios para la medición de la pérdida esperada y estimación de los parámetros para su cálculo.

## B

### Integración en el proceso de admisión

La función de negocio es la principal responsable del proceso de admisión de operaciones, siendo la función de riesgos la responsable de participar en la sanción de las transacciones de acuerdo a los reglamentos de cada comité y gobierno de facultades y de incorporar las métricas de rentabilidad y umbrales mínimos en dicho proceso.

## C

### Seguimiento de precio y rentabilidad

La función financiera y la función de riesgos son las principales responsables del seguimiento de la evolución de la rentabilidad mediante las oportunas métricas de rentabilidad ajustada al riesgo y su presentación en los correspondientes órganos de gobierno. La función de riesgos es responsable del adecuado registro de las operaciones aprobadas bajo el umbral mínimo definido y efectuará su control y seguimiento junto a la función financiera. La función de control de gestión es la responsable del seguimiento del grado de cumplimiento del presupuesto de rentabilidad por cartera.

El **Comité de Capital** es responsable de seguir las métricas de rentabilidad sobre capital, el ALCO del seguimiento de la originación y el Comité Ejecutivo de Riesgos (CER) de asegurar que todas las operaciones y clientes/carteras presentan un perfil de riesgo adecuado y crean valor en línea con los objetivos de rentabilidad del capital acordados. El CER debe además aprobar el plan de modelos internos y ratificar aquellos modelos más significativos del Grupo, siendo el Foro de Aprobación de Modelos (MAF por sus siglas en inglés) el encargado de revisar y autorizar los modelos utilizados en la gestión de capital en el Grupo.

Para una correcta ejecución de este proceso, el Grupo Santander dispone de herramientas de admisión granulares para los segmentos de SCIB y de Empresas a partir de las cuales es posible calcular la rentabilidad sobre el capital tanto regulatorio como económico (RORWA y RORAC) y determinar un *Pricing* adecuado. Para segmentos *retail*, las herramientas son desarrolladas por las unidades para una mejor adecuación a las particularidades de cada mercado local. Dentro de este proceso de admisión y *pricing*, se tiene en cuenta el umbral mínimo de rentabilidad de la Unidad a partir de cual crear valor por encima de su coste de capital. Este coste de capital, que se revisa al menos una vez al año, queda aprobado en el Comité de Capital. Adicionalmente, existe una herramienta granular de seguimiento de la rentabilidad sobre capital homogénea entre Unidades, y que se está acabando de implantar en alguna de ellas, que facilita los análisis de rentabilidad y si el *Pricing* es adecuado al nivel de riesgo considerando los principales costes asociados y ayuda a proponer posibles planes de acción.

Las herramientas de admisión permiten identificar y justificar toda nueva producción concedida con un *Pricing* por debajo del umbral mínimo y las herramientas de *monitoring* permiten identificar aquella operativa cuya rentabilidad se encuentra por debajo del coste de capital y destruye valor y sobre la que aplicar medidas para mejorar la rentabilidad y cumplir con los objetivos. Tanto el proceso de admisión como el de seguimiento de la rentabilidad cuentan con un robusto gobierno de aprobación y revisión con el que garantizar que el umbral mínimo está adecuadamente integrado, se establece un oportuno proceso de escalado para autorización de

operaciones y se hace un detallado seguimiento de aquellas operaciones aprobadas por debajo del umbral mínimo.

## En 2022-23, continuaremos ejecutando nuestra estrategia de crecimiento a tres años, con iniciativas de asignación de recursos eficientemente, compitiendo donde podamos lograr los mejores retornos.

Todo lo descrito anteriormente deja al Grupo Santander en una posición óptima para garantizar un *Pricing* adecuado y maximizar la rentabilidad. Además, cumple con los requerimientos regulatorios establecidos, destacando las Directrices de la EBA sobre concesión y seguimiento de préstamos (**EBA guidelines on loan origination and monitoring**) publicadas en mayo 2020 y de aplicación desde junio 2021. Estas Directrices de la EBA establecen las expectativas supervisoras en lo relativo a la necesidad de una fijación de precios ajustada al riesgo, y específicamente que el *Pricing* debe considerar los principales costes asociados (fundamentalmente los costes de capital, de crédito, de financiación y de administración y explotación), que para la medición de la rentabilidad será oportuno utilizar indicadores de rentabilidad ajustada al riesgo (**EVA, RORWA, RORAC, ROTA,...**), que deberán implantarse herramientas de admisión ex ante y un seguimiento periódico ex post y que deberán notificarse y justificarse adecuadamente todas las operaciones significativas en las que no se cubran los costes.

Adicionalmente, destacan que el marco de fijación de precios debe estar correctamente documentado y respaldado por las estructuras de gobierno adecuadas que sean responsables de su mantenimiento y de tomar las principales decisiones de *Pricing*. Por ello, en diciembre 2020 se aprobó en el Comité de Capital **una política corporativa de Pricing** que establece los criterios generales para la asignación de precios y describe las principales etapas, así como los componentes básicos con foco en el umbral mínimo, la necesidad de su integración en la admisión mediante herramientas ex ante y la relevancia de

definir un gobierno robusto y un seguimiento de la rentabilidad recurrente. Esta política corporativa ha sido transpuesta a lo largo de 2021 por todas las Unidades del Grupo con una validación previa de los equipos corporativos para garantizar homogeneidad en la interpretación e implantación local. Del mismo modo, desde la función de Riesgos se han desarrollado y aprobado en 2021 **tres procedimientos de Pricing**:

- SCIB
- Empresas
- Tratamiento masivo y personalizado

Estos procedimientos desarrollan los procesos descritos en la política de *pricing*, profundizando en los criterios y en la asignación de funciones y responsabilidades así como en el gobierno requerido.

### 2.3.3. Otras actividades de gestión de capital

A continuación, se detallan las acciones más relevantes realizadas en el año:

#### Emisiones de instrumentos híbridos de capital y de otros instrumentos que absorben pérdidas

En 2021, Banco Santander, S.A., ha emitido un total de 4.464 millones de euros de híbridos de capital, incluyendo 1.852 millones de euros de deuda subordinada T2 y 2.612 millones de euros de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC). Parte de estas emisiones PPCC tuvieron como objetivo sustituir una emisión de 1.500 millones de euros con opción de amortización anticipada en septiembre 2021.

Adicionalmente, Banco Santander, S.A., ha emitido 7.934 millones de euros de deuda *senior non-preferred*.

El detalle de las principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles (tabla CCA) está en el Anexo IX disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

#### Política de dividendos

El 28 de septiembre de 2021 el consejo anunció la política de remuneración al accionista para 2021 consistente en destinar aproximadamente un 40% del beneficio ordinario del Grupo a la remuneración al accionista (*pay-out*), distribuida en partes iguales entre dividendo en efectivo y recompras de acciones por un importe equivalente al de aquel.

- **Retribución a cuenta.** En aplicación de dicha política, el consejo aprobó el pago de un dividendo a cuenta en efectivo con cargo a los resultados de 2021 por importe de 4,85 céntimos de euro por acción con derecho a percibir el dividendo (equivalente al 20% del beneficio ordinario del Grupo en el primer semestre de 2021) que se abonó el 2 de noviembre de 2021. Asimismo, el consejo acordó implementar el Primer Programa de Recompra de acciones, por un importe máximo de 841 millones de euros, equivalente al 20% del beneficio ordinario del Grupo en el primer semestre de 2021, que fue aprobado por el BCE el 28 de septiembre de 2021. El número de acciones adquirido (259.930.273 acciones) ha representado aproximadamente el 1,499% del capital social del banco.
- **Remuneración final.** El consejo de administración ha acordado proponer a la Junta General de 2022 la aprobación de un dividendo complementario en efectivo por una cantidad bruta de 5,15 céntimos de euro por acción lo que equivaldría a, aproximadamente, 865 millones de euros y un Segundo Programa de Recompra por un importe de 865 millones de euros que deberá ser aprobado por el BCE.

Por último, en algunas geografías donde el Banco Central Europeo no es el supervisor de origen, los supervisores locales han recomendado la limitación del pago de dividendos en 2021. Así, Santander México siguiendo la recomendación de la CNBV, ha distribuido solo el 25% del beneficio anual, y la filial en Polonia ha distribuido el 30% en base a las restricciones impuestas por la KNF debidas a las hipotecas en divisa. El resto de filiales han podido declarar los dividendos sin limitaciones.

Para más información consultar el capítulo de 'Gobierno corporativo', sección 'Dividendos', del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

“ La política de remuneración actualizada refleja nuestra confianza en que la inversión en nuestras acciones a esta valoración ofrece una atractiva oportunidad de generar valor para nuestros accionistas. Esto muestra el fuerte rendimiento que hemos observado en nuestros negocios durante 2021. ”

Ana Botín  
Presidenta ejecutiva Banco Santander

## 2.4. Capital regulatorio - Pilar 1

El marco regulatorio actual de cálculo de capital se basa en tres pilares:

- El **Pilar 1** determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El **Pilar 2** establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo
- El **Pilar 3** fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo, y por consiguiente, a la suficiencia de capital del Banco.

### 2.4.1. Recursos propios computables

El patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2021 asciende a 97.053 millones de euros, con aumento en el año de 5.731 millones de euros.

La conciliación entre el patrimonio neto contable y el capital computable como *Tier 1* se presenta a continuación:

**Tabla 4. Conciliación capital contable con capital regulatorio**

Millones de euros	2021	2020
Capital suscrito	8.670	8.670
Primas de emisión	47.979	52.013
Reservas	56.606	62.777
Acciones propias en cartera	(894)	(69)
Beneficio atribuido	8.124	(8.771)
Dividendo distribuido	(836)	—
<b>Fondos Propios en Balance Público</b>	<b>119.649</b>	<b>114.620</b>
Ajustes por valoración	(32.719)	(33.144)
Intereses minoritarios	10.123	9.846
<b>Total Patrimonio Neto Balance Público</b>	<b>97.053</b>	<b>91.322</b>
Fondo de Comercio e intangibles	(16.132)	(15.711)
Acciones y participaciones preferentes computables	10.050	9.102
Dividendo no distribuido	(895)	(478)
Otros ajustes de los recursos propios básicos	(7.624)	(5.734)
<b>Tier I (Phased-in)</b>	<b>82.452</b>	<b>78.501</b>

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

A continuación, se presenta el desglose de los recursos propios computables del Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior:

**Tabla 5. Recursos propios computables**

Millones de euros	2021	2020
<b>Recursos propios computables</b>		
<b>Common Equity Tier I (CET1)</b>	<b>72.402</b>	<b>69.399</b>
Capital	8.670	8.670
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(966)	(126)
Prima de emisión	47.979	52.013
Reservas	58.157	64.766
Otros ingresos retenidos	(34.784)	(34.937)
Minoritarios	6.736	6.669
Beneficio neto de dividendos	6.394	(9.249)
Deducciones	(19.784)	(18.407)
Fondo de Comercio e intangibles	(16.064)	(15.711)
Otros	(3.720)	(2.696)
<b>Additional Tier I (AT1)</b>	<b>10.050</b>	<b>9.102</b>
Instrumentos computables AT1	10.102	8.854
Excesos T1 por las filiales	(52)	248
Valor residual intangibles	—	—
Deducciones	—	—
<b>Tier II (T2)</b>	<b>14.865</b>	<b>12.514</b>
Instrumentos computables T2	15.424	13.351
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	75	—
Excesos T2 por las filiales	(634)	(837)
Otros	—	—
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>97.317</b>	<b>91.015</b>

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

El Capital de nivel 1 ordinario (CET1) considera los elementos de capital de nivel 1 ordinario (una vez realizados los filtros prudenciales) y las deducciones de CET1 aplicadas las exenciones sujetas a límites que fija la CRR.

El CET1 está compuesto por:

- El capital social suscrito que en diciembre 2021 asciende a 8.670 millones de euros.
- Otros elementos de capital de nivel 1: (i) las primas de emisión desembolsadas, (ii) las reservas efectivas y expresas generadas con cargo a beneficios y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias, se deban contabilizar por cualquier concepto, en la cuenta de resto de reservas y (iii) Otros ingresos retenidos, que incluyen determinados ajustes por valoración, fundamentalmente por diferencias de cambio y por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los intereses minoritarios como participaciones representativas que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, y con los límites que determina la CRR.
- El resultado atribuido al Grupo neto de dividendo se sitúa en 6.394 millones de euros en diciembre de 2021.
- Los filtros prudenciales eliminan de los elementos anteriores cualquier ajuste por valoración positivo o negativo que surja de coberturas de flujo de efectivo. También se excluyen las pérdidas o ganancias por pasivos

y derivados pasivos valorados a valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia de la entidad. Adicionalmente, se incluye en los filtros prudenciales los ajustes por valoración adicional considerados conforme al art. 34 de la CRR.

- Las deducciones están compuestas fundamentalmente por la parte correspondiente a acciones propias; pérdidas del ejercicio corriente; fondo de comercio y resto de activos intangibles integrados en el patrimonio; activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros (con las limitaciones que se fijan en la CRR); y a los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente y los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas reflejados en balance.

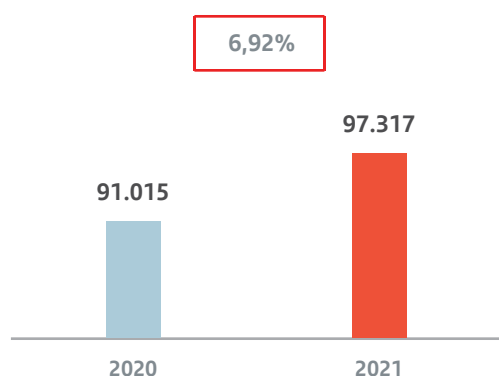
Adicional a los movimientos en patrimonio neto contable, en las variaciones de capital regulatorio se ha considerado el dividendo no distribuido de 2021 por importe de 895 millones de euros, de forma que el resultado atribuido neto de dividendo computado arroja una cifra de 6.394 millones de euros.



**Tabla 6. Capital regulatorio. Variaciones**

Millones de euros		2021
<b>Capital Core Tier I (CET1)</b>		
<b>Cifra inicial (31/12/2020)</b>		<b>69.399</b>
Acciones emitidas en el año y prima de emisión		(4.034)
Autocartera y acciones propias financiadas		(840)
Reservas		2.640
Beneficio atribuible neto de dividendos		6.394
Otros ingresos retenidos		152
Intereses minoritarios		67
otros intangibles		(353)
Resto de deducciones		(1.023)
<b>Cifra final (31/12/2021)</b>		<b>72.402</b>
<b>Capital Tier I adicional (AT1)</b>		
<b>Cifra inicial (31/12/2020)</b>		<b>9.102</b>
Instrumentos computables AT1		1.248
Excesos T1 por las filiales		(299)
Valor residual intangibles		—
Deducciones		—
<b>Cifra final (31/12/2021)</b>		<b>10.050</b>
<b>Capital Tier II (T2)</b>		
<b>Cifra inicial (31/12/2020)</b>		<b>12.514</b>
Instrumentos computables T2		2.073
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB		75
Excesos T2 por las filiales		203
Deducciones		—
<b>Cifra final (31/12/2021)</b>		<b>14.865</b>
Deducciones al capital total		—
<b>Cifra Final Capital Total (31/12/2021)</b>		<b>97.317</b>

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

**Evolución de recursos propios computables**

El Capital Tier 1 comprende el Capital CET1 más el Capital de nivel 1 Adicional (AT1) incluyendo las emisiones preferentes emitidas por Grupo Santander.

El Capital Tier 2 comprende el Capital Tier 1 más el Capital de nivel 2 (T2) y se registran, entre otros, los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos contemplados en la CRR.

Dicho reglamento contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios aplican a Grupo Santander según el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo sobre el ejercicio de

opciones y discrecionalidades nacionales publicado el 14 de marzo de 2016.

En relación al movimiento de acciones emitidas y primas de emisión, se debe fundamentalmente al acuerdo aprobado en Junta General de accionistas para aplicar parte del resultado obtenido durante el ejercicio 2021 en la cuenta de reservas por prima de emisión, consistente en unas pérdidas de 3.557 millones de euros.

Del mismo modo, la variación considerada dentro del apartado de deducciones y filtros prudenciales se ve incrementada por un aumento en los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas y por las modificaciones introducidas por el Reglamento 2019/630 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Regulación de Requerimientos de Capital (CRR).

**El incremento de capital de nivel 1** se explica fundamentalmente por las emisiones realizadas en el periodo. Banco Santander, S.A. ha realizado emisiones preferente por importe de 1.750 millones de euros y 1.000 millones de dólares aplicables a capital de nivel 1.

**El incremento en el capital de nivel 2** se debe fundamentalmente a emisiones de deuda subordinada emitidas por Banco Santander, S.A. por valor de 850 millones de libras esterlinas y 1.000 millones de dólares.

Para más información sobre los fondos propios reglamentarios (Tabla CC1) consultar el Anexo X.



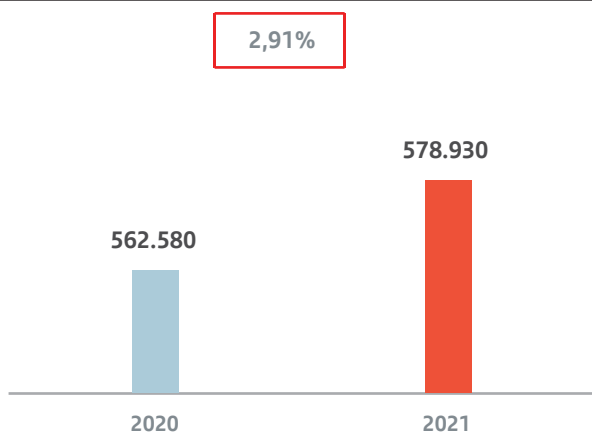
[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 2.4.2. Requerimientos de recursos propios

Los requerimientos de recursos propios apenas varían respecto a 2020, manteniendo una distribución por riesgos englobados en el Pilar 1 similar a la del año pasado: crédito 87%, mercado 3% y operacional 10%.

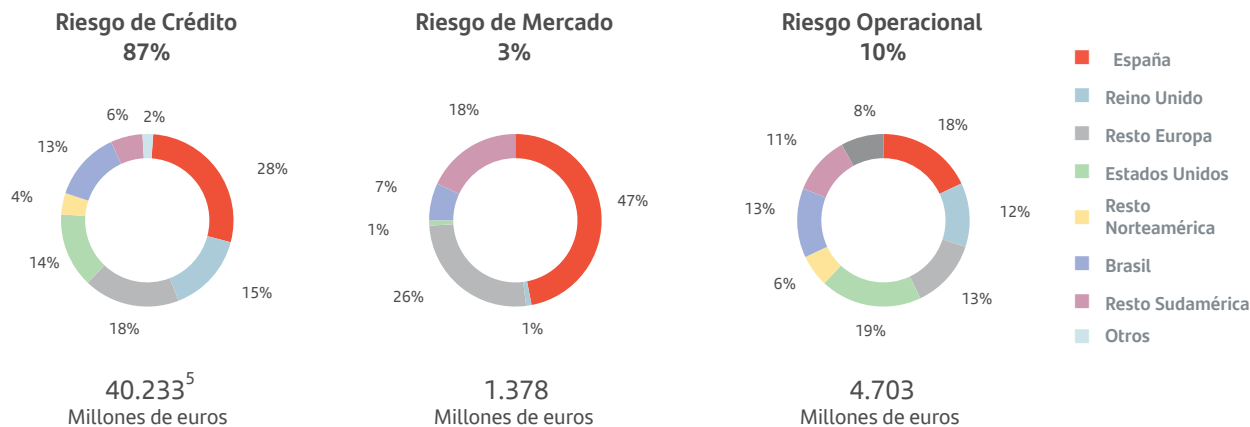
Los activos ponderados por riesgo aumentan un 2,91% hasta los 578.930. Esto se debe a que riesgo de crédito aumenta 7.644 millones de euros, impactado por la nueva definición de *default* (*New default definition*), riesgo de contrapartida principalmente por SA-CCR aumenta 5.435 millones de euros, riesgo operacional crece 2.921 millones de euros, compensado por una caída de riesgo de mercado de 759 millones de euros.

#### Evolución RWA



#### Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía

2021



<sup>5</sup> Incluye riesgo de contrapartida y titulaciones sin deducciones 1250%.

A continuación se incluye una evolución general de los RWAs en función del riesgo, y a continuación también por geografía.

**Tabla 7.OV1 - Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo**

Millones de euros

	RWA		Req de Capital mínimos		
	dic'21	sep'21	dic'20	dic'21	
<b>Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)*</b>	<b>477.977</b>	<b>479.618</b>	<b>470.333</b>	<b>38.238</b>	
Del cual, con el método estándar (SA)	262.869	267.589	259.362	21.029	
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based)	9.483	7.799	8.841	759	<a href="#">Capítulo 4. Riesgo de crédito</a>
Del cual, método slotting**	14.672	14.621	14.529	1.174	
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple	2.219	2.282	2.750	178	
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	173.956	170.622	168.096	13.916	
<b>Riesgo de Contraparte</b>	<b>15.674</b>	<b>14.798</b>	<b>10.239</b>	<b>1.254</b>	
Del cual, con el método estándar***	13.639	12.867	9.278	1.091	<a href="#">Capítulo 5. Riesgo de crédito de contrapartida</a>
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—	
Del cual, CCP	268	270	241	21	
Del cual, CVA	1.767	1.662	720	141	
Del cual, otros Riesgo de contraparte	—	—	—	—	
<b>Riesgo de liquidación</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	
<b>Exposición de titulización en banking book (after cap)</b>	<b>11.151</b>	<b>9.182</b>	<b>9.751</b>	<b>892</b>	
Del cual, con el método SEC-IRBA	5.226	4.180	4.731	418	<a href="#">Capítulo 6. Riesgo de crédito - Titulizaciones</a>
Del cual, con el método SEC-ERBA	1.366	1.283	1.607	109	
Del cual, con el método SEC-SA****	2.676	2.344	1.821	214	
Del cual, deducción 1250%	1.883	1.374	1.592	151	
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>17.224</b>	<b>19.088</b>	<b>17.983</b>	<b>1.378</b>	
Del cual, con el método estándar (SA)	6.844	6.388	5.047	547	<a href="#">Capítulo 7. Riesgo de mercado</a>
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	10.380	12.700	12.936	830	
<b>Large exposures</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	
<b>Riesgo operacional</b>	<b>58.786</b>	<b>55.896</b>	<b>55.865</b>	<b>4.703</b>	
Del cual, método básico	—	—	—	—	<a href="#">Capítulo 8. Riesgo operacional</a>
Del cual, con el Método Estándar	58.786	55.896	55.865	4.703	
Del cual, con el Método avanzado	—	—	—	—	
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)</b>	<b>21.032</b>	<b>24.295</b>	<b>22.382</b>	<b>1.683</b>	
<b>Total*****</b>	<b>578.930</b>	<b>578.583</b>	<b>562.580</b>	<b>46.314</b>	

Phased-in CRR, Phased-in IFRS 9.

\*Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.

\*\* Corrección del mapeo a {C 08.01, r0020, c0260, s0010} + {C 08.01, r0030, c0260, s0010}.

\*\*\* Corrección del mapeo a {C 34.02, r0030, c0200, s0002} - RWEA pertaining to exposures to CCPs that are not QCCPs.

\*\*\*\* Corrección del mapeo al que aparece en las tablas SEC3+SEC4.

\*\*\*\*\* Corrección del mapeo del ITS en el que no se incluyen las deducciones 1250% en el total.

A 31 de diciembre de 2021, Grupo Santander no tiene requerimientos adicionales de recursos propios por aplicación de los suelos establecidos en el Reglamento (UE) No 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en su parte décima, título 1.

Tabla 8.Requerimientos de recursos propios por área geográfica

Millones de euros	2021								
	Total	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil	Otros
<b>Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)</b>	<b>38.238</b>	<b>22.926</b>	<b>9.688</b>	<b>5.824</b>	<b>6.831</b>	<b>5.205</b>	<b>7.592</b>	<b>5.103</b>	<b>888</b>
<b>Del que, método IRB*</b>	<b>16.684</b>	<b>13.090</b>	<b>5.789</b>	<b>4.320</b>	<b>1.320</b>	<b>540</b>	<b>1.530</b>	<b>1.241</b>	<b>745</b>
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones	776	454	92	95	138	67	54	11	131
Empresas	9.428	6.392	3.586	1.306	1.175	470	1.472	1.229	389
Del cual, Financiación especializada	1.345	1.029	362	426	205	56	62	—	49
Del cual, pymes	1.593	1.427	1.226	55	108	1	57	54	1
Minorista - Hipotecas empresas	232	231	222	1	1	1	—	—	1
Minorista - Hipotecas particulares	3.650	3.636	884	2.515	3	2	2	—	8
Minorista - Revolving	373	372	98	216	—	—	—	—	—
Resto Minorista Empresas	578	564	388	—	—	—	1	—	14
Resto Minorista particulares	1.562	1.356	435	187	2	—	1	—	203
Otras exposiciones	85	85	85	—	—	—	—	—	—
<b>Del que, método estándar</b>	<b>21.032</b>	<b>9.193</b>	<b>3.208</b>	<b>1.530</b>	<b>5.548</b>	<b>4.667</b>	<b>6.146</b>	<b>3.918</b>	<b>144</b>
Administraciones centrales y bancos centrales	2.073	1.058	903	24	160	—	846	776	9
Gobiernos regionales y autoridades locales	25	8	4	—	—	—	16	13	—
Entidades del sector público	29	4	—	—	15	15	10	—	—
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones	367	113	59	17	123	114	126	103	6
Empresas	3.450	1.760	329	491	692	674	975	399	23
Minoristas	7.868	2.973	324	516	2.631	2.280	2.167	1.714	96
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	2.614	860	180	54	792	586	962	279	1
Exposiciones de alto riesgo	957	370	156	76	281	241	304	196	3
Exposiciones en situación de mora	111	13	2	2	10	10	88	16	—
Bonos garantizados	13	13	—	12	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	20	8	1	—	6	—	—	—	5
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	17	17	6	—	—	—	—	—	—
Renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	12	5	—	—	—	—	7	—	—
Otras exposiciones	3.475	1.992	1.245	337	838	746	644	421	1
<b>Del que, Renta Variable</b>	<b>1.358</b>	<b>1.358</b>	<b>1.358</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Método Simple	178	178	178	—	—	—	—	—	—
Método PD/LGD	428	428	428	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	753	753	753	—	—	—	—	—	—
<b>Riesgo de contraparte</b>	<b>1.254</b>	<b>959</b>	<b>701</b>	<b>125</b>	<b>114</b>	<b>67</b>	<b>177</b>	<b>127</b>	<b>4</b>
Del cual, con el método estándar	1.091	832	670	78	104	60	153	111	2
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del cual, CCPs	21	14	1	8	1	1	6	6	—
Del cual, CVA	141	113	31	38	9	5	17	9	2
<b>Riesgo de liquidación</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Exposición de titulización en banking book (after cap)**</b>	<b>741</b>	<b>383</b>	<b>114</b>	<b>131</b>	<b>345</b>	<b>310</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2</b>
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>1.378</b>	<b>1.027</b>	<b>653</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>340</b>	<b>96</b>	<b>—</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	547	433	60	14	11	11	103	96	—
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	830	594	594	—	—	—	237	—	—
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>4.703</b>	<b>2.001</b>	<b>834</b>	<b>546</b>	<b>1.170</b>	<b>879</b>	<b>1.149</b>	<b>622</b>	<b>383</b>
Del cual, método básico	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del cual, con el Método Estándar	4.703	2.001	834	546	1.170	879	1.149	622	383
Del cual, con el Método avanzado	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)</b>	<b>1.683</b>	<b>907</b>	<b>765</b>	<b>24</b>	<b>102</b>	<b>—</b>	<b>673</b>	<b>656</b>	<b>—</b>
<b>Total***</b>	<b>46.314</b>	<b>27.296</b>	<b>11.991</b>	<b>6.641</b>	<b>8.471</b>	<b>6.472</b>	<b>9.270</b>	<b>5.960</b>	<b>1.277</b>

\*Incluye riesgo de crédito de contrapartida.

\*\*No incluye deducciones 1250%.

\*\*\* No incluye importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%).

### 2.4.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras

Esta sección cubre la letra (a) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander continúa con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) en los bancos de Grupo Santander ampliando la cobertura de exposición gestionada con modelos internos. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los mercados clave donde Grupo Santander está presente.

Este objetivo de cobertura de modelos IRB en el Grupo debe ser visto de manera conjunta con el actual foco supervisor en la robustez y correcta adecuación de los modelos de que se dispone, así como con la estrategia de simplificación acordada recientemente con el ECB.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisoras para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de crédito (AIRB o FIRB):

#### Detalles de modelos IRB autorizados por entidad legal

Pais	Entidad Jurídica	Cartera IRB (AIRB o FIRB)
Reino Unido	Santander Reino Unido PLC	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , Resto Minoristas
	Abbey National Treasury Services	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada
	Abbey Covered Bonds LLP	Instituciones
España	Banco Santander, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Factoring y Confirming, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Lease, S.A. E.F.C.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer, EFC, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
Portugal	Banco Santander Totta	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
Brasil	Banco Santander Brasil	Empresas
	Santander Brasil, EFC	Empresas
Alemania	Santander Consumer Bank AG	Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Revolving</i> y Otros <i>Retail</i>
México	Banco Santander México	Instituciones, Empresas, Empresas pymes y Empresas Financiación Especializada
Estados Unidos	Santander Bank, National Association	Empresas
Francia	Societe Financiere de Banque - SOFIB	Empresas, Empresas pymes, <i>Pymes Retail</i> y Otros
Países nórdicos	Santander Consumer Bank A.S.	Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance OY	Otros <i>Retail</i>
Chile	Banco Santander - Chile	Instituciones, Empresas y Financiación Especializada

Para más información sobre el ámbito de uso de los métodos IRB y estándar (Tabla CR6-A) consultar el Anexo XI.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de Mercado (IMA):

#### Detalle de modelos IMA autorizados por entidad legal

País	Entidad Jurídica	Cartera IMA (Producto)
España	Banco Santander, S.A.	Trading book
	Santander London Branch	Trading book
Chile	Banco Santander - Chile	Trading book
	Santander Agente de Valores Limitada	Trading book
	Santander Investment Chile Limitada	Trading book
	Santander Corredores de Bolsa Limitada	Trading book
México	Banco Santander México	Trading book
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Trading book



Para más información sobre riesgo de mercado, ver Capítulo 7.

En cuanto a **riesgo operacional**, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.



Para más información sobre riesgo de operacional, ver Capítulo 8.

#### Proceso de Validación Supervisor

Como se detalla en el Parlamento Europeo, el primer elemento clave en la unión bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (**MUS**), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente y con normas comunes. Los estados de la eurozona están obligados a participar, mientras que los Estados miembros de la Unión Europea fuera de la Eurozona pueden adherirse voluntariamente.

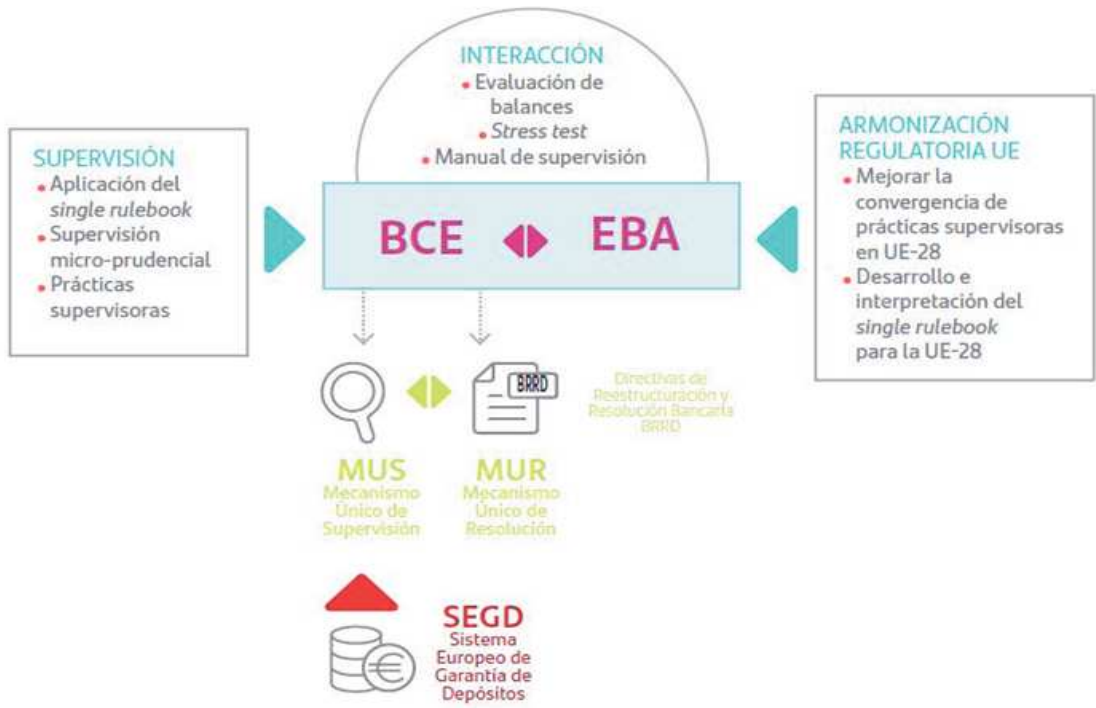
El segundo elemento clave es el Mecanismo Único de Resolución (**MUR**), responsable de la preparación para la hipótesis más desfavorable, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes. La voluntad de ahorrar a los contribuyentes el coste de futuras resoluciones bancarias comportó un cambio en las normas

subyacentes, a saber las disposiciones de la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (BRRD, por sus siglas en inglés), conforme a la cual serán los accionistas y los acreedores de los bancos quienes financien principalmente las resoluciones. Cuando proceda, también puede obtenerse financiación, de manera complementaria, del Fondo Único de Resolución (**FUR**), creado recientemente y financiado por el sector bancario. El FUR debería alcanzar su objetivo de financiación en 2023.

Tanto el MUS como el MUR se encuentran operativos: el MUS comenzó a aplicarse el 4 de noviembre de 2014.

El MUR comenzó desarrollando planes de resolución para entidades de crédito desde enero de 2015 y está plenamente operativo, con un abanico completo de herramientas de resolución, desde enero de 2016.

Gradualmente, el Banco Central Europeo ha ido poniendo en marcha su nueva estructura, tomando posesión de sus funciones, convirtiéndose en el supervisor único europeo. La Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) seguirá colaborando de forma activa en la adaptación de la regulación, siendo las responsabilidades de cada uno:



El proceso de gobierno del supervisor europeo sigue los siguientes pasos:

- El *Joint Supervisory Team (JST)* está formado por un equipo mixto de expertos que analiza la situación de la entidad y emite un informe técnico al Consejo de Supervisión del BCE.
- El Consejo de Supervisión envía a su vez sus decisiones preliminares al Consejo de Gobierno.
- El Consejo de Gobierno emite una decisión final autorizando o no el uso de los modelos internos.

El supervisor utiliza documentación proporcionada por la entidad como base para evaluar si cubre todos los requerimientos mínimos para el uso de modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio. Esta información debe ser lo suficientemente completa y detallada como para que un tercero consiga tener una idea clara sobre los sistemas de calificación, metodologías, infraestructura tecnológica, proceso de cálculo de capital, gobierno interno e incluso replicar los outputs finales del modelo. La preparación de esta documentación es responsabilidad de la propia unidad y forma parte de la solicitud formal que debe realizarse en el proceso de validación establecido por los supervisores de aquellas entidades que quieren implantar modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio.



Dentro del proceso de aprobación supervisor para cambios relevantes en modelos avanzados para cálculo de capital regulatorio, se ha introducido una fase preparatoria denominada '*pre-application*', en la cual la entidad comparte de forma anticipada con el supervisor la documentación necesaria para que este evalúe si se cubren los requerimientos mínimos para poder continuar con el proceso formal de aprobación. Si el Banco Central Europeo considera que la entidad está inicialmente preparada se remite la solicitud y se inicia un proceso formal de revisión de los modelos regulatorios por parte del supervisor.

La aprobación de cambios en modelos de Grupo Santander implica en ocasiones la participación de supervisores de distintas jurisdicciones, muchas veces sujetos a distintas legislaciones, criterios y calendarios de aplicación lo que con alguna frecuencia dificulta y ralentiza los acuerdos de aprobación conjunta (*joint decisions*) de modelos internos en base consolidada y puede afectar a las autorizaciones a nivel local.

### Targeted Review of Internal Models

La ejecución on-site del ejercicio TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) concluyó en 2019, en el que Banco Santander se ha visto inmerso en la revisión de varias carteras a través de inspecciones bajo alcance en este ejercicio. Desde abril 2018 hasta abril 2021 se han recibido las conclusiones finales (*final decision letters* incluyendo *findings*, obligaciones y limitaciones) de las inspecciones realizadas, coincidiendo en abril de 2021 con la publicación de los resultados horizontales finales de todo el ejercicio TRIM.

Con el fin de cumplir con las expectativas y requerimientos regulatorios (entre otros la entrada en vigor del *EBA Repair Programme* en enero 2022) así como, para abordar las debilidades encontradas durante el TRIM e IMIs (*Internal Model Inspections*), Banco Santander lanzó en 2018 dos programas estratégicos actualmente en curso para mejorar la calidad de los modelos internos IRB 2.0 (modelos internos de riesgo de crédito) y MRAP - *Market Risk Advanced Platform* - (modelos internos de riesgo de mercado).

Además, con el fin de intensificar el desarrollo de modelos de alta calidad, en 2020 se reforzó la organización con la creación de la Unidad Global de Modelos y Datos, encaminada a ofrecer una ejecución mejor y más eficiente en el desarrollo de modelos, a la vez que aprovechar las sinergias de combinar los modelos y los datos. Se ha reforzado también el rol de la *Single Validation Office*, equipo dedicado a garantizar una mayor consistencia y coordinación en todas las actividades de validación.

#### 2.4.3. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible

Grupo Santander deberá cumplir en todo momento el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

- **Colchón de conservación de capital (CCoB):** de aplicación obligatoria para todas las entidades aplicable desde el 1 de enero de 2016. El recargo para las entidades es del 2,5%
- **Colchones de importancia sistémica (G-SIB y D-SIB):** aplicable desde el 1 de enero de 2016. Existen dos tipos con sus correspondientes metodologías, que clasifican a las entidades en *buckets*. Estos *buckets* determinan su riesgo sistémico (ya sea Global o Doméstico) y el porcentaje de recargo aplicable. Se deberá aplicar el mayor recargo de los dos en caso de que ambos apliquen a un mismo nivel de consolidación. Las diferentes tipologías son:
  - Buffer para G-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Global): metodología común siguiendo las directrices de Basilea. Es aplicable a nivel consolidado. La CRDV ha añadido una metodología adicional que tiene en cuenta la zona euro como una única jurisdicción, y que permite que la autoridad competente pueda clasificar a una G-SIB en un bucket inferior, con la correspondiente reducción del colchón de G-SIBs aplicable.
  - Buffer para D-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Doméstica): metodología común siguiendo las directrices de la EBA. Es aplicable a nivel consolidado, sub-consolidado o individual.
- **Colchón contra riesgos sistémicos (SyRB):** la autoridad competente nacional puede exigirlo para mitigar riesgos

macroprudenciales o sistémicos no cubiertos por el colchón anticíclico o el colchón de entidades de importancia sistémica, que pudiesen producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias financieras graves en dicho sistema y en la economía real. Es de aplicación discrecional por parte de las autoridades, pudiendo exigirse a todas las entidades o a uno o más subconjuntos de las mismas, para todas las exposiciones o para un subconjunto de las mismas (domésticas, terceros países, sector hipotecas, etc.).

- **Colchón anticíclico (CCyB):** se aplicará cuando las autoridades nacionales consideren que el crédito está creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción y con el objetivo de frenarlo. Este buffer se calcula específicamente para cada entidad o grupo y consiste en la media ponderada de los porcentajes de buffers anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad. Al igual que los demás colchones, es aplicable desde el 1 de enero de 2016.

A continuación, se muestra un resumen de la normativa relativa a los porcentajes de recargo en función de los diferentes colchones de capital a aplicar y la situación de Banco Santander en 2022:

Aplicación	Buffers (% RWAs)	2022
Todas las entidades	Conservación (CCoB)	2,5%
Entidades designadas	Entidades G-SIB (1%-3,5%) <sup>(1)</sup>	100% del <i>buffer</i>
	Entidades D-SIB <sup>(2)</sup>	100% del <i>buffer</i>
Discrecional de la Autoridad Nacional Competente	Riesgo sistémico (SyRB)	0%-5%
	Anticíclico (CCyB) <sup>(3)</sup>	0%-2,5%
	Buffer combinado consolidado	CCoB+CCyB+SyRB +Max (G-SIB, D-SIB) <sup>(4)</sup>

1) Banco de España exige a Grupo Santander un buffer del 1% para el ejercicio 2022.

2) El requerimiento por este concepto para Grupo Santander es del 1%

3) % Buffer anticíclico aplicables a 1 de enero de 2022 según datos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB):

- a. Exposiciones con clientes residentes en Bulgaria: 0,5%
- b. Exposiciones con clientes residentes en República Checa: 0,5%
- c. Exposiciones con clientes residentes en Noruega: 1%
- d. Exposiciones con clientes residentes en Luxemburgo: 0,5%
- e. Exposiciones con clientes residentes en Eslovaquia: 1%

4) Aplica el máximo de los tres buffers si el buffer SyRB cubre todas las exposiciones. Si no, se aplica el máximo entre G-SIB y D-SIB, y se suma el buffer SyRB. Con la transposición de la CRDV, el SyRB será adicional a los otros.

El detalle con la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (tabla CCyB1) y el importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad (tabla CCyB2) están en el Anexo XII y Anexo XIII respectivamente, disponibles en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)



### Requerimiento de capital exigible

La decisión de capital, resultado de la Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) del Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), consta de un *Pillar 2 Requirement* (Pilar 2R) y un *Pillar 2 Guidance* (Pilar 2G). El Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades. El Pilar 2G no es directamente vinculante, y su incumplimiento no es relevante a efectos del umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento. En caso de que una entidad no cumpla el Pilar 2G, el BCE considerará cuidadosamente las razones y circunstancias y podría definir medidas supervisoras adicionales de control.

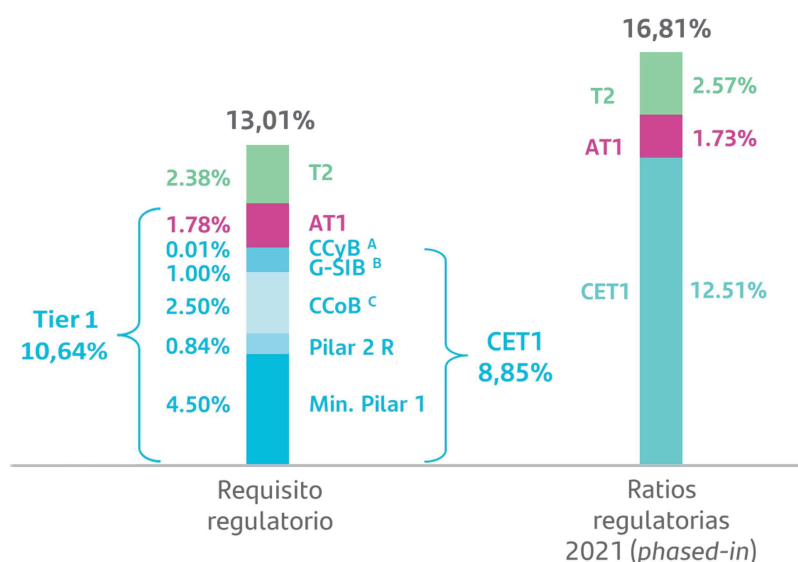
A 1 de enero de 2022, a nivel consolidado, Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 8,85% de CET1

(siendo el 4,50% el requerimiento por Pilar 1, un 0,84% el requerimiento por Pilar 2R (*requirement*), un 2,50 % el requerimiento por colchón de conservación de capital, el 1,00% el requerimiento por G-SIB y un 0,01% el requerimiento por el colchón de capital anticíclico).

Adicionalmente, Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 10,64% de Tier 1, así como una ratio mínima total del 13,01%.

En 2021 se ha alcanzado el objetivo de solvencia establecido. La ratio CET1 de Santander se sitúa en el 12,51 % a cierre del ejercicio, demostrando su capacidad de generación orgánica de capital.

### Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio (IFRS9 phased-in)



A. Buffer de capital anticíclico.

B. Buffer para entidades de importancia sistémica global.

C. Buffer de conservación de capital.

### Entidades de Importancia Sistémica Global

Grupo Santander es una de las 30 entidades designadas como Entidades de Importancia Sistémica Global (G-SIB) en 2021.

La quiebra de alguna entidad sistémica o la mera expectativa de que ésta se produzca podría generar efectos negativos de una magnitud impredecible sobre el resto del sistema financiero e incluso sobre la economía real.

Esta situación requiere un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la exigencia de colchones de capital específicos tanto para las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) como para entidades de importancia sistémica doméstica (D-SIB).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en:

- Un colchón de capital (Grupo Santander se incluye en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1%).

- Requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas).
- Exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos.
- Mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno.
- Una supervisión especial.
- Exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

La designación como entidad sistémica de importancia global la realiza el Comité de Basilea, conjuntamente con el *Financial Stability Board*, empleando una metodología basada en cinco indicadores: tamaño, actividad inter jurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad de los servicios/ infraestructura financiera y complejidad (la

metodología equipondera al 20% cada una de las categorías indicadas).

Esta metodología se ha modificado y tendrá efecto a partir de enero 2022. Los principales cambios que se describen en la metodología son: introducción de un indicador de volumen de negociación que modifica los pesos del resto de indicadores de la categoría de sustituibilidad e incorporación en el perímetro de reporte las compañías de seguros.

Adicionalmente, se incluirá una nueva medición para los indicadores inter jurisdiccionales la cual considerará la UE como una misma jurisdicción pudiendo reducir el indicador hasta +/-10 pb.

La información necesaria para la evaluación de los indicadores se solicita anualmente a los bancos que tienen una exposición de apalancamiento superior a los 200.000 millones de euros, o a quienes de forma discrecional así lo exija el supervisor (en diciembre 2020 se consideraron 76 bancos), teniendo la obligación de publicarla antes del 30 de abril del año siguiente.

Con esta información se elabora un indicador global. La puntuación obtenida por cada banco determinará el tamaño del colchón de capital que se le exigirá en función de unos tramos definidos por los reguladores (recargo de CET 1 entre el 1% y el 3,5%).

En noviembre de 2021, el *Financial Stability Board* (FSB) publicó la lista de entidades sistémicas de importancia global, en base a los datos de diciembre 2020, y que será de plena aplicación durante 2023. El cumplimiento de estos requerimientos otorga a Grupo Santander mayor solidez frente a sus competidores domésticos. Actualmente, Grupo Santander tiene un recargo de capital sistémico del 1% plenamente exigible en 2022.



Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos acceda al fichero [G-SIBs indicadores cuantitativos del apartado de Accionistas e inversores / Otras presentaciones \(mes de abril\) en la web de Grupo Santander](#)

#### Indicadores para entidades de importancia sistémica global

Categoría	Indicador Individual	Justificación del supervisor
Tamaño	Exposición utilizada para el cálculo de la ratio de apalancamiento	Es un indicador del peso que representa la entidad dentro del sistema financiero.
Actividad interjurisdiccional	Activos interjurisdiccionales Pasivos interjurisdiccionales	Captura la presencia internacional de los bancos.
Interconexión	Activos dentro del sistema financiero Pasivos dentro del sistema financiero Valores en circulación	Mide el grado de interconexión con otras instituciones financieras.
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Activos en custodia Actividad de pagos Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital	Evalúa si la actividad del banco es sustituible por otros bancos.
Complejidad	Importe notional de derivados OTC Activos de Nivel 3 Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	Valora la complejidad que puede presentar la entidad financiera.

**Entidades de importancia sistémica global**

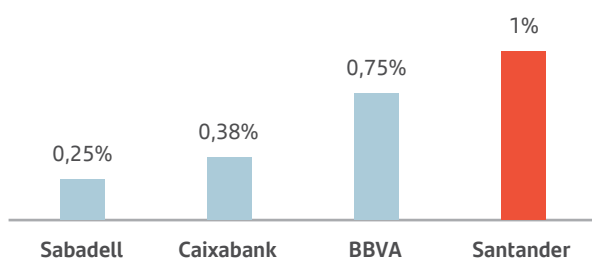
Colchón de capital	Entidad
5 (3,50%)	(Vacío)
4 (2,50%)	JP Morgan Chase
3 (2,00%)	BNP Paribas Citigroup HSBC
2 (1,50%)	Bank of America Bank of China Barclays China Construction Bank Deutsche Bank Goldman Sachs Industrial and Commercial Bank of China Limited Mitsubishi UFJ FG
1 (1,00%)	Agricultural Bank of China Bank of New York Mellon Credit Suisse Group BPCE Group Crédit Agricole ING Bank Mizuho FG Morgan Stanley Royal Bank of Canada <b>Santander</b> Société Générale Standard Chartered State Street Sumitomo Mitsui FG Toronto Dominion UBS Unicredit Group Wells Fargo

**Entidades de Importancia Sistémica Doméstica**

Para la identificación de Entidades de Importancia Sistémica Doméstica (EISD), Banco de España, de acuerdo a la metodología establecida en la norma 14 de la Circular 2/2016, aplica un conjunto de directrices basadas en el tamaño, la importancia, la complejidad (actividad transfronteriza) y el grado de interconexión de las entidades con el sistema financiero. Banco de España revisa de forma anual la clasificación, considerando para 2021 las siguientes entidades:

**Buffer sistémico (2022)**

Entidades de importancia sistémica doméstica



Grupo Santander aparece tanto en la lista de entidades sistémicas globales como en el de entidades sistémicas domésticas. Banco de España, en base a la norma 23 de la Circular 2/2016, exige la aplicación del más elevado de los dos *buffers* correspondientes. Siendo en el caso de Banco Santander ambos colchones del mismo nivel, el recargo exigible en 2022 será del 1%.

**2.4.4. Ratio de apalancamiento**

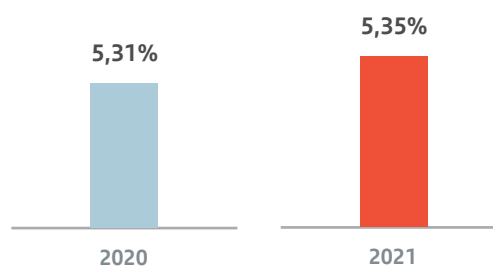
Esta sección cubre el requerimiento cualitativo LRA - Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento.

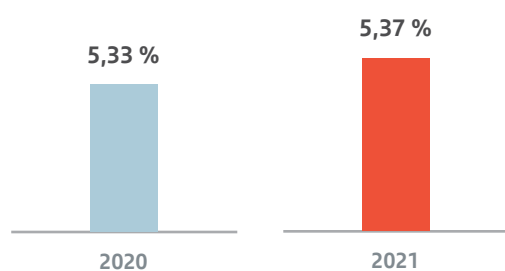
Basilea III estableció la ratio de apalancamiento como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible.

Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo, se incluye el saldo de los préstamos, pero no los fondos de comercio), excluyendo además las exposiciones referidas en el apartado 1 del artículo 429.a de la norma.
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS) en la parte que no esté cubierto.

A continuación se muestran las ratios publicadas por Grupo Santander desde diciembre de 2020. Como se puede apreciar, en Banco Santander, dicha ratio es estable y con tendencia creciente.

**Ratio de apalancamiento (CRR Fully loaded, Phased-in IFRS9)**

**Ratio de apalancamiento (CRR Phased-in , Phased-in IFRS9)**

Todas las cifras han sido calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9.

Con la publicación de la CRRII, la calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIBs, se establece además un recargo adicional que será el 50% de la ratio del colchón aplicable a la EISM. Además, se incluyen modificaciones en su cálculo, entre las que destacan la exclusión de ciertas exposiciones de la medida de exposición total: préstamos públicos, préstamos de transferencia y créditos a la exportación oficialmente garantizados.

Los bancos implantaron esta definición final de la ratio de apalancamiento en junio de 2021, sin embargo la nueva calibración de la ratio (el recargo adicional para G-SIBs) entrará en vigor a partir de enero de 2023.

A 31 de diciembre 2021, la ratio de Grupo Santander es la siguiente:

**Tabla 9. Ratio de apalancamiento**

Millones de Euros

	2021	
	CRR Fully loaded	CRR Phased -In
Tier 1	82.133	82.452
Exposición	1.536.516	1.536.516
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>5,35 %</b>	<b>5,37 %</b>

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

**Tabla 10. Ratio de apalancamiento. Detalle**

Millones de euros

Concepto	Saldos balance consolidado	A eliminar	A incluir	Exposición de apalancamiento	2021
					Comentario
Derivados	59.072	59.072	28.025	28.025	Sustitución de valor contable por EAD neta de colateral
Operaciones financiación de valores	58.697	—	1.780	60.478	Se añade un recargo para estas operaciones
Activos deducidos en Tier 1	17.409	17.409	—	—	Eliminado para no duplicar
DTAs	1.045	1.045	—	—	Valor contable del activo del balance ajustado por la variación de DTAs, resultado de reconocimiento de menores provisiones cuenta de las reservas debido a la aplicación transitoria de IFRS 9.
Resto Activos	1.446.462	111.393	—	1.335.070	Se incluye íntegramente
<b>Total Activos</b>	<b>1.582.685</b>	<b>188.919</b>	<b>29.805</b>	<b>1.423.572</b>	
<b>Total Cuentas de Orden</b>	<b>349.913</b>	<b>236.969</b>	<b>—</b>	<b>112.944</b>	<b>Se ponderan saldos según su riesgo</b>
Total Exposición (denominador)				1.536.516	
Tier 1 (numerador)				82.452	
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>1.393.767</b>			<b>5,37 %</b>	<b>Mínimo recomendado 3%</b>

La ratio de apalancamiento es calculada por Grupo Santander cada mes y presentada al comité de capital y otros órganos de gobierno que garantizan un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento en su medida más restrictiva: *fully loaded*.

Como parte del compromiso de Santander de preservar ratios robustos de solvencia, la ratio de apalancamiento constituye una métrica de carácter primario dentro del Marco de Apetito de Riesgos de la entidad, monitorizándose de forma periódica, con el objetivo de garantizar que la ratio supera con holgura los niveles mínimos regulatorios exigidos. Por otro lado, y dentro del propio Marco de Apetito de Riesgos de la Entidad se incluye la ratio de apalancamiento en *stress* como una

métrica adicional, de cara a llevar una gestión anticipatoria del riesgo de excesivo apalancamiento, identificando el comportamiento de la misma en un escenario de crisis.

Dentro de este marco, el Grupo ha establecido los correspondientes límites y alertas que permiten garantizar que el apalancamiento se mantiene en unos niveles de riesgo tolerables, consistentes con un crecimiento sostenible del balance del Grupo y lejos de los niveles mínimos que podrían considerarse de riesgo. De esta forma, cualquier variación significativa de alguno de los principales drivers de este indicador, se analiza y reporta a la alta dirección.

Adicionalmente, como parte de la gestión activa del riesgo de apalancamiento desde el Grupo se lleva a cabo el seguimiento de indicadores cuantitativos adicionales para complementar la gestión y el seguimiento del riesgo de apalancamiento excesivo, que permitan conocer los vencimientos temporales, los tipos de carga y los movimientos de los activos colateralizados. Entre dichas métricas se encuentran el *Asset Encumbrance* y el *Net Stable Funding Ratio* (NSFR).



Para más información, ver apartado 10.1.2.

Adicionalmente y como parte de la Planificación de Capital del Grupo se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

Cabe destacar que, pese a la situación experimentada por la crisis de la covid-19, que ha llevado consigo la necesidad de mayores niveles de Liquidez de nuestros clientes, la ratio de apalancamiento no ha excedido en ningún momento durante el año los límites establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo.

Para mayor información sobre el ratio de apalancamiento consultar las tablas LR1 (LRSum1)-Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento, LR2 (LRCom)- cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento y LR3 (LRSpl)- desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), disponibles en el Anexo XIV, Anexo XV y Anexo XVI respectivamente, disponibles en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

## 2.5. Capital económico y RoRAC - Pilar II

El capital económico es el capital necesario para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. Se mide de acuerdo a un modelo desarrollado internamente.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de nuestra estrategia, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios. Asimismo es una pieza clave en el proceso de revisión y evaluación supervisor (SREP, por sus siglas en inglés) así como en el proceso interno de autoevaluación de capital (ICAAP, por sus siglas en inglés).

**Nuestro modelo de capital económico incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurrimos en nuestra operativa.**

Considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones, activos fiscales diferidos (DTA, por sus siglas en inglés), fondo de comercio y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio.

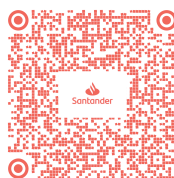
Además, el capital económico incorpora el efecto **diversificación** que, en el caso de Grupo Santander, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, es clave para determinar y entender adecuadamente su perfil de riesgo y solvencia.

Una diversificación geográfica y de negocios equilibrada nos hace más resistentes, más predecibles y menos volátiles.



A. Beneficio ordinario atribuido de 2021 por región. Sobre las áreas operativas sin incluir el Centro Corporativo.

Para mayor información sobre capital económico incluyendo RoRAC y creación de valor consultar el apartado de gestión de capital del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 2.6. Planificación de capital y stress test

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno.

**El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos poco probables, aunque plausibles.**

Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo y sus ratios tanto regulatorias como económicas), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos esperados) y se obtienen las

ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo, habitualmente de tres años.

Adicionalmente a las proyecciones y ejercicios de estrés internos el Grupo participa en los ejercicios de estrés supervisores (por ejemplo, stress test de EBA) que se realizan periódicamente y cuyos resultados son públicos.

Para mayor información sobre la planificación de capital y los ejercicios de estrés se puede consultar el apartado 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 2.7. Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities (MREL)

En relación la información relacionada con TLAC y MREL consultar el capítulo 3.5 del apartado económico y financiero del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

La información relativa a TLAC se publica de forma independiente en la web de Santander, en el apartado 'Información sobre TLAC', disponible entre el link de 'Informe con relevancia prudencial (Pilar III)' y el link de 'Información para otros organismos reguladores'.



[Accede al archivo Información sobre TLAC disponible en la web de Grupo Santander](#)

Para información adicional, consultar la Presentación de renta fija disponible en la web de Grupo Santander.



[Accede al archivo Presentación de renta fija disponible en la web de Grupo Santander](#)

## 2.8. Líneas de defensa

Esta sección cubre los apartados (b), (c) y (d) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander cuenta con un modelo de tres líneas de defensa para gestionar y controlar los riesgos de manera efectiva:

- **Primera línea:** las funciones de negocio que toman o generan exposición a riesgos constituyen la primera línea de defensa. La primera línea de defensa identifica, mide, controla, monitoriza y reporta los riesgos que origina y aplica la normativa interna que regula la gestión del riesgo. La generación de riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados.
- **Segunda línea:** las funciones de Riesgos y de Cumplimiento y Conducta conforman la segunda línea de defensa, la cual supervisa y cuestiona de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa. Esta segunda línea de defensa debe velar, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en toda la organización una fuerte cultura de riesgo.
- **Tercera línea:** la función de Auditoría Interna es independiente para asegurar al consejo de administración, y a la alta dirección, la calidad y eficacia de los controles internos, del gobierno y de los sistemas de gestión de riesgos, ayudando a salvaguardar nuestro valor, solvencia y reputación.

### Las funciones de Riesgos, Cumplimiento y Conducta, y Auditoría Interna cuentan con un nivel adecuado de separación e independencia.

Cada una de ellas tiene acceso directo al consejo de administración y sus comisiones.

#### 2.8.1. Segunda línea de defensa

Para más información sobre la segunda línea de defensa véase el capítulo de Otros Riesgos.



Para más información sobre segunda línea de defensa, ver Capítulos 3,4,5,6,7,8,9 y 10

#### 2.8.2. Auditoría interna

Auditoría Interna asume como propia la definición de auditoría interna del Instituto de Auditores Internos. Auditoría Interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al Consejo de Administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, Auditoría Interna evalúa:

- la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas antes citados,
- el cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores,
- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- y la integridad patrimonial.

El ámbito de actuación de Auditoría Interna comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo,
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior,
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Adicionalmente, y también en desarrollo de la misión establecida anteriormente, Auditoría Interna basará su actuación en los siguientes principios: (i) Independencia, objetividad e imparcialidad, (ii) Integridad, comportamiento ético y confidencialidad de la información manejada y de las conclusiones obtenidas, (iii) Competencia y cualificación profesional de los auditores, (iv) Calidad del trabajo, (v) Creación de valor, (vi) Colaboración adecuada con el resto de funciones de control existentes en el Grupo y con los auditores externos y otros proveedores de aseguramiento participantes en la organización, (vii) Relación con los supervisores fluida, (viii) Cumplimiento de los estándares internacionales para el desarrollo de la función.

Auditoría Interna es la tercera línea de defensa, independiente de cualquier otra. Auditoría Interna se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias del Grupo y poder alcanzar sus objetivos con las máximas de eficacia y eficiencia.

La autoridad de Auditoría Interna procede directamente del consejo de administración. Auditoría Interna reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que recibe de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante, lo anterior, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.

El '*Group chief audit executive*' es responsable de la propuesta al consejo de administración, para su aprobación y consecuente implantación, de un marco corporativo para Auditoría Interna que defina la función global y la forma en la que ésta ha de desarrollarse, así como de los cambios que puedan derivarse de su revisión periódica.

Auditoría Interna prepara un plan, presentado a la Comisión de Auditoría para su posterior sometimiento para aprobación por el consejo de administración, basado en una evaluación de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. En particular, en materia de solvencia, dicho plan se define en virtud del ciclo de auditorías de capital, considerando para ello los resultados de los trabajos realizados en años anteriores y otros aspectos tales como la ratio de implantación de recomendaciones emitidas, resultados de ejercicio de inspección regulatorios, peticiones provenientes de las autoridades supervisoras y cambios en la normativa preceptiva.

El mencionado ciclo permite a la función de Auditoría Interna emitir una opinión íntegra sobre la función de capital en el Grupo Santander, evaluando el Marco de Gobierno de Capital así como los procesos clave de capital definidos dentro del periodo establecido y ejecutados por equipos especializados en materia de capital. Asimismo, los mencionados trabajos se complementan con trabajos sobre otras materias transversales que por su naturaleza impactan significativamente en la solvencia del Grupo tales como análisis sobre carteras crediticias y provisiones contables y procesos de gestión de riesgos, etc.

Asimismo, la función de Auditoría Interna incorpora en su plan de revisiones trabajos en materia de Recuperación y Resolución, en el contexto del ciclo de auditoría específico, que dan cobertura a los principales aspectos en lo relativo a la gestión de crisis y resolución.

Respecto a los modelos empleados para el cálculo de capital, en línea con el documento de la EBA "*ECB Guide to internal Models*" de octubre de 2019, se realiza un ejercicio de *Risk Assesment* en los que focalizar sobre cada geografía los aspectos que presenten un mayor riesgo en las siguientes grandes líneas de actuación:

1. Revisión del cumplimiento del modelo de gobierno interno de Grupo Santander y exigencias de los supervisores en la aprobación y mantenimiento de los modelos avanzados.
2. Gestión y grado de adecuación e integración de los modelos.
3. Análisis de la correcta medición del riesgo. Mediante análisis y pruebas sobre la coherencia e integridad entre las bases de datos de Basilea y se revisa que la metodología utilizada en la construcción de los modelos de parámetros de riesgo es coherente con los usos previstos y que, en general, sigue los estándares corporativos y exigencias regulatorias, así como la realización de réplica de los cálculos realizados.
4. Revisión del proceso de cálculo de capital regulatorio y *reporting*.
5. Análisis de los aspectos técnicos y aplicaciones del entorno tecnológico



## 2.9. Marco corporativo de situaciones especiales y resolución, gestión de crisis, planes de viabilidad y resolución

En relación a los principales avances en el ámbito de la gestión de crisis de Grupo Santander, en concreto los principales desarrollos en planes de viabilidad, de resolución y el marco de gestión de situaciones especiales, consultar el apartado 3.6 del 'Informe económico y financiero' del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)





# Visión global de riesgos

<b>3.1. Modelo de gestión y control de riesgos</b>	<b>51</b>
3.1.1. Principios y cultura de riesgos	51
3.1.2. Factores de riesgo	51
3.1.3. Procesos y herramientas de gestión	52
<b>3.2. Gobierno</b>	<b>53</b>
3.2.1. Consejo de administración	53
3.2.1.1. Diversidad	53
3.2.1.2. Comisiones del consejo	54
3.2.2. Estructura de comités de riesgos	54



# 3. Visión global de riesgos

## 3.1. Modelo de gestión y control de riesgos

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Nuestro modelo de gestión y control de riesgos se apoya en un conjunto de principios comunes, una sólida cultura de riesgos, una estructura de gobierno robusta y procesos y herramientas avanzados de gestión de riesgos.

### 3.1.1. Principios y cultura de riesgo

Los principios enunciados a continuación son de obligado cumplimiento, incorporan los requerimientos regulatorios y están inspirados en las mejores prácticas del mercado:

- 1. Todos los empleados son gestores de riesgos**, deben comprender los riesgos relacionados con sus funciones y evitar asumir riesgos cuyo impacto exceda el apetito de riesgos del grupo o se desconoce.
- Implicación de la alta dirección**, mediante una gestión y control de riesgos coherente a través de su conducta, acciones y comunicaciones, así como mediante la supervisión de nuestra cultura de riesgos y asegurando que mantenemos nuestro perfil de riesgo dentro del apetito definido.
- Independencia de las funciones de gestión y control de riesgos**, de acuerdo con nuestro modelo de tres líneas de defensa, que se define con más detalle en la sección 2.8. 'Líneas de defensa'.



Para más información sobre líneas de defensa, ver apartado 2.8.

**4. Enfoque anticipativo e integral de la gestión y control de riesgos** para todos los negocios y tipos de riesgos.

**5. Gestión integral y puntual de la información** que permita identificar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos a los niveles adecuados.

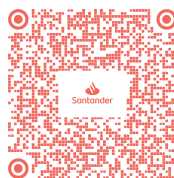
Nuestra estructura holística de control se basa en estos principios, además de en una serie de herramientas y procesos estratégicos incorporados en la declaración de apetito de riesgos, tales como: los procesos de planificación anuales y presupuestarios, el análisis de escenarios, la estructura de información de riesgos y los ejercicios de identificación y evaluación de riesgos.

#### Cultura de riesgos - Risk Pro

Santander cuenta con una sólida cultura de riesgos denominada *Risk Pro* (o *I AM RISK* en Reino Unido y Estados Unidos), basada en el principio de que todos los empleados son gestores de riesgos. *Risk Pro* es un pilar de la cultura del grupo 'The Santander Way' y cubre todos los riesgos para

promover una gestión socialmente responsable que apoye la sostenibilidad a largo plazo.

Para más información sobre el cumplimiento de la cultura de riesgo consultar la sección 'Risk Pro' del capítulo de Banca responsable del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

### 3.1.2. Factores de riesgo

La clasificación de riesgos de Grupo Santander permite una gestión, control y comunicación eficaces de los mismos. Nuestro marco corporativo de riesgos incluye los siguientes:

- 1 Riesgo de crédito** es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o una contrapartida, al cual Grupo Santander ha financiado o con el que se ha asumido una obligación contractual.
- 2 Riesgo de mercado** es el riesgo derivado de cambios en los factores de mercado como los tipos de interés, tipos de cambio, renta variable y *commodities*, entre otros, y su potencial impacto en los resultados o el capital.
- 3 Riesgo de liquidez** es el riesgo de no disponer de los recursos financieros líquidos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas a su vencimiento, o de que solo puedan obtenerse a un alto coste.
- 4 Riesgo estructural** es el riesgo de que cambie el valor o la generación de margen de los activos o pasivos del *banking book* como consecuencia de cambios en los factores de mercado y del comportamiento del balance. También incluye los riesgos asociados a seguros y pensiones, así como el riesgo de que Grupo Santander no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.
- 5 Riesgo operacional** es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, los empleados y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y los riesgos de cumplimiento regulatorio y de conducta.
- 6 Riesgo de crimen financiero** es el riesgo que se deriva de actuaciones o del empleo de medios, productos y servicios del grupo en actividades de carácter delictivo o ilegal. Estas actividades incluyen, entre otras, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la violación de los programas de sanciones internacionales, la corrupción, el soborno y la evasión fiscal.
- 7 Riesgo de modelo** es el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas, que puedan dar lugar a decisiones subóptimas, o del uso o la implementación inadecuados de los modelos.
- 8 Riesgo reputacional** es el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general.

**9 Riesgo estratégico** es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten a los intereses a medio y largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

Adicionalmente, los elementos de riesgo relacionados con el medio ambiente y el cambio climático se consideran factores que podrían incidir en los riesgos existentes a medio y largo plazo.

Estos elementos abarcan, por un lado, los derivados de los efectos físicos del cambio climático, generados por eventos puntuales, así como por cambios crónicos en el medio ambiente y, por otra parte, los derivados de proceso de transición a un modelo de desarrollo de menores emisiones, incluyendo cambios legislativos, tecnológicos o de comportamiento de los agentes económicos.

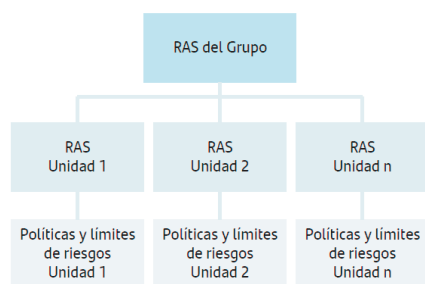
### 3.1.3. Procesos y herramientas de gestión

En Grupo Santander contamos con los siguientes procesos y herramientas para llevar a cabo una gestión efectiva de riesgos:

#### A. Apetito de riesgos y estructura de límites

El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera prudente asumir en la ejecución de nuestra estrategia de negocio, incluso bajo circunstancias inesperadas. Al establecer el apetito de riesgos, se tienen en cuenta escenarios adversos que podrían afectar negativamente a los niveles de capital y liquidez, y a la rentabilidad.

El consejo establece de forma anual la declaración de apetito de riesgos (RAS, por sus siglas en inglés) para todo Grupo Santander. Dentro de nuestras filiales, los consejos de administración también determinan anualmente su propio apetito de riesgos. El apetito de cada filial se traslada a los límites de gestión y políticas por tipo de riesgo, cartera y segmento de actividad.



Para más información sobre fundamentos del apetito de riesgo y principios corporativos del apetito de riesgos véase la sección 2.4 'Procesos y herramientas de gestión' del capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' del Informe anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

#### Estructura de límites, seguimiento y control

El apetito de riesgos se expresa en términos cualitativos y mediante límites, estructurados en torno a 5 ejes principales:

- 1 Volatilidad de resultados**  
Pérdida máxima que el Grupo está dispuesto a asumir ante un escenario de estrés severo pero plausible
- 2 Solvencia**
  - Posición mínima de capital que el Grupo está dispuesto a asumir en un escenario de estrés.
  - Máximo nivel de apalancamiento que el Grupo está dispuesto a aceptar en un escenario de estrés.
- 3 Liquidez**
  - Posición mínima de liquidez estructural.
  - Horizonte mínimo de liquidez que el Grupo está dispuesto a asumir ante distintos escenarios de estrés máximo.
  - Posición mínima de cobertura de liquidez.
- 4 Concentración**
  - Concentración en empresas, sectores y carteras.
  - Concentración en contrapartidas *non-Investment-grade*.
  - Concentración en grandes exposiciones.
- 5 Riesgos no financieros**
  - Pérdidas máximas por riesgo operacional.
  - Perfil de riesgo máximo.
  - Indicadores de riesgos no financieros:
    - Cumplimiento de la normativa sobre delitos financieros (FCC)
    - Riesgo cibernético y de seguridad
    - Riesgo de modelo
    - Riesgo reputacional

Los límites de apetito de riesgos son objeto de un seguimiento periódico y las funciones especializadas de control informan mensualmente al consejo y sus comisiones, sobre el perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los utilizados en la gestión de las unidades de negocio y las carteras es un elemento clave para integrar el apetito de riesgos como una herramienta de gestión eficaz. Las políticas y límites de gestión se basan en los principios y límites definidos en la declaración de apetito de riesgos.

#### B. Risk profile assessment (RPA)

La identificación y evaluación de todos los riesgos a los que Grupo Santander está expuesto es piedra angular para su gestión, control y reporte.

En Santander evaluamos el perfil de riesgos del grupo de manera sistemática utilizando una metodología única y robusta que permite analizar todos los tipos de riesgo, a los que estamos expuestos, de acuerdo con los factores descritos en el apartado 'Factores de riesgo' y que se recogen en el marco de riesgos. Además, arroja resultados en diferentes niveles por tipo de riesgo y unidad mediante un sistema de puntuación que clasifica el perfil en cuatro categorías: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto.

La metodología RPA se basa en los principios fundamentales del modelo de identificación y evaluación de riesgos, tales como: autoevaluación e idoneidad del ejercicio, eficiencia, visión holística e integral del riesgo, mediante el uso de metodologías comunes, convergencia y alineación orientadas a la toma de decisiones.

En el ejercicio participan las tres líneas de defensa, reforzando nuestra cultura de riesgos al analizar cómo evolucionan los riesgos y al identificar áreas de mejora.

Para más información relativa al apetito de riesgo del Grupo Santander, consultar la sección 2.4 'Procesos y herramientas de gestión' del capítulo 'Gestión de riesgos y cumplimiento' del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

### Adquisiciones y ventas

A continuación, se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en el Grupo realizadas en los tres últimos años o en curso pendientes de materializar:

- i. Compra de SHUSA sobre acciones de *Santander Consumer USA*.
- ii. Adquisición del bróker estadounidense de renta fija Amherst Pierpont.
- iii. Oferta pública de adquisición de acciones de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
- iv. Acuerdo para la adquisición de una participación significativa en *Ebury Partners Limited*.
- v. Reordenación del negocio de banca seguros, gestión de activos y planes de pensiones en España.
- vi. Acuerdo con *Crédit Agricole S.A.* sobre el negocio de depositaria y custodia.
- vii. Oferta adquisición acciones de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Para más información relativa a adquisiciones y ventas de Grupo Santander, consultar la memoria consolidada del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 3.2. Gobierno

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

**El consejo es el máximo órgano de decisión, centrándose en la función de supervisión.**

### 3.2.1. Consejo de administración

#### Dimensión

A 31 de diciembre de 2021, el consejo de administración estaba integrado por 15 miembros cuyo perfil y trayectoria figuran en la sección 4.1 'Nuestros consejeros' del capítulo de Gobierno Corporativo del Informe anual de 2021. Los Estatutos establecen que el consejo estará formado por un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros.

#### Composición por categoría de consejero

El consejo de administración tiene una composición equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos, la mayoría de los cuales son independientes. La categoría de cada uno de los consejeros ha sido verificada por la comisión de nombramientos y sometida al consejo.

#### Composición actual del consejo



Para más información sobre los conocimientos, competencias y experiencia reales de los miembros del consejo de administración, así como sobre el nombramiento, la renovación y la sucesión de consejeros, consultar el apartado 4 del Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

#### 3.2.1.1. Diversidad

**Un consejo diverso es vital para garantizar su efectividad.**

La combinación de experiencias y habilidades en el consejo proporciona un entorno donde afloran diferentes perspectivas y se mejora la calidad de la toma de decisiones. Buscamos por ello un sólido equilibrio de habilidades técnicas, experiencias y puntos de vista.

Nuestra política de selección, evaluación de idoneidad y sucesión de consejeros favorece la diversidad en el consejo desde perspectivas diferentes, por ejemplo en lo que se refiere a género, edad, procedencia geográfica, experiencia y conocimientos. Esta política se modificó en julio de 2018 para ajustarla a la normativa europea en materia de información no financiera y sobre diversidad y las directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave.

En 2019 se incluyó el nuevo objetivo de igualdad de género, consistente en alcanzar entre el 40% y el 60% de representación de ambos géneros en el consejo. La política fue modificada en abril de 2020, con ocasión de la revisión general del proceso de sucesión de consejeros y otros cargos directivos, y en diciembre de ese año, tras la reforma del Código de Buen Gobierno de la CNMV en junio de 2020 para incluir la diversidad de edad como un factor a considerar. Banco Santander aplica esta política en la selección de consejeros para cubrir posibles vacantes.

La política de selección promueve la diversidad en el consejo de administración desde diferentes puntos de vista, en particular:

- Diversidad de procedencia o formación internacional
- Igualdad de género
- Edad
- Educación y trayectoria profesional
- Raza, discapacidad y/u origen étnico.

Para más información sobre la matriz de competencias y la diversidad del consejo en Grupo Santander, consultar el apartado 4 del Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

### 3.2.1.2. Comisiones del consejo

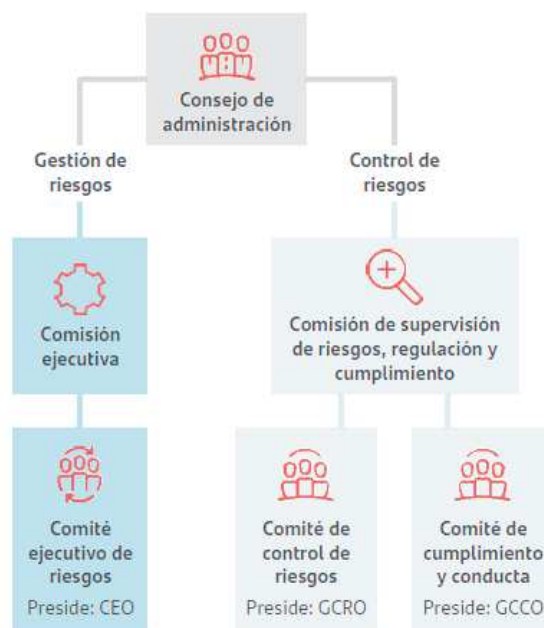
Con el propósito de seguir fortaleciendo su funcionamiento y el respaldo que las comisiones prestan al consejo en sus respectivos ámbitos de actuación, con arreglo a las mejores prácticas internacionales y a nuestra normativa interna, en 2021 se han efectuado los siguientes cambios en las comisiones:

- Comisión de nombramientos: Gina Díez se incorporó a la comisión el 22 de diciembre de 2021, incrementándose el número de componentes de tres a cuatro.
- Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento: Belén Romana García fue nombrada presidenta de la comisión el 1 de abril de 2021 en sustitución de Álvaro Cardoso de Souza, que dejó de ser miembro desde esa misma fecha y que fue sustituido por Pamela Walkden el 1 de mayo de 2021.

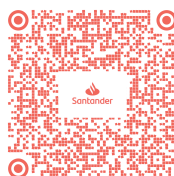
### 3.2.2. Estructura de comités de riesgos

**El consejo de administración es el responsable último de la gestión y control de riesgos y cumplimiento.**

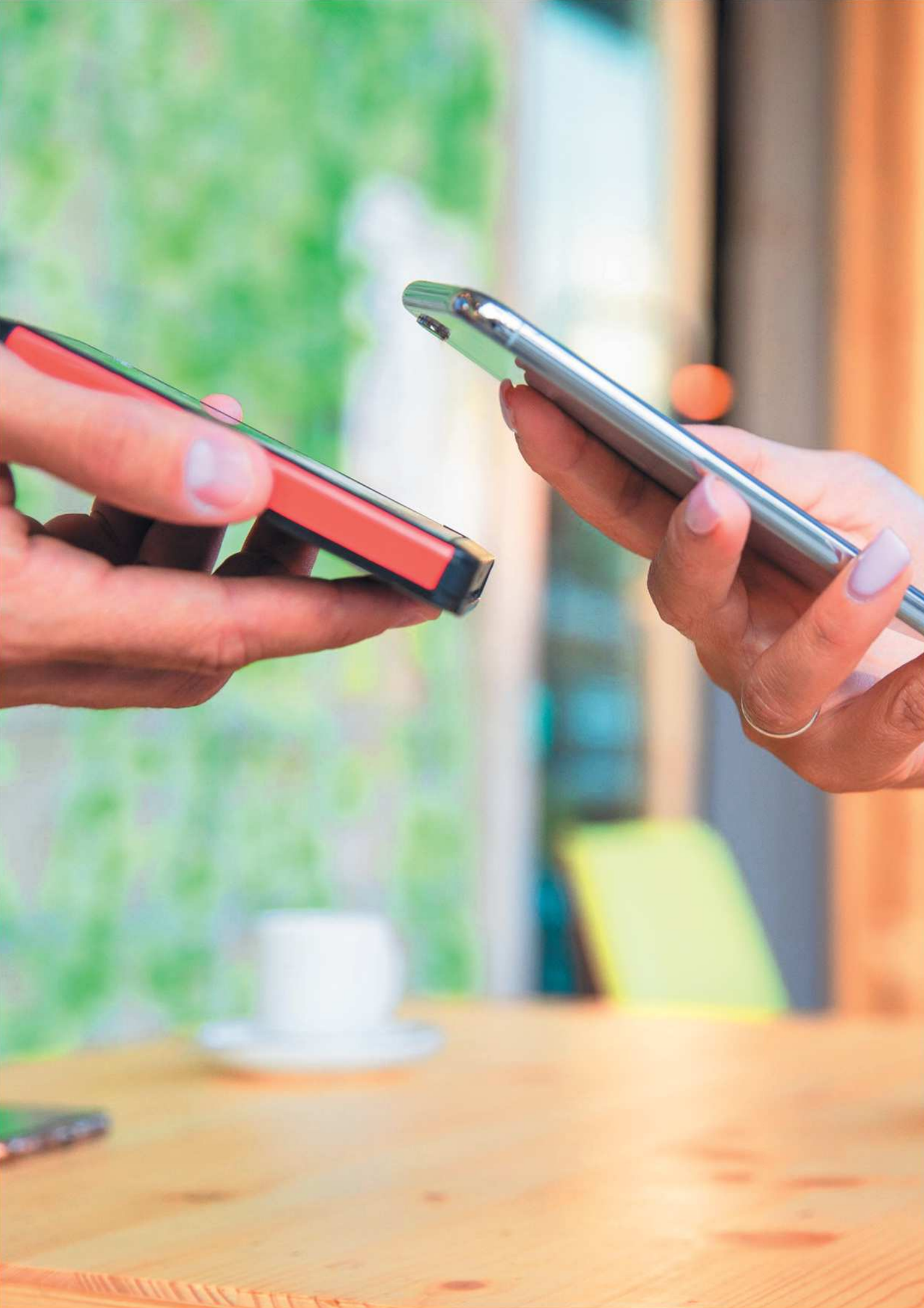
Revisa y aprueba los marcos y el apetito de riesgo, y promueve una sólida cultura de riesgos en toda la organización. Para el desarrollo de estas funciones, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y en la comisión ejecutiva del grupo.



Para más información sobre las comisiones del consejo véase la sección 4 'Consejo de administración' del capítulo de Gobierno Corporativo y la sección 2.3. 'Gobierno de riesgos' del capítulo 'Gestión de riesgos y cumplimiento' del Informe Anual de 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)



# Riesgo de crédito

4.1. Aspectos generales	58
4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito	58
4.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)	58
4.2.2. Participaciones en instrumentos no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar	75
4.2.3. Método estándar	76
4.3. Distribución de las exposiciones	79
4.4. Sistemas internos de calificación	86
4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros	86
4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros	88
4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito	89
4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito	91
4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo	95
4.9. <i>Backtesting</i> parámetros IRB Parámetros IRB	95
4.9.1. <i>Backtesting</i> de PD	95
4.9.2. <i>Backtesting</i> de EAD	96
4.9.3. <i>Backtesting</i> de pérdida esperada	96
4.10. Covid-19	96





# 4. Riesgo de crédito

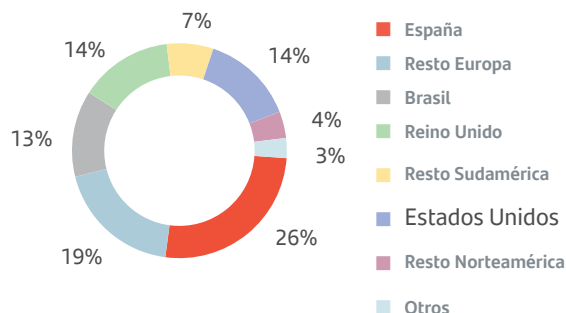


El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas financieras producidas por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o tercero, al que se ha financiado o por el que se ha asumido una obligación contractual.

En el presente capítulo se analizan en detalle el perfil de riesgo de crédito de Grupo Santander desde varios enfoques: geografías, sectores de actividad, vencimiento residual, etcétera, poniendo el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

## RWA por geografía

Incluye riesgo de contraparte



## Principales cifras

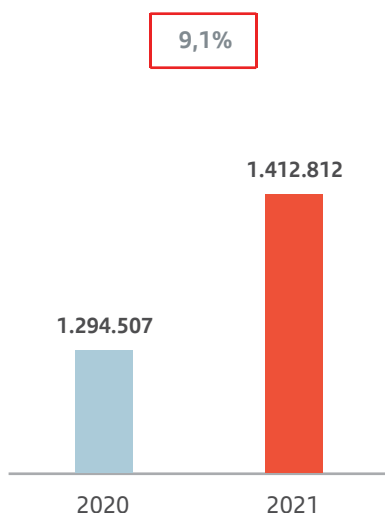
Millones de euros

	EAD		RWA	
	2021	2020	2021	2020
<b>Riesgo de crédito</b>	<b>1.412.812</b>	<b>1.294.507</b>	<b>477.977</b>	<b>470.333</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	773.896	697.219	262.869	259.362
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based)	13.413	12.239	9.483	8.841
Del cual, Slotting	21.102	20.485	14.672	14.529
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple	1.165	1.428	2.219	2.750
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	595.486	554.438	173.956	168.096

No incluye titulaciones ni contraparte.

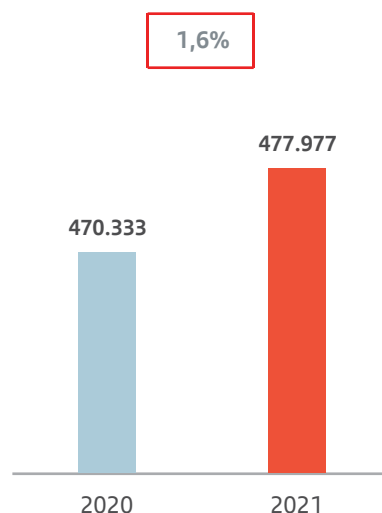
## Variación EAD

Millones de euros



## Variación RWA

Millones de euros



## 4.1. Aspectos generales

Esta sección cubre el requerimiento CRA - Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

**El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo.**

Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de Negocio, las áreas de Riesgos y la alta dirección.

El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.

## 4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

### 4.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito en el año:

**Tabla 11. Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito**

Millones de euros		
	RWA	Requisitos de capital
<b>Cifra inicial (31/12/2020)</b>	<b>487.745</b>	<b>39.020</b>
Tamaño del activo	(15.078)	(1.206)
Actualización del modelo	4.407	353
Regulatorio	14.058	1.125
Inversiones y desinversiones	(1.729)	(138)
Variaciones del tipo de cambio	11.482	919
Otros	—	—
<b>Cifra final (31/12/2021)</b>	<b>500.884</b>	<b>40.071</b>

Incluye requerimientos de capital de renta variable, titulizaciones y riesgo de contraparte (No incluye CVA y CCP)

Los activos de riesgo de crédito se incrementan en el año 2021 en +13.079 millones de euros, donde el efecto de tipo de cambio ha supuesto +11.482 millones de euros principalmente por la apreciación del USD y GBP. En el año destaca el impacto por cambios regulatorios (metodología y política) correspondientes a la implantación de la nueva definición de *default* (*New Default Definición*) y por cambios en el cálculo de exposición del riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR). En modelos destacan los cambios derivados del TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) en *Low Default Portfolios* (carteras con bajo número de impagos). En tamaño del activo, destaca el impacto por las titulizaciones realizadas en el año en el Grupo.

La siguientes tabla muestra las principales variaciones en los RWAs de riesgo de crédito IRB en el último trimestre:

**Tabla 12. CR8 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB**

Millones de euros	
	2021
	RWA
<b>RWAs sep'21</b>	<b>202.213</b>
Tamaño del activo	(6.754)
Calidad del activo	—
Actualización del modelo	—
Metodología y política	8.421
Inversiones y desinversiones	—
Variaciones del tipo de cambio	1.796
Otros	—
<b>RWAs dic'21</b>	<b>205.676</b>

Incluyendo requerimientos de capital de renta variable (excluyendo Participaciones financieras al 250%).

CRR Fully loaded , IFRS 9 Phased-in.

Los activos de riesgo por crédito IRB se incrementan en el último trimestre del año en +3.463 millones de euros, de los que cabe destacar el impacto regulatorio por la nueva definición de *default* (*New Default Definition*) que se compensa parcialmente por las titulizaciones de activos en España y Santander Consumer Finance.

Las tablas del presente apartado muestran, por segmento y grado de calidad crediticia (por niveles internos y por niveles de *Standard & Poor's*), el valor de las exposiciones, de los parámetros y del capital, para la operativa IRB, distinguiendo entre IRB básico y avanzado (FIRB y AIRB, respectivamente).

Tabla 13. Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición y rango PD

**AIRB**

Millones de euros 2021

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	27.665	14.255	29,52 %	31.443	0,21 %	2.724	40,47 %	1,00	6.655	21,17 %	20	(35)
Empresas - Resto	125.483	109.745	35,74 %	140.832	3,15 %	38.442	43,14 %	2,00	68.918	48,94 %	2.070	(2.564)
Empresas - pymes	36.401	8.881	30,35 %	29.942	13,94 %	92.812	42,72 %	2,00	18.474	61,70 %	1.724	(2.210)
Retail - Hipotecas pymes	14.123	133	61,84 %	14.285	17,90 %	195.220	20,85 %	—	2.903	20,32 %	746	(889)
Retail - Hipotecas no pymes	292.304	19.682	70,15 %	306.592	4,40 %	2.390.581	10,01 %	—	45.619	14,88 %	1.685	(1.390)
Renovables elegibles	3.136	20.775	60,53 %	15.756	3,59 %	20.609.718	59,07 %	—	4.659	29,57 %	354	(271)
Retail - Resto no pymes	38.834	1.849	68,62 %	39.778	5,34 %	4.679.691	45,94 %	—	19.514	49,06 %	1.201	(1.143)
Retail - pymes	24.416	5.162	49,49 %	16.857	9,06 %	1.645.983	49,69 %	—	7.213	42,79 %	1.003	(980)
<b>Total</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34 %</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86 %</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18 %</b>	<b>1,00</b>	<b>173.956</b>	<b>29,21 %</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>

Tabla 13. Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición y rango PD

**FIRB**

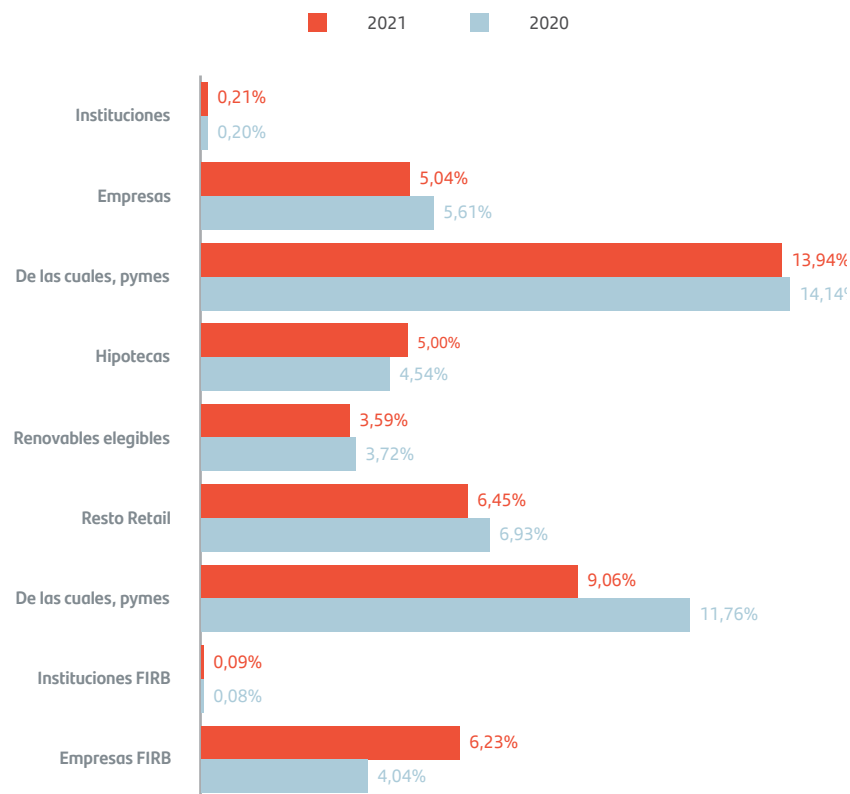
Millones de euros 2021

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	1.197	1.914	10,79%	1.294	0,09%	302	44,93%	1,00	291	22,46%	1	(1)
Empresas - Resto	8.903	3.283	31,14%	9.745	5,17%	5.394	44,54%	3,00	7.108	72,94%	225	(130)
Empresas - pymes	1.257	270	21,96%	1.317	14,09%	1.759	42,73%	3,00	1.027	78,03%	82	(113)
<b>Total</b>	<b>11.358</b>	<b>5.467</b>	<b>23,56%</b>	<b>12.355</b>	<b>5,59%</b>	<b>7.455</b>	<b>44,38%</b>	<b>2,41</b>	<b>8.426</b>	<b>68,20%</b>	<b>307</b>	<b>(244)</b>

En este gráfico se muestra la distribución de exposiciones con método IRB aprobado a diciembre de 2021 (sin incluir renta variable ni financiación especializada) en función de su calidad crediticia interna asociada a su *rating* externo.

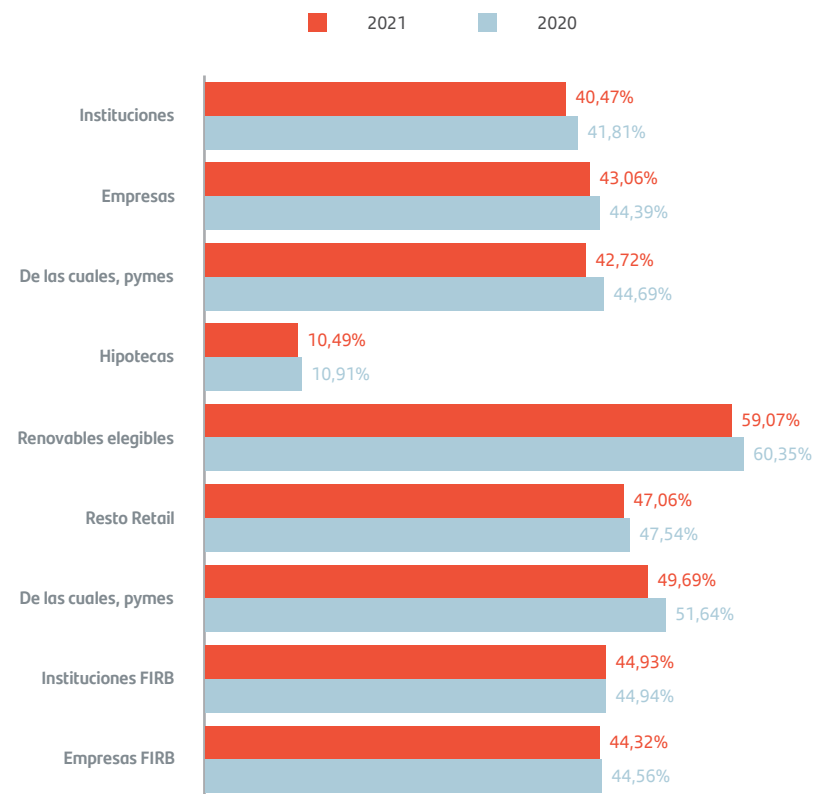
**PD media ponderada por EAD**

%



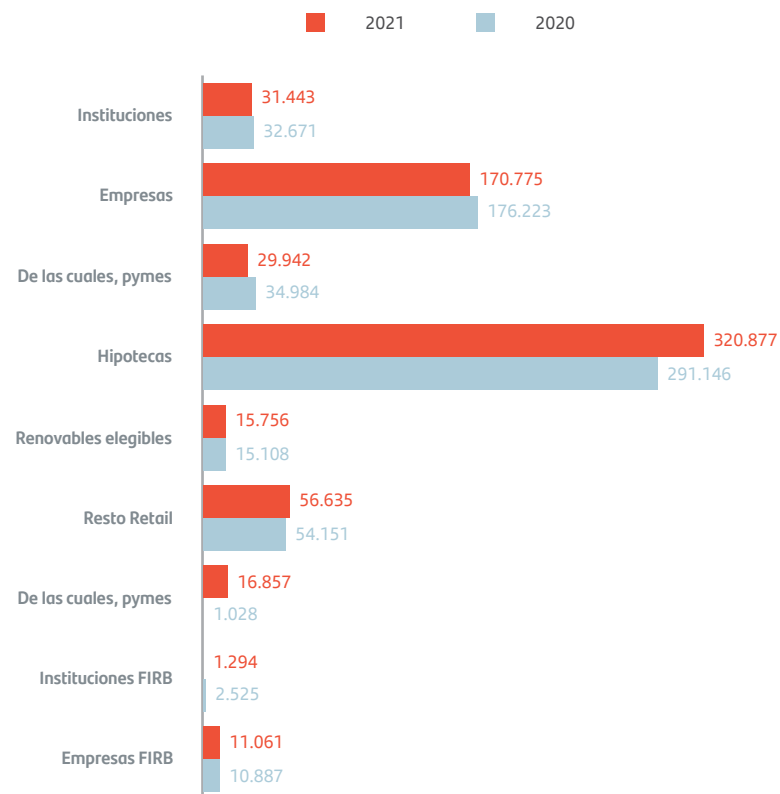
**LGD media ponderada por EAD**

%



### Exposición

Millones de euros



### RWA/EAD

%

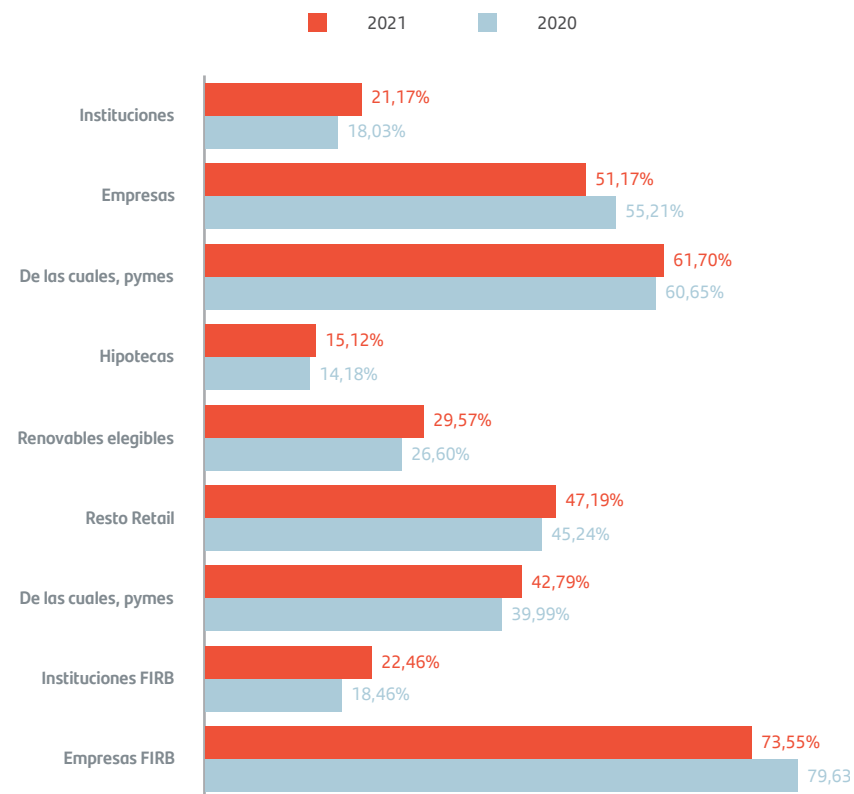


Tabla 14.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Instituciones</b>												
0.00 < 0.15	15.899	8.956	30,41%	22.796	0,06%	912	41,91%	1	3.051	13%	5	(18,07)
0.00 to < 0.10	12.185	8.527	30,33%	21.965	0,05%	771	41,80%	1	2.791	13%	5	(16,30)
0.10 to < 0.15	3.714	428	31,86%	831	0,13%	141	44,99%	1	260	31%	—	(1,77)
0.15 < 0.25	4.648	2.636	29,97%	4.208	0,16%	478	41,03%	1	1.241	29%	3	(3,83)
0.25 < 0.50	2.781	1.038	29,84%	1.783	0,32%	188	42,17%	1	814	46%	2	(1,81)
0.50 < 0.75	1.199	1.164	24,89%	774	0,66%	248	42,21%	2	637	82%	2	(1,69)
0.75 < 2.50	2.801	351	17,08%	1.606	1,10%	788	18,10%	4	696	43%	3	(2,28)
0.75 to < 1.75	2.799	326	16,70%	1.598	1,10%	771	18,07%	4	690	43%	3	(2,18)
1.75 to < 2.50	2	24	22,13%	8	2,43%	17	23,59%	1	5	66%	—	(0,10)
2.50 < 10.00	292	46	77,89%	267	3,15%	59	27,00%	3	214	80%	2	(2,52)
2.50 to < 5	222	33	97,13%	245	2,89%	23	25,68%	3	180	73%	2	(1,13)
5 to < 10	70	14	32,10%	22	6,04%	36	41,73%	2	34	156%	1	(1,39)
10.00 < 100.00	35	—	23,85%	—	28,04%	13	47,54%	1	—	264%	—	—
10 to < 20	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
20 to < 30	28	—	—%	—	28,04%	2	47,54%	1	—	264%	—	—
30 to < 100	7	—	23,85%	—	—%	11	—%	—	—	—%	—	—
100.00 (Default)	9	64	—%	9	100,00%	38	26,65%	2	3	28%	2	(4,61)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>27.665</b>	<b>14.255</b>	<b>29,52%</b>	<b>31.443</b>	<b>0,21%</b>	<b>2.724</b>	<b>40,47%</b>	<b>1</b>	<b>6.655</b>	<b>21%</b>	<b>20</b>	<b>(35,00)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.482,65)</b>

Tabla 14.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Empresas - Resto</b>												
0.00 < 0.15	37.211	55.211	43,95%	60.042	0,08%	2.116	43,05%	2	14.353	24%	22	(63,42)
0.00 to < 0.10	23.198	37.907	51,15%	41.915	0,06%	1.167	42,44%	2	8.395	20%	10	(51,93)
0.10 to < 0.15	14.013	17.303	28,17%	18.127	0,15%	949	44,45%	2	5.958	33%	12	(11,49)
0.15 < 0.25	15.155	15.359	21,62%	16.227	0,24%	2.133	42,50%	1	6.552	40%	17	(90,50)
0.25 < 0.50	19.021	14.041	28,66%	21.964	0,37%	5.160	42,68%	2	11.705	53%	34	(236,08)
0.50 < 0.75	23.889	11.823	29,65%	18.749	0,60%	8.130	44,71%	2	13.522	72%	50	(86,07)
0.75 < 2.50	17.983	7.651	30,26%	14.657	1,42%	11.784	42,40%	2	14.224	97%	89	(233,35)
0.75 to < 1.75	11.837	5.034	26,71%	9.219	1,15%	6.978	41,14%	2	8.095	88%	44	(76,20)
1.75 to < 2.50	6.146	2.616	37,09%	5.438	1,89%	4.806	44,54%	2	6.129	113%	45	(157,15)
2.50 < 10.00	6.231	3.632	27,83%	4.963	4,08%	5.982	40,85%	2	6.424	129%	83	(217,38)
2.50 to < 5	4.808	2.773	27,33%	3.972	3,40%	4.798	40,49%	2	4.797	121%	54	(142,89)
5 to < 10	1.423	858	29,45%	991	6,80%	1.184	42,28%	2	1.627	164%	28	(74,49)
10.00 < 100.00	2.430	809	63,80%	611	21,06%	1.211	43,38%	2	1.455	238%	56	(114,11)
10 to < 20	394	205	49,18%	302	13,71%	596	42,47%	2	652	216%	18	(74,67)
20 to < 30	1.938	563	71,70%	239	23,90%	443	44,51%	2	630	264%	25	(11,00)
30 to < 100	98	41	28,52%	71	42,89%	172	43,49%	2	173	245%	13	(28,26)
100.00 (Default)	3.563	1.220	21,62%	3.618	100,00%	1.926	48,23%	2	684	19%	1.720	(1.523,24)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>125.483</b>	<b>109.745</b>	<b>35,74%</b>	<b>140.832</b>	<b>3,15%</b>	<b>38.442</b>	<b>43,14%</b>	<b>2</b>	<b>68.918</b>	<b>49%</b>	<b>2.070</b>	<b>(2.564)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>

Tabla 14.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Empresas - pymes</b>												
0.00 < 0.15	39	33	15,20%	51	0,09%	637	39,89%	2	7	14%	—	(0,09)
0.00 to < 0.10	20	30	13,37%	30	0,08%	367	45,19%	1	4	13%	—	(0,05)
0.10 to < 0.15	19	3	34,84%	20	0,11%	270	31,93%	3	3	16%	—	(0,04)
0.15 < 0.25	303	170	25,36%	208	0,21%	1.557	36,06%	2	47	23%	—	(0,67)
0.25 < 0.50	3.873	1.348	31,63%	3.489	0,35%	9.031	45,48%	2	1.461	42%	5	(13,49)
0.50 < 0.75	5.518	1.280	37,68%	5.244	0,62%	11.704	45,56%	2	2.806	54%	14	(11,54)
0.75 < 2.50	12.778	3.335	31,76%	9.834	1,50%	34.202	41,91%	2	6.369	65%	61	(71,25)
0.75 to < 1.75	8.789	2.320	28,12%	6.786	1,25%	20.998	41,42%	2	4.153	61%	35	(21,62)
1.75 to < 2.50	3.989	1.016	40,06%	3.048	2,06%	13.204	43,00%	2	2.217	73%	27	(49,63)
2.50 < 10.00	9.221	2.424	25,16%	6.883	4,66%	25.740	41,01%	2	6.056	88%	130	(113,04)
2.50 to < 5	5.328	1.587	24,78%	3.976	3,32%	14.961	41,29%	2	3.184	80%	53	(52,21)
5 to < 10	3.894	837	25,90%	2.907	6,50%	10.779	40,62%	2	2.872	99%	77	(60,83)
10.00 < 100.00	861	138	27,22%	708	19,08%	3.492	39,99%	3	976	138%	52	(40,35)
10 to < 20	610	84	31,87%	523	13,42%	2.445	41,43%	2	710	136%	29	(23,53)
20 to < 30	86	14	32,56%	78	25,62%	622	35,93%	3	112	143%	7	(5,00)
30 to < 100	166	40	15,46%	107	41,94%	425	35,90%	4	154	145%	16	(11,97)
100.00 (Default)	3.807	154	20,86%	3.525	100,00%	6.449	42,36%	3	750	21%	1.461	(1.959,54)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>36.401</b>	<b>8.881</b>	<b>30,35%</b>	<b>29.942</b>	<b>13,94%</b>	<b>92.812</b>	<b>42,72%</b>	<b>2</b>	<b>18.474</b>	<b>62%</b>	<b>1.724</b>	<b>(2.210)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>



Tabla 15.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2021
												Ajustes de valor y provisiones
<b>Retail - Hipotecas pymes</b>												
0.00 < 0.15	3.747	27	98,59%	3.772	0,07%	61.905	13,87%	—	79	2%	—	(5,05)
0.00 to < 0.10	3.001	16	100,00%	3.017	0,05%	52.433	11,00%	—	39	1%	—	(3,98)
0.10 to < 0.15	746	11	96,46%	756	0,11%	9.472	25,32%	—	40	5%	—	(1,00)
0.15 < 0.25	1.469	7	94,45%	1.475	0,19%	21.320	15,69%	—	73	5%	—	(2,00)
0.25 < 0.50	1.895	14	77,95%	1.912	0,39%	24.468	21,26%	—	214	11%	2	(4,00)
0.50 < 0.75	690	17	40,36%	723	0,64%	10.432	15,99%	—	92	13%	1	(2,00)
0.75 < 2.50	2.528	33	52,15%	2.600	1,34%	29.449	22,26%	—	712	27%	7	(10,00)
0.75 to < 1.75	2.003	29	49,95%	2.057	1,13%	22.623	22,85%	—	529	26%	5	(4,00)
1.75 to < 2.50	525	5	66,18%	543	2,15%	6.826	20,02%	—	183	34%	2	(5,00)
2.50 < 10.00	859	18	63,08%	864	4,69%	9.742	28,24%	—	607	70%	11	(11,00)
2.50 to < 5	575	14	68,54%	578	3,49%	6.479	28,64%	—	364	63%	5	(5,00)
5 to < 10	284	4	42,85%	285	7,12%	3.263	27,42%	—	243	85%	5	(6,00)
10.00 < 100.00	626	3	49,15%	629	24,50%	8.460	20,08%	—	550	87%	30	(21,89)
10 to < 20	326	1	56,02%	329	14,56%	4.416	19,44%	—	267	81%	9	(7,35)
20 to < 30	71	—	20,58%	71	24,56%	736	23,00%	—	77	108%	4	(2,70)
30 to < 100	229	2	50,16%	229	38,75%	3.308	20,09%	—	206	90%	18	(11,84)
100.00 (Default)	2.310	14	8,35%	2.310	100,00%	29.444	32,56%	—	577	25%	695	(834,29)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>14.123</b>	<b>133</b>	<b>61,84%</b>	<b>14.285</b>	<b>17,90%</b>	<b>195.220</b>	<b>20,85%</b>	<b>—</b>	<b>2.903</b>	<b>20%</b>	<b>746</b>	<b>(889)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>

**Tabla 15.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD**

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Retail - Hipotecas no pymes</b>												
0.00 < 0.15	32.390	438	100,00%	32.828	0,07%	508.589	14,25%	—	935	3%	3	(15,19)
0.00 to < 0.10	27.817	258	100,00%	28.075	0,06%	443.714	13,05%	—	629	2%	2	(10,13)
0.10 to < 0.15	4.573	180	100,00%	4.753	0,13%	64.875	21,29%	—	306	6%	1	(5,00)
0.15 < 0.25	24.758	4.446	77,96%	28.233	0,21%	230.203	15,91%	—	2.019	7%	9	(15,00)
0.25 < 0.50	21.148	6.340	75,72%	25.979	0,34%	223.872	10,09%	—	1.682	6%	9	(18,00)
0.50 < 0.75	19.141	2.509	73,18%	20.991	0,62%	167.799	10,52%	—	2.036	10%	12	(10,00)
0.75 < 2.50	119.967	5.207	55,86%	123.128	1,48%	754.193	7,76%	—	15.964	13%	127	(74,00)
0.75 to < 1.75	79.567	4.193	55,79%	82.025	1,20%	513.674	8,17%	—	9.895	12%	73	(38,00)
1.75 to < 2.50	40.400	1.013	56,13%	41.103	2,04%	240.519	6,96%	—	6.069	15%	54	(35,00)
2.50 < 10.00	58.366	510	54,41%	58.796	4,48%	346.625	8,31%	—	16.092	27%	210	(105,00)
2.50 to < 5	40.188	459	53,44%	40.549	3,44%	233.647	7,48%	—	8.644	21%	96	(51,00)
5 to < 10	18.179	50	63,29%	18.247	6,80%	112.978	10,15%	—	7.448	41%	114	(53,00)
10.00 < 100.00	10.494	202	39,48%	10.597	25,52%	95.123	9,64%	—	5.609	53%	229	(130,50)
10 to < 20	6.189	33	46,61%	6.220	15,01%	44.384	9,95%	—	3.377	54%	83	(43,14)
20 to < 30	1.370	7	32,74%	1.375	24,48%	15.035	10,78%	—	909	66%	34	(23,10)
30 to < 100	2.934	163	38,34%	3.002	47,77%	35.704	8,47%	—	1.324	44%	112	(64,26)
100.00 (Default)	6.041	30	0,05%	6.041	100,00%	64.177	20,29%	—	1.282	21%	1.086	(1.023,27)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>292.304</b>	<b>19.682</b>	<b>70,15%</b>	<b>306.592</b>	<b>4,40%</b>	<b>2.390.581</b>	<b>10,01%</b>	<b>—</b>	<b>45.619</b>	<b>15%</b>	<b>1.685</b>	<b>(1.390)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>

Tabla 15.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Renovables elegibles</b>												
0.00 < 0.15	458	5.428	54,84%	3.435	0,08%	3.039.850	58,48%	—	106	3%	2	(2,97)
0.00 to < 0.10	24	2.959	73,95%	2.213	0,05%	1.649.013	58,69%	—	48	2%	1	(1,89)
0.10 to < 0.15	434	2.469	31,93%	1.222	0,13%	1.390.837	58,11%	—	57	5%	1	(1,00)
0.15 < 0.25	149	1.870	40,50%	906	0,19%	1.459.244	59,58%	—	56	6%	1	(1,00)
0.25 < 0.50	82	6.649	69,60%	4.710	0,31%	7.137.486	62,03%	—	527	11%	9	(4,00)
0.50 < 0.75	134	835	48,58%	541	0,57%	559.424	46,80%	—	69	13%	1	(1,00)
0.75 < 2.50	741	4.039	60,56%	3.193	1,38%	4.476.332	55,73%	—	977	31%	24	(11,00)
0.75 to < 1.75	398	3.222	62,26%	2.406	1,15%	3.241.438	56,11%	—	657	27%	15	(6,00)
1.75 to < 2.50	343	817	53,88%	787	2,09%	1.234.894	54,56%	—	319	41%	9	(5,00)
2.50 < 10.00	920	1.511	70,35%	1.992	5,03%	2.767.391	60,24%	—	1.646	83%	60	(27,00)
2.50 to < 5	477	929	70,51%	1.135	3,56%	1.593.430	60,55%	—	765	67%	24	(10,00)
5 to < 10	443	582	70,09%	857	6,98%	1.173.961	59,82%	—	881	103%	36	(17,00)
10.00 < 100.00	466	381	72,31%	770	24,54%	1.001.322	59,19%	—	1.251	163%	109	(86,16)
10 to < 20	241	220	79,08%	422	12,99%	564.353	60,17%	—	628	149%	33	(49,74)
20 to < 30	104	90	78,05%	184	23,51%	261.001	59,94%	—	359	196%	26	(13,12)
30 to < 100	122	71	43,96%	164	55,40%	175.968	55,85%	—	263	161%	51	(23,30)
100.00 (Default)	187	62	36,21%	210	100,00%	168.669	71,29%	—	27	13%	147	(137,67)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>3.136</b>	<b>20.775</b>	<b>60,53%</b>	<b>15.756</b>	<b>3,59%</b>	<b>20.609.718</b>	<b>59,07%</b>	<b>—</b>	<b>4.659</b>	<b>30%</b>	<b>354</b>	<b>(271)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>

Tabla 15.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Retail - Resto no pymes</b>												
0.00 < 0.15	1.110	44	55,59%	1.135	0,09%	138.940	39,02%	—	109	10%	—	(1,65)
0.00 to < 0.10	1.068	43	56,24%	1.092	0,08%	135.120	38,94%	—	103	9%	—	(1,02)
0.10 to < 0.15	42	2	38,54%	43	0,14%	3.820	41,14%	—	6	14%	—	(1,00)
0.15 < 0.25	3.331	479	53,01%	3.585	0,20%	600.429	37,82%	—	604	17%	3	(5,00)
0.25 < 0.50	5.614	397	91,55%	5.896	0,36%	690.168	47,82%	—	1.862	32%	11	(19,00)
0.50 < 0.75	3.585	70	83,75%	3.643	0,58%	434.390	38,55%	—	1.191	33%	8	(12,00)
0.75 < 2.50	15.363	551	75,27%	15.661	1,25%	1.556.445	46,08%	—	8.222	53%	88	(103,00)
0.75 to < 1.75	12.381	319	88,84%	12.627	1,04%	1.224.343	46,92%	—	6.397	51%	61	(68,00)
1.75 to < 2.50	2.982	232	56,67%	3.034	2,11%	332.102	42,58%	—	1.825	60%	27	(35,00)
2.50 < 10.00	7.006	270	47,96%	7.050	4,23%	751.180	49,55%	—	5.394	77%	143	(106,00)
2.50 to < 5	5.250	183	42,69%	5.262	3,31%	570.244	51,19%	—	4.068	77%	89	(63,00)
5 to < 10	1.756	87	59,05%	1.788	6,97%	180.936	44,72%	—	1.326	74%	54	(43,00)
10.00 < 100.00	1.696	32	73,19%	1.690	27,17%	281.356	46,43%	—	1.798	106%	217	(165,20)
10 to < 20	912	17	82,56%	908	14,76%	116.820	48,58%	—	919	101%	65	(28,05)
20 to < 30	319	7	59,72%	318	26,47%	73.516	37,19%	—	315	99%	32	(63,78)
30 to < 100	465	7	64,73%	463	52,00%	91.020	48,54%	—	563	122%	121	(73,37)
100.00 (Default)	1.129	7	18,86%	1.120	100,00%	226.783	67,69%	—	336	30%	732	(731,65)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>38.834</b>	<b>1.849</b>	<b>68,62%</b>	<b>39.778</b>	<b>5,34%</b>	<b>4.679.691</b>	<b>45,94%</b>	<b>—</b>	<b>19.514</b>	<b>49%</b>	<b>1.201</b>	<b>(1.143)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>

Tabla 15.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Retail - pymes</b>												
0.00 < 0.15	207	250	49,92%	327	0,08%	89.327	46,16%	—	25	8%	—	(0,72)
0.00 to < 0.10	190	147	55,73%	269	0,07%	70.632	45,40%	—	18	7%	—	(0,39)
0.10 to < 0.15	17	103	41,61%	58	0,13%	18.695	49,67%	—	7	12%	—	—
0.15 < 0.25	2.333	349	58,56%	1.681	0,20%	175.673	46,30%	—	259	15%	2	(3,00)
0.25 < 0.50	1.413	904	61,45%	1.295	0,38%	145.514	45,08%	—	301	23%	2	(5,00)
0.50 < 0.75	4.708	941	48,33%	2.679	0,63%	201.706	50,93%	—	980	37%	9	(8,00)
0.75 < 2.50	7.895	1.783	44,13%	5.529	1,43%	504.237	48,08%	—	2.802	51%	38	(42,00)
0.75 to < 1.75	5.455	1.374	44,85%	3.974	1,20%	322.978	48,55%	—	2.020	51%	23	(19,00)
1.75 to < 2.50	2.440	409	41,70%	1.555	2,01%	181.259	46,90%	—	782	50%	15	(23,00)
2.50 < 10.00	5.258	708	50,79%	3.514	4,20%	302.000	48,03%	—	2.007	57%	71	(50,00)
2.50 to < 5	3.750	518	53,09%	2.604	3,37%	227.562	46,85%	—	1.414	54%	41	(30,00)
5 to < 10	1.508	190	44,51%	910	6,56%	74.438	51,39%	—	593	65%	30	(21,00)
10.00 < 100.00	1.120	128	37,04%	746	25,39%	115.402	46,50%	—	623	84%	88	(57,38)
10 to < 20	610	72	37,62%	382	13,77%	53.006	47,13%	—	284	74%	25	(12,97)
20 to < 30	210	28	42,72%	143	25,60%	30.636	43,56%	—	126	88%	16	(10,47)
30 to < 100	300	28	29,86%	221	45,34%	31.760	47,30%	—	214	97%	48	(33,93)
100.00 (Default)	1.482	99	21,78%	1.085	100,00%	112.124	74,25%	—	215	20%	794	(813,45)
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>24.416</b>	<b>5.162</b>	<b>49,49%</b>	<b>16.857</b>	<b>9,06%</b>	<b>1.645.983</b>	<b>49,69%</b>	<b>—</b>	<b>7.213</b>	<b>43%</b>	<b>1.003</b>	<b>(980)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones AIRB)</b>	<b>562.363</b>	<b>180.483</b>	<b>42,34%</b>	<b>595.486</b>	<b>4,86%</b>	<b>29.655.171</b>	<b>26,18%</b>	<b>1</b>	<b>173.956</b>	<b>29%</b>	<b>8.804</b>	<b>(9.483)</b>

Tabla 16.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2021
												Ajustes de valor y provisiones
<b>Instituciones</b>												
0.00 < 0.15	813	1.415	11,97%	983	0,04%	194	44,98%	—	89	9%	—	(0,42)
0.00 to < 0.10	802	1.190	11,31%	937	0,04%	161	44,98%	—	72	8%	—	(0,36)
0.10 to < 0.15	12	225	15,45%	46	0,13%	33	45,00%	1	17	36%	—	—
0.15 < 0.25	193	202	4,59%	202	0,16%	32	44,68%	2	112	56%	—	—
0.25 < 0.50	175	171	12,50%	86	0,32%	43	44,90%	2	65	75%	—	—
0.50 < 0.75	15	41	15,02%	21	0,66%	25	45,00%	3	23	108%	—	—
0.75 < 2.50	1	85	0,42%	1	1,31%	8	45,00%	2	1	129%	—	—
0.75 to < 1.75	1	85	0,42%	1	1,31%	8	45,00%	2	1	129%	—	—
1.75 to < 2.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
2.50 < 10.00	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
2.50 to < 5	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
5 to < 10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
10.00 < 100.00	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
10 to < 20	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
20 to < 30	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
30 to < 100	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
100.00 (Default)	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
<b>Subtotal (Exposición por categoría)</b>	<b>1.197</b>	<b>1.914</b>	<b>10,79%</b>	<b>1.294</b>	<b>0,09%</b>	<b>302</b>	<b>44,93%</b>	<b>1</b>	<b>291</b>	<b>22%</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>
<b>Total (Todas las exposiciones FIRB)</b>	<b>11.358</b>	<b>5.467</b>	<b>23,56%</b>	<b>12.355</b>	<b>5,59%</b>	<b>7.455</b>	<b>44,38%</b>	<b>2</b>	<b>8.426</b>	<b>68%</b>	<b>307</b>	<b>(244)</b>

Tabla 16.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2021
												Ajustes de valor y provisiones
<b>Empresas - Resto</b>												
0.00 < 0.15	2.216	1.192	43,22%	3.181	0,11%	59	45,00%	2	1.069	34%	2	(1,50)
0.00 to < 0.10	1.072	518	52,34%	1.569	0,07%	21	45,00%	2	432	28%	1	(0,70)
0.10 to < 0.15	1.144	675	36,22%	1.612	0,15%	38	45,00%	2	637	40%	1	(1,00)
0.15 < 0.25	442	465	59,57%	568	0,24%	41	45,00%	2	308	54%	1	—
0.25 < 0.50	1.230	170	43,52%	1.224	0,31%	1.280	45,00%	3	745	61%	2	(6,00)
0.50 < 0.75	1.188	381	6,51%	992	0,57%	275	44,83%	3	764	77%	3	(4,00)
0.75 < 2.50	2.133	750	9,31%	2.035	1,28%	1.573	44,43%	3	2.148	106%	12	(10,00)
0.75 to < 1.75	1.697	125	23,48%	1.559	1,07%	1.351	45,00%	3	1.600	103%	8	(9,00)
1.75 to < 2.50	436	625	6,46%	476	1,98%	222	42,54%	2	548	115%	4	(2,00)
2.50 < 10.00	1.162	219	17,04%	1.189	3,95%	1.540	42,39%	3	1.677	141%	20	(12,00)
2.50 to < 5	1.041	185	19,09%	1.069	3,56%	1.330	42,25%	3	1.463	137%	16	(11,00)
5 to < 10	121	34	6,00%	120	7,44%	210	43,71%	3	214	178%	4	(1,00)
10.00 < 100.00	162	48	9,26%	167	16,53%	477	44,55%	3	398	239%	12	(1,35)
10 to < 20	153	27	12,17%	156	15,55%	408	44,61%	3	372	238%	11	(1,20)
20 to < 30	6	1	75,00%	6	23,35%	28	45,00%	3	16	259%	1	(0,03)
30 to < 100	3	20	3,11%	4	43,85%	41	41,67%	3	9	232%	1	(0,11)
100.00 (Default)	370	56	33,97%	389	100,00%	149	44,97%	3	—	—%	175	(93,81)
<b>Subtotal (exposure class)</b>	<b>8.903</b>	<b>3.283</b>	<b>31,14%</b>	<b>9.745</b>	<b>5,17%</b>	<b>5.394</b>	<b>44,54%</b>	<b>3</b>	<b>7.108</b>	<b>73%</b>	<b>225</b>	<b>(130)</b>
<b>Total (all exposures classes FIRB)</b>	<b>11.358</b>	<b>5.467</b>	<b>23,56%</b>	<b>12.355</b>	<b>5,59%</b>	<b>7.455</b>	<b>44,38%</b>	<b>2</b>	<b>8.426</b>	<b>68%</b>	<b>307</b>	<b>(244)</b>

Tabla 16.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Empresas - pymes</b>												
0.00 < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.00 to < 0.10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.10 to < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.25 < 0.50	165	7	75,00%	170	0,30%	179	45,00%	3	70	41%	—	—
0.50 < 0.75	26	—	23,84%	26	0,53%	13	45,00%	3	14	54%	—	(1,00)
0.75 < 2.50	332	113	21,27%	356	1,49%	438	42,27%	3	249	70%	2	(15,00)
0.75 to < 1.75	181	55	34,16%	200	0,96%	324	45,00%	3	134	67%	1	(1,00)
1.75 to < 2.50	151	58	9,04%	156	2,16%	114	38,78%	3	115	74%	1	(13,00)
2.50 < 10.00	485	114	20,50%	509	4,47%	777	41,85%	3	499	98%	9	(39,00)
2.50 to < 5	422	99	21,80%	444	3,98%	691	41,87%	3	421	95%	7	(31,00)
5 to < 10	63	15	12,16%	65	7,82%	86	41,77%	3	78	119%	2	(9,00)
10.00 < 100.00	118	30	15,71%	122	19,53%	261	41,71%	3	195	159%	10	(8,46)
10 to < 20	105	29	14,45%	109	16,98%	199	41,41%	3	174	159%	8	(6,94)
20 to < 30	5	—	75,00%	5	23,35%	54	45,00%	3	8	161%	1	(0,02)
30 to < 100	8	—	97,03%	8	50,47%	8	43,69%	3	13	160%	2	(1,50)
100.00 (Default)	131	7	31,57%	133	100,00%	91	44,92%	3	—	—%	60	(49,49)
<b>Subtotal (exposure class)</b>	<b>1.257</b>	<b>270</b>	<b>21,96%</b>	<b>1.317</b>	<b>14,09%</b>	<b>1.759</b>	<b>42,73%</b>	<b>3</b>	<b>1.027</b>	<b>78%</b>	<b>82</b>	<b>(113)</b>
<b>Total (all exposures classes FIRB)</b>	<b>11.358</b>	<b>5.467</b>	<b>23,56%</b>	<b>12.355</b>	<b>5,59%</b>	<b>7.455</b>	<b>44,38%</b>	<b>2</b>	<b>8.426</b>	<b>68%</b>	<b>307</b>	<b>(244)</b>



A continuación, se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías en IRB sin mora, sin renta variable ni financiación especializada:

**Tabla 17. Exposición y parámetros por segmento y geografía**

Millones de euros

								2021
	Gobiernos Centrales	Instituciones	Empresas	Hipotecas Retail	Pymes	Resto Retail	Retail Qualifying Revolving	Total
<b>Grupo Santander</b>								
EAD	0	47.052	186.775	312.526	13.169	41.294	15.546	616.361
LGD media %	— %	41,78 %	42,25 %	9,17 %	48,34 %	44,12 %	58,75 %	26,11 %
PD media %	— %	0,16 %	1,40 %	2,47 %	3,04 %	2,54 %	2,28 %	1,98 %
<b>España</b>								
EAD	0	42.993	144.428	312.526	13.161	41.294	15.546	569.948
LGD media %	— %	42,60 %	42,05 %	9,17 %	48,34 %	44,12 %	58,75 %	24,82 %
PD media %	— %	0,11 %	0,92 %	2,47 %	3,04 %	2,54 %	2,28 %	1,91 %
<b>Norteamérica</b>								
EAD	0	2.795	14.672	0	0	0	0	17.467
LGD media %	— %	27,83 %	42,05 %	— %	— %	— %	— %	39,78 %
PD media %	— %	0,84 %	9,20 %	— %	— %	— %	— %	7,86 %
<b>Latinoamérica</b>								
EAD	0	1.264	27.674	0	8	0	0	28.946
LGD media %	— %	44,93 %	43,35 %	— %	45,71 %	— %	— %	43,42 %
PD media %	— %	0,12 %	0,91 %	— %	0,58 %	— %	— %	0,88 %

EAD y parámetros sin default.

EAD no incluye renta variable ni financiación especializada.

La apertura de Norteamérica incluye Estados Unidos y México.

En las siguientes tablas se muestran las exposiciones de financiación especializada:

**Tabla 18. CR10.1 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de proyectos**

Millones de euros

Categoría Regulatoria	Financiación especializada: Financiación de proyectos (Método Slotting)						
	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
Categoría 1	< 2,5 años	1.022	627	1	1.205	537	—
	>= 2,5 años	3.320	630	1	3.515	1.999	14
Categoría 2	< 2,5 años	3.886	1.520	1	4.304	2.651	17
	>= 2,5 años	7.709	2.702	1	8.397	6.067	67
Categoría 3	< 2,5 años	186	8	1	188	186	5
	>= 2,5 años	681	19	1	686	651	19
Categoría 4	< 2,5 años	81	7	3	83	202	7
	>= 2,5 años	156	29	3	167	389	13
Categoría 5	< 2,5 años	81	7	—	84	—	42
	>= 2,5 años	481	6	—	485	—	242
<b>Total</b>	< 2,5 años	<b>5.256</b>	<b>2.169</b>		<b>5.864</b>	<b>3.576</b>	<b>71</b>
	>= 2,5 años	<b>12.348</b>	<b>3.385</b>		<b>13.251</b>	<b>9.106</b>	<b>356</b>

**Tabla 19.CR10.2 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad**

Millones de euros

2021

Financiación especializada: Real estate generador de ingresos y commercial real estate de alta volatilidad, método slotting

Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
Categoría 1	< 2,5 años	—	—	1	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	1	—	—	—
Categoría 2	< 2,5 años	1.728	562	1	1.858	1.178	7
	>= 2,5 años	1.797	264	1	1.857	1.515	15
Categoría 3	< 2,5 años	254	3	1	254	256	7
	>= 2,5 años	548	20	1	551	560	15
Categoría 4	< 2,5 años	2	—	3	2	6	—
	>= 2,5 años	—	—	3	—	—	—
Categoría 5	< 2,5 años	3	—	—	3	—	2
	>= 2,5 años	34	—	—	34	—	17
<b>Total</b>	<b>&lt; 2,5 años</b>	<b>1.988</b>	<b>564</b>		<b>2.118</b>	<b>1.440</b>	<b>16</b>
	<b>&gt;= 2,5 años</b>	<b>2.379</b>	<b>284</b>		<b>2.443</b>	<b>2.075</b>	<b>47</b>

**Tabla 20.CR10.3 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de bienes**

Millones de euros

2021

Object finance, método slotting

Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
Categoría 1	< 2,5 años	—	—	1	—	—	—
	>= 2,5 años	—	52	1	52	36	—
Categoría 2	< 2,5 años	52	10	1	53	36	—
	>= 2,5 años	253	205	1	389	346	3
Categoría 3	< 2,5 años	44	—	1	44	48	1
	>= 2,5 años	126	—	1	126	129	4
Categoría 4	< 2,5 años	—	—	3	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	3	—	—	—
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	—	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>&lt; 2,5 años</b>	<b>96</b>	<b>10</b>		<b>97</b>	<b>84</b>	<b>1</b>
	<b>&gt;= 2,5 años</b>	<b>379</b>	<b>257</b>		<b>566</b>	<b>510</b>	<b>7</b>

**Tabla 21.CR10.4 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de materias primas**

Millones de euros

2021

Commodities finance, método slotting

Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
Categoría 1	< 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	< 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
	>= 2,5 años	18	—	90 %	18	16	—
Categoría 3	< 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	< 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	— %	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	— %	—	—	—
<b>Total</b>	<b>&lt; 2,5 años</b>	<b>—</b>	<b>—</b>		<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
	<b>&gt;= 2,5 años</b>	<b>18</b>	<b>—</b>		<b>18</b>	<b>16</b>	<b>—</b>

#### 4.2.2. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar

En el presente apartado se definen las participaciones en entidades asociadas, los instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y los activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, definimos las políticas contables y los métodos de valoración de los mismos. Se proporcionan adicionalmente datos sobre importes de dichos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades sobre las que Grupo Santander tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los instrumentos de capital no mantenidos para negociar, emitidos por entidades distintas de las dependientes,

asociadas o multigrupo, se incluirán en la cartera de obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados salvo que la entidad opte, inicialmente y de manera irrevocable, por considerarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las participaciones en entidades asociadas se registran por su coste y periódicamente Grupo Santander realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en estas participaciones.

Los instrumentos de capital considerados activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en los ajustes de valoración del patrimonio neto de manera irrevocable. Por último, los considerados activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en resultados.

**Tabla 22.CR10.5 - Renta variable (método simple)**

Millones de euros

Categorías	2021					
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Peso del riesgo	EAD	RWA	Perdida esperada
Exposiciones de renta variable privada	1.159	—	190 %	1.159	2.202	9
Posiciones de renta variable negociada en mercados organizados	6	—	290 %	6	17	—
Otras exposiciones de renta variable	—	—	370 %	—	—	—
<b>Total</b>	<b>1.165</b>	<b>—</b>		<b>1.165</b>	<b>2.219</b>	<b>9</b>

La renta variable (método simple) en Grupo Santander representa 1.165 millones de euros en exposición con un consumo de 2.219 millones de activos ponderados por riesgo.

**Tabla 23. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global**

Millones de euros

	2021		
	Valor en Libros	Valor Razonable	Ajuste por valoración
Cotizados	1.521	1.521	471
No cotizados	933	933	(587)
<b>Total</b>	<b>2.454</b>	<b>2.454</b>	<b>(116)</b>

**Tabla 24. Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriaente a VR con cambios en PyG**

Millones de euros

	2021
	Valor Razonable
Cotizados	55
Fondos de inversión	331
No cotizados	1.584
<b>Total</b>	<b>1.971</b>

**Tabla 25. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos consolidados.**

Millones de euros	2021
	Valor razonable
Saldo año anterior	(272)
Ganancias o Pérdidas por valoración	156
Saldo año en curso	(116)

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, el Informe de auditoría y cuentas anuales, en el informe anual.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

Respecto a las participaciones valoradas por el método de la participación a cierre del ejercicio 2021, el importe en asociadas y multigrupo asciende a 5.824 y 546 millones de euros respectivamente.

Adicionalmente, existen participaciones en entidades del Grupo por un valor de 2.123 millones de euros que en el perímetro público se consolidan por el método de integración global.

Periódicamente el Grupo realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en las mismas. Durante el ejercicio 2021 no se ha puesto en evidencia ningún deterioro significativo.

### 4.2.3. Método estándar

Esta sección cubre el requerimiento CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar.

Para el cálculo de capital regulatorio según método estándar, Grupo Santander utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por parte del ECB (*European Central Bank*). Para el cálculo de capital a 31 de diciembre de 2021, las agencias utilizadas han sido *Fitch*, *Moody's*, *DBRS*, *Standard & Poors*, *Japan Credit Rating Agency* y *HR Ratings* de México.

Asimismo, para la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales si se cumplen los requisitos del artículo 137 de la CRR, Grupo Santander hace uso del *Country Risk Classification of the Participants to the Arrangement on Officially Supported Export Credits*, con apoyo oficial de la OCDE.

Sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación crediticia asignada, bien por las distintas agencias de calificación crediticia (como *Fitch*, *Moody's* y *Standard & Poors*, para los segmentos permitidos según la Parte III, Título II, Capítulo II de la CRR), o bien por la calificación de primas mínimas de seguro a la exportación (OCDE, por ejemplo, para el segmento administraciones centrales y bancos centrales según lo comentado anteriormente). Las agencias de calificación de *Japan Credit Rating Agency* y *HR Ratings* de México se usan para las exposiciones de créditos del segmento Soberanos.

La asignación de ponderaciones en función de la calidad crediticia se realiza según los requerimientos normativos alineando la escala alfanumérica de cada agencia utilizada con los *steps* de calidad de crédito prescritos en el Capítulo II, Sección II de la CRR, de la siguiente manera:

Credit quality step	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Japan Credit Rating Agency	HR Ratings México
1	AAA a AA	Aaa a Aa	AAA a AA	AAA a AA	AAA a AA	HR AAA a HR AA
2	A	A	A	A	A	HR A
3	BBB	Baa	BBB	BBB	BBB	HR BBB
4	BB	Ba	BB	BB	BB	HR BB
5	B	B	B	B	B	HR B
6	CCC a Inferior	CCC a Inferior	CCC a Inferior	CCC a Inferior	CCC a Inferior	HR CCC a inferior

Credit quality step	Administraciones centrales y bancos centrales	Entidades del sector público	Instituciones <= 3 meses calificadas	Instituciones > 3 meses calificadas	Instituciones no calificadas	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

Actualmente en Grupo Santander no existe un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la CRR, Grupo Santander aplica el método estándar con carácter permanente a determinadas exposiciones frente a soberanos denominadas y financiadas en la moneda local del Estado miembro, ponderando estas exposiciones al 0%.

En las tablas que se presentan a continuación, se muestra el valor de la exposición neta después de aplicar correcciones de valor por deterioro de activos después de la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo por segmento y grado de calidad crediticia.

La aplicación de las garantías se efectúa mediante reasignación de exposiciones en las categorías de activos y ponderaciones de riesgo correspondientes.

Cuando las entidades de crédito utilicen como técnica de reducción del riesgo de crédito alguna de las garantías reales de naturaleza financiera que cumplan los requisitos exigidos para cada una de ellas, la valoración de las referidas garantías a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo podrán seguir o bien el método simple de valoración de las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 222 de la CRR, o bien el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 223 de la CRR.

**Tabla 26.CR4 - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito**

Millones de euros

2021

Categorías de exposición	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
	Administraciones centrales y Bancos centrales	328.544	1.114	370.750	3.943	25.913
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	2.829	650	10.802	494	312	3 %
Entidades del sector público	4.883	693	5.009	290	357	7 %
Bancos multilaterales de desarrollo	1.970	3	4.451	1	—	— %
Organizaciones internacionales	63	—	63	—	—	— %
Instituciones	16.711	2.610	15.277	466	4.565	29 %
Empresas	52.913	31.528	42.674	4.201	43.128	92 %
Minoristas	148.484	72.322	135.969	1.810	98.353	71 %
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	88.461	9.589	86.578	383	32.678	38 %
<i>Exposiciones en situación de default</i>	10.404	492	10.268	223	11.968	114 %
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	945	251	921	2	1.384	150 %
Bonos garantizados	1.567	—	1.567	—	157	10 %
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	335	44	338	—	253	75 %
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	180	—	180	—	218	121 %
Exposiciones Renta Variable	148	—	148	—	148	100 %
Otras exposiciones	72.484	18.746	73.306	3.783	43.435	56 %
<b>Total Método Estándar</b>	<b>730.924</b>	<b>138.042</b>	<b>758.299</b>	<b>15.597</b>	<b>262.869</b>	<b>34 %</b>

No incluye titulizaciones.

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

Tabla 27.CR5 - Método estándar

Millones de euros

	Ponderación de riesgo															Total	Del cual sin ratio
	2021																
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros		
Administraciones centrales y bancos centrales	353.358	—	—	—	1.403	—	2.575	—	—	12.678	28	4.650	—	—	—	374.692	369.412
Administraciones regionales y autoridades locales	10.641	—	—	—	400	—	44	—	—	210	—	—	—	—	—	11.296	11.097
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	4.184	—	—	—	908	—	64	—	—	143	—	—	—	—	—	5.299	4.199
Bancos multilaterales de desarrollo	4.452	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.452	4.452
Organizaciones internacionales	63	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63	63
Instituciones	—	—	—	—	13.686	—	465	—	—	1.569	22	—	—	—	—	15.743	6.455
Empresas	—	—	—	—	1.247	—	174	—	—	44.927	528	—	—	—	—	46.876	45.799
Minoristas	—	—	—	—	—	1.392	—	—	136.387	—	—	—	—	—	—	137.779	137.779
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	69.332	12.726	—	2.334	2.562	7	—	—	—	—	86.961	86.955
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.535	2.955	—	—	—	—	10.490	10.490
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	923	—	—	—	—	923	923
Bonos garantizados	—	—	—	1.567	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.567	—
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	8	—	202	—	—	80	47	—	—	—	—	338	5
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	180	180	180
Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	148	—	—	—	—	—	148	148
Otras exposiciones	22.103	260	—	—	13.890	—	16	—	703	40.117	—	—	—	—	—	77.089	77.085
<b>Total</b>	<b>394.802</b>	<b>260</b>	<b>—</b>	<b>1.567</b>	<b>31.542</b>	<b>70.725</b>	<b>16.268</b>	<b>—</b>	<b>139.424</b>	<b>109.969</b>	<b>4.510</b>	<b>4.650</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>180</b>	<b>773.896</b>	<b>755.042</b>

No incluye titulizaciones. Incluye riesgo de Contraparte

## 4.3. Distribución de las exposiciones

Esta sección cubre el requerimiento CRB - Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos.

Las tablas presentadas a continuación muestran información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander con los siguientes desgloses:

- Categoría de exposición
- Sector de actividad
- Área geográfica
- Vencimiento residual

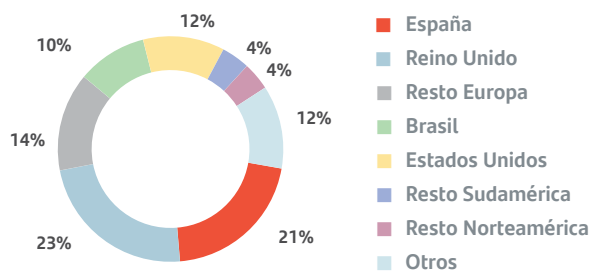
Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado incorporan los importes por riesgo de crédito y de contraparte y excluyen las titulizaciones.

La distribución geográfica en carteras estándar se concentra principalmente en Brasil, España y Estados Unidos. Los segmentos más destacados siguen siendo administraciones centrales (con fuerte presencia en España, Brasil y Reino Unido); y minoristas y empresas con presencia destacada en Brasil, Estados Unidos y Reino Unido.

En cuanto a las carteras IRB, la mayor parte de la exposición se concentra en los segmentos de empresas y minoristas de España y Reino Unido.

### Exposiciones por área geográfica



En las dos siguientes tablas se muestra el detalle de todas las exposiciones por sector de actividad y geografía:

**Tabla 28.CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras, por sector de actividad**

Millones de euros

2021

	Valor contable bruto			de los cuales: préstamos y anticipos sujetos a pérdida de valor	Deterioro acumulado	Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing
		de los cuales: non-performing	de los cuales: están en situación de default			
Agricultura, silvicultura y pesca	7.983	493	488	7.895	(298)	—
Minas y canteras	6.536	210	210	6.473	(107)	—
Fabricación	52.162	2.228	2.216	51.453	(1.488)	—
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	14.687	415	409	14.687	(162)	—
Suministro de agua	1.613	38	38	1.571	(29)	—
Construcción	18.750	1.625	1.597	18.719	(835)	—
Comercio mayorista y minorista	65.802	3.029	2.945	65.463	(1.910)	—
Transporte y almacenamiento	19.759	920	914	19.542	(507)	—
Actividades de alojamiento y restauración	13.622	2.014	1.959	13.410	(729)	—
Información y comunicación	14.634	384	375	14.604	(213)	—
Actividades inmobiliarias	41.022	1.385	1.383	40.342	(679)	—
Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.999	700	692	16.618	(851)	—
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	13.418	552	518	13.277	(400)	—
Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria	1.958	—	—	1.881	(1)	—
Educación	1.995	78	74	1.963	(53)	—
Servicios de salud humana y actividades de trabajo social	5.296	221	220	5.222	(135)	—
Arte, entretenimiento y ocio	1.601	167	163	1.582	(80)	—
Otros servicios	20.976	460	397	20.780	(348)	(7)
<b>Total</b>	<b>318.813</b>	<b>14.919</b>	<b>14.598</b>	<b>315.482</b>	<b>(8.825)</b>	<b>(7)</b>



Tabla 29.CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas, por zona geográfica

Millones de euros

2021

	Importe bruto/importe nominal			de las cuales: sujetas a deterioro	Deterioro acumulado	Provisiones sobre compromisos fuera de balance y garantía financiera otorgada	Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing
		de los cuales: non-performing	de los cuales: estan en situación de default				
<b>Exposiciones en el balance</b>	<b>1.174.096</b>	<b>38.012</b>	<b>36.754</b>	<b>1.161.226</b>	<b>(23.508)</b>		<b>(20)</b>
GB	292.782	4.433	4.406	292.026	(1.048)		—
ES	228.356	14.878	14.751	222.079	(7.237)		(7)
BR	121.516	5.109	4.507	121.291	(4.665)		—
US	131.158	4.060	3.855	130.980	(3.896)		—
MX	50.336	1.431	1.308	50.124	(902)		—
CL	50.034	1.891	1.889	50.033	(1.089)		—
PL	50.030	1.623	1.610	49.953	(1.270)		(13)
PT	46.539	1.303	1.303	46.608	(1.011)		—
DE	45.806	680	676	45.659	(540)		—
FR	23.056	392	338	21.660	(275)		—
Otros países	134.483	2.212	2.111	130.813	(1.575)		—
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>350.259</b>	<b>2.402</b>	<b>2.323</b>			<b>732</b>	
ES	84.093	987	968			160	
GB	63.772	151	151			51	
US	47.975	173	167			67	
BR	31.977	423	396			211	
FR	17.274	4	4			10	
DE	14.087	45	45			19	
CL	12.314	24	24			42	
PL	10.494	25	14			13	
MX	10.919	31	31			48	
PT	9.005	198	198			55	
Otros países	48.349	341	325			56	
<b>Total</b>	<b>1.524.355</b>	<b>40.414</b>	<b>39.077</b>	<b>1.161.226</b>	<b>(23.508)</b>	<b>732</b>	<b>(20)</b>

Tabla 30.CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Millones de euros

								2021	
	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas		De las cuales, en situación de default	De las cuales, con deterioro de valor	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	
Balances en bancos centrales y otros depósitos	—	—	—			—	—		—
Préstamos y anticipos	19.946	17.158	16.940	16.154	(1.616)	(6.613)	22.400	8.347	
Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	
Administraciones públicas	18	6	6	6	—	(4)	2	2	
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras sociedades financieras	172	110	110	110	(2)	(23)	199	73	
Sociedades no financieras	9.929	8.705	8.633	8.549	(392)	(3.408)	11.466	3.901	
Hogares	9.827	8.337	8.191	7.489	(1.222)	(3.178)	10.733	4.371	
Valores representativos de deuda	68	217	216	206	(5)	(144)	58	58	
Compromisos de préstamo concedidos	1.124	10	9	7	2	2	—	—	
<b>Total</b>	<b>21.138</b>	<b>17.385</b>	<b>17.165</b>	<b>16.367</b>	<b>(1.619)</b>	<b>(6.755)</b>	<b>22.458</b>	<b>8.405</b>	

En la siguiente tabla se desglosan las exposiciones *performing* y *non-performing* según el número de días transcurridos desde su vencimiento:

**Tabla 31.CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento**

Millones de euros		2021											
		Importe en libro bruto /Importe nominal											
		Exposiciones <i>performing</i>			Exposiciones <i>non-performing</i>								De los cuales, en situación de default
		No vencidos o vencidos ≤ 30 días	Vencidos entre >30 días y ≤ 90 días	Pago improbable que no haya vencido o vencido ≤ 90 días	Vencido > 90 días ≤ 180 días	Vencido > 180 días ≤ 1 año	Vencido > 1 año ≤ 2 años	Vencido > 2 años ≤ 5 años	Vencido > 5 años ≤ 7 años	Vencido > 7 años			
Saldos de caja en bancos centrales y otros depósitos a la vista	202.953	202.953	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>1.014.387</b>	<b>1.009.642</b>	<b>4.745</b>	<b>37.663</b>	<b>20.700</b>	<b>3.694</b>	<b>3.194</b>	<b>3.011</b>	<b>3.468</b>	<b>1.267</b>	<b>2.329</b>	<b>36.417</b>	
Bancos Centrales	15.679	15.679	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Gobiernos generales	24.347	24.342	5	46	26	4	2	1	4	3	6	41	
Instituciones de crédito	41.641	41.641	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	
Otras corporaciones financieras	69.707	69.705	2	260	222	2	3	4	16	1	12	255	
Corporaciones no financieras	303.894	303.306	588	14.919	8.295	1.038	936	806	1.934	589	1.321	14.598	
De las cuales, pymes	118.854	118.418	436	9.162	4.329	834	688	609	1.273	465	964	9.058	
Hogares	559.119	554.969	4.150	22.437	12.156	2.650	2.253	2.200	1.514	674	990	21.522	
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>121.697</b>	<b>121.692</b>	<b>5</b>	<b>349</b>	<b>341</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>335</b>	
Bancos centrales	7.551	7.551	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Gobiernos generales	80.253	80.253	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Instituciones de crédito	9.145	9.145	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras corporaciones financieras	15.075	15.072	3	13	13	—	—	—	—	—	—	13	
Corporaciones no financieras	9.673	9.671	2	336	328	—	—	8	—	—	—	322	
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>347.857</b>			<b>2.402</b>								<b>2.325</b>	
Bancos Centrales	—			—								—	
Gobiernos generales	3.457			6								6	
Instituciones de crédito	30.764			9								6	
Otras corporaciones financieras	27.485			283								283	
Corporaciones no financieras	173.742			1.905								1.842	
Hogares	112.409			199								188	
<b>Total</b>	<b>1.686.894</b>	<b>1.334.287</b>	<b>4.750</b>	<b>40.414</b>	<b>21.041</b>	<b>3.694</b>	<b>3.194</b>	<b>3.019</b>	<b>3.468</b>	<b>1.267</b>	<b>2.329</b>	<b>39.077</b>	

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones *performing* y *non-performing* incluyendo las provisiones por *Stage*:

**Tabla 32.CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas**

	Millones de euros															2021
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing		Exposiciones non-performing				Exposiciones performing - deterioro acumulado y provisiones		Exposiciones non-performing - deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones					Exposiciones performing	Exposiciones non-performing	
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3								
<b>Saldos de efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	202.953	202.875	78	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—
<b>Préstamos y anticipos</b>	1.014.387	934.678	65.365	37.663	3.604	31.767	(8.697)	(4.166)	(4.531)	(14.609)	(725)	(13.233)	(388)	685.665	16.771	
Bancos Centrales	15.679	15.679	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.359	—	
Gobiernos generales	24.347	21.860	259	46	—	38	(17)	(14)	(3)	(14)	—	(13)	—	2.727	—	
Instituciones de crédito	41.641	38.489	—	1	—	1	(8)	(8)	—	—	—	—	—	8.627	—	
Otras corporaciones financieras	69.707	63.629	633	260	—	250	(104)	(56)	(48)	(74)	—	(66)	—	38.357	167	
Corporaciones no financieras	303.894	270.410	30.151	14.919	708	13.094	(2.485)	(1.084)	(1.401)	(6.347)	(103)	(5.835)	(290)	182.675	6.233	
De las cuales: pymes	118.854	102.773	14.949	9.162	369	8.311	(1.166)	(482)	(684)	(4.010)	(78)	(3.687)	(122)	83.406	4.176	
Hogares	559.119	524.611	34.322	22.437	2.896	18.384	(6.083)	(3.004)	(3.079)	(8.174)	(622)	(7.319)	(98)	450.920	10.371	
<b>Valores representativos de deuda</b>	121.697	120.626	128	349	—	277	(34)	(26)	(8)	(188)	—	(182)	—	560	58	
Bancos Centrales	7.551	7.551	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—	
Gobiernos generales	80.253	80.252	1	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	273	—	
Instituciones de crédito	9.145	9.145	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—	
Otras corporaciones financieras	15.075	14.413	1	13	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	—	—	
Corporaciones no financieras	9.673	9.265	126	336	—	277	(26)	(18)	(8)	(188)	—	(182)	—	287	58	
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	347.857	338.487	9.367	2.402	393	1.566	513	368	145	219	54	159	—	6.208	253	
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Gobiernos generales	3.457	3.436	21	6	—	6	—	—	—	—	—	—	—	9	—	
Instituciones de crédito	30.764	30.762	2	9	—	6	6	6	—	1	—	1	—	199	—	
Otras corporaciones financieras	27.485	26.899	587	283	1	217	18	8	10	—	—	—	—	126	1	
Corporaciones no financieras	173.742	166.351	7.389	1.905	389	1.178	236	131	105	197	54	138	—	5.371	248	
Hogares	112.409	111.039	1.368	199	3	159	253	223	30	21	—	20	—	503	4	
<b>Total</b>	1.686.894	1.596.666	74.938	40.414	3.997	33.610	(8.218)	(3.824)	(4.394)	(14.578)	(671)	(13.256)	(388)	692.433	17.082	

Los *templates* CR2-A, CQ2, CQ6 y CQ8 junto con sus FINREP asociados no se elaboran ya que no se supera el 5% en la tasa de mora.

La siguiente tabla muestra las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

**Tabla 33.CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución**

Millones de euros	2021	
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	—	—
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	7.387	3.101
Bienes inmuebles residenciales	1.193	386
Bienes inmuebles comerciales	5.913	2.677
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	265	38
Instrumentos de patrimonio y de deuda	16	—
Otras	—	—
<b>Total</b>	<b>7.387</b>	<b>3.101</b>

A continuación, se presentan las variaciones de volumen de préstamos y anticipos dudosos:

**Tabla 34.CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos**

Millones de euros	2021
	Valor contable bruto de exposiciones en situación de non-performing
Saldo al inicio del ejercicio	31.565
Entradas en las carteras non-performing	19.929
Salidas de las carteras non-performing	(4.783)
Salidas debido a fallidos	(9.048)
Salidas por otras situaciones	—
Saldo al cierre del ejercicio	37.663

Información de entradas netas de non-performing.  
El mapping se ha corregido y se ha realizado desde el F18.01 & F12

**Tabla 35.CR1-A: Vencimiento de las exposiciones**

Millones de euros	2021					Total
	Valor de la exposición Neta					
	A la vista	≤ 1 año	r > 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	
Préstamos y anticipos	35.062	282.182	275.475	436.022	—	1.028.741
Valores representativos de deuda	—	37.328	49.530	34.722	—	121.580
<b>Total</b>	<b>35.062</b>	<b>319.510</b>	<b>325.005</b>	<b>470.744</b>	<b>—</b>	<b>1.150.321</b>

## 4.4. Sistemas internos de calificación

Grupo Santander emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como *rating* o *scoring* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación.

Cada *rating* o *scoring* se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*.

En Grupo Santander existen más de 400 modelos de calificación interna utilizados en el proceloso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de **SCIB**: corporativa, instituciones financieras, soberanos, y financiación especializada, que tienen una gestión centralizada en Grupo Santander, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un modelo basado en el juicio del analista, que cuenta con el apoyo de un módulo cuantitativo automático, compuesto por ratios de balance y/o variables macroeconómicas. Este módulo cuantitativo se construye aplicando una técnica estructurada para tratar con decisiones complejas, que se fundamenta en comparaciones dos a dos con el fin de evaluar prioridades. Dada una selección experta de variables/ratios a considerar en el modelo, esta metodología arroja el peso relativo de cada variable dentro del modelo global. El analista toma esta información como referencia, pero la revisa y ajusta para la obtención del *rating* final, que de este modo es marcadamente experto. En ocasiones, como por ejemplo en el caso de Corporativa SCIB, se realiza además un ajuste de *rating* en los casos en que el cliente valorado pertenezca a un grupo del que reciba apoyo explícito.

Para el segmento de **Empresas e Instituciones** (incluyendo aquellas pymes de mayor facturación) desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. Se busca incorporar toda la información disponible (comportamiento interno, fuentes externas, etc.) de una forma estructurada, ponderando (estadísticamente) el peso de la valoración objetiva (automática) y de la valoración subjetiva (experta) en función de las características del cliente. El analista puede o no modificar la puntuación resultante en un número limitado de puntos de *rating*.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente incorporando la nueva información disponible. La periodicidad de las revisiones se incrementa cuando se activan determinados sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de

calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para el **segmento retail** (personas físicas y pymes), existen en Grupo Santander herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan para su admisión.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, que permiten una mayor predictibilidad del riesgo asumido y que son usados, además de para admitir nuevos riesgos, para actividades de seguimiento y de determinación de límites.

Para cada una de las carteras del Grupo, se desarrollan modelos de PD donde los modelos de *rating* y/o *scoring* son un input fundamental. En el caso de las carteras de SCIB, los modelos mencionados establecen la siguiente relación entre *rating* interno y probabilidad de *default*:

### Relación entre el rating interno y la PD

Corporativa		Bancos		Instituciones financieras no bancos	
Rating	PD	Rating	PD	Rating	PD
9,3	0,009%	9,3	0,012%	9,3	0,001%
9,2	0,010%	9,2	0,013%	9,2	0,002%
9,0	0,012%	9,0	0,016%	9,0	0,002%
8,5	0,020%	8,5	0,024%	8,5	0,005%
8,0	0,032%	8,0	0,037%	8,0	0,010%
7,5	0,053%	7,5	0,056%	7,5	0,021%
7,0	0,087%	7,0	0,085%	7,0	0,044%
6,5	0,144%	6,5	0,129%	6,5	0,093%
6,0	0,237%	6,0	0,196%	6,0	0,194%
5,5	0,389%	5,5	0,299%	5,5	0,406%
5,0	0,640%	5,0	0,454%	5,0	0,850%
4,5	1,050%	4,5	0,690%	4,5	1,779%
4,0	1,718%	4,0	1,047%	4,0	3,721%
3,5	2,800%	3,5	1,586%	3,5	7,785%
3,0	4,531%	3,0	2,397%	3,0	16,285%
2,5	7,252%	2,5	3,605%	2,5	34,068%
2,0	11,412%	2,0	5,390%	2,0	45,000%
1,5	17,507%	1,5	7,985%	1,5	45,000%
1,0	25,907%	1,0	11,676%	1,0	45,000%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo Grupo Santander en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo *rating* en las diferentes carteras. Requerimientos regulatorios exigen una calibración diferenciada.

## 4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se concreta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada.

Esta última es la base del cálculo del capital, tanto regulatorio como económico, y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera coste recurrente y debe ser afrontado con recursos propios. La cuantificación del riesgo requiere de dos pasos diferenciados, que son la estimación y luego la asignación de los parámetros característicos del riesgo de crédito: PD, LGD y EAD.

La PD, **probabilidad de impago**, es un estimador que recoge la probabilidad de que un cliente o contrato entre en *default* en los próximos 12 meses. La PD que se utiliza para capital regulatorio es una PD *long run* o de largo plazo, no condicionada a un momento concreto del ciclo.

El evento de *default* o impago que se modeliza se fundamenta en la definición del artículo 178 de Reglamento de Solvencia<sup>6</sup> donde se considera que existe un impago en relación con un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias.
- Que el cliente/contrato se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

Recientemente, la definición de *default* ha sido adaptada conforme a las directrices de las "Guidelines on the application of the definition of default" así como los umbrales de materialidad fijados por las autoridades competentes.

En las carteras de empresas el evento a modelizar es el *default* del cliente, mientras que en las carteras minoristas se estima la probabilidad de impago a nivel contrato.

El cálculo de la PD se basa en la experiencia interna de la entidad, es decir en las observaciones históricas de *defaults* por nivel de *rating* o *scoring*.

La **LGD (Loss Given Default)** se define como la esperanza matemática del porcentaje de pérdida económica en caso de que se produzca un evento de *default*. El cálculo de la LGD se fundamenta en los datos internos de ingresos y gastos en los que la entidad incurre durante el proceso de recobro una vez que el evento de *default* se ha materializado, descontados a la fecha de entrada en *default*.

La LGD que se calcula para su uso en el cálculo de capital regulatorio es una LGD *downturn*, es decir, una LGD condicionada al peor momento del ciclo económico.

Adicionalmente a la estimación de la LGD *downturn*, se calcula una estimación de pérdida específica para las operaciones en *default*, determinada a partir de los parámetros LGD y ELBE (*Expected Loss Best Estimate*). La ELBE trata de recoger en cada momento la mejor estimación de pérdida económica en función fundamentalmente del tiempo en *default* de la operación y condicionado a la situación económica actual, mientras que la LGD de las operaciones en *default* se incrementa por posibles pérdidas inesperadas adicionales que puedan registrarse durante el periodo recuperatorio.

Por último, se calcula la **EAD (Exposure at Default)** que se define como el valor de la deuda en el momento de *default*. En caso de los productos de préstamo o cualquier producto

sin saldo fuera de balance la EAD es igual al saldo de la operación más los intereses devengados no vencidos. Sin embargo, en aquellos productos tipo línea es necesario estimar las disposiciones futuras que se producirán entre el momento actual y el eventual evento futuro de impago. Con tal propósito, se calcula el **CCF, Credit Conversion Factor**, que recoge el porcentaje del saldo actualmente no dispuesto (saldo fuera de balance) que sí estaría dispuesto en el momento de impago.

La **información histórica** sobre las carteras es esencial para el proceso de estimación de los parámetros regulatorios, según establece el propio reglamento de la UE (Reglamento (UE) nº 575/2013). Los períodos mínimos de datos requeridos en las estimaciones oscilan entre cinco y siete años según el parámetro y la cartera, si bien el periodo usado para la estimación abarca periodos más amplios conforme a la información histórica disponible. La entidad dispone de un modelo de datos interno que recoge la información histórica de las carteras, y que está sujeto a la revisión de las áreas internas de supervisión (Validación y Auditoría), así como de las autoridades supervisoras.

La **metodología** utilizada para estimar los parámetros de riesgo de crédito ha sido actualizada oportunamente de acuerdo con las nuevas directrices regulatorias principalmente recogidas en las "Guidelines on PD estimation, LGD estimation and the treatment of defaulted assets" para incorporar los requisitos y las interpretaciones derivados de estos artículos regulatorios.

Como ya se ha señalado, para usos regulatorios las observaciones de frecuencias de *defaults* y de pérdidas asociadas deben promediarse a lo largo de todo un ciclo económico, para la PD, o ser representativas de una situación de *downturn* para el caso de la LGD o la EAD, o representativas de la coyuntura económica actual para el caso del ELBE para las operaciones morosas.

Por esta razón, las observaciones recientes no son directamente comparables con los parámetros regulatorios, y los **ejercicios de backtesting** deben considerarse con cautela poniéndose en contexto con la coyuntura económica. Así, como se verá en el apartado 3.10. Las frecuencias de *default* observadas (FDO) recientemente estarán por debajo de las PDs regulatorias en aquellas geografías con niveles de crecimiento económico superiores a las medias del ciclo. Por el contrario, en una situación económica por debajo de la media, las observaciones de *default* pueden superar las PDs regulatorias.

**Los parámetros deben estimarse de manera particular para cada entidad, país y segmento y revisarse al menos una vez al año.**

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las Unidades, con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

Hay carteras específicas donde la experiencia de *default* es tan escasa que la estimación debe utilizar aproximaciones

<sup>6</sup> Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre requisitos prudenciales para entidades de crédito y empresas de inversión.

alternativas. Se trata de los denominados *low default portfolios*.

#### **Carteras de Low Default: Corporativa; Bancos; Instituciones Financieras no Bancarias y Administraciones Centrales**

En estas carteras de *low default*, la estimación de los parámetros de PD y LGD descansa básicamente en bases de datos de agencias externas de calificación, que recogen experiencia compartida de un gran número de entidades o países que han sido calificados por parte de dichas agencias. Dichas bases de datos presentan información histórica de profundidad considerable, lo que permite la identificación de ciclos económicos completos, así como el análisis de situaciones *downturn*.

La definición de *default* utilizada por las agencias se compara en detalle con la requerida regulatoriamente y, aunque no hay coincidencia plena, sí presentan suficientes puntos en común como para permitir su utilización.

Para la PD, las agencias no reportan directamente estimaciones *long run* sino número de observaciones de *default* anuales. Estas observaciones se promedian a lo largo de un ciclo económico por nivel de *rating* externo para obtener la PD *long run*. A todas aquellas contrapartidas con *rating* externo, se les asocia esta PD *long run* que sirve para luego calibrar el *rating* interno. De esta manera, la PD no dependerá del *rating* externo de la contraparte, sino de su *rating* interno y será aplicable incluso a clientes sin calificación externa.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las Unidades de Grupo Santander. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la Unidad de Grupo Santander donde se contabilice su exposición.

#### **Empresas (incluyendo pymes, financiación especializada y derechos de cobro)**

Para las carteras de clientes con un gestor asociado y experiencia suficiente de *defaults* internos, la estimación se basa en dicha experiencia interna de la entidad. La PD se calcula a nivel cliente observando las entradas en morosidad de las carteras y poniendo estas entradas en relación con el *rating* asignado a los clientes. Para ello, se calculan frecuencias de *default* observadas *long run* (FDO LR) a nivel *rating* o grupo de *ratings* y se ajustan al nivel de PD media que se observa en dicha cartera en un ciclo económico completo.

Las carteras de empresas cuentan con sistemas de *rating* específicos en cada Unidad de Grupo Santander, que precisan de calibraciones de PD ajustadas a cada caso.

El cálculo de la LGD se basa, en las carteras de empresas, en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas. Este cálculo tendrá en cuenta no sólo los registros contables de ingresos y gastos asociados al proceso de recobro, sino también el momento en que estos se producen, con el objetivo de calcular su valor presente. Así mismo, también se consideran los costes indirectos asociados a dicho proceso. Para su uso regulatorio, las estimaciones de LGD deben considerarse asociadas a un momento de crisis económica o período *downturn*. Se modeliza la existencia de variables relevantes (los denominados *drivers*) que expliquen la obtención de niveles de LGD distintos para grupos de operaciones diferenciados. Los principales *drivers* utilizados son la antigüedad de las operaciones, la existencia o no de garantías, el tipo de garantía, el *Loan to Value*, etc. A estas

variables explicativas se les exige significatividad estadística y sentido de negocio. Adicionalmente, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*.

Por último, la estimación de la EAD o exposición en caso de *default*, se basa en comparar el porcentaje de uso de las operaciones con saldo fuera de balance en el momento de *default* y en una situación normal, para calcular en qué medida las dificultades financieras de un cliente le llevan a incrementar la utilización de sus límites de crédito. Para la estimación del CCF se recoge la información de los incumplimientos observados en las bases de datos históricas y se compara la situación de saldos (saldo dentro y saldo fuera de balance) entre el momento del *default* y momentos anteriores donde aún no se ha manifestado el deterioro de la calidad crediticia de clientes.

#### **Retail**

En las carteras cuyos clientes no cuentan con un gestor asociado, sino que son objeto de tratamiento masivo o estandarizado, la estimación se basa también en la experiencia interna de la entidad, si bien la unidad de información para la asignación de la PD es la operación y no el cliente.

La PD se calcula observando las entradas en *default* de las operaciones en función de, o bien el *score* asociados a las mismas en el momento de su admisión, o bien al cliente a partir de una cierta antigüedad de la operación. Al igual que en las carteras de empresas, el cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio, ajustando los cálculos a una situación *downturn*. También, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*. La estimación de la EAD es también similar a la de Empresas.

Para más información, consultar el Anexo XVII, donde se incluyen tablas presentando un resumen de los modelos de parámetros IRB que se utilizan en las diferentes geografías, cumpliendo con el requerimiento (e) de la CRE en relación al artículo 452 (f) de la CRR.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

## **4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros**

Un uso fundamental de los parámetros de riesgo de crédito: PD, LGD y EAD es la determinación de los requerimientos mínimos de capital en el marco de la CRR.

El reglamento señala también la necesidad de que dichos parámetros y sus medidas asociadas, tales como la pérdida esperada y la pérdida inesperada, no sean utilizados con fines exclusivamente regulatorios, sino que deben también ser útiles en la gestión interna del riesgo de crédito.

Con la adopción de la metodología de proyección a los estándares NIIF 9, el Grupo ha integrado plenamente en su gestión a través del cálculo de provisiones y dotaciones los



parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD), si bien adaptados a los requerimientos específicos de la normativa contable.

Adicionalmente, las estimaciones internas de los parámetros de riesgo de crédito son utilizadas en diversas herramientas de gestión tales como preclasificaciones, asignación de capital económico, cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC, RoRWA), ejecución de stress test y análisis de escenarios siendo difundido el resultado de los mismos a la alta dirección en diferentes comités internos.

La herramienta de preclasificaciones permite asignar límites a los clientes en función de sus características de riesgo. En el segmento de *Corporate Investment Banking* (SCIB), se establecen límites en términos de capital en riesgo (CeR), CAP nominal<sup>7</sup> y, en el caso de entidades financieras, se gestionarán límites por riesgo equivalente de crédito (REC).

El cálculo y asignación de capital económico integra en una medida única la diversidad de riesgos derivados de la actividad financiera, complementando la medición de riesgo de crédito con la de otros riesgos como de mercado, operacional, de negocio o de tipo de interés de balance. Su asignación a nivel de unidades de negocio proporciona una visión de la distribución del riesgo por diferentes actividades y zonas geográficas, considerando también el beneficio de la diversificación. La relación entre capital y resultados económicos permite el cálculo de rentabilidad ajustada a riesgo o RoRAC, que comparado con el coste de capital permite conocer la contribución de cada unidad a la creación de valor de Grupo Santander.

Otro aspecto importante que refuerza el nivel de integración en la gestión de las cifras de capital económico es la determinación de la compensación y el establecimiento de los objetivos de las diferentes unidades de negocio ligados al capital y al RoRAC obtenidos.

En el caso de análisis de escenarios, los parámetros de riesgo de crédito (incluidas las provisiones por NIIF 9), se relacionan con variables macroeconómicas tales como la tasa de paro, el crecimiento del PIB o los tipos de interés a través de modelos estadísticos. Esta relación permite cuantificar el riesgo de crédito bajo diferentes escenarios macroeconómicos y en particular evaluar el nivel que puede alcanzar el riesgo en situaciones de estrés.

Para más información relativa a NIIF 9, consultar el capítulo de Gestión de riesgos y cumplimiento del Informe Anual 2020.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito

Esta sección cubre el requerimiento CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

### Grupo Santander aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto.

Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo: garantías inmobiliarias) y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo: *netting* o colateral).

#### Segundas y sucesivas hipotecas

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, los criterios de concesión están vinculados con la capacidad de pago del prestatario para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales.

Dicha capacidad de pago se valorará partiendo de los fondos o flujos netos de efectivo procedentes de sus negocios o fuentes de renta habituales, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía. Estos deberán ser siempre considerados al valorar la concesión de la operación como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. En sentido general, garantía se define como una medida de refuerzo que se añade a una operación de crédito con la finalidad de mitigar la pérdida por incumplimiento de la obligación de pago.

Se considerarán garantías eficaces a tales efectos aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante de riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con las políticas y procedimientos internos establecidos. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las garantías.

Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos descritos tanto en la CRR como en la guía de la EBA sobre reducción de riesgo de crédito.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de las metodologías documentadas utilizadas para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

<sup>7</sup> Cantidad nominal máxima en una operación de riesgo, excluidas las operaciones de mercado y con plazos máximos según el tipo de operativa

### Garantías personales

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que confieren al acreedor un derecho de naturaleza personal o una facultad que se dirige al propio patrimonio del garante. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Solo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

### Coberturas procedentes de derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco Santander, transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over the Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

A continuación, se muestra la distribución por *rating* de las garantías personales y derivados de crédito correspondientes a los segmentos de *corporates*, bancos, instituciones no financieras y soberanos distinguiendo las exposiciones en mora, cumpliendo con una de las recomendaciones de transparencia, inicialmente emitidas por el Comité de Basilea.

**Tabla 36. Garantías por rating externo**

Millones de euros		
2021		
<b>Empresas</b>		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	270
A	—	8.176
BBB	—	16.695
BB	10	3.313
B	2	1.108
Resto	34	417
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>29.979</b>
<b>Bancos</b>		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	2.479
A	—	4.347
BBB	—	1.458
BB	—	—
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>8.284</b>
<b>Otras instituciones financieras</b>		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	307
A	—	6.112
BBB	—	1.740
BB	—	6
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>8.165</b>
<b>Soberanos</b>		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	13.223
A	—	30.942
BBB	—	4.033
BB	—	6
B	—	8
Resto	—	—
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>48.212</b>

## Garantías reales

Son las que se constituyen sobre bienes (muebles o inmuebles) o derechos, concretos y determinados. Son derechos que aseguran al acreedor el cumplimiento de la obligación principal mediante la especial vinculación de un bien. Como consecuencia de esta especial vinculación, en caso del incumplimiento de la obligación garantizada, el acreedor puede realizar el valor económico del bien a través de un procedimiento reglamentado y cobrarse con el importe obtenido, siendo oponible la preferencia en el cobro por esta vía frente al resto de acreedores. Las garantías reales pueden a su vez dividirse en:

- **Garantías Inmobiliarias instrumentadas** como hipotecas inmobiliarias de primera carga. Los bienes inmuebles pueden ser edificios y elementos de edificios terminados (viviendas, oficinas, locales comerciales, naves polivalentes, naves no polivalentes y hoteles), suelo urbano y urbanizable ordenado, y resto de bienes inmuebles (edificios en construcción, promociones en curso, etc.).
- **Garantías pignoraticias** sobre instrumentos financieros (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda).

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/ transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros acordados definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

## Netting

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar (CSA, OSLA, ISMA, GMRA, etc.).

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market* (MtM) -valor de reposición en derivados más una exposición potencial futura (*add-on*)- y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting, collateral, etc.*), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida.

### 4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

En el cálculo del capital regulatorio las técnicas de mitigación del riesgo de crédito impactan en el valor de los parámetros de riesgo utilizados para la determinación del capital. La identificación y valoración de las garantías asociadas a los contratos es clave, distinguiéndose por tipo de garantía, entre reales y personales. Este proceso de mitigación se llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas. En las próximas líneas se describe el proceso de mitigación.

En primer lugar, en las carteras donde la PD se asigna a nivel cliente, se tienen en cuenta las garantías personales. Las garantías personales impactan en el valor de la PD final a través de la sustitución de la PD de la contraparte de la operación por la PD del garante. Para ello, se compara el *Risk Weight* (RW) de la operación que se obtiene de aplicar la PD del cliente titular, y el RW de la operación calculado empleando la PD del avalista, se utilizará como PD final aquella que genere un menor valor de RW.

En segundo lugar, para todo tipo de operaciones (*retail* y *non-retail*), se procede a la revisión de la existencia de garantías reales asociadas a la operación. En el método IRB, la presencia de garantías reales impacta en el valor final de la LGD utilizada en el cálculo del capital. Para dicho proceso se tendrán también en consideración factores potencialmente significativos tales como el tipo de producto, el saldo de la operación, etc. En el caso de garantías hipotecarias, la LGD de la operación estará en función del LTV (*Loan To Value*).

Las tablas que se exponen a continuación detallan la exposición original cubierta por tipo de garantía y por categoría de exposición. Solo en los casos en los que las garantías hayan podido ser utilizadas para reducir los requerimientos de capital:

**Tabla 37.CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

Millones de euros

	2021				
	Valor contable no garantizado	Valor contable asegurado			
		De las cuales, garantizadas con garantías reales	De los cuales asegurados por garantías financieras		
			De los cuales garantizados por derivados de crédito		
<b>Préstamos y anticipos</b>	552.565	702.437	612.273	90.164	2.915
<b>Títulos de crédito</b>	121.428	618	58	560	—
<b>Total</b>	<b>673.993</b>	<b>703.055</b>	<b>612.331</b>	<b>90.724</b>	<b>2.915</b>
De los cuales, exposiciones non-performing	21.182	16.830	14.647	2.183	—
De los que, estan en default*	17.438	7.515	7.301	213	—

\*Información de default neta de provisiones

**Tabla 38.Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales**

Millones de euros

Exposición original cubierta por tipos de garantía y categoría de riesgo	2021		2020	
	Derivados de crédito	Garantías personales	Derivados de crédito	Garantías personales
<b>Método IRB</b>				
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—	—	2.426
Instituciones	144	12.985	144	12.984
Empresas	1.637	52.537	1.707	46.386
Minoristas	—	11.732	—	8.188
<b>Total</b>	<b>1.781</b>	<b>77.253</b>	<b>1.852</b>	<b>69.984</b>

La siguiente tabla refleja el impacto de los derivados de crédito utilizados para mitigación de crédito en los RWAs:

**Tabla 39.CR7 - Método IRB - Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito**

Millones de euros

	2021	
	RWAs antes de aplicar derivados de crédito	RWAs reales
<b>Exposiciones según el método FIRB</b>	23.098	23.098
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
Instituciones	291	291
Empresas	22.807	22.807
del cual Empresas-pymes	1.027	1.027
del cual Empresas- Financiación especializada	14.672	14.672
<b>Exposiciones según el método AIRB</b>	174.436	173.956
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
Instituciones	7.136	6.655
Empresas	87.392	87.392
del cual pymes	18.474	18.474
del cual financiación especializada	—	—
Exposiciones minoristas	79.908	79.908
del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, pyme	2.903	2.903
del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, no pyme	45.619	45.619
del cual exposiciones minoristas renovables admisibles	4.659	4.659
del cual Exposiciones minoristas - pymes- otros	7.213	7.213
del cual exposiciones minoristas - no pymes- otros	19.514	19.514
<b>Total</b>	<b>197.534</b>	<b>197.054</b>

No incluye CCPs

Se puede ver en la tabla un impacto de derivados de crédito en Instituciones AIRB de 480 millones de euros.

Tabla 40.CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

	Técnicas de mitigación de riesgo de crédito												Riesgo de crédito Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs		
	Protección del Crédito Financiado (PCF)											Protección del Crédito No Financiado (PCNF)		RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)
	Total Exposición	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías admisibles (%)			Parte de las exposiciones cubiertas por otra protección del crédito financiado (%)					Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)			
			Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)							
<b>A-IRB</b>															
<b>Administraciones centrales y bancos centrales</b>	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
<b>Instituciones</b>	31.443	1,96 %	0,07 %	0,02 %	— %	0,05 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	8.279	6.655
<b>Empresas</b>	170.775	4,28 %	7,02 %	6,16 %	0,05 %	0,81 %	0,04 %	0,04 %	— %	— %	— %	— %	— %	94.183	87.392
Del cual empresas, PYMES	—	3,28 %	2,34 %	0,01 %	— %	2,33 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Del cual empresas, Financiación especializada	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Del cual empresas, otras	—	4,50 %	8,01 %	7,47 %	0,06 %	0,49 %	0,05 %	0,05 %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
<b>Minoristas</b>	393.268	0,49 %	83,13 %	80,28 %	— %	2,85 %	0,01 %	— %	0,01 %	— %	— %	— %	— %	79.231	79.908
De las cuales minorista, bienes inmuebles-PYMES	—	0,19 %	92,69 %	92,69 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
De las cuales minorista, bienes inmuebles- NO PYMES	—	0,02 %	99,32 %	98,66 %	— %	0,66 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
De las cuales minorista, revolving	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
De las cuales minorista, otras PYMES	—	1,65 %	9,34 %	— %	— %	9,34 %	0,01 %	— %	0,01 %	— %	— %	— %	— %	—	—
de las cuales minorista, otras NO PYMES	—	3,91 %	19,09 %	— %	— %	19,09 %	0,05 %	— %	0,05 %	— %	— %	— %	— %	—	—
<b>Total</b>	<b>595.486</b>	<b>1,66 %</b>	<b>56,92 %</b>	<b>54,79 %</b>	<b>0,01 %</b>	<b>2,12 %</b>	<b>0,02 %</b>	<b>0,01 %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>181.693</b>	<b>173.956</b>

Millones de euros

2021

	Técnicas de mitigación de riesgo de crédito											Riesgo de crédito Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs		
	Total Exposición	Protección del Crédito Financiado (PCF)						Protección del Crédito No Financiado (PCNF)					RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías admisibles (%)			Otras			Parte de las exposiciones cubierta por otra protección del crédito financiado (%)						
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras reales (%)	Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)				
F-IRB														
<b>Administraciones centrales y bancos centrales</b>	<b>0</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Instituciones</b>	1.294	0,11 %	0,19 %	0,18 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	(8,54) %	— %	566	291
<b>Empresas</b>	32.164	0,12 %	1,86 %	1,70 %	0,07 %	0,10 %	— %	— %	— %	— %	(2,23) %	— %	25.045	22.807
De las cuales empresas, PYMES	1.317	0,12 %	22,64 %	22,50 %	— %	0,14 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	1.027	1.027
Del cual empresas, Financiación especializada	21.102	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	16.809	14.672
Del cual empresas, otras	9.745	0,39 %	3,09 %	2,56 %	0,22 %	0,31 %	— %	— %	— %	— %	(7,35) %	— %	7.209	7.108
<b>Total</b>	<b>33.457</b>	<b>0,12 %</b>	<b>1,80 %</b>	<b>1,64 %</b>	<b>0,06 %</b>	<b>0,10 %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>— %</b>	<b>(2,47) %</b>	<b>— %</b>	<b>25.611</b>	<b>23.098</b>

CRR Fully Loaded, IFRS 9

## 4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos (y cuyos datos se muestran en el epígrafe de capital económico), se utilizan otras métricas que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la evaluación de las pérdidas de las carteras.

El riesgo de crédito es objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permite detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes. Este seguimiento se realiza mediante la revisión periódica de todos los clientes, la asignación de una clasificación de seguimiento, el establecimiento de acciones predefinidas asociadas a cada clasificación y la ejecución de acciones concretas (predefinidas o ad hoc) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la entidad.

**En el análisis del riesgo de crédito se controla, de forma permanente y sistemática, su evolución respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia,** evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

La principal métrica utilizada para medir y controlar el riesgo de crédito en Grupo Santander es el coste de crédito. Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia del Grupo.

Las dotaciones por riesgo de crédito son calculadas siguiendo los estándares definidos por IFRS 9. El esquema básico de las fases del reconocimiento de deterioro es el siguiente, de menor a mayor deterioro en la calidad crediticia (fases 1 a 3):

- Fase 1: pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses
- Fase 2: previsión de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento
- Fase 3: reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento

Un incremento significativo en el riesgo de crédito determina la transición entre la primera fase de provisión a la segunda fase.

Para más información relativa a los principales aspectos del marco de gestión de riesgo de crédito, consultar el capítulo de 'Gestión y control de riesgos' del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 4.9. Backtest parámetros IRB

### 4.9.1. Backtest de PD

El objetivo del *Backtest* de PD es contrastar la idoneidad de las PD regulatorias, comparándolas con las frecuencias de *default* observadas (FDO) en el periodo más reciente.

Esta comparativa se ha realizado mediante el estudio cuantitativo requerido por la *European Banking Authority* (EBA) en su documento Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de agosto del 2017.

A continuación, se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

- 1) **No existe una gran diferencia entre la PD media ponderada por exposición o la media simple de cada tramo,** reflejando que la distribución de la exposición es bastante uniforme entre las diferentes operaciones. Esto es un resultado bastante típico de las carteras de *Retail*, pero no tan claro en el caso de carteras de empresas, donde aparecen individuos que concentran exposiciones relevantes que pueden provocar una mayor variación entre ambos parámetros. No obstante, como se puede comprobar en los resultados expuestos, tampoco en las carteras de empresas se observan diferencias significativas.
- 2) Las PD regulatorias son consistentes con las tasas históricas de incumplimiento observadas, si bien se pueden destacar los siguientes hechos relevantes:
  - En general las PD regulatorias son en media más elevadas que las tasas de *default* observadas, tanto en el último año como desde una perspectiva histórica. Esta situación es reflejo en general de: 1) el conservadurismo adoptado en la estimación de los parámetros y 2) el reflejo progresivo, si bien interrumpido en los dos últimos años, de una mejor coyuntura económica una vez superada la recesión que empezó en 2008. Todo ello tiende a reducir las frecuencias de *default* observadas. Las excepciones a esta situación son mínimas y en general obedecen a factores idiosincráticos de las carteras que no tienen que ver con la coyuntura económica, como los procesos de integración de entidades adquiridas.
  - Es especialmente destacable el buen comportamiento de las carteras hipotecarias, donde las diferencias entre las PD del modelo y los niveles de morosidad son más notorias.

- En el caso de las carteras de grandes empresas e Instituciones Financieras, en las que se está aplicando el punto (f) del artículo 180 (1) de la CRR para la estimación de la PD, se observa que el bajo número de *defaults* produce inconsistencias ocasionales en algunos intervalos y dificulta la comparabilidad con la PD media por deudor, pudiendo existir diferencias si se pondera la PD por exposición. En la tasa histórica media de *default* se aprecia la alta capacidad predictiva del sistema de calificación utilizado.

El detalle de la información del análisis de PD, de acuerdo con el formato de las tablas CR9 y CR9.1, se puede encontrar en el Anexo XVIII y Anexo XIX disponibles en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

#### 4.9.2. Backtest de EAD

Con el objetivo de contrastar la idoneidad de los *Credit Conversion Factors* estimados (CCFs), se comparan los parámetros estimados con las realizaciones del mismo en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que los factores de conversión estimados excedan los observados. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, si bien no es la EAD un parámetro especialmente sensible al ciclo económico.

Adicionalmente, se realizan cálculos de las llamadas "tasas de cobertura", en la que la EAD asignada se pone en relación al saldo en *default* o EAD observada. Valores por encima del 100% son indicativos de un grado de conservadurismo adecuado.

#### 4.9.3. Backtest de pérdida esperada

Al igual que en el resto de parámetros, las estimaciones de LGD se contrastan contra las realizaciones del parámetro (*LGD realised*) en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que las LGD estimadas excedan las observadas. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, más teniendo en cuenta la típica sensibilidad al ciclo del parámetro, especialmente en carteras donde el colateral es sensible al ciclo económico.

## 4.10. Covid-19

En respuesta al impacto económico negativo derivado de la crisis provocada por la covid-19, la Unión Europea implementó una serie de medidas para apoyar la economía real del sector financiero. Como parte de esas medidas, los Estados Miembros aplicaron una serie de moratorias legislativas sobre el reembolso de préstamos, con el fin de aliviar los desafíos operacionales y de liquidez a los que se enfrentaban los deudores. Durante 2020, la EBA publicó las Guías 2020/02 relativas a las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis de la covid-19, que definieron el alcance, naturaleza y criterios para la concesión de las moratorias.

Con el objetivo de monitorizar las moratorias y medidas de apoyo adicionales concedidas, así como de proporcionar unos desgloses públicos homogéneos, la EBA publicó las Guías 2020/07 sobre reporte y divulgación de exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del covid-19.

A continuación, conforme a lo requerido en el Anexo 3 de las mencionadas Guías de la EBA 2020/07, se desglosan las plantillas cuantitativas requeridas

La primera plantilla muestra un resumen genérico de aquellos préstamos y anticipos sujetos a moratoria.



Tabla 41. Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas

Miles de euros

	2021														
	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito						Importe en libros bruto	
	No dudosos		Dudosos					No dudosos		Dudosos					
	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: de pago improbable, pero no vencido o vencido <= 90 días				De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: de pago improbable, pero no vencidos o vencidos <= 90 días	Entradas a exposiciones dudosas*			
<b>Préstamos y anticipos sujetos a moratoria</b>	<b>166</b>	<b>158</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>(5)</b>	<b>(2)</b>	<b>—</b>	<b>(1)</b>	<b>(3)</b>	<b>—</b>	<b>(2)</b>	<b>2</b>
de los cuales: Hogares	72	69	2	5	3	—	2	(1)	—	—	—	(1)	—	—	—
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	10	8	1	3	2	—	2	(1)	—	—	—	—	—	—	—
de los cuales: Sociedades no financieras	94	89	1	19	5	2	4	(4)	(2)	—	(1)	(2)	—	(1)	2
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	74	71	1	14	4	2	4	(2)	(1)	—	(1)	(1)	—	(1)	1
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	25	22	1	10	3	2	3	(1)	—	—	—	(1)	—	(1)	—

Siguiendo instrucciones de la Autoridad de supervisión competente, la información mostrada en esta tabla hace relación a la moratoria viva.

\*Las entradas a exposiciones dudosas son con carácter semestral.

La siguiente plantilla muestra el volumen de los préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas divididas por su vencimiento residual.

**Tabla 42. Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias**

Miles de euros

2021

	Número de deudores	Importe en libros bruto							
			Del cual: moratorias legislativas	Del cual: vencidos	Vencimiento residual de las moratorias				
					<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año
<b>Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria</b>	<b>3.234.082</b>	<b>109.007</b>							
<b>Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)</b>	<b>2.731.503</b>	<b>93.122</b>	<b>61.961</b>	<b>92.956</b>	<b>96</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>4</b>
de los cuales: Hogares		77.862	55.240	77.790	29	19	7	15	1
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		65.162	52.849	65.152	8	1	1	—	—
de los cuales: Sociedades no financieras		15.260	6.720	15.165	67	9	14	2	3
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		6.315	4.023	6.241	59	3	9	—	2
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		3.695	1.751	3.670	13	3	9	—	—

Finalmente, la última plantilla recoge la información de aquellos nuevos préstamos y anticipos que están sujetos a nuevos programas de garantías derivados como respuesta de la crisis causada por la covid-19.

**Tabla 43. Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la covid-19**

Miles de euros

2021

	Importe en libros bruto		Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
		del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas*
<b>Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas</b>	<b>39.879</b>	<b>5.005</b>	<b>32.126</b>	<b>621</b>
de los cuales: Hogares	1.696			53
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	2			—
de los cuales: Sociedades no financieras	38.181	4.694	30.760	568
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	27.080			348
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	189			13

\*Las entradas a exposiciones dudosas son con carácter semestral.



# Riesgo de crédito de Contrapartida

5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida	102
5.2. Acuerdos de colateral y garantías	102
5.3. Riesgo de correlación adversa ( <i>Wrong-Way Risk</i> )	102
5.4. <i>Credit Rating Downgrade</i>	103
5.5. <i>Credit Value Adjustment (CVA)</i>	103
5.6. Contrapartidas centrales	104
5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida	105



# 5. Riesgo de crédito de contrapartida



El riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente de una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de contrapartida de Grupo Santander, desde varios enfoques: geografía, tipo de contrato financiero, método de cálculo y valor notional. Así mismo, se pone el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

## Principales cifras

Millones de euros

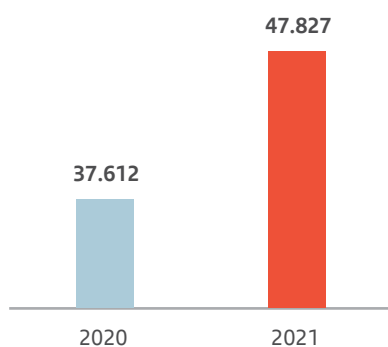
	EAD		RWA	
	2021	2020	2021	2020
<b>Riesgo de crédito de contrapartida*</b>	<b>47.827</b>	<b>37.612</b>	<b>15.674</b>	<b>10.239</b>
Del cual, con el método estándar	40.805	24.311	13.639	9.278
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—
Del cual CCPs*	7.023	13.301	268	241
Del cual credit valuation adjustment- CVA	9.168	7.715	1.767	720
Del cual otros Riesgo de contraparte	—	—	—	—

\*No incluye las exposiciones CCPs correspondientes a contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos pre-funded y unfunded

### Variación EAD

Millones de euros

27,2%

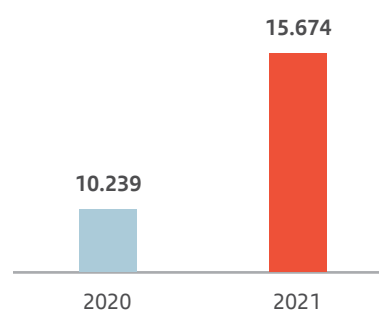


Incluye CCPs y CVA.

### Variación RWA

Millones de euros

53,1%



Incluye CCPs y CVA.

## 5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida

Esta sección cubre el requerimiento CCRA - Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Grupo Santander contempla el riesgo de crédito de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito.

### Para la gestión de Riesgo de Contrapartida, contamos con un modelo, política y procedimientos específicos.

El control de este riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite controlar las exposiciones diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección, para cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo, y en cualquier unidad de Grupo Santander.

Los límites específicos de riesgo de crédito de contrapartida se recogen dentro de los límites globales de riesgo de crédito, y para los cuales se realiza un seguimiento y control independiente del riesgo de crédito de contrapartida. El establecimiento de estos límites y su revisión están alineados con el apetito fijado por el consejo. La definición de los límites y las métricas de apetito se revisan y actualizan con carácter anual.

Para medir la exposición de gestión (REC o riesgo equivalente de crédito) conviven dos metodologías, una de *Mark to Market* (MtM, valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo.

Adicionalmente, se realizan ejercicios de resistencia, con periodicidad trimestral, sobre esta exposición de gestión elevando los resultados a la alta Dirección.

Utilizando la exposición de gestión se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

Los equipos de riesgos reportan con periodicidad trimestral a la alta Dirección las principales métricas de riesgos (exposición, MtM, nocionales) de la cartera con Riesgo de Crédito de Contrapartida del Grupo desglosando la misma por geografía y segmento.

## 5.2. Acuerdos de colateral y garantías

Existe una política que regula los criterios de elegibilidad de los colaterales admisibles y *haircuts* aplicables cumpliendo con los requerimientos regulatorios de *Variation e Initial Margin*. La política es aplicable en transacciones de derivados, repos y préstamos de valores.

La operativa sujeta al acuerdo de colateral se valora diariamente y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral, de forma que se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte.

La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso.

Está establecido un comité de seguimiento semanal (Comité de discrepancias) en el que se analizan las operaciones que presentan discrepancias significativas, gestionando las mismas con los equipos de riesgos para su correcta valoración.

## 5.3. Riesgo de correlación adversa (*Wrong-Way Risk*)

El riesgo de correlación adversa existe cuando la exposición potencial de una transacción con una contraparte se encuentra alta y positivamente (adversamente) correlacionada con la calidad crediticia de dicha contraparte, por lo tanto, a medida que la calidad crediticia de la contraparte se deteriora, su valor se incrementa.

En lo que concierne al riesgo de correlación adversa (por sus siglas en inglés, WWR o *Wrong Way Risk*), el criterio que utiliza Grupo Santander para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados con WWR específico es muy conservador, ya que se asemeja la exposición del derivado con WWR a la de una financiación básica. En contadas excepciones, con el fin de incentivar operaciones a corto plazo, con clientes de buen *rating*, subyacentes líquidos y la inclusión de mecanismos de colateralización en los derivados, se opta por calcular una exposición crediticia del derivado estresada.

Santander ha definido los criterios para identificar aquellas operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa específico, identificando las mismas en base a la vinculación legal entre la contrapartida y el emisor del subyacente y, adicionalmente, se ha definido un modelo metodológico para medir el riesgo de correlación adversa general.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación específica. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos debido a que en las políticas de elegibilidad del colateral quedan excluidas las emisiones de la misma contrapartida y sus filiales.

## 5.4. Credit rating downgrade

Ante la posibilidad de un descenso de nuestra calificación crediticia y el posible efecto que tendría en un incremento de las garantías reales a suministrar, se estima que el impacto de las garantías reales que Grupo Santander tendría que suministrar sería reducido. Esto se debe a que, actualmente, solo un porcentaje pequeño de nuestros contratos de colateral están condicionados por nuestro *rating*. Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de la matriz del Grupo a la inmediatamente inferior, se estima que el impacto de las garantías reales que tendría que suministrar sería de 95 millones de euros.

## 5.5. Credit Value Adjustment (CVA)

El equipo encargado de gestionar la exposición de contraparte en cada geografía le cobra a la mesa de la tesorería correspondiente una prima de crédito al inicio de cada operación, a cambio de asumir el riesgo de crédito durante la vida de la misma.

Posteriormente, este equipo puede cubrir las sensibilidades de CVA mediante una combinación de derivados de crédito, derivados de tasas de interés, derivados de divisas y otros instrumentos.

Adicionalmente, se calcula el capital regulatorio por CVA. El propósito de este cargo es mejorar la resistencia de los bancos a las posibles pérdidas por valor de mercado asociadas con el deterioro de la solvencia de las contrapartes en operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación.

En la siguiente tabla se puede observar el ajuste de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida (*Credit Value Adjustment* o CVA).

**Tabla 44.CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (Ajuste de valoración de crédito)**

Millones de euros

	2021	
	Valor de la exposición	RWAs
Portfolio total sujeto al método avanzado	—	—
(i) Componente VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
(ii) Componente Stressed VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
Todas carteras sujetas al método estándar	9.168	1.767
Basado en el método de exposición original	—	—
<b>Total sujeto al requerimiento de capital CVA</b>	<b>9.168</b>	<b>1.767</b>

Cifras aplicando un suelo de 1 año.

## 5.6. Contrapartidas centrales

La compensación de operaciones a través de contrapartidas centrales forma parte de las actividades de mercado habituales de Grupo Santander. Como miembro de las cámaras de compensación con las que opera, contribuye al marco de gestión de riesgos de las mismas mediante el pago de las aportaciones al *default fund* así como a las llamadas de margen diarias.

El riesgo con este tipo de contrapartidas está gestionado dentro del marco de riesgo de crédito.

A continuación se detallan la exposición tras técnicas de mitigación del riesgo, frente a entidades de contrapartida central (CCP).

**Tabla 45.CCR8 - Exposiciones frente a CCPs (Contrapartidas centrales)**

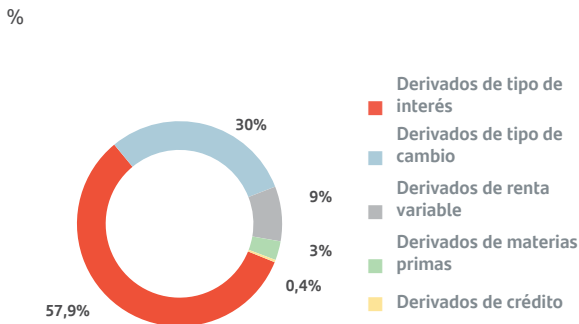
	2021	
	EAD (post CRM)	RWA
Millones de euros		
<b>Exposición a QCCPs (total)</b>		<b>268</b>
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos el margen inicial y las contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales	7.023	140
(i) Derivados OTC	4.849	97
(ii) Derivados negociados en bolsa	580	12
(iii) Operaciones de financiación de valores	1.594	32
(iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	—	—
Margen inicial no segregado	—	—
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos pre-funded	953	128
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	1.984	—
<b>Exposiciones a CCP no admisibles (total)</b>		<b>—</b>
Exposiciones por operaciones frente a CCP no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	—	—
(i) Derivados OTC	—	—
(ii) Derivados negociados en bolsa	—	—
(iii) Operaciones de financiación con valores	—	—
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	—	—
Margen inicial no segregado	—	—
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos pre-funded	—	—
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	—	—



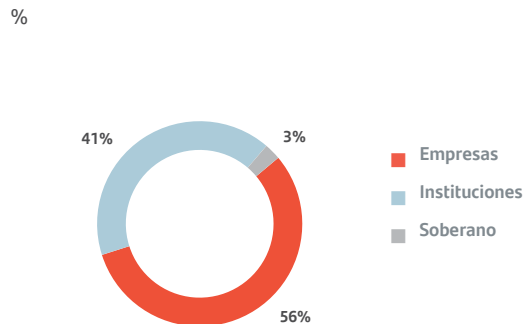
## 5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida

A continuación, se muestra el desglose de la exposición en derivados por tipo de producto, categoría, zona geográfica de la contrapartida y por *rating* de la contrapartida:

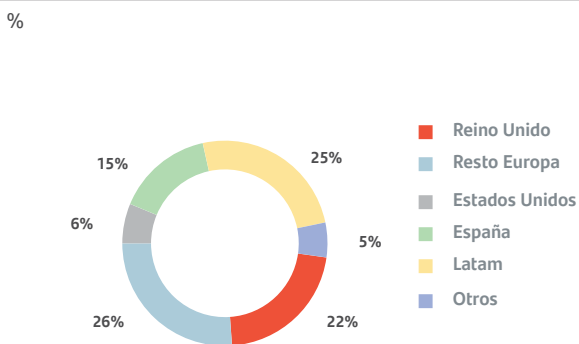
Exposición en Derivados por producto



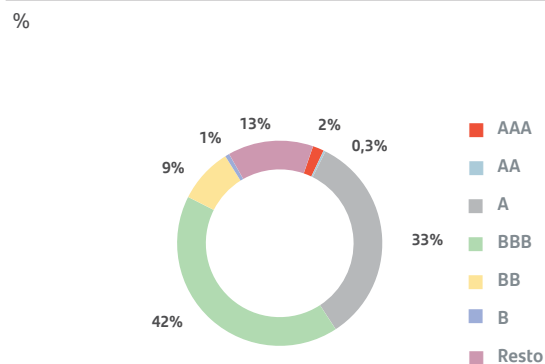
Exposición en Derivados por categoría



Exposición en Derivados por país de la contrapartida



Exposición en derivados por rating



En 2021, la exposición a riesgo de crédito de contrapartida por actividades de derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene alrededor de un 35,3% del riesgo con contrapartidas con un *rating* igual o superior a A. La distribución por tipo de contrapartida se desglosa en un 41% en instituciones y 56% en empresas.

Con relación a la distribución geográfica del riesgo, el 22% del mismo se corresponde con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Santander Reino Unido) y del resto de agrupaciones por países destacan España (15%), resto de Europa (26%), Latinoamérica (25%), Estados Unidos (6%) y el resto del mundo (5%).

A continuación se muestra el desglose de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función de la metodología empleada para el cálculo.

**Tabla 46.CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método**

Millones de euros

	Coste de reposición	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	Valor de exposición pre-CRM	EAD post CRM	Valor de la exposición	2021
								RWA
UE - Método de exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
UE- Método estándar simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
Método estándar- CCR (para derivados)	10.234	10.946		1,4	53.464	27.996	27.812	11.275
IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)			—	1,4	—	—	—	—
De los cuales: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
De los cuales: derivados y operaciones con liquidación diferida			—		—	—	—	—
De los cuales: procedentes de la compensación contractual entre productos			—		—	—	—	—
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					—	—	—	—
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					124.458	12.992	12.992	2.364
Valor en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores					—	—	—	—
<b>Total</b>					<b>177.922</b>	<b>40.988</b>	<b>40.805</b>	<b>13.639</b>

No incluye CCPs

Desde junio de 2021, con la entrada en vigor de la nueva regulación de requerimiento de capital en Europa (CRR), el Grupo Santander ha implantado la metodología estándar SA-CCR para el cálculo de la exposición regulatoria de la cartera de derivados.

según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado de riesgo atribuido por el método estándar):

En la siguiente tabla se puede observar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas

**Tabla 47.CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo**

Millones de euros

	Ponderación de riesgo											2021
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Others	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	5.233	—	—	—	130	2	—	—	—	—	—	5.365
Administraciones regionales y autoridades locales	631	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	631
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	188	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	189
Bancos multilaterales de desarrollo	144	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	144
Organizaciones internacionales	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23
Instituciones	—	7.023	—	—	886	517	—	—	64	41	—	8.531
Empresas	12	—	—	—	7	29	—	—	2.546	47	—	2.641
Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	42	—	—	—	42
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	7
Otras exposiciones	—	—	—	—	—	4	—	—	16	—	—	20
<b>Total</b>	<b>6.231</b>	<b>7.023</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.023</b>	<b>559</b>	<b>—</b>	<b>42</b>	<b>2.626</b>	<b>89</b>	<b>—</b>	<b>17.593</b>

A continuación se muestra el desglose de la exposición del riesgo de crédito de contraparte por cartera e intervalo de PD (sin incluir CCPs ni Financiación especializada).

**Tabla 48.CCR4 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD**

Millones de euros

							2021
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
<b>Instituciones</b>							
0.00 < 0.15	11.529	0,07 %	922	44,35 %	0,28	1.688	14,64 %
0.15 < 0.25	985	0,19 %	121	44,49 %	0,22	304	30,89 %
0.25 < 0.50	505	0,33 %	93	43,94 %	0,07	198	39,30 %
0.50 < 0.75	124	0,66 %	105	41,67 %	0,39	67	53,68 %
0.75 < 2.50	206	1,07 %	38	46,04 %	3,17	249	120,70 %
2.50 < 10.00	3	3,42 %	2	44,42 %	1,26	4	122,02 %
10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
100.00 (Default)	3	100,00 %	4	91,64 %	0,86	—	1,88 %
<b>Sub-total</b>	<b>13.355</b>	<b>0,14 %</b>	<b>1.285</b>	<b>44,35 %</b>	<b>0,31</b>	<b>2.510</b>	<b>18,79 %</b>
<b>Empresas</b>							
0.00 < 0.15	8.414	0,10 %	357	44,63 %	2,32	2.405	28,58 %
0.15 < 0.25	1.567	0,24 %	231	44,92 %	2,01	749	47,77 %
0.25 < 0.50	829	0,37 %	706	33,73 %	2,00	602	72,63 %
0.50 < 0.75	835	0,63 %	906	34,82 %	2,45	748	89,63 %
0.75 < 2.50	389	1,43 %	2.477	23,32 %	3,21	429	110,16 %
2.50 < 10.00	281	4,74 %	2.092	25,13 %	2,93	372	132,25 %
10.00 < 100.00	43	20,50 %	137	24,76 %	3,10	87	202,81 %
100.00 (Default)	12	100,00 %	454	10,08 %	2,62	—	0,57 %
<b>Sub-total</b>	<b>12.370</b>	<b>0,48 %</b>	<b>7.360</b>	<b>42,06 %</b>	<b>2,31</b>	<b>5.392</b>	<b>43,59 %</b>
<b>Retail</b>							
0.00 < 0.15	—	— %	—	— %	—	—	— %
0.15 < 0.25	—	— %	—	— %	—	—	— %
0.25 < 0.50	—	0,40 %	145	— %	1,00	—	85,99 %
0.50 < 0.75	2	0,64 %	447	— %	2,15	2	85,99 %
0.75 < 2.50	2	1,73 %	1.014	6,90 %	3,36	2	68,89 %
2.50 < 10.00	1	3,99 %	804	0,03 %	2,61	1	85,96 %
10.00 < 100.00	28	11,68 %	15.398	38,36 %	2,28	18	65,41 %
100.00 (Default)	2	100,00 %	1.239	30,70 %	2,52	1	46,81 %
<b>Sub-total</b>	<b>35</b>	<b>14,20 %</b>	<b>19.047</b>	<b>32,46 %</b>	<b>2,36</b>	<b>23</b>	<b>66,62 %</b>

Tabla 49.CCR4 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD

Millones de euros

PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	2021	
							Densidad de RWA	
<b>Instituciones</b>								
0.00 < 0.15	738	0,06 %	73	45,00 %	1,13	127	17,17 %	
0.15 < 0.25	84	0,19 %	23	45,00 %	0,20	25	30,32 %	
0.25 < 0.50	132	0,32 %	26	45,00 %	1,28	80	60,35 %	
0.50 < 0.75	18	0,66 %	12	45,00 %	1,82	16	93,58 %	
0.75 < 2.50	1	1,38 %	1	45,00 %	0,20	1	77,84 %	
2.50 < 10.00	—	— %	—	— %	—	—	— %	
10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %	
100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %	
<b>Sub-total</b>	<b>972</b>	<b>0,12 %</b>	<b>135</b>	<b>45,00 %</b>	<b>1,08</b>	<b>249</b>	<b>25,59 %</b>	
<b>Empresas</b>								
0.00 < 0.15	62	0,11 %	20	45,00 %	1,92	19	30,36 %	
0.15 < 0.25	155	0,24 %	9	45,00 %	2,37	85	55,20 %	
0.25 < 0.50	11	0,40 %	8	45,00 %	2,50	8	72,88 %	
0.50 < 0.75	13	0,65 %	53	45,00 %	1,06	9	70,80 %	
0.75 < 2.50	5	1,65 %	5	45,00 %	2,46	6	125,78 %	
2.50 < 10.00	—	2,85 %	1	45,00 %	2,50	—	147,68 %	
10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %	
100.00 (Default)	2	100,00 %	2	45,00 %	2,50	—	— %	
<b>Sub-total</b>	<b>248</b>	<b>1,23 %</b>	<b>98</b>	<b>45,00 %</b>	<b>2,20</b>	<b>128</b>	<b>51,56 %</b>	

A continuación se muestra un resumen de los efectos de acuerdos de compensación y garantías reales sobre la exposición al riesgo de crédito de contraparte así como el tipo de colateral intercambiado en operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores.

Tabla 50.CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Millones de euros

	2021							
	Colateral empleado en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado
Efectivo - moneda local	40	5.517	26	6.754	—	39.825	—	48.228
Efectivo - otras monedas	1	4.323	7	4.626	—	11.086	530	9.361
Deuda soberana nacional	1.701	1.002	1.342	1.326	85	58.084	5.948	48.678
Otra deuda soberana	2.030	133	2.128	75	428	21.174	1.855	15.954
Deuda de agencias públicas	2	24	14	—	—	100	18	381
Bonos corporativos	79	53	72	70	811	11.024	2.347	12.736
Acciones	948	25	914	—	6.250	5.305	11.700	1.046
Otro colateral	—	—	—	—	—	984	—	602
<b>Total</b>	<b>4.802</b>	<b>11.077</b>	<b>4.504</b>	<b>12.850</b>	<b>7.575</b>	<b>147.582</b>	<b>22.398</b>	<b>136.986</b>

Tabla 51.CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito\*

Millones de euros

	2021	
	Coberturas de derivados de crédito	
	Protección comprada	Protección vendida
<b>Nocionales</b>	—	—
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	7.935	3.082
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	4.676	737
Permuta de rendimiento total	—	—
Opciones de crédito	—	—
Otros derivados del crédito	—	—
<b>Total nocionales</b>	<b>12.612</b>	<b>3.820</b>
<b>Valor razonable</b>	—	—
Valor razonable positivo (activo)	13	124
Valor razonable negativo (pasivo)	(227)	(11)

Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos

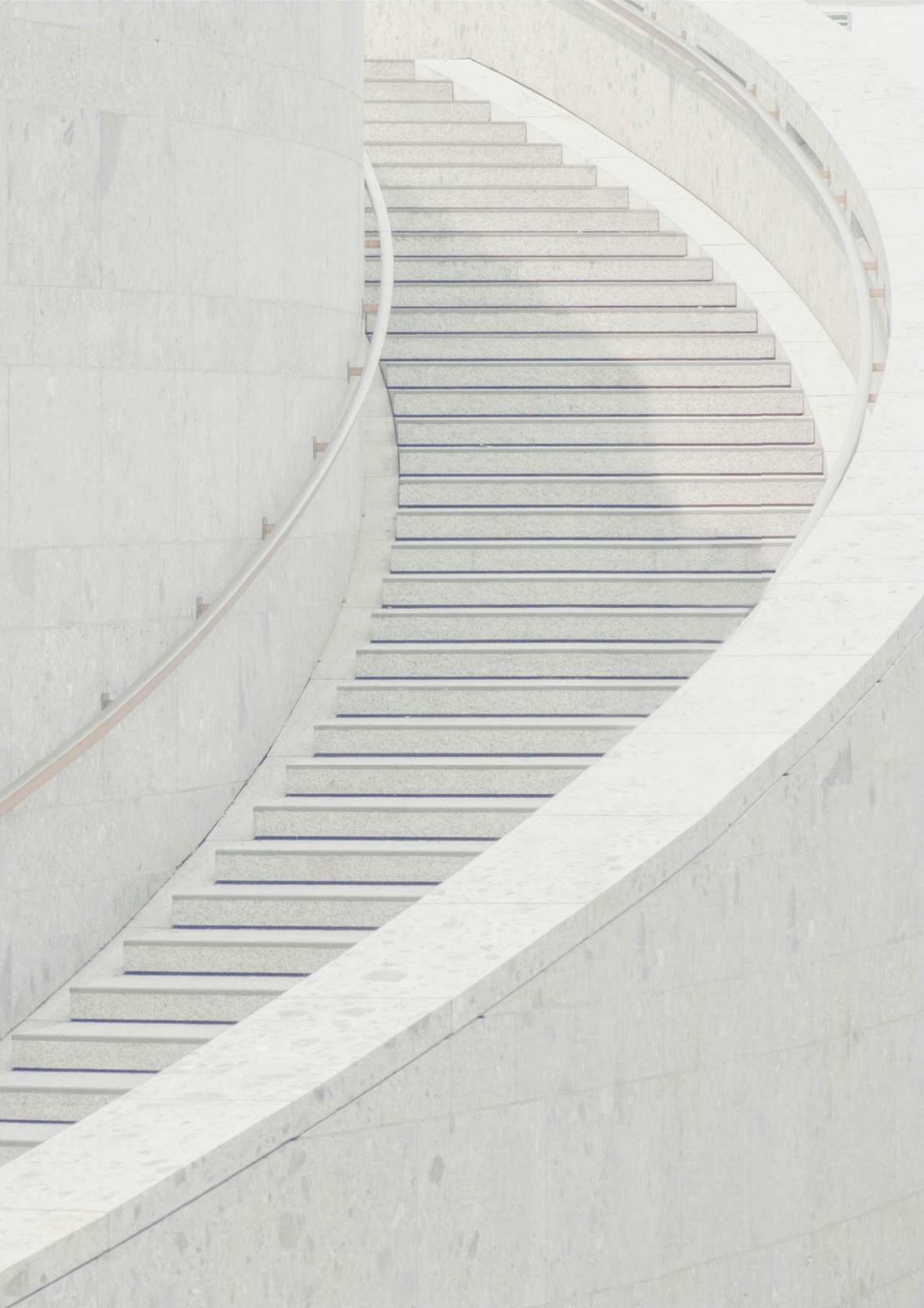
La tabla CCR7- Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas al IMM no se incluye, ya que Grupo Santander no dispone de modelo interno en cálculo de EAD de riesgo de contrapartida.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)





# Riesgo de crédito - Titulizaciones

<b>6.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones</b>	<b>113</b>
<b>6.2. Políticas contables en materia de titulizaciones</b>	<b>114</b>
<b>6.3. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander</b>	<b>115</b>
6.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en su actividad de titulización	115
6.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización	115
6.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización de Grupo Santander	117
6.3.4. Actividad de titulización de Grupo Santander	118
<b>6.4. Requerimientos de capital por titulizaciones</b>	<b>120</b>





# 6. Riesgo de crédito – Titulizaciones



En el presente capítulo se ofrece un detalle de la actividad de titulización de Grupo Santander. Asimismo, se describen los conceptos básicos en materia de titulizaciones y se resumen los objetivos y funciones que desempeña Grupo Santander en la gestión de la actividad de titulización.

## Principales cifras

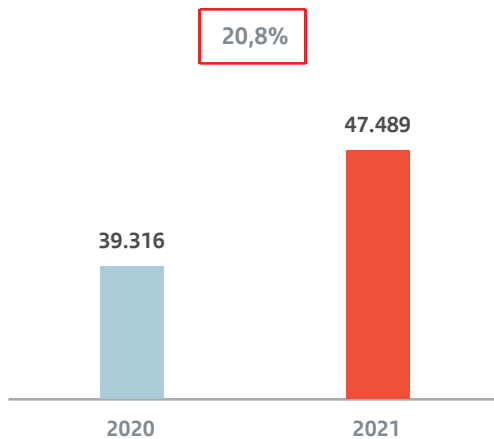
Millones de euros

	EAD		RWA*	
	2021	2020	2021	2020
Exposición de titulizados en banking book	47.489	39.316	9.269	8.159

\*No incluye deducciones 1250%.

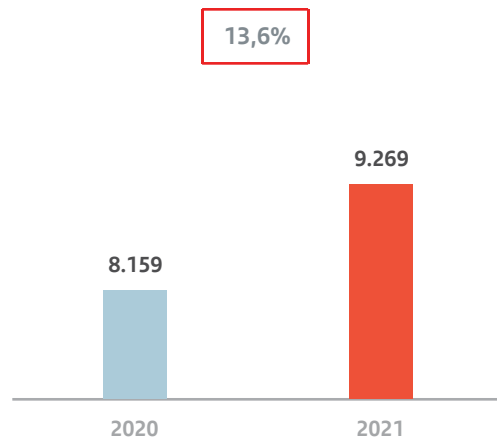
## Variación EAD

Millones de euros



## Variación RWA

Millones de euros



## 6.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones

Grupo Santander realiza el tratamiento de las titulizaciones conforme a lo dispuesto en el capítulo 5 de la CRR. La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización y, en consecuencia, de una operación que tenga que ser tratada bajo las condiciones de este capítulo, se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

De acuerdo con lo establecido en la CRR, se interpretarán los siguientes conceptos atendiendo a las siguientes definiciones regulatorias:

**Titulización:** operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

**Posición de titulización:** exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

**Tramo:** segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en

sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes términos:

- **Tramo de primera pérdida:** el tramo más subordinado de una titulización, que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.
- **Tramo de riesgo intermedio:** una posición en la titulización que está subordinada a la posición de titulización preferente, tiene mayor prelación que el tramo de primera pérdida y está sujeta a una ponderación de riesgo inferior al 1.250 % y superior al 25 %.
- **Tramo senior:** es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

**Titulización tradicional:** una titulización que implica la transferencia del interés económico en las exposiciones titulizadas mediante la transferencia de la propiedad de dichas exposiciones de la originadora a un SSPE (*securitization special purpose entity*) o mediante subparticipación por un SSPE, donde los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la originadora.

**Titulización sintética:** titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

**Retitulización:** titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacentes está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición en una titulización.

**Programa de pagarés de titulización** (ABCP, por sus siglas en inglés): programa de titulizaciones en el que los valores emitidos adoptan predominantemente la forma de pagarés con un vencimiento original igual o inferior a un año.

**Entidad inversora:** cualquier entidad o sujeto, diferente de la entidad originadora o patrocinadora, que mantenga una posición de titulización.

**Entidad originadora:** es una entidad que:

- a. Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
- b. Adquiere las exposiciones de un tercero, las incluye en su balance y a continuación las tituliza.

**Entidad patrocinadora:** entidad diferente de la entidad originadora que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización, u otro sistema de titulización, mediante el cual se adquieren exposiciones a entidades terceras, y al que generalmente otorga líneas de liquidez, de crédito u otras mejoras crediticias.

## 6.2. Políticas contables en materia de titulizaciones

Esta sección cubre la letra (g) del requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización.

El criterio para dar de baja de balance los activos objeto de titulización es el fijado por la NIIF 9, de instrumentos financieros para la baja en cuentas de un activo financiero (apartado 3.2.). El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los flujos de efectivo y los riesgos y beneficios, así como el control de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el activo financiero transferido se da de baja del balance. Adicionalmente, se reconocerá cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros registrado previo al traspaso y el valor razonable de los derechos u obligaciones retenidos se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como por ejemplo, las titulizaciones en las que se retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente todas las pérdidas crediticias esperadas para el activo transferido o la variación probable de sus flujos netos de efectivo futuros, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Adicionalmente, se reconocen contablemente:
  - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse a valor razonable con cambios en resultados.
  - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, se presentarán en la cuenta de resultados sin compensar.
3. En el caso de que ni se transfieran ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, como, por ejemplo, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, de manera que se reduce significativa pero no sustancialmente su exposición a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros, se distingue entre:
  - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el

balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será:

- El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o
- El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo futuros que generan.
- Se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios.
- Si no se retienen ni transfieren todos los riesgos y beneficios, cuando se haya transferido su control.

No se han producido cambios desde el año pasado respecto los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas ni las re-titulizaciones (titulizaciones en las que al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición de titulización).

Ni las titulizaciones sintéticas, ni los activos pendientes de titulización reciben un tratamiento contable específico.

## 6.3. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander

Esta sección cumple con lo establecido en el requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización. Los apartados (d), (e), (f) e (i) no son de aplicación en Grupo Santander. Así mismo, cubre las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

### 6.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en su actividad de titulización

Grupo Santander persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** mediante las operaciones de titulización y la posterior venta de los bonos al mercado, se pretende reducir las concentraciones de riesgo de crédito que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición en riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor gracias a la menor necesidad de retener recursos por parte del Banco Santander.
- **Obtención de liquidez:** la titulización permite a Grupo Santander movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización

retenidas también se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE y en el Banco de Inglaterra.

- **Diversificación de las fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia Grupo Santander tanto en plazo como en producto.
- **Optimización de consumo de capital:** durante 2021 se han originado 13 nuevas titulizaciones con transferencia significativa del riesgo.

Anualmente, a partir del plan de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, Grupo Santander establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.

### El Grupo Santander posee un robusto proceso de *governance* para sus titulizaciones originadas con liberación de capital donde se evalúa las operaciones desde el enfoque de riesgos, capital y regulatorio.

Así mismo, las titulizaciones son aprobadas por los órganos de dirección del Grupo bajo diversos escenarios (incluyendo escenarios de stress).

### 6.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización

En el proceso de titulización, Grupo Santander desempeña principalmente una función de entidad originadora, es decir, es el creador de los activos subyacentes que han sido titulizados. No obstante, adicionalmente a esta función de originación de los pagos subyacentes, Grupo Santander también participa en la administración (*servicing*) de los préstamos, así como en la concesión del préstamo subordinado y como contraparte, si fuera necesario, en el *swap* de tipo de interés respecto al fondo de titulización que ha adquirido los préstamos.

Adicionalmente, Grupo Santander es inversor, adquiriendo posiciones de fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander y/o reteniendo parte de las originadas por el propio Banco Santander.

Grupo Santander es patrocinador de una titulización cuyo subyacente está integrado por préstamos concedidos por distintas entidades financieras a fondos de titulización de cédulas hipotecarias destinados a dotar el fondo de Reserva.

Grupo Santander actúa también como estructurador y colocador en sus propias titulizaciones, al igual que para terceros, liderando y promoviendo nuevas estructuras en distintas jurisdicciones con objetivos tanto de fondeo como de transferencia de riesgo. Esta actividad se engloba en un contexto de reactivación de la titulización como herramienta de canalización del crédito a la economía real, con especial atención a las pymes.

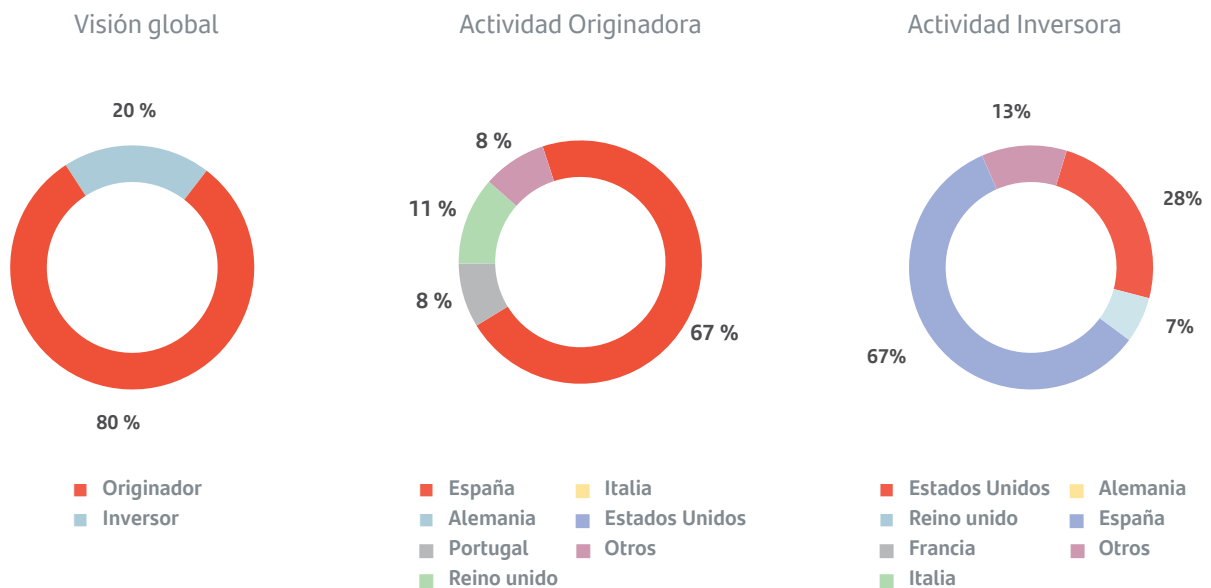
A continuación, se muestra la distribución de la actividad desempeñada por Grupo Santander a 31 de diciembre 2021:

**Tabla 52. Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión**

	Millones de euros											
	2021						2020					
	EAD			RWA			EAD			RWA		
	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	<b>631</b>	<b>14.552</b>	—	<b>139</b>	<b>2.944</b>	—	<b>1.392</b>	<b>11.071</b>	—	<b>454</b>	<b>2.154</b>	—
Hipotecas Residenciales	—	3.567	—	—	713	—	6	1.670	—	1	371	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjetas de Crédito	—	120	—	—	41	—	—	105	—	—	39	—
Leasing	—	158	—	—	104	—	—	297	—	—	145	—
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	—	4.077	—	—	947	—	—	2	—	—	—	—
Préstamos al Consumo	629	3.807	—	139	701	—	1.386	4.032	—	453	687	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	1.270	—	—	190	—	—	—	—	—	—	—
Posiciones titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	2	1.554	—	—	247	—	—	4.966	—	—	913	—
<b>Retitulaciones</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Posiciones titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	<b>32.307</b>	—	—	<b>6.186</b>	—	—	<b>26.647</b>	<b>205</b>	—	<b>5.300</b>	<b>251</b>	—
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	—	—	—	—	—	—	7.606	102	—	954	143	—
Préstamos al Consumo	3.192	—	—	477	—	—	4.190	—	—	651	—	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Residenciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	19.491	—	—	4.261	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjetas de Crédito	4.085	—	—	732	—	—	—	—	—	—	—	—
Leasing	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	5.539	—	—	715	—	—	14.852	102	—	3.695	107	—
<b>Total</b>	<b>32.937</b>	<b>14.552</b>	—	<b>6.325</b>	<b>2.944</b>	—	<b>28.040</b>	<b>11.276</b>	—	<b>5.754</b>	<b>2.405</b>	—

A continuación, se muestra la distribución de la exposición de Grupo Santander en función de su actividad a 31 de diciembre 2021:

**Distribución de la función de titulación de Grupo Santander (EAD)**



Se incluye la información de las posiciones de titulación de la cartera de inversión y de negociación de Grupo Santander.

Como se puede apreciar en el gráfico superior, la actividad originadora concentra el 80% de la actividad de titulación de Grupo Santander, mientras que la actividad inversora representa el 20%.

El 67% del volumen de las emisiones originadas por Grupo Santander se concentra en España.

Con respecto a la actividad inversora, cabe destacar que el 67% de las adquisiciones de posiciones inversoras se concentran en España y Estados Unidos 28% tal y como se muestra en el gráfico de la derecha.

**6.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulación de Grupo Santander**

La actividad de titulación ofrece ventajas en términos de un menor coste de la financiación y de una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulación que son asumidos por los inversores. El hecho de que Grupo Santander sea originador y único inversor de cualquier operación de titulación, no aporta a Grupo Santander ningún riesgo adicional. Es más, en este caso reduciría el riesgo de liquidez al transformar activos ilíquidos (préstamos originados) en activos líquidos (bonos de titulación).

En el caso de que Grupo Santander actuara como originador y fuera inversor parcial de la emisión estaría sujeto a los siguientes riesgos:

- El **riesgo de crédito**: consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulación originadas. Este riesgo de crédito es evaluado por las agencias de calificación crediticia externas para

asignar el *rating* a las posiciones de titulación. En Grupo Santander, se limita la exposición máxima por *rating* (AAA, AA, A, BBB) y por tipo de subyacente en la cartera de inversión. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, ratios y *ratings* mínimos en la estructura de cumplimiento obligado, así como datos de granularidad, distribución geográfica y tipo de subyacente.

- El **riesgo de prepago**: es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulación, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulación sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulación está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar. En Grupo Santander este riesgo es prácticamente nulo ya que habitualmente el vencimiento legal de las emisiones es posterior al de cualquier subyacente
- El **riesgo de base**: tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos, de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulación. En Grupo Santander, este riesgo está habitualmente cubierto en las estructuras con un *swap*.
- El **riesgo de tipo de cambio**: existe en las titulaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulación están denominados en distinta moneda. En Grupo Santander, el riesgo correspondiente al del subyacente vs pasivo está habitualmente cubierto en la estructura con un *swap* (excluyendo las titulaciones sintéticas). Los instrumentos para mitigar el riesgo de tipo

de cambio correspondiente al riesgo de P&L asumido en aquellos bonos no-EUR son gestionados a nivel del área de ACPM.

- **El riesgo de liquidez:** se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. No obstante, en algunas titulizaciones como aquellas que emiten pagarés, este riesgo sigue siendo relevante y se manifiesta en la necesidad de cubrir los desfases entre los pagos de intereses de los activos subyacentes y los pagos de intereses de las posiciones de titulización emitidas. En Grupo Santander, este riesgo suele ser muy reducido, y está mitigado por líneas de liquidez incluidas en la estructura (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Adicionalmente, para gestionar el riesgo de liquidez de un bono como inversor, se establecen *holding periods* máximos.
- **Riesgo de contraparte:** en titulizaciones sintéticas no se produce una venta de cartera a una SPV (*Special Purpose Vehicle*). El Banco Santander compra garantías financieras a una SPV que luego emite CLN o al inversor final directamente con el objeto de transferir riesgo. Las garantías financieras recibidas pueden ser *funded* o *unfunded*. Bajo este último caso, el Banco Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas y por tanto se genera un riesgo de contrapartida con este.

El Grupo Santander mantiene revisiones anuales sobre las titulizaciones originadas con liberación de capital, donde se evalúa los diferentes parámetros relativos a riesgos y capital. Estas revisiones se presentan a los órganos de dirección correspondientes.

#### 6.3.4. Actividad de titulización de Grupo Santander

**En el ejercicio 2021 destaca la originación por Grupo Santander de catorce titulizaciones con el objetivo de obtener transferencia del riesgo SRT y Full Deduction.**

Asimismo, Grupo Santander origina y mantiene posiciones de fondos de titulización tradicionales, cuyas carteras subyacentes se componen principalmente de préstamos al consumo y préstamos a empresas.

Como parte de la eficiencia de las titulizaciones busca conseguir la etiqueta STS para la mayoría de sus operaciones (tanto para sus titulizaciones sintéticas y tradicionales). Las diferentes unidades estructuran de una manera diferentes (vendiendo el tramo intermedio, el tramo de primeras pérdidas o vendiendo todos los tramos) con independencia de conseguir la etiqueta STS cuando sea posible. El Grupo tiene establecido una *governance* para asegurar el cumplimiento de los requisitos STS.

Además, Grupo Santander es originador de **34 fondos de titulización sintéticas**, ocho de los cuales originados en 2021. Los activos subyacentes de los originados este año son préstamos a pymes, préstamos a *corporate* y préstamos de auto.

Para todas las estructuras tradicionales, y con independencia del producto subyacente, Grupo Santander obtiene calificación otorgada por algunas de las siguientes agencias de calificación crediticia externas: *Standard & Poors, Moody's, Fitch, DBRS, Arc, Scope* y *KROLL*. En el caso de que la titulización tradicional se venda al mercado, Grupo Santander obtiene calificación de al menos dos de las mencionadas agencias.

En el caso de **dos de las titulizaciones sintéticas** se han solicitado dos *ratings* externos.

En cuanto a la actividad inversora, Grupo Santander mantiene posiciones en **fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander**, cuyos subyacentes se componen de cuentas por cobrar, tarjetas de crédito, préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente. En Grupo Santander se limitan las exposiciones máximas por *rating* (AAA, AA, A, BBB), no siendo una práctica habitual el uso de coberturas para mitigar el riesgo.

Proceso de monitorización de variaciones del riesgo asociado:

- **Posiciones de titulización originadas:** el seguimiento periódico es responsabilidad de las distintas gestoras de fondos de titulización (*Trustees/Management companies*) que elaboran reportes de manera recurrente incluyendo un seguimiento del comportamiento crediticio de las carteras subyacentes de los bonos.
- **Posiciones de titulización invertidas:** se lleva un control periódico de las métricas de morosidad publicadas (90+, *default*, recuperaciones) y de prepago a través un software especializado, verificando adicionalmente que se cumple con los límites de importe por *rating* establecidos.

Los procesos mencionados anteriormente sirven para monitorizar las variaciones en el riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

El comportamiento de los activos subyacentes afecta especialmente a la duración de los tramos siendo poco probable que afecte al principal teniendo en cuenta tanto la elevada subordinación como la monitorización continua.

Las siguientes tablas detallan la distribución por tipo de activos subyacentes de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por Grupo Santander como originador, como inversor y como patrocinador a 31 de diciembre 2021, en la cartera de inversión y en la cartera de negociación.

Tabla 53.SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

Millones de euros

													2021		
	Banco que actúa como originador							Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional			Sintética				Tradicional		Sintética		Tradicional		Sintética	
	STS	Non-STS	Subtotal	STS	Non-STS	Sintética	Subtotal	STS	Non-STS	Subtotal	STS	Non-STS	Sintética	Subtotal	
	del cual SRT	del cual SRT	del cual SRT												
<b>Total</b>	<b>1.319</b>	<b>23</b>	<b>23.609</b>	<b>608</b>	<b>35.297</b>	<b>32.307</b>	<b>60.225</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>322</b>	<b>14.230</b>	<b>—</b>	<b>14.552</b>
<b>Minorista (total)</b>	<b>1.319</b>	<b>23</b>	<b>23.468</b>	<b>608</b>	<b>8.256</b>	<b>8.256</b>	<b>33.043</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>216</b>	<b>7.901</b>	<b>—</b>	<b>8.117</b>
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	6.723	—	—	—	6.723	—	—	—	—	114	3.452	—	3.567
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	120	—	120
Otras exposiciones minoristas	1.319	23	16.745	608	8.256	8.256	26.320	—	—	—	—	102	4.330	—	4.431
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Mayoristas (total)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>141</b>	<b>—</b>	<b>27.041</b>	<b>24.050</b>	<b>27.182</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>106</b>	<b>6.329</b>	<b>—</b>	<b>6.434</b>
Préstamos a empresas	—	—	—	—	19.491	19.491	19.491	—	—	—	—	56	4.021	—	4.077
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	3.192	3.192	3.192	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	1.377	—	1.427
Otras exposiciones mayoristas	—	—	141	—	4.358	1.368	4.499	—	—	—	—	—	930	—	930
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Nota: hemos imputado toda la cartera de titulización (posiciones compradas + retenidas).

Tabla 54.SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación

Millones de euros

													2021	
	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor					
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal		
	STS	Non-STS			STS	Non-STS			STS	Non-STS				
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>38</b>	<b>95</b>	<b>—</b>	<b>133</b>	
<b>Minorista (total)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>38</b>	<b>95</b>	<b>—</b>	<b>133</b>	
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	72	—	73	
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36	24	—	60	
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>Mayoristas (total)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

Finalmente, en su actividad de titulización como entidad originadora y como entidad inversora, Grupo Santander cumple con los requerimientos relativos a la retención del interés económico y las exigencias establecidas en políticas de procedimientos y control para todos los fondos de titulización emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2011. Tenemos que distinguir entre los requerimientos exigibles en base originadora respecto de las posiciones de inversión:

#### Titulizaciones originadas:

- Grupo Santander retiene, de manera constante, un mínimo del 5% del interés económico neto.
- Grupo Santander pone a disposición de los inversores toda la información necesaria para asegurar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular. En esta información se detallan los criterios de riesgos aplicados a las posiciones titulizadas, que son en todo caso los mismos que para las posiciones no titulizadas del balance de la entidad originadora.

#### Posiciones de inversión en titulaciones:

- Grupo Santander realiza las labores de diligencia debida con el objetivo de garantizar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.
- Grupo Santander verifica que las titulaciones en las que se invierte mantienen la retención del 5% del interés económico neto.

## 6.4. Requerimientos de capital por titulaciones

Grupo Santander calcula el capital regulatorio bajo metodología de titulaciones para las posiciones mantenidas en las titulaciones originadas sólo si esta cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia de una parte significativa del riesgo establecidas en la CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización. Adicionalmente, también se calcula capital para las posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros.

El 1 de enero de 2019 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 sobre titulaciones.

En este nuevo marco se modifican los métodos de cálculo de los requerimientos de capital. En primer lugar, con el fin de descartar cualquier forma de recurso automático a calificaciones externas, la entidad debe utilizar su propio cálculo de los requisitos de capital reglamentario siempre que esté autorizada a aplicar el método basado en calificaciones internas, **método IRB para las titulaciones, SEC-IRBA**. En el caso de las entidades que no puedan utilizar el método SEC-IRBA, estas deben poder disponer del método estándar para las titulaciones, método **SEC-SA**. El método SEC-SA debe

basarse en una fórmula que utilice como datos de entrada los requisitos de capital que se calcularían con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito. Cuando ninguno de los dos primeros métodos esté disponible, las entidades han de poder aplicar el método basado en calificaciones externas para las titulaciones, **SEC-ERBA**. Con arreglo al método SEC-ERBA, los requisitos de capital se deben asignar a los tramos de titulización en función de su calificación externa.

Los requerimientos de recursos propios de las posiciones mantenidas en una titulización se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada.

Para las nuevas titulaciones emitidas desde el 2020, los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones.

En noviembre de 2020 el Comité de Basilea publicó una modificación técnica que establece el tratamiento prudencial de las titulaciones de préstamos morosos y durante 2021 dicha modificación técnica de Basilea ha sido incorporada a la Regulación Comunitaria en el contexto del **Quick Fix de titulaciones** que se llevó a cabo a través de dos Reglamentos comunitarios que explicamos a continuación.

En abril de 2021 se publicó el *Quick Fix* de titulaciones que se compone a su vez de dos Reglamentos. Por un lado el Reglamento (UE) 2021/557 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/2402 (Reglamento de Titulaciones) por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada (STS por sus siglas en inglés), para contribuir a la recuperación de la crisis de la COVID-19. La crisis de la COVID-19 puede provocar un aumento del número de exposiciones dudosas y hace que sea más necesario que las entidades gestionen sus exposiciones dudosas. Una manera para las entidades de hacerlo es negociar sus exposiciones dudosas en el mercado a través de la titulización. Además, en el contexto actual, es esencial que los riesgos se alejen de las partes del sistema financiero que tienen importancia sistémica y que los prestamistas refuercen su posición de capital. La titulización sintética es una manera de lograrlo, así como, por ejemplo, la obtención de nuevos fondos propios. Este Reglamento además de crear un marco para titulaciones de exposiciones dudosas también pretende extender los beneficios la titulización STS a titulaciones sintéticas.

Por otro lado el Reglamento 2021/558 modifica el Reglamento 575/2013 (CRR) para fijar los requerimientos de capital aplicables a las modificaciones introducidas por el Reglamento 2021/557 tales como titulaciones de *NPLs*, tramos senior de titulaciones sintéticas STS, etc

A continuación, se muestra la distribución de las posiciones en titulaciones con transferencia del riesgo y en posiciones inversoras y patrocinadoras de la cartera de inversión abiertas por el método aplicado para el cálculo de capital regulatorio:



**Tabla 55. Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado**

Millones de euros

	2021					2020				
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*
Originador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método SEC SA	3.779	—	3.768	3.745	570	3.496	—	2.699	2.699	393
Originador Método SEC ERBA	1.479	1	1.469	1.429	583	1.516	—	1.063	1.038	630
Originador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método IRBA	27.784	15	27.683	27.617	5.226	28.921	43	24.248	24.182	4.731
Originador al 1250%	667	14	17	—	—	5.804	—	30	—	—
<b>Total originador</b>	<b>33.709</b>	<b>30</b>	<b>32.937</b>	<b>32.791</b>	<b>6.379</b>	<b>39.738</b>	<b>43</b>	<b>28.040</b>	<b>27.919</b>	<b>5.754</b>
Inversor Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método SEC SA	12.406	173	12.573	12.570	2.126	8.820	—	8.820	8.814	1.428
Inversor Método SEC ERBA	1.916	62	1.977	1.977	818	2.455	—	2.455	2.455	977
Inversor Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor al 1250%	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total Inversor</b>	<b>14.322</b>	<b>235</b>	<b>14.552</b>	<b>14.548</b>	<b>2.944</b>	<b>11.276</b>	<b>—</b>	<b>11.276</b>	<b>11.269</b>	<b>2.405</b>
Patrocinador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC SA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC ERBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador al 1250%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total Patrocinador</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>	<b>48.031</b>	<b>265</b>	<b>47.489</b>	<b>47.338</b>	<b>9.322</b>	<b>51.013</b>	<b>43</b>	<b>39.316</b>	<b>39.188</b>	<b>8.159</b>
De las que titulaciones tradicionales	15.607	265	15.182	15.159	3.115	19.510	43	12.463	12.438	2.608
De las que titulaciones sintéticas	32.424	—	32.307	32.180	6.207	31.503	—	26.852	26.751	5.551

Saldos dentro y fuera de balance antes de provisiones y después de salidas a otros estados.

EAD IRB (RBA & SFA): exposición neta de garantías, antes de provisiones, y de deducciones y después de salidas a otros estados.

EAD STD: exposiciones neta de garantías, antes de deducciones, después de provisiones y de salidas a otros estados.

RWA IRB (RBA & SFA): activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

RWA STD: activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones, salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

\*RWA antes del CAP.

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1250%, la entidad deduce esta exposición de los recursos propios.

En la tabla 55 se puede observar un incremento del 20,8% en la exposición, motivado por el aumento en la exposición en titulaciones originadas por Grupo Santander. Este año se han emitido 14 nuevas titulaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de optimizar el consumo de capital.

Por otro lado, las posiciones de titulización que se encuentran en la cartera de negociación se eliminan del cálculo de capital regulatorio por modelo interno de riesgo de mercado y se incluyen en el cálculo de capital de riesgo específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la CRR. Entre estas posiciones también se incluye la cartera de negociación de correlación. Esta cartera se compone de posiciones de titulización y derivados de n-ésimo impago que cumplen con todos los criterios recogidos en el artículo 338.1 de la CRR. Por

tanto, ninguna de estas posiciones se considera en el cálculo del VaR Spread y del IRC, aunque sí se incluyen en el cálculo del VaR de tipos de interés (riesgo general). Para estas posiciones se calcula capital como si fueran posiciones de titulización de la cartera de inversión por lo que los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones.

Por último, añadir que, el 1 de enero de 2019, se produjo la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, este reglamento modifica los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión estableciendo un nuevo tratamiento para las posiciones de titulaciones. Entre los cambios más significativos cabe destacar que las posiciones en tramos preferentes de las titulaciones no podrán suponer un consumo de capital superior al de la cartera de préstamos. También establece un tratamiento más favorable para los

tramos preferentes de las titulaciones STS (por sus siglas en inglés, *simple, transparent and standardised*) el cual se actualizó el 31 de Marzo de 2021 Reglamento (UE) 2021/558 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 575/2013 en lo que respecta a los ajustes del marco de titulación para apoyar la recuperación económica en respuesta a la crisis de la COVID-19.

A continuación, se muestra el detalle de las titulaciones en la cartera de inversión con su correspondiente consumo de capital abierto por intervalo de RW aplicado (ponderación del riesgo) y método de cálculo empleado cuando Grupo Santander actúa como originador o patrocinador.

**Tabla 56. SEC3 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora**

Millones de euros

	2021								
	Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)			
	<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250% RW/ deductions	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%/ deductions
<b>Exposición total</b>	<b>19.882</b>	<b>12.133</b>	<b>767</b>	<b>8</b>	<b>147</b>	<b>27.617</b>	<b>1.429</b>	<b>3.745</b>	<b>147</b>
<b>Titulización tradicional</b>	<b>172</b>	<b>306</b>	<b>133</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>477</b>	<b>134</b>	<b>—</b>	<b>20</b>
Titulización	172	306	133	—	20	477	134	—	20
Subyacente minorista	172	306	133	—	20	477	134	—	20
De la cual, STS	15	1	—	—	7	15	1	—	7
Mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulización sintética</b>	<b>19.710</b>	<b>11.827</b>	<b>634</b>	<b>8</b>	<b>127</b>	<b>27.139</b>	<b>1.295</b>	<b>3.745</b>	<b>127</b>
Titulización	19.710	11.827	634	8	127	27.139	1.295	3.745	127
De la cual, subyacente minorista	7.037	1.134	—	8	77	4.116	997	3.066	77
De la cual, subyacente mayorista	12.673	10.693	634	—	50	23.023	298	679	50
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de euros

	2021							
	RWA (por método regulador)*				Requerimiento de capital después del cap			
	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%/ deductions	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%/ deductions
<b>Exposición total</b>	<b>5.226</b>	<b>583</b>	<b>570</b>	<b>0</b>	<b>418</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>
<b>Titulización tradicional</b>	<b>103</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Titulización	103	68	0	0	8	3	0	0
Subyacente minorista	103	68	0	0	8	3	0	0
De la cual, STS	2	0	0	0	0	0	0	0
Mayorista	0	0	0	0	0	0	0	0
De la cual, STS	0	0	0	0	0	0	0	0
Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Titulización sintética</b>	<b>5.122</b>	<b>515</b>	<b>570</b>	<b>0</b>	<b>410</b>	<b>41</b>	<b>44</b>	<b>0</b>
Titulización	5.122	515	570	0	410	41	44	0
De la cual, subyacente minorista	565	230	465	0	45	18	36	0
De la cual, subyacente mayorista	4.557	284	105	0	365	23	8	0
De la cual, retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0

\*RWA no incluye exposiciones cuya ponderación de riesgo es del 1250% al ser deducidos de los elementos del capital de nivel 1

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

Seguindo el Mapping tool definido por la EBA, los RWAs son antes de CAP y los requerimientos de capital después.

La siguiente tabla muestra el importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas en la cartera de negociación.

**Tabla 57. Importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas. Cartera de negociación**

Millones de euros

Cartera ABS	2021					
	Posiciones inversoras		Posiciones originadoras		Posiciones patrocinadoras	
	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA
<b>Método SEC - ERBA</b>						
10 -12%	25	2	—	—	—	—
12-20%	57	8	—	—	—	—
20-40%	3	1	—	—	—	—
40-100%	—	—	—	—	—	—
1.250%	—	—	—	—	—	—
<b>Método Fórmula Supervisora</b>						
10 -12%	1	—	—	—	—	—
12-20%	47	7	—	—	—	—
20-40%	—	—	—	—	—	—
40-100%	—	—	—	—	—	—
1.250%	—	—	—	—	—	—
<b>Total cartera ABS</b>	<b>133</b>	<b>19</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Cartera de correlación</b>						
<b>Método SEC - ERBA</b>						
40-75 %	—	—	—	—	—	—
100%	—	—	—	—	—	—
250%	—	—	—	—	—	—
<b>Método Fórmula Supervisora</b>						
FS	—	—	—	—	—	—
<b>Total cartera correlación</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>19</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

La tabla no incluye los RWA de las posiciones cortas de correlación, ya que no consumen capital.

**Tabla 58. SEC4 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora**

Millones de euros

	2021								
	Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)			
	<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250%	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%
<b>Exposición total</b>	<b>11.319</b>	<b>2.766</b>	<b>251</b>	<b>212</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>1.977</b>	<b>12.570</b>	<b>4</b>
<b>Titulización tradicional</b>	<b>11.319</b>	<b>2.766</b>	<b>251</b>	<b>212</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>1.977</b>	<b>12.570</b>	<b>4</b>
Titulización	11.319	2.766	251	212	4	—	1.977	12.570	4
Subyacente minorista	7.526	368	116	104	4	—	1.357	6.756	4
De la cual, STS	216	—	—	—	—	—	13	203	—
Mayorista	3.793	2.398	135	108	—	—	620	5.814	—
De la cual, STS	106	—	—	—	—	—	—	106	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulización sintética</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de euros

2021

	RWA (por método regulador)				Requerimiento de capital después del cap			
	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%
<b>Exposición total</b>	—	<b>818</b>	<b>2.126</b>	—	—	<b>65</b>	<b>170</b>	—
<b>Titulización tradicional</b>	—	818	2.126	—	—	65	170	—
Titulización	—	818	2.126	—	—	65	170	—
Subyacente minorista	—	481	1.068	—	—	38	85	—
De la cual, STS	—	1	20	—	—	—	2	—
Mayorista	—	337	1.057	—	—	27	85	—
De la cual, STS	—	—	12	—	—	—	1	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulización sintética</b>	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

Grupo Santander, como entidad originadora, retiene posiciones de los fondos con transferencia de los riesgos emitidos por las entidades del Grupo. Adicionalmente, Grupo Santander adquiere posiciones de titulización de fondos originados por entidades ajenas al Grupo.

El incremento en las posiciones originadoras por Grupo Santander se debe a 14 nuevas titulaciones originadas durante 2021.

Centrando el análisis en las titulaciones originadas con transferencia, en la tabla que se presenta a continuación se puede observar la situación actual de la cartera subyacente y su evolución con respecto al año 2020.

La siguiente tabla muestra las estructuras de titulización con transferencia del riesgo para los fondos de titulización tradicionales y sintéticos:

**Tabla 59. Estructuras de titulización con transferencia del riesgo**

Millones de euros

	2021				2020			
	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA
<b>Fondos de titulización tradicionales</b>								
Hipotecas Residenciales	3.566	7	73	713	411	83	—	1
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	3.967	—	2	930	—	—	—	—
Préstamos al Consumo	11.659	123	192	1.018	7.577	131	66	453
Otros	5.974	55	94	454	—	—	—	—
<b>Retitulizaciones</b>								
Posiciones en titulización								
<b>Total fondos tradicionales</b>	<b>25.166</b>	<b>185</b>	<b>361</b>	<b>3.115</b>	<b>7.988</b>	<b>214</b>	<b>66</b>	<b>454</b>
<b>Fondos de titulización sintéticos</b>								
Hipotecas Residenciales	1.623	37	4	191	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	1.775	7	13	477	—	—	—	—
tratadas como Empresas	19.588	195	39	4.267	8.539	71	39	954
Préstamos al Consumo	6.466	61	51	841	5.159	45	56	651
Otros	4.708	88	95	431	16.042	176	15	3.695
Total fondos sintéticos	34.160	388	202	6.207	29.740	291	110	5.300
<b>Total</b>	<b>59.326</b>	<b>573</b>	<b>563</b>	<b>9.322</b>	<b>37.728</b>	<b>505</b>	<b>176</b>	<b>5.754</b>

Las correcciones de valor en el periodo incluyen los ajustes de valor por deterioro de activos y provisiones (genéricas y específicas)

Según se muestra en la tabla 59, durante 2021, el saldo vivo de las exposiciones titulizadas ha aumentado como consecuencia principalmente del aumento de titulaciones en préstamos a empresas, pymes y préstamos al consumo.

En lo relativo a los fondos de titulización sin transferencia de riesgo, Grupo Santander retiene la mayoría de las posiciones de los fondos de titulización originados, por lo que no cumplen las condiciones regulatorias que permitirían la transferencia significativa del riesgo. Para estos fondos se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización.

Los activos subyacentes que han sido titulizados en los fondos originados por Grupo Santander siguen siendo principalmente hipotecas y préstamos al consumo.

**Tabla 60.SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico**

Millones de euros	2021		
	Exposiciones titulizadas por la entidad - La entidad actúa como originador o como patrocinador		
	Importe nominal total pendiente de pago	De los cuales, los riesgos en default	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el periodo
<b>Exposiciones totales</b>	<b>140.524</b>	<b>2.767</b>	<b>1.399</b>
<b>Minoristas (total)</b>	<b>110.631</b>	<b>1.843</b>	<b>1.219</b>
hipoteca residencial	23.905	202	80
tarjeta de crédito	—	—	—
otras exposiciones minoristas	86.726	1.641	1.140
retitulización	—	—	—
<b>Mayoristas (total)</b>	<b>29.893</b>	<b>924</b>	<b>180</b>
préstamos a empresas	20.597	233	65
hipotecas comerciales	3.667	14	5
arrendamiento y créditos	410	1	—
otros mayoristas	5.218	675	110
retitulización	—	—	—

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.





# Riesgo de mercado

<b>7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado</b>	<b>129</b>
<b>7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado</b>	<b>130</b>
7.2.1. <i>Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado</i>	133
<b>7.3. Actividad de negociación</b>	<b>133</b>
7.3.1. <i>Value at Risk</i>	134
7.3.2. <i>Stressed VaR</i>	136
7.3.3. <i>Incremental Risk Charge</i>	136
7.3.4. <i>Stress testing</i>	137
7.3.5. <i>Backtesting (MR4)</i>	138
7.3.6. <i>Validación interna de los modelos</i>	140
<b>7.4. Riesgos estructurales de balance</b>	<b>141</b>
7.4.1. <i>Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)</i>	141





# 7. Riesgo de mercado



El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros que surge de los cambios en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

En el siguiente capítulo se muestra información sobre las actividades sujetas a riesgo de mercado y se expone la evolución de los riesgos y resultados de Mercado en 2021, distinguiendo la actividad de negociación de los riesgos estructurales. También se describen las metodologías y diferentes métricas empleadas en Grupo Santander.

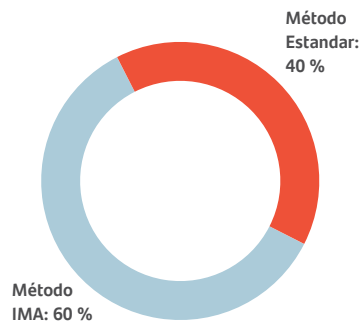
## Principales cifras

Millones de euros

	RWA	RWA
	2021	2020
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>17.224</b>	<b>17.983</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	6.844	5.047
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	10.380	12.936

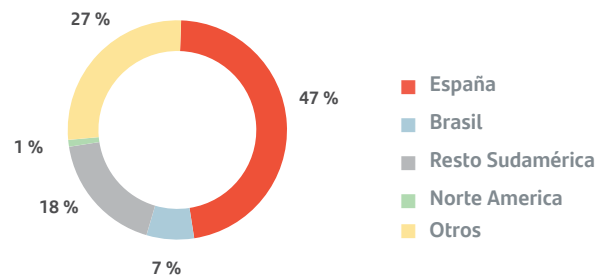
## RWA por método de cálculo

%



## RWA por geografía

%



## 7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

Esta sección cubre los requerimientos MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado y MRB - Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado.

Así mismo, se cumple con lo dispuesto en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado abarca aquella operativa donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) pueden tener sobre los resultados o capital, así como del riesgo de liquidez, de los

distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- Negociación:** la cartera de negociación incluye cualquier instrumento financiero que un banco mantiene para su reventa a corto plazo, con el fin de beneficiarse de movimientos de precios a corto plazo, obtener beneficios por arbitraje, o para la cobertura de cualquier riesgo derivado de alguna de las posiciones o instrumentos de esta cartera. Esto incluye tanto la prestación de servicios financieros en mercados para clientes, en los que la entidad es la contrapartida, como la actividad de compra venta y posicionamiento propio en productos de renta fija, renta variable, divisa y materias primas principalmente.

Para más información acerca de los distintos riesgos que componen esta actividad, acudir al apartado 4.1. 'Introducción', de la Memoria del Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

b. **Riesgos estructurales:** constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance, excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:

- **Riesgo de interés estructural:** surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciaación de todos los activos y pasivos del balance.
- **Riesgo de cambio estructural** (cobertura de resultados): riesgo de tipo de cambio como consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro, tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
- **Riesgo de renta variable estructural:** se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

## 7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

En este apartado se muestra información más detallada sobre la evolución de los requerimientos de capital de riesgo de mercado tanto por modelos internos como estándar. A cierre de diciembre de 2021, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado de Grupo Santander fue el siguiente:

**Tabla 61. Capital regulatorio por riesgo de mercado**

Millones de euros	2021	2020
R. posición - C. Negociación * - Método Estándar	162	174
R. Materias Primas - Método Estándar	37	28
R. específico C. Negociación Correlación	—	—
R. tipo de cambio - Método Estándar	349	202
<b>R. posición y tipo de cambio - C. Negociación - Modelos Internos</b>	<b>830</b>	<b>1.035</b>
España & SLB	594	727
Chile	148	108
México	89	199
<b>Total</b>	<b>1.378</b>	<b>1.439</b>

\*Incluye la parte de renta variable estructural catalogada como negociación.

## Grupo Santander cuenta con modelo interno de riesgos de mercado en España, Chile y México.

A cierre del ejercicio 2021, Grupo Santander cuenta con la aprobación del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile y México. Desde octubre de 2021, se reportan la cifra de capital por Riesgo de Mercado bajo modelo interno para España y SLB bajo una única unidad, gracias a la aprobación del supervisor de la diversificación entre ambas unidades. El objetivo de Grupo Santander es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades con posiciones de mercado significativas. El resto de unidades geográficas calculan el consumo de capital por riesgo de mercado mediante el método estándar. Del mismo modo, esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no lo tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para Grupo Santander se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación del Banco Central Europeo. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital de Grupo Santander al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

El capital regulatorio de la actividad para el perímetro por métodos avanzados utiliza como métricas fundamentales el *VaR*, el *Stressed VaR* y el *IRC* (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de *rating -Incremental Risk Charge*), en línea con los requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea, concretamente en la CRR.

El capital derivado de las métricas del *VaR* y *SVaR* se ajusta mediante un coeficiente,  $K_r$ , derivado del número de excepciones en el *backtesting* existente para cada unidad en su modelo interno local.

Durante el año 2021, se han seguido incorporando nuevos *risk not in model* al cálculo de capital por riesgo de mercado, para aquellos factores de riesgo no incluidos en las métricas actuales de capital regulatorio (*VaR*, *SVaR*, etc...).

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de las unidades que consumen por modelo interno a cierre de diciembre por geografía y componente:

**Tabla 62. Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno**

Millones de euros

						2021
	CR (VaR)	CR (SVaR)	IRC	Risk Not in VaR	Add-On	Total
España & SLB	155	356	18	64	—	594
Chile	36	82	8	22	—	148
México	26	61	2	—	—	89
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>499</b>	<b>28</b>	<b>86</b>	<b>—</b>	<b>830</b>

A continuación, se muestra el detalle de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos internos a cierre de 2021, por riesgo de mercado y componente de cálculo:

**Tabla 63. MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)**

Millones de euros

	2021	
	RWA	Requerimientos de capital
<b>VaR (el mayor de los valores a y b)*</b>	<b>2.719</b>	<b>218</b>
a. VaR del día anterior (artículo 365(1) (VaRt-1))	1.166	93
b. Media del VaR diario (Artículo 365(1)) de los últimos 60 días hábiles (VaRavg) x por el factor de multiplicación ((mc) de acuerdo con el artículo 366)	2.719	218
<b>SVaR (el mayor de los valores de a y b)*</b>	<b>6.236</b>	<b>499</b>
a. Último SVaR (Artículo 365(2) (sVaRt-1))	2.076	166
b. Media de SVaR (Artículo 365(2) de los últimos 60 días hábiles (sVaRavg) x factor de multiplicación (ms) (artículo 366)	6.236	499
<b>Incremental Risk Charge -IRC (el mayor de los valores de a y b)</b>	<b>352</b>	<b>28</b>
a. IRC más reciente (incremental de default y de migración de riesgos de acuerdo con la sección 3 artículos 370/371)	251	20
b. Media del IRC de las 12 semanas anteriores	352	28
<b>Comprehensive Risk Measure - CRM (el mayor de los valores a,b y c)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
a. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación (artículo 377)	—	—
b. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación de las 12 semanas anteriores	—	—
c. 8 % de los requerimientos de fondos propios de SA del riesgo más reciente de la cartera de negociación de correlación (artículo 338(4))	—	—
<b>Otros*</b>	<b>1.073</b>	<b>86</b>
<b>Total</b>	<b>10.380</b>	<b>830</b>

\* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en Var o Svar.

**Tabla 64.MR2-B - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de mercado sujetas al MMI**

Millones de euros

							2021
	VaR	SVaR	IRC	CRM	Otros*	RWA Total	Requerimientos de Capital Total
<b>RWA sep'21</b>	<b>2.767</b>	<b>5.672</b>	<b>2.616</b>	<b>—</b>	<b>1.645</b>	<b>12.700</b>	<b>1.016</b>
Ajuste regulatorio	1.996	4.005	2.239	—	—	8.240	659
RWA del último día del ejercicio anterior	771	1.667	377	—	1.645	4.460	357
Variación de los niveles de riesgo	220	723	(2.264)	—	(572)	(1.893)	(151)
Actualizaciones/cambios en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y desinversiones	—	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(267)	(159)	—	—	—	(427)	(34)
Otros	—	—	—	—	—	—	—
RWA del último día del ejercicio actual	1.166	2.076	251	—	1.073	4.566	365
Ajuste regulatorio	1.553	4.160	102	—	—	5.814	465
<b>RWA dic'21</b>	<b>2.719</b>	<b>6.236</b>	<b>352</b>	<b>—</b>	<b>1.073</b>	<b>10.380</b>	<b>830</b>

\* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en Var o Svar.

**ESP & SLB**

- Entrada en vigor durante Octubre de 2021 de la diversificación de ESP y SLB, generando una reducción importante en el consumo de capital
- RNIV: incremento consecuencia del mayor impacto del RNIM Z-Spread, cuya severidad aumenta en Diciembre y eleva la media trimestral al alza.
- VaR / SVaR: incremento sustancial en el SVaR, consecuencia de el incremento en la posición a curvas Repo de la Zona EURO,

**MÉXICO**

- IRC: disminución, debido a la reducción de la exposición sobre bonos soberanos en moneda foránea y al cambio en la ventana de cálculo de la media de IRC a 12 semanas.
- VaR / SVaR: aumento por movimientos al alza en tasas de interés derivados de la incertidumbre inflacionista, así como por cambios en la sensibilidad MXN bancaria y soberana.

**CHILE**

- VaR / SVaR: aumento a causa, principalmente, por el incremento de los riesgos en CLP, CLF y CLD.
- RNIV: aumento sustancial en términos relativos, a causa del mayor efecto en PnL, producto de la consideración de escenarios con mayor impacto en RNIM en la posición actual.

**Tabla 65.MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar**

Millones de euros

	2021
	RWA
<b>Productos directos</b>	
Riesgo (general y específico) de tipo de interés	1.705
Riesgo (general y específico) de renta variable	244
Riesgo de tipo de cambio	4.209
Riesgo de materias primas	465
<b>Opciones</b>	<b>—</b>
Método simplificado	—
Método Delta-plus	202
Método de escenarios	—
Titulización (riesgo específico)	19
<b>Total</b>	<b>6.844</b>

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos estándar desde 2020 a 2021, por riesgo de mercado.

**Tabla 66. Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar**

	2021	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2020)	404	5.047
Variaciones en negocio	143	1.797
Cifra final (31/12/2021)	547	6.844

### Ajustes de Valoración Prudente (PVA)

Adicionalmente, en el Anexo XX se proporciona un desglose de los elementos constitutivos de los PVA del Banco Santander para todos los activos medidos a valor razonable (a precios de mercado o según modelo) y para los que se precisen PVA.

Después del significativo incremento en los ajustes por valoración prudente en 2020 como consecuencia del impacto de la pandemia, los mercados financieros han retornado a un entorno de mayor normalidad y actualmente presentan unas cifras similares a las existentes con anterioridad a la aparición del Covid-19. El importe de estos ajustes ha mantenido un perfil estable durante todos los trimestres del año.

El detalle de los ajustes de valoración prudente (tabla PV1), se puede encontrar en el Anexo XX disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

#### 7.2.1. Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado

El Grupo Santander sigue inmerso en la iniciativa global denominada *Market Risk Advanced Platform* (MRAP), que tiene como objetivo adaptar, transformar y fortalecer nuestro cálculo actual de riesgo de mercado, en consonancia con los nuevos requerimientos del marco regulatorio de riesgo de mercado publicado por Basilea (FRTB), así como para adaptar los modelos internos de riesgos a las últimas directrices del ejercicio TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) y a las expectativas del supervisor.

Este programa adopta un enfoque multidisciplinar y multi-geográfico, con la participación de todas las entidades que desarrollan actividades con riesgo de mercado y de todos los grupos de interés pertinentes, incluidos riesgo de mercado, tecnología, *Front Office* y Asuntos regulatorios y Cumplimiento.

El programa MRAP introduce mejoras significativas en cuanto a arquitectura funcional y de TI y en modelos operativos, lo que comporta un cambio de la cultura establecida en el Grupo y la generación de sinergias entre todas las iniciativas y recursos.

Dentro de este programa durante los años 2019 y 2020 se ha trabajado intensamente en la mejora y adaptación del modelo de IRC de cara a dar cumplimiento a los *findings* anteriormente levantados por el supervisor. Finalmente, en 2021, tras las mejoras y evolutivos desarrollados a tal efecto, se ha aprobado el nuevo modelo por el ECB para el cálculo de requerimientos de capital por riesgo de mercado.

Por otro lado, y a raíz de la reforma IBOR, el banco lanzó durante 2019 el programa de transición a nuevas curvas de valoración, frente a las de referencia IBOR que ha venido usando hasta ahora.

Para más información acerca de la iniciativa sobre el IBOR, acudir al apartado 4.1. 'Introducción – Reforma IBOR', de la Memoria del Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

### 7.3. Actividad de negociación

**El objetivo del control diario de la función de riesgo de mercado es asegurar que las posiciones de riesgo de mercado permanecen dentro de los límites aprobados y evaluar el rendimiento y las variaciones importantes en las métricas de riesgo.**

Este seguimiento de la actividad de negociación en el Grupo Santander es realizado por las unidades locales de riesgo de mercado que, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, controlan diariamente las posiciones de riesgo de mercado y analizan el valor de un determinado set de métricas identificado y aprobado en el Grupo, así como su evolución, cualquier cambio material que pudiera acaecer y el cumplimiento de los límites aprobados sobre estas métricas.

En base a esta actividad, se elaboran informes periódicos basados en ese análisis, que aseguran el adecuado seguimiento de las actividades de riesgo de mercado dentro del Grupo, y que se distribuyen a la alta dirección y otros grupos de interés tanto internos como externos, de manera que las actividades de riesgo de mercado puedan ser monitorizadas adecuadamente.

Asimismo, las funciones corporativas de riesgo de mercado llevan a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto a nivel local en cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Las funciones locales de riesgos de mercado son, asimismo responsables del cálculo y análisis diario de los resultados de las carteras de negociación. La elaboración diaria de la cuenta de resultados y su análisis son un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permiten identificar el impacto

que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Las principales métricas de riesgo de mercado son las siguientes:

- VaR y *Stressed VaR*
- Posiciones equivalentes y/o nominales
- Sensibilidades de los distintos factores de riesgo de mercado a factores subyacentes (delta, vega, gamma y theta).
- Riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable).
- Volumen de pérdidas efectivas y relativas al control de los resultados ya generados durante un periodo:
  - *Loss trigger*
  - *Stop loss*
- Métricas de crédito:
  - Exposición total y por sector/geografía/rating
  - *Jump to default* por emisor, producto, divisa y *seniority*
  - Sensibilidad al riesgo de crédito
- Volumen de operaciones de originación
- P&L de cada mesa y/o portfolio

Sobre estas métricas se establecen unos límites y sub-límites, de cara a disponer de una estructura de límites lo suficientemente granular que permita un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado a los que están expuestas las carteras del Grupo en sus actividades de negociación.

El establecimiento de los límites de riesgo de mercado de negociación es un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo establecido por el Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es impulsado desde la alta dirección del Grupo, e involucra a todas las filiales que lo componen.

Para más información sobre el proceso de establecimiento de límites acudir a los apartados 2.4 'Procesos y herramientas de gestión' y 4.2. 'Gestión del Riesgo de Mercado', de la Memoria del Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

Adicionalmente, y de cara a controlar de forma adecuada el potencial impacto en las carteras de negociación de movimientos extremos o inesperados en los factores de riesgo de mercado, se realiza un análisis de escenarios como herramienta de gestión de riesgos. Dichos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (escenarios históricos), determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados (escenarios hipotéticos) o buscar movimientos de mercado que provoquen un determinado impacto en resultados (escenarios reverse).

### 7.3.1. Value at Risk

## La metodología de cálculo de VaR de Grupo Santander consiste en una simulación histórica con un nivel de confianza del 99%

y un horizonte temporal de un día para el VaR usado en la gestión interna de riesgos y de diez días para el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado.

En el VaR se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Actualmente, todas las unidades aplican la metodología de simulación histórica con revaluación completa, a excepción de Riesgos de Mercado España que, aunque en algunas carteras aplica esta metodología, en el grueso de sus carteras aplica simulación histórica por aproximación de Taylor.

Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos. Simultáneamente, se calcula el Value at Earnings (VaE), que mide la máxima ganancia potencial con un nivel de confianza y un horizonte temporal específicos, aplicando la misma metodología que para el VaR.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo: resume en un solo número el riesgo de mercado de la cartera y se basa en movimientos de mercado observados sin necesidad de establecer hipótesis de formas funcionales o correlaciones entre factores de mercado.

En relación al VaR, también se calcula el Expected Shortfall (ES) estimando el valor esperado de la pérdida potencial cuando esta es mayor que el nivel fijado por el VaR.

El ES, a diferencia del VaR, presenta la ventaja de capturar mejor el riesgo de grandes pérdidas con baja probabilidad (tail risk) y de ser una métrica subaditiva. El Comité de Basilea considera que un intervalo de confianza del 97,5 % supone un nivel de riesgo similar al que captura el VaR con un intervalo de confianza del 99 %. El ES se calcula aplicando pesos uniformes a todas las observaciones

A cierre de diciembre de 2021, Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte del Banco Central Europeo, del Modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Santander London Branch, Chile, y México.

La cifra de capital regulatorio total por modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios individuales de las unidades con la aprobación de modelo interno, es decir, sin considerar diversificación.

Del mismo modo, para aquellas entidades de Grupo Santander que no tienen aprobación para calcular el capital regulatorio por modelo interno, el capital se calculará en base al modelo estándar. Esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no lo tienen para todas sus carteras. En

dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

Durante el año, el Grupo mantuvo su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones a riesgo direccional abiertas en términos netos y manteniendo su diversificación geográfica y por factor de riesgo.

Los niveles de riesgo en la cartera de trading se mantuvieron bajos, a pesar de la crisis del covid-19, del entorno de tipos bajos, de las disputas comerciales entre China y USA, y en menor medida otros países, y de la incertidumbre causada por las negociaciones del Brexit acaecidas durante 2020. Además, los procesos de gestión de riesgo demostraron ser sólidos, robustos y efectivos, a pesar de los picos en el VaR observados puntualmente durante el año.

Este hecho se ha reflejado en el VaR de la cartera de negociación, que, pese a la volatilidad de los mercados, especialmente en los tipos de interés y en los tipos de cambio, permaneció la mayor parte del tiempo por debajo de la tendencia de los últimos tres años y cerró diciembre en 10,2 millones de euros. Esto ha generado que la contribución de los riesgos de negociación al capital haya sido sustancialmente más baja que en años anteriores.

Asimismo, Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo de una cultura de riesgos en la que la prudencia en la gestión de los mismos constituye una de sus principales señas de identidad.

Al cierre de septiembre de 2021, nuestras exposiciones en esta área eran:

- **Hedge funds:** la exposición era de 56 millones de euros, (indirecta en su totalidad) actuando como contraparte en operaciones de derivados. Analizamos el riesgo relacionado con este tipo de contrapartes caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- **Monolines:** sin exposición al final de septiembre de 2021.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo extremadamente prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de su alta dirección.

Respecto a la actividad de derivados, el negocio del banco está enfocado principalmente a la venta de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión de riesgos está orientada a que el riesgo neto abierto sea el menor posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto sobre renta variable como renta fija y tipo de cambio. Las unidades donde se ha realizado principalmente esta actividad son España, Brasil, el Reino Unido y México.

En relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que Grupo Santander mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite a Grupo Santander adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos' (apartado 4) del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

A cierre de diciembre de 2021, las cifras de VaR por geografía son las siguientes:

**Tabla 67.MR3 - Valores según el MMI para las carteras de negociación**

Millones de euros		2021	2020	Variación
<b>Total</b>				
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	108	213	(49) %
2	Media	43	71	(40) %
3	Mínimo	25	34	(25) %
4	Cierre del periodo	50	50	— %
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	160	209	(23) %
6	Media	105	144	(27) %
7	Mínimo	71	95	(25) %
8	Cierre del periodo	123	104	18 %
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	184	215	(15) %
10	Media	106	116	(9) %
11	Mínimo	17	58	(72) %
12	Cierre del periodo	20	103	(81) %
<b>Medición riesgo global (99.9%)</b>				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

España		2021	2020	Variación
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	72	132	(45) %
2	Media	29	39	(25) %
3	Mínimo	19	21	(6) %
4	Cierre del periodo	32	34	(4) %
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	110	129	(14) %
6	Media	79	93	(15) %
7	Mínimo	57	72	(21) %
8	Cierre del periodo	87	80	8 %
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	161	184	(12) %
10	Media	96	110	(13) %
11	Mínimo	15	58	(75) %
12	Cierre del periodo	16	100	(84) %
<b>Medición riesgo global (99.9%)</b>				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

Chile		2021	2020	Variación
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	13	36	(65) %
2	Media	7	11	(41) %
3	Mínimo	3	5	(38) %
4	Cierre del periodo	12	7	79 %
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	28	38	(28) %
6	Media	13	25	(46) %
7	Mínimo	8	10	(19) %
8	Cierre del periodo	23	11	111 %
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	16	10	52 %
10	Media	7	3	113 %
11	Mínimo	1	—	609 %
12	Cierre del periodo	3	1	137 %
<b>Medición riesgo global (99.9%)</b>				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

México		2021	2020	Variación
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	23	45	(49) %
2	Media	7	21	(68) %
3	Mínimo	3	8	(62) %
4	Cierre del periodo	6	10	(40) %
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	22	42	(47) %
6	Media	12	26	(53) %
7	Mínimo	6	13	(54) %
8	Cierre del periodo	13	13	4 %
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	7	21	(66) %
10	Media	2	3	(26) %
11	Mínimo	1	—	121 %
12	Cierre del periodo	1	2	(61) %
<b>Medición riesgo global (99.9%)</b>				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

### 7.3.2. Stressed VaR

Adicionalmente al VaR habitual, también se calcula diariamente un *Stressed VaR* para las principales carteras. La metodología de cálculo del *Stressed VaR* es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones

- Periodo histórico de observación de los factores: en el cálculo del *Stressed VaR* se utiliza una ventana de 260 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del VaR.
- Para la obtención del *Stressed VaR*, a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del VaR, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e inputs del cálculo del *Stressed VaR*, son comunes respecto al cálculo del VaR.

Por lo que se refiere a la determinación del periodo de observación, la ventana utilizada para el cálculo del SVaR es

seleccionada periódicamente por las funciones de riesgos de mercado, eligiendo en cada momento la más penalizadora en función de las posiciones en cartera. El perímetro considerado está formado por las tesorías para las que el uso de modelo interno está aprobado el 31 de diciembre de 2021: España, Chile y México.

Las ventanas actuales determinadas para el cálculo del *Stressed VaR* son:

#### Ventana de estrés

	Periodo
España y SLB	05/08/2011 – 08/08/2012
Chile	19/06/2008 – 03/07/2009
México	12/09/2008 – 25/09/2008

Estas ventanas de stress son revisadas trimestralmente por las funciones de riesgos de mercado. Adicionalmente, se lleva a cabo un control diario de las cifras de SVaR comparándolas con las del VaR. Si de dicho análisis se concluyera que la ventana actual para el cálculo del VaR diario recoge un periodo de mayor volatilidad que la ventana utilizada en el SVaR, se procedería a una revisión extraordinaria de la ventana de *stress*.

### 7.3.3. Incremental Risk Charge

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *Incremental Risk Charge* (IRC).

El objetivo de esta métrica es medir tanto el riesgo de transición de *rating*, como el riesgo de incumplimiento que no se captura a través del VaR, vía variación de los spreads crediticios correspondientes. Los productos para los que, en caso de existir en cartera de negociación, se calcula el IRC son los títulos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos y los derivados de crédito.

El método de cálculo del IRC es en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, y está basado en el modelo estructural de *Merton*, que establece que el evento de quiebra se produce cuando los activos de una empresa caen por debajo de un determinado nivel de sus deudas. Este modelo desarrollado internamente, comprende mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas provocadas por los distintos eventos de crédito que contempla, esto es, riesgo de impago y de migración de calidad crediticia, y con un intervalo de confianza del 99,9% y un horizonte de capital de un año para todas las posiciones. El horizonte de liquidez supuesto coincide con el horizonte de capital de un año y la metodología de simulación utiliza en enfoque de Montecarlo.

Durante los años 2019 y 2020 se ha trabajado en el desarrollo de un nuevo modelo de IRC que diera respuesta a las deficiencias y *findings* que habían sido levantadas por el regulador en la última IMI realizada. De esta forma el nuevo modelo de IRC incorpora diversas mejoras en aspectos fundamentales del modelo, como son la metodología utilizada y la arquitectura tecnológica que lo sostiene. Asimismo, se han introducido mejoras operacionales en el modelo de control y en los procesos.

En definitiva, se ha conseguido desarrollar e implementar un modelo más robusto que, tras la IMI 4313 llevada a cabo



durante 2020, ha logrado la aprobación del regulador para España, incluyendo SLB, y la consiguiente eliminación del multiplicador que se había impuesto anteriormente para esta geografía.

Las mejoras realizadas en el modelo podrían resumirse en los siguientes puntos:

- Se ha implementado un nuevo *asset value model* que considera una distribución *t-student* multivariante que recoge mejor los riesgos de cola.
- Se ha implementado un modelo multifactorial (dos factores sistémicos: sector y región).
- La calibración de parámetros del modelo utiliza datos de mercado reales.
- Se han incluido productos adicionales antes no recogidos.
- Se considera un *Constant Level of Position* donde no hay *ageing* de las posiciones.
- Se ha mejorado la metodología de obtención del P&L en el caso de migración de *rating* de forma que se capturan mejor los posibles *mismatches* en vencimientos.
- Las LGDs utilizadas en la obtención del JTD son más granulares.
- La arquitectura tecnológica es más robusta (se ha implementado en un entorno big data: *SUPRA Data Lake*) y presenta una mayor eficiencia computacional.
- Se ha desarrollado e implementado un modelo operativo que asegura un proceso de cálculo recurrente robusto, trazable y en constante supervisión tanto desde una perspectiva técnica (Administradores) como funcional. Asimismo, las tareas de cada equipo involucrado han sido detalladas, así como sus distintas interdependencias.

Dado que la aprobación del nuevo modelo se ha realizado únicamente para España, las geografías de Chile y México seguirán calculando su capital regulatorio por riesgo de mercado por el modelo IRC anterior.

#### 7.3.4. Análisis de escenarios y stress testing

Las medidas de riesgo descritas anteriormente se basan en hipótesis que sirven de base para la gestión y la toma de decisiones diarias en el ámbito de riesgos y que incluyen condiciones normales de mercado, precios continuos y liquidez adecuada. Sin embargo, no anticipan adecuadamente movimientos extremos o fuertes cambios imprevistos en el mercado.

Las pruebas de estrés son una importante herramienta de gestión de riesgos que permiten identificar resultados inesperados relacionados con una gran variedad de riesgos y proporcionan una indicación de cuánto capital sería necesario para absorber las pérdidas si dichos acontecimientos inesperados tuvieran lugar.

Estas pruebas juegan un papel especialmente importante para proporcionar estimaciones de riesgo a futuro, superar las limitaciones de los modelos y el uso de datos históricos, apoyar la comunicación de riesgos interna y externa, dar soporte a los planes de liquidez y capital, informar del establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo y facilitar el desarrollo de planes de reducción de riesgos y planes de contingencia en condiciones de estrés.

Los escenarios vigentes incluidos en el programa de stress test del Grupo son los siguientes:

- **Escenarios Históricos:** estudian el comportamiento de la cartera en condiciones de crisis o eventos de mercado significativos acaecidos en el pasado, relevante para las posiciones en cartera, estimando las pérdidas máximas bajo la hipótesis de que dichos eventos vuelvan a ocurrir.
- **Crisis Subprime:** basado en los acontecimientos acaecidos en el período entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008, que se iniciaron a raíz de la crisis de las hipotecas subprime en EEUU. Para cada factor de riesgo, se identifican los movimientos de las variables de mercado más penalizadores, considerando dos horizontes temporales distintos (1 día y 10 días).
- **Crisis covid-19:** basado en los fuertes movimientos experimentados en los mercados financieros como consecuencia de la covid-19 durante los dos primeros trimestres de 2020. Se basa en la aplicación de los movimientos históricos de mercado durante el período de 10 días más penalizador en términos de resultados, para la mayor parte de las posiciones de las carteras de negociación de las unidades del Grupo.
- **Escenarios hipotéticos:** contruidos a partir de movimientos para las variables de mercado que no necesariamente tienen correspondencia con eventos históricos, con una visión prospectiva (ex-ante), frente a la visión retrospectiva (ex-post) de los escenarios históricos.
- **Crisis Abrupta:** escenario hipotético en base a movimientos extremos de los factores de riesgo de mercado: subida de las curvas de tipos y de los diferenciales de crédito, apreciación del USD, fuerte caída en los índices bursátiles y dividendos, subidas de la volatilidad en todos los factores de riesgo, subida del precio de las materias primas, *default* de las principales posiciones en cartera.
- **Worst Case:** combina movimientos en los factores de riesgo y sus respectivas volatilidades históricas, suponiendo una variación en el valor de los factores de mercado de +/-3 y +/-6 desviaciones típicas diarias. El resultado es la suma de los peores resultados por factor de riesgo, independientemente de sus correlaciones históricas.
- **Escenario Adverso EBA:** basado en el escenario macroeconómico adverso a aplicar sobre los factores de RdM, planteado por la EBA para el ejercicio "EU-wide stress test 2020"
- **Escenario Forward Looking:** escenario plausible definido por las funciones de riesgos de mercado, basándose en las posiciones en cartera y su juicio experto sobre los movimientos a corto plazo de las variables de mercado que puedan afectar negativamente a dichas posiciones.
- **Escenarios reverse stress test:** análisis de aquellos escenarios que puedan comprometer la viabilidad de la entidad, identificando las potenciales vulnerabilidades del negocio, riesgos ocultos e interacciones entre los diferentes factores de riesgo. Parten de un resultado de stress conocido (como por ejemplo el incumplimiento de determinados ratios de capital, liquidez o solvencia) y a partir de ahí identifican los escenarios extremos en los que los movimientos de las variables de mercado puedan

provocar dichos eventos que comprometan la viabilidad del negocio.

Otros escenarios:

- **Escenarios de IRC:** definidos para estresar el riesgo *default* y el riesgo de migración de *rating* de las posiciones de crédito en la cartera de negociación, con el objetivo de identificar eventos crediticios que impacten en el capital regulatorio y evaluar la razonabilidad de las asunciones del modelo de IRC.
- **Escenarios sobre uso de *proxies*:** definidos para analizar el impacto de una estimación incorrecta de los *proxies* en la determinación de las series temporales utilizadas para el cálculo del VaR.
- **Escenario Stress Liquidez y Concentración:** diseñados para estimar el potencial impacto derivado de una reducción de liquidez en los mercados o de una concentración excesiva de las posiciones en cartera que pueda afectar a su precio de salida.

Todos estos escenarios son calculados y analizados periódicamente por las funciones de riesgos de mercado.

Mensualmente se elabora un informe consolidado de stress test, en base en los resultados de cada uno de los escenarios y para todas las unidades del Grupo con actividades de negociación. Adicionalmente, existe un control de determinadas alertas sobre los resultados de *stress*, que en caso de ser sobrepasadas desencadenan una comunicación y un análisis conjunto entre las funciones de riesgos y negocio.

La siguiente tabla nos muestra, a 31 de diciembre de 2021, los resultados que se producen por factor de riesgo (tipo de

interés, renta variable, tipo de cambio, spread de crédito, *commodities* y la volatilidad de cada uno de ellos), ante un escenario en el que se aplica una volatilidad equivalente a seis desviaciones típicas en una distribución normal, con independencia de la correlación histórica entre ellos.

El escenario está definido tomando para cada factor de riesgo aquel movimiento que supone una mayor pérdida potencial en la cartera global, desechando las combinaciones más improbables en términos económico - financieros

**Tabla 68. Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)**

	2021						2020					
	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total
<b>Total Negociación</b>	<b>(22,6)</b>	<b>(17,5)</b>	<b>(13,2)</b>	<b>(21,1)</b>	<b>—</b>	<b>(74,4)</b>	<b>(40,6)</b>	<b>(25,2)</b>	<b>(7,3)</b>	<b>(4,9)</b>	<b>—</b>	<b>(77,8)</b>
Europa	(15,1)	(14,8)	(4,9)	(21,1)	—	(55,9)	(21,0)	(24,5)	(3,0)	(4,6)	—	(53,0)
Latinoamérica	(3,1)	(2,7)	(6,2)	—	—	(12,0)	(18,0)	(0,5)	(3,3)	(0,3)	—	(22,0)
EE.UU.	(4,4)	—	(2,1)	—	—	(6,5)	(1,6)	(0,1)	(1,0)	—	—	(2,7)
Actividades Globales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Asia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Del resultado del análisis se desprende que el impacto económico que sufriría Grupo Santander en sus carteras de negociación, en términos de precio de mercado, sería de 74 millones de euros si los movimientos de estrés en el peor de los casos se materializaran en el mercado.

### 7.3.5. Backtesting (MR4)

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

Los *backtesting* son analizados a nivel local por las unidades locales de control de riesgos de mercado. La unidad de consolidación de riesgos de mercado es responsable del reporting del *backtesting* a nivel consolidado. Destacar que la metodología de *backtesting* aplica de la misma forma a todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de

mercado. El análisis del *backtesting* regulatorio se realiza diariamente, a nivel de cartera y de subcartera.

Se definen cuatro tipos de *backtesting*, según el tipo de P&L utilizado:

- P&L económico (P&L sucio): se refiere al P&L diario calculado en base a los valores *mark-to-market* o *mark to model* (dependiendo de los instrumentos) a final de día de los libros y registros del Banco Santander. Se calcula utilizando los sistemas de *Front Office* (datos de posición, modelos de precios, métodos de valoración, parámetros de precios, datos de mercado a fin de día)
- P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*): se refiere al P&L diario calculado a partir de una comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor real al final del día siguiente, incluyendo las pérdidas y ganancias derivadas de las actividades intra-día, excluyendo honorarios, comisiones e ingresos de intereses netos. Santander, en línea con lo que se considera aceptable por la guía TRIM ("ECB Guide to Internal Models", octubre 2019) en su párrafo 63, establece que los ingresos por intereses netos son cero en la cartera de negociación. En el P&L actual se incluyen todos los efectos relacionados con el tiempo ("*time effects*" o theta). Este P&L es utilizado para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la

CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios. Se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM.

- P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones): Se refiere al P&L diario calculado mediante la comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor al final del día siguiente, asumiendo que las posiciones no han cambiado. En este caso, no se considera el efecto del paso del tiempo, para ser consistente con el VaR. Del mismo modo, se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM. En concreto, cualquier ajuste de valoración considerado en el P&L actual que no esté incluido en el VaR no se incluye en el P&L hipotético. El P&L hipotético se obtiene de las plataformas de *Front Office* por la función de riesgo de mercado, sin tener en cuenta los resultados intra-día ni los cambios en las posiciones de la cartera. Este P&L, al igual que el P&L actual, es utilizado, para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios.
- P&L teórico (P&L limpio por cambio de factores): Es el P&L hipotético, similar al anterior, pero calculado utilizando el motor de cálculo de Riesgos de Mercado (AIRE), sin tener en cuenta los resultados intra-día, los cambios en las posiciones de la cartera o el paso del tiempo (theta). Este P&L se utiliza exclusivamente para contrastar la calidad del modelo interno de VaR.

De estos cuatro *backtesting*, se usan para medir y reportar la bondad del modelo, de manera regulatoria, tan sólo el *backtesting* sobre el P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*) y el P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones).

A efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2021 Grupo Santander ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de las mismas conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

#### Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

Cuando el P&L supere al VaR del día anterior se considera que estamos ante una excepción u *overshooting*. El número o proporción de excesos registrados representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad del modelo. En base al número de excepciones del *backtesting* regulatorio, se calcula un coeficiente K regulatorio, que impacta o afecta al cálculo del capital regulatorio en base a la siguiente tabla:

Backtesting overshootings	KR value
0	—
1	—
2	—
3	—
4	—
5	0,40
6	0,50
7	0,65
8	0,75
9	0,85
10	1,00

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR se calcula con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o significativamente menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

#### Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

#### Amplitud entre excepciones

Si el VaR predice bajo cierta probabilidad el riesgo que se asume, el exceso medio (*expected shortfall*) predice, para esa probabilidad, la pérdida media una vez que el VaR ha sido superado. Este estudio debe incluirse a la hora de analizar el informe de *backtesting*, permitiendo así obtener la magnitud de las pérdidas potenciales que superan el nivel de VaR.

#### Relación diaria VaR/P&L

A efectos de validar el modelo de VaR, no basta con analizar el número y la tipología de excepciones que se producen en una determinada ventana temporal. Es preciso observar otros indicadores a fin de garantizar la consistencia del modelo, tales como la relación diaria VaR/P&L. Esta relación se define como:

- Porcentaje del VaR que representa el dato de P&L en todas aquellas fechas en las que no se producen excepciones (para pérdidas o para ganancias).
- Cálculo de su media aritmética.

El porcentaje debería situarse en torno a un valor determinado por el nivel de confianza del VaR, porque cuanto mayor sea el nivel de confianza establecido, mayor será también la estimación del VaR (y menor el porcentaje que sobre él representan los resultados de P&L).

Si el porcentaje observado es significativamente mayor que el esperado, el riesgo estará siendo infravalorado y el modelo debería ser objeto de revisión. Por el contrario, si el porcentaje es significativamente menor, se estará sobrevalorando el riesgo y procedería adecuar el modelo de VaR; si bien esta última situación puede resultar interesante si se desea mantener estimaciones conservadoras del riesgo.

El gráfico de *backtesting* anual (MR4) a cierre de diciembre 2021 para cada unidad con modelo interno aprobado, se puede consultar en el Anexo XXI disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

La tabla siguiente incluye excepciones de *backtesting* sobre aquellas unidades con modelo interno aprobado que superan el 3% del total de RWAs por riesgo de mercado. A continuación, se puede observar el número de excepciones a 31 de diciembre de 2021 para las unidades con modelo interno aprobado.

**Tabla 69. Excepciones en unidades con modelo interno**

	2021	
	Excepciones	Estado del Modelo
España & SLB	—	OK
Chile	1	OK
México	3	OK

Durante 2021, no ha habido excepciones en España.

Las excepciones de México vienen motivadas por el incremento en la curva TIE *Swap* así como por movimientos abruptos en tipos de cambio del peso mexicano, el cual se apreció durante el 2021 frente al dólar.

La excepción de Chile viene motivada por el decrecimiento en la curva *swap* a largo plazo en CLF junto con el incremento en la curva *basis swap* CLP/USD, en conjunción con movimientos adverso en el tipo de cambio USD/CLP.

El valor razonable de un instrumento financiero se calcula utilizando precios cotizados de mercado o modelos de valoración apropiados, debidamente validados y aprobados. En el caso de instrumentos financieros menos líquidos, que no se negocien de forma habitual o que utilicen modelos de valoración, pueden suponer un cierto grado de incertidumbre a la valoración. La forma de incorporar estos factores de incertidumbre al valor razonable de las posiciones es a través de los ajustes a la valoración.

Se consideran ajustes a la valoración aquellos ajustes que tienen como objetivo asegurar una valoración razonable de las posiciones, integrando en el valor de mercado aquellas variables que no se consideran en los modelos de valoración o sobre las que exista incertidumbre suficiente como para afectar de forma significativa a dicha valoración.

Las categorías de ajustes a la valoración utilizados en Grupo Santander incluyen las siguientes:

- Ajustes a la valoración por liquidez de mercado (*Close out Cost*): ajustes derivados del uso de precios medios al valorar las posiciones en cartera, cuando las normas contables requieren una valoración según su precio de salida.
- Se incluyen ajustes de valoración por la existencia de horquillas entre precios de compra y venta.
- El cálculo de estos ajustes tendrá en cuenta la dispersión de los precios de mercado de compra y venta y se estimará de manera independiente por factor de riesgo, pudiendo distinguirse: curvas de tipos de interés, precios, dividendos, volatilidades y correlación
- Ajustes a la valoración por incertidumbre en los precios de mercado (*Market Price Uncertainty*): justificados por la existencia de un grado de incertidumbre considerable en los datos de mercado utilizados para el cálculo del valor razonable, distinguiéndose entre:
  - Datos de mercado observables
  - Datos de mercado no observables
- Ajustes a la valoración por riesgo de modelo (*Model Risk*): justificados cuando exista un elevado grado de incertidumbre en los modelos de valoración o en los parámetros utilizados por dichos modelos. Entre las razones que pueden generar esa incertidumbre, pueden señalarse la incorporación de determinadas asunciones que puedan resultar erróneas, modelos para los que no exista posibilidad de calibración de sus resultados al no existir alternativas o dependencia de parámetros sujetos a posibles errores de estimación.
- Otros ajustes a la valoración: ajustes por limitaciones en los sistemas de valoración, por exoticiades no capturadas en los *pay-offs* parametrizados en sistemas, por incertidumbre en los costes de financiación/inversión utilizados en la estimación del precio de salida, reservas de resultados por operaciones específicas o singulares (generalmente asociados al resultado del primer día de instrumentos clasificados como Nivel 3 dentro de la jerarquía del valor razonable) y ajustes por riesgo de crédito (CVA/DVA).

### 7.3.6. Validación interna de los modelos

#### Modelos de mercado, contrapartida y otros riesgos no financieros

En 2021, de acuerdo con las políticas de riesgo de modelo, el equipo de validación interna ha efectuado sus ejercicios de revisión independiente de los principales modelos usados en las diferentes geografías del Grupo. Los ámbitos cubiertos son riesgo de contrapartida (exposiciones máximas y esperadas, CVA/DVA), riesgo emisor (*Incremental Risk Charge*), valoración (tipos de interés, *FX*, *equity*, crédito y *commodities*), ajustes de valoración (AVA, FVA), riesgo de mercado (VaR/SVaR), riesgo de tipo de interés estructural y liquidez (prepagos, cuentas sin vencimiento e, cálculo de EVE/NIM), y otros riesgos no financieros (riesgo operacional, escenarios macroeconómicos).

También se ha continuado realizando un seguimiento trimestral de los modelos VaR & SVaR utilizados para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de mercado, basado

en indicadores clave de la calidad de los modelos, con el objetivo de realizar un control proactivo e independiente del funcionamiento de los citados modelos.

## 7.4. Riesgos estructurales de balance

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo IRRBBA - Información cualitativa sobre IRRBB.

El riesgo estructural es inherente a la actividad bancaria y surge como consecuencia de que cambios en una serie de factores, que incluye entre otros variables de mercado o de comportamiento del balance, impacten en el resultado o en el valor económico de las posiciones del balance (*banking book*). Este riesgo engloba tanto las potenciales pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable, como pérdidas económicas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado de las posiciones del *banking book*.

Dentro del riesgo estructural, el riesgo de tipo de interés en el *banking book* (en adelante IRRBB por sus siglas en inglés) se considera la principal fuente de riesgo del balance. A su vez, se distinguen cuatro orígenes de IRRBB: riesgo de reprecación (o *mismatch*), riesgo de curva, riesgo de base y riesgo de opcionalidad (automática y comportamental).

### La gestión y el control de IRRBB en el Grupo Santander persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero y al valor económico, manteniendo en todo momento

unos niveles de riesgo por debajo de los permitidos por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración. Estas actividades se basan en los siguientes principios, los cuales tienen en cuenta los requisitos normativos internos, regulatorios y mejores prácticas del mercado:

- **Independencia de las funciones de gestión y control del riesgo** de acuerdo al modelo de líneas de defensa establecidas en el Grupo.
- **Implicación de la alta dirección.**
- **Enfoque holístico del riesgo:** el control y el seguimiento del IRRBB deben tener en cuenta todas las fuentes susceptibles de originación de riesgo y que éste puede surgir tanto por factores propios de las filiales como por elementos ajenos a éstas, de forma que los eventos de riesgo IRRBB locales pueden tener impacto en el Grupo. Además, el enfoque debe ser de naturaleza prospectiva (*forward-looking*) y analizar las tendencias durante diferentes periodos de tiempo y en diversos escenarios.
- **Sistemas robustos y datos internos de calidad.**
- **Utilización de metodologías y modelos homogéneos documentados.**
- **Establecimiento y adaptabilidad de límites.**

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' (apartado 4.1) del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

El área financiera de cada filial del Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés originado por su banca comercial y es responsable de la gestión del riesgo estructural generado por las fluctuaciones de los tipos de interés. Para gestionar el perfil de Riesgo IRRBB se utilizan estrategias de mitigación, utilizando para ello instrumentos de tipo de interés, tales como carteras de bonos de renta fija (típicamente deuda pública) o instrumentos derivados de alta calidad crediticia, alta liquidez y bajo consumo de capital que complementan a las coberturas naturales generadas por el propio balance. Se realizan siempre teniendo en cuenta el entorno de mercado.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' (apartado 4.5) del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

#### 7.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance

La gestión, medición y control del riesgo y de las métricas de IRRBB se realiza de forma independiente en cada filial. El conjunto de métricas utilizadas en el Grupo es homogéneo para asegurar una medición consistente, sin embargo, la gama de métricas específicas implementadas en cada filial depende de las dimensiones y factores de riesgo identificados como relevantes por cada una en su ejercicio de autoevaluación del IRRBB en base a las particularidades y naturaleza de su negocio, su estructura de balance y complejidad de los mercados en los que opera.

Las métricas de IRRBB se calculan bajo diferentes escenarios y proporcionan una visión general, estática y/o dinámica, de la exposición del balance y margen financiero a movimientos adversos en los tipos de interés y/o en los principales parámetros e hipótesis comportamentales bajo las que se modeliza la opcionalidad. Las métricas principales son las siguientes:

- Gap de reprecación:** mide la diferencia entre la cantidad de activos y pasivos sensibles dentro y fuera del balance que reprecian (esto es, que vencen o revisan tipos) en momentos determinados del tiempo.
- Valor económico y sus sensibilidades:** valor económico de los recursos propios (por sus siglas en inglés EVE), es la diferencia entre el valor actual de los activos menos el valor actual de los pasivos del *banking book*, excluyendo el capital propio y otros instrumentos no generadores de intereses. El valor presente se obtiene descontando *cash*

flows proyectados de activos y pasivos con la curva de descuento apropiada. La sensibilidad EVE se obtiene como la diferencia entre el EVE calculado bajo un escenario seleccionado de tipos de interés y el EVE calculado bajo un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades de EVE como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de los riesgos a largo plazo y es complementaria del margen financiero.

- c. **Margen financiero y sus sensibilidades:** el margen financiero neto se calcula como la diferencia entre los ingresos por intereses sobre activos y el coste de intereses de los pasivos en el *banking book* en un horizonte temporal (típicamente de un 1 a 3 años, siendo 1 año el estándar del Grupo). Su sensibilidad refleja el impacto de la evolución de los tipos de interés en los ingresos netos por intereses sobre ese determinado horizonte temporal. La sensibilidad del margen financiero neto es la diferencia entre el margen financiero neto calculado en un escenario seleccionado y el margen financiero neto calculado en un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades del margen financiero neto como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de riesgos a corto plazo, y es complementaria a la sensibilidad EVE.
- d. **Medidas de beneficios (*Earnings*):** mide el cambio en la rentabilidad futura esperada dentro de un horizonte temporal dado (3 meses), como resultado de movimientos en los tipos de interés y en los spreads crediticios como factores de riesgo. Esta medida considera tanto el efecto de los ingresos netos por intereses como de aquellos instrumentos cuyo valor podría verse afectado por movimientos en los tipos de interés y puede venderse a corto plazo (principalmente aquellos instrumentos asignados al modelo HTCS – *Held to Collect and Sale*- y clasificados en la categoría contable de valor razonable OCI – en inglés *Fair value Through Other Comprehensive Income*).
- e. **P&L económico de la cartera ALCO:** Para la estimación de las pérdidas por variación en los precios de activos contabilizados a valor razonable, se calcula el P&L económico bajo estrés de los instrumentos de renta fija gestionados por el ALCO (carteras ALCO), donde se mide el impacto que pudiera tener un stress de mercado en la cartera cuyo cambio de valor reduciría el patrimonio del Grupo y, por ende, tener un efecto negativo en la ratio de capital. El stress tiene un componente estadístico, ya que se calibra en función de los rendimientos pasados observados en el mercado, y un componente *forward-looking*, porque también utiliza escenarios de stress generados por el Grupo basados en un análisis macroeconómico.
- f. **Valor en riesgo, (VaR y EaR), a efectos de cálculo de capital económico:** el modelo de capital económico por IRRBB en el Grupo se basa en un modelo de valor en riesgo que evalúa el posible impacto de movimientos de las variables de mercado, tipos de interés y *credit spread*, (este último circunscrito a las posiciones a FV gestionadas por el ALCO) tanto sobre el valor económico de los recursos propios como de los *Earnings*. El VaR y el EaR representan el máximo nivel de pérdidas estimadas sobre el valor económico de los recursos propios y los *earnings*, calculados sobre un periodo de dos años, que espera sea

superado sólo en un porcentaje de casos (nivel de confianza 0.05%) y durante un horizonte temporal que es diferente para cada filial en función de su estructura de balance.

#### Sistema de control de límites

### La medición, análisis y control de las métricas de IRRBB garantiza que el nivel de riesgo está alineado con las políticas, límites de gestión aprobados y con el apetito de riesgo del Grupo.

Con carácter general, la frecuencia de medición y control de métricas es mensual, haciendo uso de datos de cierre del mes anterior.

En línea con la gestión y control individualizada por filial, los límites de IRRBB se establecen de forma independiente para cada una. Los principales límites establecidos en todas las filiales son:

- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial
- Límite del valor de mercado de carteras ALCO utilizadas para la gestión de tipo de interés del balance y que dada su clasificación contable (valor razonable con cambios en patrimonio) pudieran tener impacto en los recursos propios

Los límites son revisados periódicamente y cuentan con mecanismos ágiles de modificación capaces de adaptarse ante situaciones extremas o adversas del mercado, así como ante oportunidades del mismo.

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites (por divisa o tipo de riesgo IRRBB), los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

La información sobre IRRBB es trasladada a la alta dirección del Grupo individualmente por filial, pero de forma conjunta, lo que le permite valorar y controlar el perfil de riesgo en las filiales, pero al mismo tiempo facilita una visión integral del riesgo que posibilita su análisis y control bajo una óptica global.

Las métricas internas utilizadas en el Grupo para la monitorización del IRRBB y que se basan en la aplicación directa de shocks sobre las curvas de tipos de interés son las sensibilidades de valor económico y margen financiero. Los principales escenarios de tipos de interés que se utilizan son:

- a. Paralelos de + / -100pb y + / - 25pb, dependiendo de la volatilidad de las distintas divisas del Grupo.
- b. Los seis escenarios regulatorios (paralelos y no paralelos) definidos por la EBA<sup>8</sup> para el cálculo de sensibilidad EVE.

Adicionalmente, cada filial del Grupo utiliza una variedad de escenarios suficientes para asegurar una buena medición y control de su perfil de IRRBB. La utilización de estos escenarios juega una labor importante proporcionando estimaciones futuras de riesgo complementarias a las anteriores. Estos escenarios son definidos con periodicidad anual, y la gama también se basa en el ejercicio de

<sup>8</sup> EBA/GL/2018/02

autoevaluación del IRRBB que realiza cada entidad en el grupo. Pueden ser de distintos tipos como por ejemplo, históricos, *forward looking*, probabilísticos, o basados en juicio experto.

El Grupo Santander utiliza modelos en la medición de los riesgos estructurales para dar soporte a procesos de toma de decisiones, obtener información predictiva y generar métricas que se adapten mejor a la realidad de cada filial y su estructura de balance. Estos modelos deben ajustarse a los estándares metodológicos definidos en el Grupo. Así mismo el Grupo trata de alinear siempre que sea posible todas las metodologías y modelos aplicados para el cálculo de métricas regulatorias e internas, no existiendo actualmente diferencias relevantes.

Las estrategias generales de gestión del IRRBB son operaciones con instrumentos de renta fija o derivados. Si las coberturas se realizan bajo la suscripción de instrumentos de renta fija, éstos suelen contabilizarse a valor razonable con cambios en el patrimonio, y en menor medida a coste amortizado. Si la cobertura se realiza a través de derivados, la política general del Grupo con la finalidad de reducir asimetrías en el tratamiento contable es contratar coberturas de valor razonable o flujos de efectivo dependiendo de la exposición del subyacente.

Las coberturas de valor razonable cubren riesgos de las carteras (a tipo fijo) y que por tanto están expuestas a los cambios en el valor razonable de las mismas por las variaciones en los tipos de interés.

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la exposición de flujos futuros ante variaciones en los tipos de interés. El objetivo de estas coberturas es gestionar de manera activa el riesgo de tipo de interés de masas a tipo variable, a través de la contratación de derivados de tipos de interés por los que el banco intercambia flujos a tipo variable por otros a un tipo fijo.

En el grupo se realizan coberturas de ambos tipos, siendo las direcciones financieras de cada filial las responsables de diseñar y ejecutar las operaciones en función de su estructura de balance, exposición al riesgo y mercados. Estas coberturas suelen realizarse a través de *interest rate swaps*.

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para más información, consultar el capítulo de 'Operaciones de cobertura' (capítulo 4.5) del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## Metodologías

En el Grupo Santander el cálculo de las métricas IRRBB requiere el uso de tres elementos principales:

- Curvas de tipos de interés para capitalización y descuento
- Modelos de comportamiento que permitan determinar los flujos de caja de ciertos instrumentos

- Supuestos acerca de la evolución futura del balance de la entidad y sus diferentes partidas.

De estos tres elementos, la opcionalidad comportamental es la principal sujeta a modelización.

El Grupo desarrolla estándares metodológicos fijando las mejores prácticas y criterios que deben seguirse para asegurar un buen desarrollo e implementación de modelos IRRBB. Los modelos pueden basarse en enfoques y métodos cuantitativos que apliquen la estadística u otras técnicas matemáticas o en supuestos e hipótesis de juicio experto. Todos los modelos se gestionan bajo el marco normativo de Riesgo de Modelos, responsable de establecer los principios y procesos (entre otros sobre planificación, desarrollo, validación...) necesarios para asegurar un control adecuado de los modelos utilizados en el Grupo.

A continuación, se describen los principales modelos utilizados en la gestión y control del IRRBB dependiendo del tipo de producto:

### a. Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido (NMD)

Las cuentas sin vencimiento contractual están sujetas a dos tipos de opcionalidad, la del cliente de retirar su dinero sin previo aviso y/o la del Banco a revisar el rendimiento pagado. El modelo corporativo de NMD modeliza el producto como un bono sintético, con nominales amortizables y un cupón periódico. El nominal amortizable está determinado por el saldo estable y el *run off* estimado para estos flujos. El cupón puede ser fijo, variable, o depender de una elasticidad respecto a los tipos de interés de mercado o una función más compleja que depende de diferentes variables.

El modelo se basa en los siguientes submodelos y variables:

- **Modelo de Betas:** este submodelo define la relación entre los tipos de interés de referencia en el mercado y la remuneración pagada a los clientes. El modelo puede utilizar una única beta o multi betas para una misma cuenta.
- **Modelo de Attrition:** esta determinado por dos submodelos, en el primero se calcula el saldo inestable / estable, y el segundo determina el *run off* del saldo estable hasta el vencimiento máximo considerado. Para el saldo inestable se asume una salida en el primer *bucket* temporal, normalmente 1 día.
- **Saldo estable e inestable:** para estimar el saldo estable se utiliza un modelo estadístico basado en la distribución histórica de saldos agregados a nivel segmento y las salidas observadas respecto a la tendencia de la serie. El saldo estable se establece en base a un nivel de confianza determinado, normalmente por encima del 95%.
- **Modelo de run off:** este submodelo trata de estimar el comportamiento del cliente en base a datos históricos de cosechas (evolución de las cuentas creadas en una misma fecha). La estimación puede ser mediante un modelo estadístico que dependa de diversas variables (tipos de interés, spread con otros productos, variables macro) o puede ser calculada mediante un proceso de optimización asumiendo una función específica, por ejemplo,

asumiendo una función exponencial y calibrando la velocidad de decaimiento<sup>9</sup>.

El vencimiento medio de reprecio no es un parámetro que se utilice directamente en el modelo corporativo de NMD, sino el de duración. Sin embargo, siguiendo criterios regulatorios, el Grupo se asegura que el vencimiento medio de reprecio de los NMD para cada divisa no supera los umbrales definidos en las guías de la EBA. Para su cálculo se utiliza el vencimiento medio de los flujos de caja esperados del saldo total de los NMD (estable e inestable) ajustado por las betas del modelo. En el caso de segmentos con cupones a tipo fijo o beta igual a cero, el vencimiento medio de las fechas de reprecio coincide con el vencimiento medio de los *cash flows*, y a medida que el saldo inestable (saldo que reprecio) o las betas se incrementan, se abrirá el gap entre ellos (disminuyendo el vencimiento medio de reprecio).

El modelo requiere una variedad de inputs, que se mencionan brevemente a continuación:

- Parámetros propios del producto.
- Parámetros de comportamiento del cliente y/o el Banco (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

#### b. Tratamiento de activos sin vencimiento definido (NMA)

El modelo utilizado en la parte del activo para productos como tarjetas de crédito o similares puede tener una modelización similar al del modelo de NMD, compartiendo parte de la metodología e hipótesis. La diferencia entre los dos modelos es que en el caso de los activos sin vencimiento definido es necesario tener en cuenta el límite de crédito establecido que actúa como máximo sobre las disposiciones futuras.

#### c. Tratamiento del prepago de determinados activos.

La opcionalidad de prepago se define como la posibilidad dada a los clientes de repagar sus préstamos antes de la fecha de vencimiento contractual, sin que esto suponga para ellos un coste económico adicional significativo. El prepago puede ser total o parcial. El prepago afecta principalmente a productos a tipo fijo como por ejemplo las hipotecas a tipo fijo en mercados donde las curvas de tipos de interés relevantes para esos préstamos se encuentran en niveles bajos y existe un incentivo por parte de los clientes a prepagar cuando el tipo de interés de mercado está por debajo del de referencia del producto. Sin embargo, no siempre el prepago depende del nivel de los tipos de interés sino de otros factores más complejos derivados de situaciones macroeconómicas o culturales de los mercados, por lo que las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, y hay que combinarlos con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del cliente. Algunos de los factores que condicionan dicho comportamiento son:

- **Tipo de interés:** diferencial entre el tipo fijo del producto, por ejemplo, la hipoteca y el tipo de mercado al que se

podría refinanciar, neto de costes de cancelación y apertura.

- **Seasoning:** tendencia a que el prepago sea bajo en el inicio del ciclo de vida del instrumento (firma del contrato) y crezca y se estabilice conforme transcurre el tiempo.
- **Seasonality** (estacionalidad): las amortizaciones o cancelaciones anticipadas suelen tener lugar en fechas específicas.
- **Burnout:** tendencia decreciente de la velocidad del prepago conforme se acerca el vencimiento del instrumento, que incluye:
  1. *Age*, que define bajas tasas de prepago.
  2. *Cash pooling*, que define como más estables a aquellos préstamos que ya han superado varias oleadas de bajadas de tipos. Es decir, cuando una cartera de créditos ya ha pasado por uno o más ciclos de tasas a la baja y por tanto de niveles de prepago altos, los créditos supervivientes tienen una probabilidad de prepago significativamente menor.
  3. Otros: movilidad geográfica, factores demográficos, sociales, renta disponible, etc.

No obstante, el prepago también se puede encontrar en productos a tipo variable, y en el Grupo las hipotecas a tipo variable también son modelizadas. En estos casos, el prepago suele deberse a factores diferentes al nivel de tipos de interés y el impacto en términos de riesgo IRRBB es más limitado al tener un reprecio variable.

El modelo de prepagos, supone que los saldos sufren una disminución natural a medida que los clientes amortizan. Los parámetros de prepago pueden ser valores constantes o una función dependiente de varias variables. El modelo crea una función que produce una caída de flujos hasta el vencimiento de la operación.

La utilización de modelos de comportamiento adicionales en el Grupo (como por ejemplo cancelaciones anticipadas en depósitos a plazo o pipelines) depende de la estructura y complejidad que tenga el balance de cada filial. Los fundamentos de estos modelos se basan en los anteriormente descritos.

#### d. Tratamiento del NPE<sup>10</sup>.

El Grupo incluye y modela los NPE en la medición del IRRBB. La definición de los parámetros utilizados en el modelo (como por ejemplo el plazo estimado de recuperación) se realiza en base a juicios expertos y/o de los parámetros de los modelos de riesgo de crédito (probabilidad de *default* y pérdida en caso de incumplimiento).

<sup>9</sup> Una función exponencial supone asumir una mayor salida en el corto/medio plazo seguido de una estabilidad en el largo plazo, que es el comportamiento observado de forma empírica en la mayoría de las unidades con tipos de interés positivos.

<sup>10</sup> *Non performing exposures* por sus siglas en inglés



Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos' (apartado 4.1) del Informe Anual 2021



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

En las siguientes tablas se informa sobre los cambios del Banco en el valor económico de su patrimonio (EVE) y su margen financiero (NII) para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés por cada divisa:

**Tabla 70. IRRBB1 - Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación**

Millones de euros

Total	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses		
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último
Escenarios de shock de supervisión					
Subida en paralelo	953,85	1.243,39	2.092,10	—	1.716,08
Bajada en paralelo	(5.948,13)	(1.866,72)	(1.742,55)	—	(739,90)
Inclinación de la pendiente	1.730,54	2.726,09		—	
Aplanamiento de la pendiente	(3.727,52)	(4.731,49)		—	
Subida de las tasas a corto	(2.136,59)	(2.893,76)		—	
Bajada de las tasas a corto	(624,62)	(463,02)		—	

EUR	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses		
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último
Escenarios de shock de supervisión					
Subida en paralelo	7.086,86	7.660,14	1.066,00	—	1.195,05
Bajada en paralelo	(3.326,57)	(1.477,36)	(430,33)	—	(439,29)
Inclinación de la pendiente	1.528,95	2.696,20		—	
Aplanamiento de la pendiente	0,69	(594,16)		—	
Subida de las tasas a corto	2.558,03	1.465,54		—	
Bajada de las tasas a corto	(1.819,43)	(1.426,72)		—	

USD	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses		
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último
Escenarios de shock de supervisión					
Subida en paralelo	(74,54)	(600,18)	637,80	—	192,46
Bajada en paralelo	(2.449,97)	(448,73)	(413,73)	—	84,68
Inclinación de la pendiente	103,66	541,20		—	
Aplanamiento de la pendiente	(813,32)	(986,91)		—	
Subida de las tasas a corto	(240,06)	(746,21)		—	
Bajada de las tasas a corto	(247,46)	187,76		—	

GBP	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses		
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último
Escenarios de shock de supervisión					
Subida en paralelo	443,04	1.618,83	804,67	—	598,91
Bajada en paralelo	(1.563,63)	(859,55)	(1.171,01)	—	(424,60)
Inclinación de la pendiente	1.096,67	1.547,08		—	
Aplanamiento de la pendiente	(1.492,25)	(1.701,86)		—	
Subida de las tasas a corto	(825,40)	(407,25)		—	
Bajada de las tasas a corto	324,99	(210,59)		—	

BRL	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses		
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último
Escenarios de shock de supervisión					
Subida en paralelo	(1.404,82)	(1.095,86)	(176,75)	—	(131,69)
Bajada en paralelo	1.542,24	861,79	176,75	—	131,69
Inclinación de la pendiente	343,77	751,57		—	
Aplanamiento de la pendiente	(636,73)	(1.006,50)		—	
Subida de las tasas a corto	(1.074,04)	(1.250,17)		—	
Bajada de las tasas a corto	1.199,76	1.192,32		—	

La sensibilidad al valor económico publicada en la tabla IRRBB1 sigue todas las metodologías y criterios definidos en el Grupo y ajustados (si necesario) por los principios establecidos en las guías de la EBA.

La sensibilidad al margen financiero publicada se calcula para un shock de tipos de interés de +/-200 pb en todas las divisas y siguiendo todas las metodologías y principios establecidos para métricas internas.

El vencimiento medio y máximo de reprecio de los NMD en el Grupo es calculado por cada filial en base a sus datos históricos y técnicas estadísticas. Los datos para el Grupo son:

	Average repricing maturity		Longest repricing maturity	
	Total volume	Core Volume	Total Volume	Core volume
Retail	2,5	3,4	20	20
Non-financial Wholesale	2,6	3,8	20	20



# Riesgo operacional

8.1. Definición y objetivos	149
8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional	151



# 8. Riesgo operacional



El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos en procesos, personal, sistemas de información o eventos externos ajenos al Grupo Santander.

En el presente capítulo se detallan los objetivos del Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional, presentando las principales cifras de capital y su evolución en el 2021.

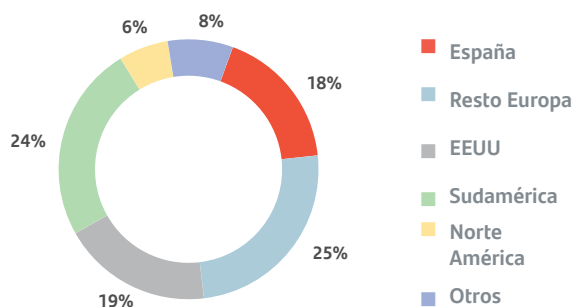
## Principales cifras

Millones de euros

	RWA	RWA
	2021	2020
<b>Riesgo operacional</b>	<b>58.786</b>	<b>55.865</b>
Del cual, con el método estándar	49.645	45.707
Del cual, con el método estándar alternativo	9.141	10.158

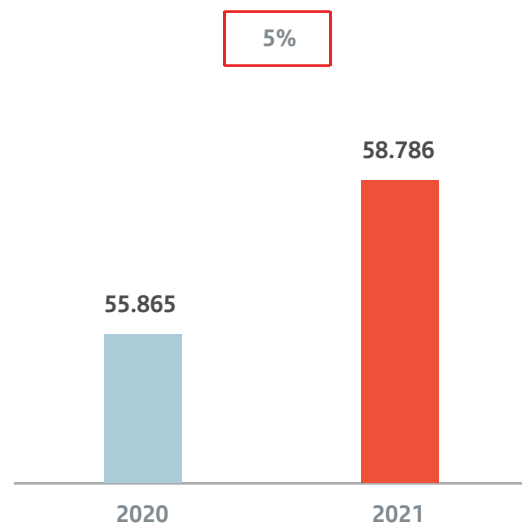
## RWA por geografía

%



## Variación RWA

Millones de euros



## 8.1. Definición y objetivos

Esta sección cubre el apartado (a) del requerimientos ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad. Los apartados (c) y (d) del requerimiento cualitativo ORA no aplican pues Banco Santander no usa el enfoque AMA para el cálculo de los requisitos mínimos de fondos propios.

**El objetivo de Grupo Santander en materia de gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, evaluación, mitigación y reporte de las fuentes de exposición al riesgo operacional.**

Independientemente de que se hayan materializado o no, asegurando que las prioridades de gestión de riesgos se establecen adecuadamente. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

En relación con el modelo de gestión de riesgo operacional, durante el ejercicio 2021 se han implementado avances y mejoras en los instrumentos relacionados con la evaluación de riesgos y controles, el apetito de riesgo operacional, los planes de continuidad de negocio, así como en el análisis e integración de nuevos riesgos (como pueden ser el riesgo de transformación o el riesgo del clima) dentro del modelo de seguimiento y control de los riesgos no financieros.

Desde un punto de vista de los riesgos más relevantes, las oportunidades de negocio derivadas de la transformación digital conllevan una amplia gama de riesgos emergentes, como los riesgos tecnológicos, los ciber-riesgos y una dependencia cada vez mayor de los proveedores, lo que incrementa la exposición a eventos que puedan afectar a la prestación de servicios a nuestros clientes. El Grupo ha llevado a cabo numerosas iniciativas con el fin de mitigar estos riesgos y adecuarse asimismo a los cambios en el marco regulatorio, poniendo foco en el fortalecimiento de las capacidades para recuperarse de eventos disruptivos que afecten a sus principales operaciones de negocio.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 6) del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

La información de riesgo operacional debe cubrir los siguientes objetivos:

- Facilitar a los responsables de las unidades negocio y funciones de soporte los datos que necesiten para gestionar sus riesgos y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Dotar a la alta dirección de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Proporcionar a la función de riesgo operacional la información necesaria para cumplir de manera eficiente con sus responsabilidades.
- Satisfacer los requerimientos de información formulados por los organismos supervisores y reguladores.

Las funciones de negocio y soporte de todas las unidades del Grupo son responsables de identificar, evaluar y comunicar sus riesgos operacionales, con el apoyo de la función del coordinador de riesgo operacional. La función de riesgo operacional en cada unidad del Grupo agrega la información proveniente de todas sus funciones de negocio y soporte, y reporta la información en los foros locales establecidos.

Posteriormente, la función de riesgo operacional corporativa consolida la información disponible de cada unidad con el objetivo de obtener una visión integral y completa del perfil de riesgo operacional en el Grupo. Dicha información se comunica a la alta dirección de acuerdo con el esquema de gobierno que está descrito en el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual 2021.

El proceso de consolidación y reporte de la información de riesgo operacional del Grupo se divide en las siguientes fases:

- Recepción de la información: las funciones locales de riesgo operacional remiten a la función corporativa de riesgo operacional diferentes tipos de información con la periodicidad fijada en los procedimientos y guías emitidos al respecto. El envío de información puede realizarse por diversos canales, si bien la principal herramienta para su recopilación y registro es la herramienta corporativa Heracles.

- Consolidación y tratamiento de la información: una vez recibida y/o extraída toda la información requerida, la función corporativa de riesgo operacional realiza un análisis cualitativo sobre la misma, revisando la idoneidad y congruencia de los datos, así como las principales variaciones producidas.
- Uso de la información: la información consolidada se utiliza para la elaboración de los informes tanto a agentes externos como a la alta dirección del Grupo. El contenido de los informes se adapta y evoluciona según las peticiones de los órganos de gobierno.

Heracles es la *Golden Source* de los datos relacionados con riesgo operacional del Grupo Santander. Uno de sus componentes principales es la base de datos de eventos y pérdidas por este riesgo, que se utilizan en los informes internos y regulatorios, y en el cálculo de capital económico. Adicionalmente, Heracles contiene todos los instrumentos necesarios para el análisis y la gestión del riesgo operacional: Controles, Riesgos, Métricas, Escenarios y Acciones de Mitigación. Adicionalmente, el sistema integra estos programas mediante el uso de taxonomías comunes, así como la aplicación de metodologías para la evaluación de los riesgos y efectividad de los controles. Heracles es también la herramienta que se utiliza para realizar la certificación asociada a diversas normativas como SOX, Volcker y FATCA.

La mitigación es uno de los elementos básicos del marco de riesgo operacional, y consiste en la supervisión continua de la exposición a los riesgos con el fin de detectar riesgos no gestionados, implementar procedimientos de control, impartir formación y reducir la ocurrencia de eventos y pérdidas. Esta información se eleva periódicamente a los órganos de gobierno para su adecuado seguimiento y control.

Adicionalmente, Santander considera los seguros como un elemento clave en la gestión del riesgo operacional, siendo la función de Seguros Propios la responsable de optimizar la protección de la Cuenta de Resultados a través de fórmulas de transferencia de riesgos. El Grupo realiza un seguimiento continuo de la adecuada implantación de políticas y procedimientos de gestión del riesgo asegurable, en colaboración con áreas relevantes del grupo que contribuyen a su correcta ejecución en las distintas unidades.

Para más información sobre la gestión específica de los principales riesgos operacionales, así como sobre los programas globales de seguros, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 6) del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

El objetivo de Grupo Santander en materia de gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, evaluación, mitigación y reporte de las fuentes de exposición al riesgo operacional, independientemente de que se hayan materializado o no, asegurando que las prioridades de gestión de riesgos se establecen adecuadamente.

Los procesos clave de la gestión y control del riesgo operacional se resumen a continuación:

- a. Planificación estratégica y estimación de pérdidas de riesgo operacional: abarca las actividades necesarias para la definición del perfil objetivo de riesgo operacional de Grupo Santander, incluyendo la fijación del apetito de riesgo, la estimación anual de pérdidas y la revisión del perímetro de gestión.
- b. Identificación y evaluación del riesgo operacional: tiene como objetivo determinar los riesgos y factores que son susceptibles de ocasionar riesgo operacional en la entidad, y estimar su posible impacto, bien sea de manera cuantitativa o cualitativa. Las primeras líneas de defensa, que comprenden la totalidad de las unidades organizativas del Grupo, son responsables de la identificación y evaluación de los riesgos operacionales en su ámbito de actuación.
- c. Seguimiento continuo del perfil de riesgo operacional: tiene por objeto el análisis recurrente de la información disponible sobre la tipología y niveles de riesgo asumidos en el desarrollo de las actividades del Grupo, mediante un sistema adecuado de alertas basado en las herramientas disponibles como pueden ser los indicadores y los procesos de escalado.
- d. Establecimiento de medidas de mitigación y transferencia del riesgo: una vez realizada la valoración del riesgo operacional es esencial identificar acciones mitigadoras que eviten la materialización de riesgos y, cuando proceda, ejecutar acciones correctoras que minimicen el impacto económico de riesgos materializados. La identificación y puesta en práctica de dichas acciones de mitigación es un proceso continuo y especialmente relevante para la gestión adecuada del riesgo.
- e. Información: la información engloba la generación, divulgación y puesta a disposición de las personas pertinentes de la información necesaria para la toma de decisiones. Los procesos de información se realizarán de acuerdo con los estándares y criterios que se fijen en cada caso. Para más información sobre este proceso consultar las tablas OVA y OVB.

Respecto a la estructura y organización de la función de gestión de riesgos operacionales, el Grupo ha definido un modelo organizativo de tres líneas de defensa con el fin de cumplir con los requerimientos regulatorios, y en consonancia con las mejores prácticas del sector bancario:

- a. La primera línea de defensa comprende todas las unidades de negocio y funciones de soporte. La primera línea es responsable del riesgo operacional que se genere en su ámbito, y su función principal dentro del modelo de gestión y control del RO es la de identificar, evaluar, monitorizar, mitigar y comunicar el riesgo.
- b. La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgo operacional dentro de la división de riesgos. Entre sus funciones destacan: diseñar, mantener y desarrollar el modelo de gestión y control del riesgo operacional, promoviendo el desarrollo de una cultura de riesgo en todo el Grupo; impulsar que las unidades de negocio y funciones de soporte supervisen y gestionen de forma eficaz los riesgos identificados; y asegurar que los órganos de dirección reciben una información adecuada de todos los riesgos relevantes para la toma de decisiones.

- c. En el Grupo Santander, Auditoría Interna constituye el órgano independiente que ejerce las funciones de la tercera línea de defensa. Entre sus funciones destacan: verificar que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo estén adecuadamente cubiertos; supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno del riesgo operacional; evaluar el estado de implementación del modelo de gestión y control del riesgo operacional en el Grupo y realizar recomendaciones de mejoras continuas a todas las funciones involucradas en la gestión del riesgo operacional.

Para más información sobre estructura de gobierno del riesgo, consultar el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

Para más información sobre las herramientas de medición y control del riesgo y la presentación de información sobre el riesgo operacional, consultar la tabla EU OVA de este documento, así como el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 6) del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional

Esta sección cubre el apartado (b) del requerimientos ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo.

### Grupo Santander aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.

El acuerdo fue tomado por el consejo de administración de fecha 22 de junio de 2007 y comunicado a la dirección general de supervisión del Banco de España por el vicepresidente 2º y consejero delegado con fecha 29 de junio de 2007.

En el método estándar se deben utilizar, como base para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, los ingresos relevantes, que son definidos como la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones percibidas
- Comisiones pagadas

- Resultados de operaciones financieras (neto)
- Diferencias de cambio (neto)
- Otros productos de explotación

Asimismo, la CRRII define para este método la siguiente segmentación de actividades/negocios:

- Financiación empresarial
- Negociación y ventas
- Intermediación minorista
- Banca comercial
- Banca minorista
- Pago y liquidación
- Servicios de agencia
- Gestión de activos

### Ingresos relevantes

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la División de Intervención General y Control de Gestión.

La expresión matemática de estos requerimientos será la siguiente:

$$\frac{\{\sum \text{años } 1 - 3\text{Max}[\sum (IR1 - 8 \times \beta1 - 8), 0]\}}{3}$$

Donde:

IR1- 8 = Ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio con sus correspondientes signos, determinados con arreglo a lo dispuesto en la CRR.

β1-8 = Coeficientes de ponderación aplicables a cada línea de negocio con arreglo a la CRR.

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la División de Intervención General y Control de Gestión.

Grupo Santander obtiene la cifra de ingresos relevantes de la información consolidada de gestión por área de Negocio. Esta información es generada a partir de la información contable.

La información consolidada de gestión se hace pública trimestralmente de forma agregada y conforma la base de medición del cumplimiento presupuestario de los negocios. Se elabora por parte del área de Control de Gestión, que regula las áreas de Negocio de todas las unidades del Grupo, en base a unos criterios corporativos que todas ellas deben aplicar para la construcción de la información de gestión.

### Segmentos principales

Este primer nivel de segmentación, basado en la estructura de gestión del Grupo, se compone de cinco segmentos de los que

se reporta información: cuatro áreas operativas y el Centro Corporativo. Las áreas operativas son:

**Europa:** incorpora todos los negocios realizados en la región excepto los incluidos en Digital Consumer Bank, incluyendo España, Reino Unido, Portugal y Polonia.

**Norteamérica:** incorpora todos los negocios realizados en México y EE.UU., que incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, la unidad especializada de Banco Santander International, Santander Investment Securities (SIS) y la sucursal de Nueva York.

**Sudamérica:** recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región, principalmente.

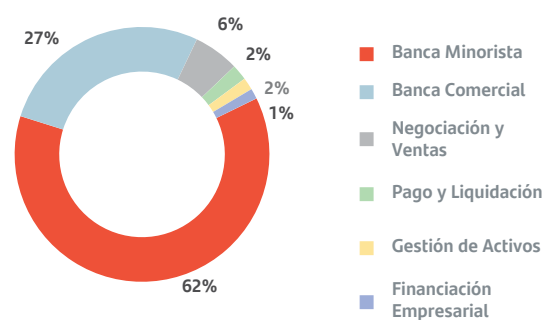
**Digital Consumer Bank:** incluye Santander Consumer Finance, que incorpora todo el negocio de consumo en Europa, Openbank y ODS.

Adicionalmente, el Grupo sigue manteniendo el Centro Corporativo, que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Como holding del Grupo, el Centro Corporativo gestiona el total de capital y reservas y las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

El gráfico que se expone a continuación detalla la distribución de capital por línea de negocio a 31 de diciembre 2021.

### Distribución de capital por línea de negocio





A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA por riesgo operacional desde 2020 a 2021:

**Tabla 71. Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional**

Millones de euros

	2021	
	Capital	RWAs
<b>Cifra inicial (31/12/2020)</b>	<b>4.469</b>	<b>55.865</b>
Perímetro	(51)	(637)
Efecto Tipo de cambio	82	1.021
Variación negocios	203	2.537
<b>Cifra final (31/12/2021)</b>	<b>4.703</b>	<b>58.786</b>

El método estándar exige recursos propios más elevados a aquellas entidades que operan en jurisdicciones con elevados márgenes que habitualmente están asociados con una elevada prima de riesgo, pero no necesariamente con un mayor riesgo operacional. Para evitar este efecto indeseado, la normativa comunitaria (Reglamento 575/2013/UE) contempla, previa autorización por el supervisor, la utilización del método estándar alternativo en negocios en los que se cumplan determinadas condiciones. Este método utiliza un indicador normalizado resultante del producto de determinados saldos de balance por el 3,5%, proporcionando una medida más ajustada del riesgo operacional de la unidad. El 3 de febrero de 2016 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander Brasil S.A.

De la misma manera, el 12 de julio de 2017 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander México S.A.

**Tabla 72.OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo**

Millones de euros

	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	2021 Importe de exposición ponderada por riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico (BIA)	—	—		
Actividades bancarias sujetas a los métodos estándar (TSA) / estándar alternativo (ASA)	33.861	35.649	38.064	4.703	58.786
Sujetas al TSA:	29.075	30.005	32.528		
Sujetas al ASA:	4.787	5.644	5.537		
Actividades bancarias sujetas al método de medición avanzada (AMA)	—	—	—	—	—





# Riesgos ASG

9.1. Construyendo un banco más responsable incorporando criterios ASG	157
9.2. Riesgo Climático y medioambiental	157



# 9. Riesgos ASG

## 9.1. Construyendo un banco más responsable incorporando criterios ASG

### Nuestra estrategia ASG

A

Alcanzar nuestra meta de cero emisiones netas de carbono para 2050, estableciendo objetivos de descarbonización, ayudando en la transición de nuestros clientes y manteniendo la neutralidad en carbono en nuestras propias operaciones.

S

Apoyar el crecimiento inclusivo a través del empoderamiento financiero: el apoyo a la educación, la empresa y el empleo, creando un personal diverso y con talento.

G

Incorporar los comportamientos, los procesos, las políticas y el gobierno para asegurarnos de que estamos actuando con responsabilidad, escuchando a nuestros grupos de interés y tratándolos a todos de un modo Sencillo, Personal y Justo: todo ello, basándonos en un gobierno sólido y una gestión prudente del riesgo.

### Prioridades de ASG

Nuestra evaluación de materialidad ha identificado 15 aspectos en los que debemos centrarnos para desarrollar nuestro programa ASG (medioambiental, social y de gobernanza). La integración de ASG en la gestión del riesgo es uno de los cinco puntos más importantes y se considera un tema crucial para el Banco Santander.

Nos aseguraremos de que nuestro marco de gestión del riesgo incorpore los riesgos medioambientales (por ejemplo, sobre el clima) y sociales (por ejemplo, sobre los derechos humanos) de los clientes y las operaciones y los indique en las políticas y procedimientos.

### Gobernanza

Nuestros principios, marcos y políticas aseguran que tengamos un comportamiento responsable en todo lo que hacemos.

Nuestra política de gestión del riesgo medioambiental, social y del cambio climático establece los estándares de inversión y oferta en productos y servicios financieros para las empresas y clientes de los sectores del petróleo y el gas, la generación y distribución de energía eléctrica, la minería, los metales y los productos cultivados.

Para más información acerca de nuestra estrategia ASG y nuestro desempeño en 2021, ver el capítulo de Banca Responsable del Informe de gestión consolidado 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 9.2. Riesgo climático y medioambiental

La gestión de los riesgos derivados del cambio climático y medioambientales es clave para abordar nuestros objetivos y cumplir con los compromisos derivados de nuestra estrategia climática de forma sostenible.

Grupo Santander apuesta decididamente por apoyar a los clientes y a las economías en su transición hacia una economía baja en carbono proporcionando productos y/o servicios financieros a actividades de negocio que sean responsables desde el punto de vista medioambiental y social, de acuerdo a sus compromisos en materia de sostenibilidad y al apoyo de los objetivos del Acuerdo de París.

En este sentido, Grupo Santander cuenta con una política de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático (disponible en la web corporativa) que establece los criterios para la evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos en los sectores de petróleo y gas, generación eléctrica y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con *soft commodities* y otros sectores que requieren un análisis en mayor profundidad por su potencial impacto en el medio ambiente y la sociedad. Esta política está alineada y debe aplicarse en conjunto con las políticas de sostenibilidad y derechos humanos del Grupo.

Las funciones globales de Riesgos y Banca Responsable lideran la revisión anual de esta política en colaboración con las áreas de negocio, asegurando que esté en consonancia con las prácticas y estándares internacionales, así como alineada con la estrategia de sostenibilidad del Grupo.

### La gestión del riesgo climático y medioambiental es una de las prioridades para la función de Riesgos.

#### Identificación

La identificación de los riesgos climáticos en Grupo Santander se apoya en dos procesos fundamentales: por un lado, el proceso de identificación de *top risks* y riesgos emergentes y, por otro, la evaluación periódica del perfil de riesgo (*Risk Profile Assessment, RPA*).

Mediante la identificación de riesgos emergentes y *top risks* se identifican y evalúan aquellas amenazas internas y externas más significativas que podrían afectar a nuestra rentabilidad, solvencia o estrategia. Desde 2018, entre los eventos del *top risks* se incluye una subcategoría relacionada con aspectos climáticos y medioambientales. El análisis incluye tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Estos últimos siguen desarrollándose a medida que hay una mayor disponibilidad de datos y metodologías.

El ejercicio refleja cómo el riesgo climático y medioambiental ha ido ganando relevancia en los últimos años con el avance del Grupo en el desarrollo de sus compromisos climáticos

además de la creciente presión regulatoria, supervisora y social.

El resultado final del ejercicio de identificación de *top risks* y riesgos emergentes sirve para alimentar los procesos internos de evaluación de la suficiencia de capital y liquidez (ICAAP y ILAAP, respectivamente). Como ejemplo, en el ICAAP 2021 se incluyó un evento idiosincrático para reflejar los potenciales efectos del cambio climático en el ejercicio de evaluación.

El segundo eje de este apartado lo constituye la evaluación del perfil de riesgo (*RPA – Risk Profile Assessment*). Grupo Santander realiza una evaluación periódica de todos los tipos de riesgo para evaluar su perfil de forma sistemática y objetiva, revelando cualquier amenaza para el plan de negocio del Grupo. En el ejercicio de 2021 se ha incluido un módulo específico sobre el entorno de control de los riesgos climáticos, con el objeto de evaluar el grado de avance del centro corporativo y todas las filiales al respecto. El cuestionario abarca las siguientes dimensiones: planificación estratégica, ejecución, control-seguimiento y gobierno. Los resultados obtenidos ayudan a identificar gaps y áreas de mejora. Este cuestionario seguirá evolucionando a lo largo de 2022.

### Planificación

El proceso de planificación estratégica incluye tanto el proceso presupuestario anual, el plan financiero a tres años (asociado al riesgo de ejecución de la estrategia del Grupo, incluyendo impactos potenciales por factores internos-externos, falta de capacidad de respuesta a los cambios del entorno de negocio), así como el plan estratégico a largo plazo, el cual está asociado al riesgo de diseño de la propia estrategia del Grupo.

Los riesgos relacionados con la transición a una economía baja en carbono y los impactos físicos del cambio climático se planifican e integran en la estrategia del Grupo a corto, medio y largo plazo a través de dichos procesos estratégicos clave, lo cual facilita la identificación de amenazas potenciales o cambios en el entorno que podrían afectar a la consecución de nuestros objetivos estratégicos. En concreto estos planes cubren, en términos cualitativos y para todo el grupo, las prioridades y los proyectos para los próximos años y, en términos cuantitativos, un plan financiero asociado a dicho periodo, en línea con el apetito de riesgo del Grupo.

### Evaluación

Con periodicidad trimestral, Grupo Santander realiza una evaluación de materialidad con el objeto de identificar aquellas carteras crediticias más relevantes en términos de riesgo climático y medioambiental, constituyendo una palanca fundamental en el proceso de toma de decisiones para los sectores, clientes y geografías seleccionadas, así como a la hora de definir nuestras prioridades estratégicas.

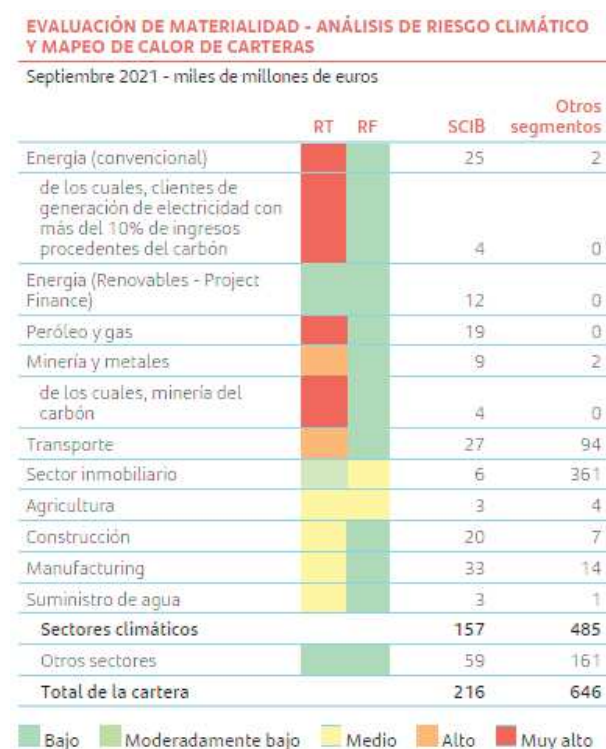
La evaluación abarca los riesgos relacionados con los riesgos medioambientales y climáticos en distintos horizontes temporales con el fin de abordarlos en los procesos de gestión del Grupo (apetito de riesgo, *top risks*, límites de crédito y pruebas de resistencia).

Nuestra taxonomía de riesgos junto a los mapas de calor conforman la base para la clasificación de las carteras por sector y geografía en base a su potencial exposición al riesgo climático y medioambiental a través de los impactos físicos y/o de transición. Para este proceso, Grupo Santander sigue las guías de TCFD (*Task Force on Climate-related Financial*

*Disclosures*) y de UNEP-FI (*United Nations Environmental Programme Finance Initiative*).

Los sectores y subsectores de la taxonomía se han asignado a los códigos NACE de la UE, lo cual permite la recopilación uniforme de datos de exposición que, combinados con el mapa de calor para los riesgos físicos o de transición, proporcionan un punto de partida para las mediciones cuantitativas y cualitativas de los riesgos más relevantes relacionados con el cambio climático.

Nuestra evaluación de la materialidad engloba la práctica totalidad de nuestro balance. También se analizan con detalle otros factores de riesgo como el valor residual, estratégico, mercado y liquidez. Durante 2021 hemos continuado avanzando en la evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos, aumentando tanto el nivel de granularidad como nuestro alcance a otros negocios (*Santander Consumer Finance* y Banca Privada, principalmente). En el siguiente gráfico se recoge el último análisis de materialidad elaborado por el Grupo con datos a cierre 3T'2021.



SCIB : REC (préstamos en y de balance + garantías + derivados PFE), Otros segmentos : Cantidad extraída

Otros Sectores= SCIB y Corporate NACES fuera del perímetro de la taxonomía de riesgo // Particulares y SCF: Tarjetas y otros consumos

Otros segmentos incluyen particulares, SCF, empresas e instituciones.

RT: Riesgo de transición. RF: Riesgo físico.

### Seguimiento

El seguimiento del riesgo climático y medioambiental se realiza en Grupo Santander con, entre otras herramientas, el apetito de riesgo y el uso de análisis de escenarios. A continuación, desarrollaremos en detalle cada una de ellas.

El apetito de riesgo define la cuantía y tipología de los riesgos que se considera prudente asumir en la ejecución de nuestra estrategia de negocio. Así, junto a las políticas que lo desarrollan, constituyen una herramienta clave en el seguimiento de los riesgos climáticos que permite monitorizar el desarrollo de nuestros objetivos y compromisos, y mitigar el riesgo de incumplimiento.

Los aspectos climáticos forman parte del apetito de riesgo de manera explícita desde 2019. El consejo aprobó una declaración cualitativa de apetito de riesgo sobre clima que vinculaba la gestión del cambio climático a nuestras políticas sectoriales, que imponen prohibiciones y/o restricciones a la financiación de transacciones con impacto social y ambiental en los sectores de energía, minería y metales, y *soft commodities*. Estas políticas son revisadas anualmente para asegurar que nuestros estándares sean consistentes con las mejores prácticas y nuestra estrategia.

Alineado con la ambición y el compromiso del Grupo en la financiación de la transición hacia una economía baja en carbono, en noviembre de 2020 el Grupo actualizó el apetito de riesgo en línea con nuestro apoyo a los Acuerdos de París, y las políticas sectoriales se fusionaron en la política medioambiental, social y de cambio climático.

En febrero de 2021 en el contexto de nuestra ambición de alcanzar cero emisiones netas en 2050, el Grupo estableció sus primeros compromisos de descarbonización que incluían los relacionados con el sector del carbón térmico. Como parte de este compromiso, en 2030 el grupo dejará de ofrecer servicios financieros a clientes de generación de energía eléctrica cuyos ingresos dependan en más de un 10% del carbón térmico y eliminará su exposición a la minería de carbón térmico en todo el mundo.

Nuestra declaración de apetito de riesgo continúa evolucionando para acompañar la estrategia del Grupo, incorporando las metodologías y los datos disponibles. La fijación de métricas de apetito de riesgo climáticas comienza con el establecimiento de objetivos sectoriales alineados con la estrategia, y sigue el proceso conceptual detallado a continuación:

1. Opciones de diseño: métrica, disponibilidad de datos y frecuencia
2. Calibración y definición de límites y umbrales
3. Análisis de las políticas y procedimientos
4. Gobierno de aprobación
5. Seguimiento

Siguiendo este proceso, y acompañando los primeros objetivos de descarbonización, la declaración cualitativa existente del apetito se ha complementado con una métrica específica que fue aprobada por el consejo en noviembre de 2021 conforme al gobierno establecido.

Esta primera métrica cuantitativa impone límites y umbrales a las contrapartes del sector del carbón térmico afectadas por los citados compromisos, y establece una senda a dichos límites compatible con el cumplimiento del objetivo en 2030. El proceso incluye el contacto permanente con los clientes afectados para compartir con los mismos la estrategia del banco, y entender y evaluar sus planes de transición.

Además, como parte de la iniciativa *Net Zero Banking Alliance*, Santander continuará estableciendo objetivos de alineación para los sectores climáticos relevantes. El apetito de riesgo del Grupo incorporará progresivamente, y sujeto al gobierno establecido, métricas y límites asociados a cada uno de dichos sectores.

Como ya hemos citado anteriormente, la otra palanca de gestión para el seguimiento del riesgo climático y medioambiental es el análisis de escenarios. Estas técnicas

son útiles tanto para la gestión interna del Grupo, como para atender los ejercicios de estrés regulatorios y supervisores. Grupo Santander toma como referencia los escenarios definidos por NGFS (*Network for Greening the Financial System*) junto a otros escenarios diseñados por nuestro Servicio de Estudios, con el objeto de analizar los impactos climáticos bajo distintas circunstancias.

En 2022 Grupo Santander participará en las pruebas de estrés al riesgo climático y medioambiental lideradas por el SSM (*Single Supervisory Mechanism*), que abarca tres módulos (un cuestionario cualitativo, métricas de ingresos y emisiones, y proyecciones en varios horizontes temporales y escenarios). Se trata de un ejercicio de aprendizaje conjunto sin implicaciones cuantitativas directas en capital, si bien podrá ser integrado en el ejercicio SREP (*Supervisory Review & Evaluation Process*) de forma cualitativa. Para afrontar este ejercicio, el grupo utilizará una combinación de desarrollos internos junto a una plataforma y bases de datos de un proveedor externo para cuantificar los impactos financieros de los riesgos físicos y de transición de cada contraparte. Esta plataforma consta de siete módulos (ver siguiente gráfico) y se basa en la metodología de UNEP FI (*United Nations Environmental Programme Finance Initiative*) complementada con información externa. Los ejercicios llevados a cabo poseen una doble vertiente, un análisis *bottom-up* a nivel de cliente y un análisis *top-down* a nivel cartera por sector y geografía.

Adicionalmente, Santander UK participó en el *Climate Biennial Exploratory Scenario* (CBES) del Banco de Inglaterra en 2021. El CBES supone la primera vez que Santander UK ha realizado un análisis de escenarios climáticos, convirtiéndose en un ejercicio de aprendizaje. Ha ayudado a dimensionar los riesgos relacionados con el cambio climático de nuestras carteras y a entender los retos que supone hacerlo.

El CBES requirió la modelización de tres escenarios que exploran diferentes combinaciones de riesgos de transición y físico en un horizonte extendido de 30 años. También requirió un acercamiento a los clientes para comprender mejor sus planes de adaptación al cambio climático y reflejarlos en los resultados de la modelización de riesgos. La atención se centró en el riesgo de crédito, con especial énfasis en el análisis detallado de los riesgos para grandes empresas.

Para responder al CBES, Santander UK definió su modelo operativo objetivo, desarrolló modelos internos de riesgo climático, se asoció con proveedores expertos en modelización climática, obtuvieron conjuntos de datos internos y de mercado para introducirlos en los modelos, e involucraron a cientos de colaboradores y clientes. El ejercicio del CBES se apoyó en un sólido marco de gobierno y control. Se espera que los resultados finales sean publicados por el Banco de Inglaterra en mayo 2022.

### Mitigación

En el proceso de mitigación podemos destacar la actualización de la política medioambiental, social y de cambio climático (ESCC) en la cual se recogen nuestros compromisos públicos mediante el establecimiento de políticas encaminadas a apoyar nuestra estrategia en determinados sectores de actividad (sensibles, atención especial y/o prohibidos). Nuestras políticas de aprobación de préstamos siguen las directrices de la ABE sobre *Loan Origination & Monitoring*.

Además de nuestras políticas, nuestra taxonomía interna también es considerada como un instrumento mitigante en sí, ya que nos sirve como palanca a la hora de transmitir a nuestros clientes la necesidad de contar con planes creíbles para el abandono de la actividad del carbón para los próximos años con el objetivo de ejecutar una transición ordenada. Más específicamente, el Sistema de Clasificación de Finanzas Sostenibles (SFCS - *Sustainable Finance Classification System*) constituye nuestra guía interna para identificar las actividades sostenibles, proporcionándonos un enfoque uniforme para permitir un seguimiento coherente de las actividades, apoyar el desarrollo de soluciones para nuestros clientes y mitigar el posible riesgo de lavado verde (*greenwashing*). Igualmente, es un elemento clave para desarrollar nuestra propuesta de financiación sostenible, complementando el actual Marco Global de Bonos Sostenibles (*Global Sustainable Bond Framework*) y nuestro Compromiso de Financiación Verde (*Green Finance Commitment*).

En cuanto al proceso de admisión de crédito, la primera línea de defensa lleva a cabo la debida diligencia completando una serie de cuestionarios ad-hoc. Si este proceso revela un problema de reputación, se escalará al equipo de Riesgo Reputacional como medida de gestión preventiva. Todas las operaciones de *Project Finance* en SCIB deben ser analizadas atendiendo a los Principios de Ecuador.

Para 2022, se han programado una serie de acciones para continuar integrando los factores climáticos y medioambientales en el proceso de admisión de crédito:

- Comités de crédito: los comités locales de las diferentes filiales preguntarán sobre los factores ESCC.
- Valoración de clientes/ratings: con esta aplicación se busca garantizar la inclusión de los factores ESCC en todas las calificaciones de empresas SCIB. Ampliar nuestro alcance a la banca minorista (Empresas). El análisis de los factores ESCC se está integrando paulatinamente en el proceso de fijación de precios a través del propio rating de la compañía. No obstante, para productos específicos (p.ej., hipotecas verdes), existe ya un *pricing* específico con ciertas bonificaciones en función del cumplimiento de diversas condiciones.
- Colaterales: inclusión de los certificados energéticos en la valoración

Adicionalmente, a nivel corporativo opera un grupo de trabajo multidisciplinar para el análisis y monitorización de las reclamaciones y controversias más significativas, incluidas aquellas relacionadas con la gestión del cambio climático, las cuales podrían derivar en potenciales impactos en términos de reputación. Este proceso incluye tanto los planes de mitigación como el escalado acorde al gobierno establecido.

Por otro lado, cabe reseñar también el rol activo de Santander en los distintos foros y grupos de trabajo internacionales de regulación y supervisión en los que participa para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, intentando anticipar/mitigar cualquier riesgo potencial para el Grupo.

Para concluir, la función de Riesgos ha reforzado los recursos involucrados en la gestión y supervisión del riesgo climático y medioambiental tanto en número como en capacidades. Para esto último, ha resultado fundamental la formación especializada. Adicionalmente, formación más general se irá impartiendo progresivamente en 2022 a la mayoría de empleados con la intención de incrementar la concienciación en esta materia. Nuestra Cultura *Risk Pro* será una palanca

esencial para ello. En 2022 se espera también avanzar en la política de incentivación/remuneración ligada a la gestión y control del riesgo climático.

## Reporte

Grupo Santander sigue progresando tanto en las divulgaciones internas como externas, con el objetivo de comunicar con claridad y precisión a nuestros *stakeholders* los avances relacionados con el riesgo climático y medioambiental, cumpliendo al mismo tiempo con la regulación existente y las expectativas supervisoras.

En este sentido, gran parte de los avances obtenidos durante el año en materia de riesgo climático y medioambiental han sido publicados en nuestros reportes externos, como el 2021 *climate finance report* (informe que describe el posicionamiento y la estrategia de Santander en materia de cambio climático) y el presente informe anual 2021. Otras líneas de trabajo abiertas que están estrechamente relacionadas con la divulgación externa serían la elegibilidad del *Green Asset Ratio* (GAR), los requisitos de transparencia de la *Sustainable Finance Disclosure Regulation* (SFDR) y los requisitos de divulgación del Pilar III de la ABE sobre clima. A nivel interno, cabe destacar que la información relativa al riesgo climático y medioambiental tiene cada vez un papel más relevante para la alta dirección del Grupo, lo cual certifica el creciente interés y escrutinio en esta materia.

Para más información consultar el apartado de Riesgo Climático de Riesgos y Cumplimiento del Informe Anual 2021.



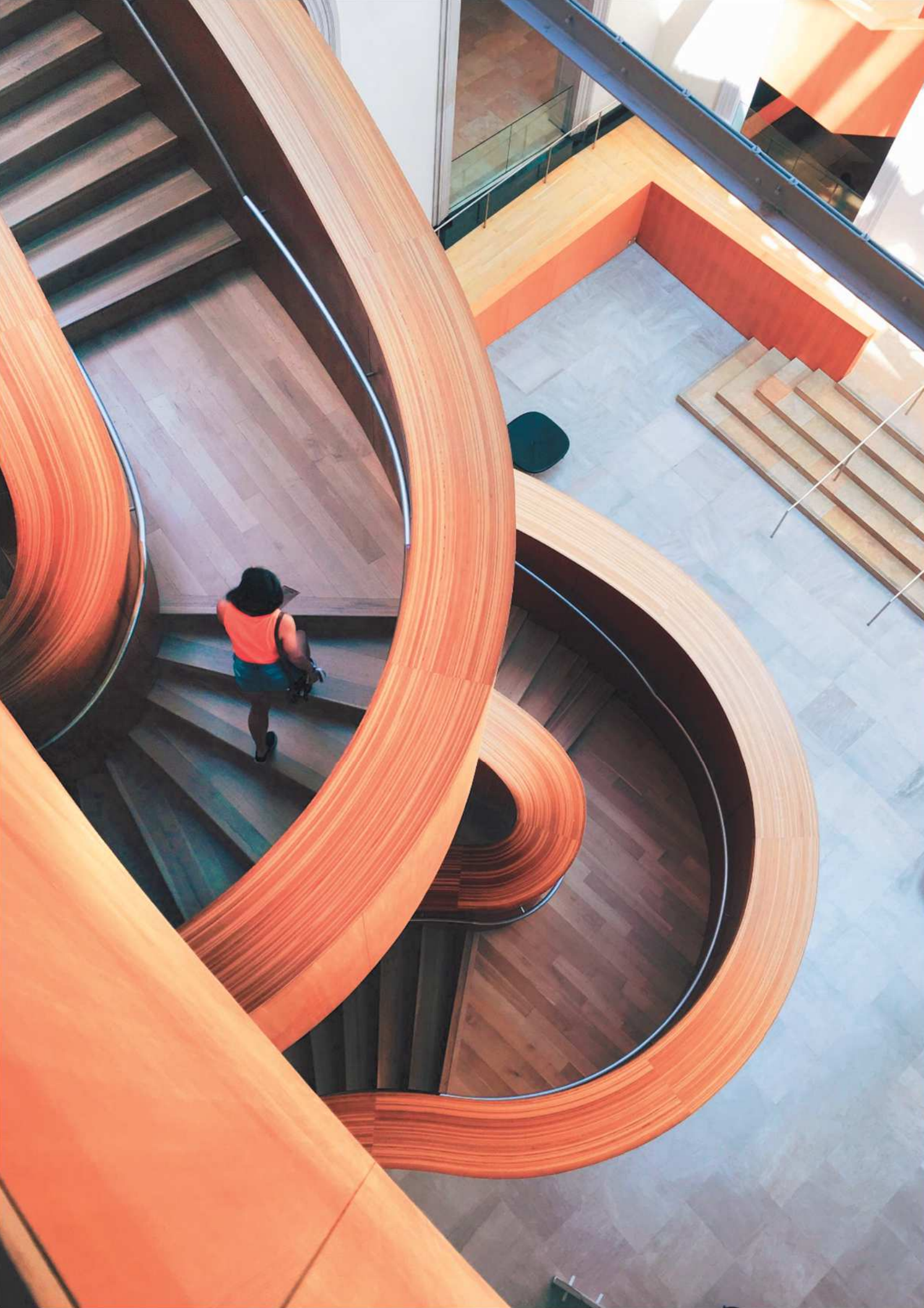
[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

Para más información consultar el capítulo TCFD y el *Climate Finance Report*.



[Acceder al Climate Finance Report disponible en la web de Grupo Santander](#)







# Otros Riesgos

<b>10.1. Riesgo de liquidez y financiación</b>	<b>163</b>
10.1.1. <i>Liquidity Coverage Ratio</i> (LCR)	163
10.1.2. <i>Net Stable Funding Ratio</i> (NSFR)	165
10.1.3. <i>Asset Encumbrance</i>	165
<b>10.2. Riesgo de cumplimiento y conducta</b>	<b>167</b>
<b>10.3. Riesgo de modelo</b>	<b>167</b>
10.3.1. Introducción	167
10.3.2. Gestión del riesgo de modelo	168
10.3.3. Principales métricas	170
<b>10.4. Riesgo de capital</b>	<b>170</b>

# 10. Otros riesgos



En el presente capítulo se analizan distintos tipos de riesgos, tales como el riesgo de liquidez y financiación, el riesgo de cumplimiento y conducta, el riesgo de modelo y el riesgo de capital.

## 10.1. Riesgo de liquidez y financiación

Esta sección cubre los requerimientos LIQA - Gestión del riesgo de liquidez y LIQB de información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación.

La gestión de este riesgo tiene como objetivo la disponibilidad de los recursos necesarios en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa.

Perfil de riesgo:

- La gestión de la liquidez y la financiación es un elemento básico de la estrategia de negocio.
- El modelo de financiación y liquidez está descentralizado y basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.

### Principales cifras

Millones de euros	2021	2020
<b>Ratio de cobertura de liquidez</b>		
Total de activos líquidos de alta calidad	281.783	250.857
Salidas de efectivo	224.876	204.842
Entradas de efectivo	54.114	49.980
Total de salidas de efectivo netas	170.762	154.862
Ratio de cobertura de liquidez (LCR %) <sup>11</sup>	165%	162%
<b>Ratio de financiación estable neta</b>		
Total de fondos estables disponibles	1.123.411	1.029.104
Financiación estable total requerida	891.442	854.193
Ratio NSFR (%)	126 %	120 %

- Limitada apelación a la financiación mayorista de corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

Los requerimientos de la tabla EU LIQA se hayan contemplados en el capítulo 'Informe económico y financiero' del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

### 10.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)

Descripción del grado de centralización de la gestión de liquidez e interacción entre las unidades del grupo.

El Grupo ha adoptado un modelo de financiación descentralizada, basado en subsidiarias autónomas que son autosuficientes en liquidez.

Cada subsidiaria es responsable de cubrir las necesidades de liquidez de su actividad actual y futura, ya sea a través de depósitos captados de sus clientes en su área de influencia o recurriendo a los mercados mayoristas en los que opera, dentro de un marco de gestión y supervisión coordinado a nivel del Grupo. Por lo tanto, **cada subsidiaria gestiona y monitoriza su propia ratio LCR, controlando que se mantenga siempre en los límites establecidos de forma individual, por encima del regulatorio.**

Este modelo de financiación ha demostrado su gran efectividad en situaciones de altos niveles de estrés en el

<sup>11</sup> El cálculo del LCR siguiendo instrucciones del ITS de Disclosure de la EBA es media del año

mercado, ya que evita que las dificultades de un área afecten la capacidad de financiación de otras áreas, y por lo tanto del Grupo en su conjunto, como podría suceder en el caso de un modelo de financiación centralizado.

La ratio LCR aquí desglosado, presenta la suma de las ratios individuales de cada una de las unidades del grupo eliminando las puntuales operaciones intragrupo que puedan existir.

Para más información, consultar la tabla LIQ1 en el Anexo XXII disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### Explicación de los principales drivers y de la evolución de los inputs que contribuyen a la LCR.

La ratio consolidada del Grupo Santander viene determinada principalmente por la ratio de las tres grandes unidades que forman el Grupo: Santander Parent Co, Santander Reino Unido y Santander Brasil. La base de financiación de estas entidades es la financiación de depósitos minoristas, pasivos de naturaleza mucho más estable que producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El grueso de las salidas de efectivo de la ratio LCR, proviene de la financiación mayorista, mucho más inestable pero que el Grupo tiende a minimizar y a diversificar sus vencimientos. Por otra parte, el stock de activos líquidos del grupo es de muy alta calidad, en media, aproximadamente el 96% de los activos que forman parte del numerador del LCR, son de Nivel 1; esto es debido a que la cartera de activos de las unidades está formada, principalmente, por deuda pública de los países donde tiene presencia el Grupo o de países con buen rating crediticio.

**El valor de la ratio consolidada del Grupo en diciembre era 163%, por encima del requerimiento interno y el regulatorio establecido.** La evolución del LCR del Grupo se mantiene estable con una moderada reducción durante 2021 impulsada por las iniciativas de optimización llevadas a cabo principalmente por la Parent Co.

#### Composición del buffer de liquidez.

El buffer de liquidez del Grupo está compuesto principalmente por activos de Nivel 1: efectivo y deuda soberana, con una amplia diversificación entre emisores. Además del buffer de liquidez regulatorio, el Grupo cuenta con un buffer interno en el que se monitorizan las posiciones de otros activos líquidos no pignorados disponibles para su uso inmediato como colateral para obtener financiación adicional.

#### Concentración de fuentes de financiación y liquidez

Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos. El modelo del grupo está basado en su presencia en grandes mercados, lo que proporciona un mayor grado de diversificación. Por otro lado, la base principal de la financiación de la mayor parte de las unidades del Grupo, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza

es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.

Por todo lo anteriormente comentado, no existe riesgo significativo en la concentración de la financiación, no obstante, el Grupo cuenta con un conjunto de métricas adicionales con el fin de identificar y monitorear aquellas contrapartidas cuya financiación es significativa y cuya retirada pudiera llegar a desencadenar problemas de liquidez. Durante 2021, los niveles de riesgo de concentración del Grupo se encontraban dentro de los límites de gestión, lo que garantiza la diversidad de financiación mayorista a nivel unidad.

#### Exposición de derivados y llamadas potenciales de colateral

La mayor parte de las operaciones con derivados de las entidades del Grupo están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de esos derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, es incluido dentro de la ratio LCR, por las unidades del grupo, a través del método "historical look-back approach", en el cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual es añadida como necesidades de liquidez.

#### Descalce en divisa en el LCR

El Grupo Santander realiza la ratio LCR consolidado en las divisas significativas identificadas, acorde a las geografías que componen las diferentes unidades del Grupo, euro (EUR), dólar estadounidense (USD), libra esterlina (GBP), real brasileño (BRL), peso mexicano (MXN) y peso chileno (CLP). De forma individual, cada una de las entidades también realiza su propia ratio LCR en divisa significativa. Las unidades presentan una posición coherente entre el buffer de liquidez y las salidas netas. En el caso de los países latinoamericanos, las posiciones en los buffers son significativas en USD, con el objetivo de optimizar la posición y asegurando una alta convertibilidad. Las posiciones en divisa extranjera son monitorizadas con detalle, realizando, por ejemplo, escenarios de estrés en divisa.

#### Otros elementos del cálculo del LCR no incluidos en el desglose del LCR pero que la institución considera relevantes en su perfil de liquidez

El último driver del LCR del Grupo Santander a considerar son las líneas contingentes, con un comportamiento estable a lo largo del tiempo. Durante la crisis del COVID-19 la posición fue monitorizada de forma diaria, con un impacto en liquidez limitado. Esta monitorización sigue vigente y se ha incorporado a los indicadores de seguimiento habituales de liquidez.

Para más información, consultar el capítulo 'Informe económico y financiero' y el capítulo de 'Gestión y control de riesgos' del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

### 10.1.2. Net Stable Funding Ratio (NSFR)

La NSFR o ratio de financiación estable es una métrica regulatoria que enfrenta las necesidades de financiación estable requerida frente a la financiación estable disponible. Esta métrica exige a los bancos mantener un balance de situación sólido en el que los activos y actividades fuera de balance se financian con pasivos estables. El Grupo Santander monitoriza esta métrica de forma mensual, siendo un requerimiento superior al regulatorio.

Nos beneficiamos de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello nos permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de **la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como nuestras filiales por encima del 100% a cierre de diciembre de 2021.**

Para más información sobre el ratio de financiación estable neta (tabla LIQ2) consultar el Anexo XXIII del archivo Informe Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 10.1.3. Asset Encumbrance

Esta sección cubre el requerimiento AE4 - Información descriptiva adjunta.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este informe y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se regula en la CRRII 876/2019, que modifica el reglamento CRR 575/2013.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea

Como se observa a continuación en la AE1, la gran mayoría de los activos no gravados corresponde a préstamos que podrían ser utilizados como colateral.

**Tabla 73.AE1 - Activos con cargas y sin cargas**

Millones de euros	2021							
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de activos con cargas		Importe en libros de activos sin cargas		Valor razonable de activos sin cargas	
		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA		de los que EHQLA y HQLA
<b>Activos de la entidad declarante</b>	348.902	47.156			1.214.397	248.451		
<b>Instrumentos de capital</b>	6.680	4.912	6.680	4.912	11.646	5.801	11.646	<b>5.801</b>
<b>Valores representativos de deuda</b>	61.839	40.732	61.926	40.885	88.826	61.245	88.584	59.945
de los que: cédulas	1.618	1.597	1.639	1.618	1.707	1.600	1.680	1.617
de los que: titulizaciones	6.053	4.358	5.934	4.327	5.059	3.134	5.042	3.073
de los que: emitidos por Administraciones centrales	50.564	34.037	50.643	34.122	55.156	51.392	55.695	50.281
de los que: emitidos por sociedades financieras	9.528	5.533	9.535	5.564	17.453	8.203	17.264	8.191
de los que: emitidos por sociedades no financieras	1.233	428	1.287	452	9.371	116	9.307	126
<b>Otros activos</b>	276.594	1.176			1.113.925	170.580		

**Tabla 74.AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos**

Millones de euros	2021			
	Sin cargas		Sin cargas	
	Valor razonable de garantías reales recibidas y con cargas o de deuda emitida por la propia entidad y con cargas de los que EHQLA y HQLA nocionalmente elegibles	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de deuda emitida por la propia entidad disponibles para cargas		
			de los que EHQLA y HQLA	
<b>Garantías reales recibidas por la entidad declarante</b>	88.022	77.708	37.391	31.853
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	4.046	3.225	6.875	4.980
Valores representativos de deuda	83.566	73.956	29.669	26.118
De los cuales, bonos garantizados	682	681	714	687
De los cuales, bonos de titulización de activos	3.246	2.360	2.575	1.526
De los cuales, emitidos por administraciones públicas	71.826	66.120	22.971	22.636
De los cuales, emitidos por sociedades financieras	9.137	6.314	4.227	2.257
De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	513	247	200	46
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	914	914	4	—
Otras garantías reales recibidas	—	—	5	—
<b>Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios</b>	14	—	865	—
<b>Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados</b>			—	—
<b>Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos</b>	—	—		

En aquellos casos en que los bonos garantizados y los bonos de activos propios retenidos hayan sido utilizados, el activo asociado pignorado aparece recogido en la tabla 73 en la línea de préstamos, mientras que el pasivo correspondiente asociado aparece reflejado en la tabla 75.

Las principales fuentes y tipos de cargas y los niveles de sobrecolateralización son las que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 75.AE3 - Fuentes de cargas**

Millones de euros	2021	
	Pasivos correspondientes, riesgos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y deuda emitida por la propia entidad distintos de cédulas y titulizaciones con cargas
<b>Importe en libros de pasivos financieros seleccionados</b>	297.778	413.735

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados.

**Tabla 76. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados**

Millones de euros	2021	
	No pignorados	
	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos disponibles para cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	10.426	7.153
Bonos garantizados emitidos retenidos	4.351	3.470
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	6.136	3.620

La aportación al nivel de las cargas del Grupo consolidado de las diferentes unidades no es homogénea entre geografías. Las unidades cuyos activos se encuentran relativamente más gravados, debido al elevado peso del negocio de consumo son Estados Unidos (Santander Consumer USA) y Santander Consumer Finance, en el ámbito de la Eurozona. En el resto de unidades que operan en la Eurozona y en el Reino Unido, mercados ambos donde se encuentran muy desarrolladas las cédulas y titulizaciones, el nivel de gravamen de activos es similar y similar a la media del grupo. El nivel de gravamen de activos es también significativo en México, debido a que es muy activa en cesiones temporales de activos. Las unidades cuyos activos se encuentran relativamente menos gravados son las unidades de Sudamérica y Polonia. Además, no existen cargas intragrupo significativas.

En cada una de las unidades, no hay diferencia entre la divisa en la que se encuentran denominados los activos gravados y las cargas que gravan dichos activos, siendo esta divisa típicamente la divisa funcional de cada unidad.

Para más información sobre los activos libres de cargas (art. 443 de la CRR), consultar el capítulo 'Informe económico y financiero' (apartado 3.4 de 'Gestión de liquidez y financiación') del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 10.2. Riesgo de cumplimiento y conducta

Bajo la configuración actual de las tres líneas de defensa, Cumplimiento y Conducta es una segunda línea de defensa que ejerce el de control independiente de los riesgos, organizativamente situada bajo el Director de Riesgos del Grupo (CRO), informando directa y regularmente al consejo de administración y sus comités, a través del Director de Cumplimiento del Grupo (GCCO).

La función de Cumplimiento y Conducta comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del crimen financiero (FFC), el gobierno de los productos y la protección al consumidor, y el riesgo reputacional.

La responsabilidad primaria sobre los riesgos de Cumplimiento y Conducta se sitúa en las primeras líneas de defensa que gestionan directamente dichos riesgos. La función de Cumplimiento y Conducta es responsable de monitorizar y supervisar dichos riesgos y valorar el impacto en nuestro apetito y perfil de riesgo.

**Para ello, la función de cumplimiento promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, a los requerimientos de supervisión y a los principios de ética y valores de buena**

**conducta**, mediante el establecimiento de estándares y mecanismos de control, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

La formulación del apetito de riesgo de Grupo Santander en esta materia se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia o muy bajo apetito de riesgos de esta según tipología, con el claro objetivo de minimizar la incidencia de cualquier impacto económico, regulatorio o reputacional en Grupo Santander. Para ello, el Riesgo de Cumplimiento y Conducta se gestiona de forma homogénea con una metodología y taxonomía comunes, alineados con los principios de la función de Riesgos, y estableciendo una serie de indicadores de riesgos de Cumplimiento y Conducta, de matrices de valoración y declaraciones cualitativas.

Con este objetivo, durante el año 2021, y como en años anteriores, se ha participado en la formulación anual del apetito de riesgos, realizada a finales de año, con el objetivo de verificar que el modelo actual es el adecuado para medir el apetito de riesgos de la función y está alineado con el apetito de riesgos del Grupo.

A estos efectos, se ha revisado la composición de los indicadores y se han ajustado los umbrales corporativos en alguno de ellos, con el fin de proporcionar una imagen más fiel a la estrategia de la función y su tolerancia al riesgo. Estas modificaciones fueron aprobadas en los comités correspondientes y trasladados a las diferentes unidades.

Para más información sobre el riesgo de Cumplimiento y Conducta, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos' del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 10.3. Riesgo de modelo

### 10.3.1. Introducción

Un modelo es un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos en estimaciones cuantitativas. Se trata de representaciones simplificadas de las relaciones del mundo real entre características, valores y supuestos observados que permiten a Grupo Santander centrarse en aspectos específicos.

Utilizamos modelos sobre todo para procesos de admisión (puntuación/calificación), cálculo del capital, comportamiento, provisiones, riesgo de mercado y operacional, cumplimiento y liquidez.

El uso de modelos conlleva riesgo de modelo, que consiste en las potenciales consecuencias negativas de las decisiones basadas en modelos incorrectos, inadecuados o utilizados de forma indebida.

Los orígenes del riesgo de modelo son:

- **El modelo en sí mismo**, debido a la utilización de datos incorrectos o incompletos, así como al método de modelización utilizado para el desarrollo del modelo.
- **El uso o la implementación inadecuada del modelo.**

El riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales o estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del grupo.

Grupo Santander lleva varios años definiendo, gestionando y controlando el riesgo de modelo. La función de riesgo de modelo se ha consolidado en todo el Grupo, incluyendo la gestión tanto en la corporación como en las principales filiales.

Para la adecuada gestión del riesgo de modelo, contamos con un conjunto de políticas y procedimiento en los que se establecen los principios, responsabilidades y procesos del ciclo de vida de los modelos, que describen su organización, gobierno, gestión y validación. De manera regular la función de Auditoría Interna realiza una revisión independiente de la función de riesgo de modelo incluyendo los trabajos específicos de validación de modelos de cara a asegurar que se cumplen con las políticas y procedimientos internos definidos, así como el alineamiento de los mismos con los requerimientos regulatorios.

La supervisión y control del riesgo de modelo es proporcional a la importancia de cada modelo. El concepto de *Tiering* es el principal atributo utilizado para sintetizar el nivel de importancia de los modelos no regulatorios y determina la intensidad de la gestión del riesgo. Los modelos regulatorios, dada su especial relevancia para el Grupo, seguirán los estándares de control y gestión de mayor intensidad.

### Nuestro plan estratégico plurianual, Model Risk Management 2.0 (MRM 2.0), se implementó con el fin de mejorar nuestra gestión del riesgo de modelo y

asegurar el cumplimiento de los estándares regulatorios (Guía del BCE sobre modelos internos (2018)). El proyecto MRM 2.0 llega a su fin a cierre de 2021, habiendo abordado un gran número de iniciativas que han permitido reforzar la función de riesgo de modelo. Específicamente, durante 2021 el proyecto ha abarcado diferentes iniciativas centradas en los siguientes temas:

- **Simplificación de procesos:** hemos emprendido una serie de acciones dirigidas a simplificar los procesos existentes siguiendo un enfoque basado en el riesgo, permitiendo un mayor foco en aquellas actividades más relevantes para el Grupo, entre otras la gestión de los modelos regulatorios.
- **Modelos regulatorios (IRB e IMA):** para seguir los requerimientos del regulador y adaptar los modelos a las nuevas Guías de la EBA, hemos reducido el mapa de carteras de modelos regulatorios de riesgo de crédito (IRB).
- **Validación:** hemos continuado reforzando el rol de la *Single Validation Office*, equipo dedicado a garantizar la consistencia y coordinación de las actividades de validación de modelos en todo el Grupo.
- **Facilitadores del riesgo de modelo:** continuamos realizando mejoras en nuestra infraestructura y nuestras herramientas, y se ha contribuido a extender la cultura de

modelos en el Grupo. El alto nivel de digitalización nos permite avalar nuestras decisiones usando información en tiempo real.

Además de MRM 2.0, orientado a la gestión de modelos, tenemos dos proyectos específicos en marcha relacionados con nuestros modelos regulatorios de riesgo de crédito y de mercado: IRB 2.0 (modelos internos de riesgo de crédito) y MRAP - Market Risk Advanced Platform - (modelos internos de riesgo de mercado). Ambos proyectos tienen como objetivo el seguimiento de las acciones del TRIM (Targeted Review of Internal Models) e IMIs (Internal Model Inspections), y asegurar el cumplimiento de los nuevos requisitos regulatorios.

Estamos comprometidos con seguir mejorando nuestros modelos regulatorios (IRB e IMA), con el fin de cumplir con los requisitos del BCE. Nuestra principal prioridad para el próximo año se centrará en la implementación del EBA Repair Programme. Hemos presentado durante 2021 numerosos cambios en los modelos al BCE que requerirán una aprobación formal previa a su implementación. Dicha aprobación será consecuencia de un exhaustivo proceso de revisión por parte del regulador que requerirá plena involucración por parte de la función de riesgo de modelo.

### 10.3.2. Gestión del riesgo de modelo

La gestión y el control del riesgo de modelo son procesos estructurados que se conocen como el ciclo de vida del modelo. En Grupo Santander, las fases del ciclo de vida del modelo son las siguientes:



#### 1.- Identificación

Los modelos identificados deben incluirse en el ámbito de control del riesgo de modelo.

Un elemento clave para realizar una buena gestión de este riesgo es disponer de un inventario completo de los modelos en uso.

Nosotros contamos con un inventario centralizado, basado en una taxonomía uniforme para todos los modelos utilizados en las unidades de negocio. Este inventario contiene información detallada sobre cada uno de los modelos, permitiendo hacer



un estrecho seguimiento de los mismos de acuerdo con su importancia y los criterios de *tiering*.

## 2.- Planificación

Se trata de un ejercicio anual interno, aprobado por los órganos de gobierno de las filiales y validado por el equipo global. Establece un plan de acción estratégico para los modelos incluidos en el ámbito de gestión de la función de riesgo de modelo. En esta fase se identifican las necesidades relativas a los modelos que se van a elaborar, revisar e implementar durante el año.

En el caso de los modelos regulatorios, la planificación resulta una tarea crucial, ya que, en algunos casos, al detonarse un cambio material o ex-ante es necesario contar con la aprobación del regulador previa a su implementación. Por ese motivo, estos cambios deben ser planificados con anterioridad y es necesario cumplir rigurosamente con la planificación para obtener la aprobación pertinente en el plazo previsto sin impactar en el negocio.

## 3.- Desarrollo

Es la fase de construcción del modelo, que se basa en la econometría y es llevada a cabo por especialistas en metodología.

Los modelos se desarrollan de acuerdo con las necesidades de cada unidad, según se especifica en el plan anual de modelos.

Con el fin de garantizar la calidad y la coherencia de los modelos, el desarrollo debe seguir los estándares metodológicos comunes del grupo, definidos por el equipo global. La Unidad Global de Datos y Modelos creada en 2020 tiene como objetivo lograr una mejor ejecución, más eficiente y centralizada de la creación de modelos, a la vez que se aprovechan las sinergias que resultan de la combinación entre modelos y datos. Esta unidad, combina las mejores capacidades de datos y modelos en un Centro de Excelencia para dar soporte a todo el Grupo con el objetivo de conseguir el desarrollo de los modelos más robustos.

## 4.- Validación interna

La validación independiente de los modelos, además de un requisito regulatorio, es un pilar clave de nuestra gestión y control del riesgo de modelo.

Por ello, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios que emite opiniones técnicas sobre la idoneidad de los modelos internos. Estas opiniones de validación de cada modelo se concretan en una calificación que resume el riesgo de modelo asociado al mismo. La intensidad y la frecuencia de las tareas de validación están perfectamente definidas y obedecen a un enfoque basado en el riesgo.

El alcance de la validación incluye la teoría, la metodología y los sistemas tecnológicos, así como la calidad de los datos en los que se basa para su funcionamiento efectivo. También incluye un análisis detallado del rendimiento del modelo y otros aspectos de la gestión de riesgos (controles, reporting, usos y participación de la alta dirección, entre otros).

Durante el proyecto MRM 2.0 la función de Validación se ha robustecido considerablemente, especialmente en lo relativo a todo el marco que rige la actividad de validación: guías, test y umbrales para la revisión de los parámetros de riesgos. Adicionalmente, la independencia de la función de validación

se ha fortalecido a través de una mejora en la emisión, seguimiento y escalado de las recomendaciones emitidas.

Una de las tareas clave relacionadas con la validación interna es el proceso de análisis de consistencia llevado a cabo por los validadores, que comprende la revisión de las recomendaciones emitidas, su severidad y la calificación asignada. De este modo, actúa como un punto de control para garantizar la coherencia, homogeneidad y la comparabilidad de los trabajos de validación. Las tareas de validación solo quedan concluidas una vez se supera esta fase de consistencia.

## La Single Validation Office desempeña una función clave.

La *Single Validation Office* garantiza la coherencia de las validaciones entre los modelos del grupo, promoviendo así una visión consistente de las tareas y las conclusiones de validación.

## 5.- Aprobación

Antes de su implantación y uso, cada modelo debe ser presentado a los órganos de gobierno internos para su aprobación. Para ello, se ha establecido un circuito de gobierno para nuestro inventario de modelos, que depende de la relevancia que tengan los mismos.

## El Grupo asegura un proceso de aprobación robusto.

De esta manera se garantiza que en el proceso de aprobación las limitaciones y debilidades de los modelos sean ampliamente conocidas y con un proceso de challenge por parte de la Alta Dirección para los modelos más relevantes.

## 6.- Implantación y uso

En esta fase, los nuevos modelos desarrollados se integran en los sistemas informáticos. Aquí se genera otro posible punto de origen del riesgo de modelo. Por lo tanto, los equipos técnicos y los responsables del modelo deben realizar pruebas para certificar que este se ha implementado de acuerdo con su definición metodológica y que funciona según lo previsto y esperado.

## 7.- Seguimiento y control

Periódicamente los modelos deben ser revisados para asegurarnos de que funcionan correctamente y son adecuados para su propósito. De lo contrario, deben ser adaptados o rediseñados.

Los equipos de control de riesgo de modelo deben asegurar que la gestión del riesgo de modelo se efectúa de acuerdo con los principios y las normas establecidos en el marco general de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada.

Además, los equipos de control deben fomentar la involucración de la alta dirección en materia de riesgo de modelo. Para ello, se cuenta con una agenda prospectiva de reporte en la que se revisan periódicamente las cuestiones relevantes (principales métricas de riesgo de modelo, seguimiento del cumplimiento del plan de modelos, recomendaciones emitidas por el regulador, la función de auditoría interna y los equipos de validación interna, etc.) y se escalan en el caso de ser pertinente, poniendo especial foco en los modelos regulatorios.

### 10.3.3. Principales métricas

El nivel de riesgo de un modelo se sintetiza en un *rating* asignado al mismo, generado tras una validación independiente del modelo.

El apetito de riesgo a nivel Grupo, así como a nivel de las unidades, establece distintos umbrales en base al *rating* medio de los modelos. Asimismo, se sigue la evolución de la distribución de *ratings*, haciendo foco sobre aquellos modelos con peores *ratings* en función de su relevancia para el Grupo.

Las métricas de apetito de Riesgo de Modelo se centran por tanto en la calidad de los modelos pivotando en las notas de validación interna. Los niveles de apetito difieren en función de la relevancia de los modelos, siendo más exigentes en términos de apetito para los modelos más relevantes, siendo estos los modelos regulatorios.

El seguimiento de las métricas es mensual, requiriéndose planes de acción en caso de desvío sobre los niveles establecidos. Adicionalmente, el adecuado seguimiento de recomendaciones, así como la inclusión dentro del proceso de planificación del impacto en las métricas, configuran una gestión natural para alinear la calidad de los modelos a la senda de apetito establecida en caso de desviación.

## 10.4. Riesgo de capital

Grupo Santander incluye, en el ámbito del riesgo estructural, el riesgo derivado de mantener una cantidad o calidad de capital inadecuada para cumplir con los objetivos internos de negocio, requerimientos regulatorios o expectativas del mercado.

### La función de Riesgo de Capital, como parte de la segunda línea de defensa, controla y supervisa las actividades de capital que realiza la primera línea.

A través de diferentes procesos como la planificación y adecuación de capital y la consiguiente ejecución y seguimiento del presupuesto, junto con la medición continua del capital y el *reporting* así como la divulgación de la información sobre capital según se detalla en el siguiente cuadro:



El control y la supervisión se lleva a cabo de manera independiente principalmente a través de los siguientes procesos:

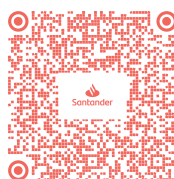
- **Supervisar las actividades de planificación y adecuación** de capital de manera que se garantice que los niveles de capital se ajustan a nuestro perfil de riesgo y son adecuados y consistentes con la estrategia del Grupo.
- **Supervisión** continua de la **medición de capital regulatorio** del Grupo mediante la identificación de métricas relevantes

para el cálculo, estableciendo niveles de tolerancia, revisando las variaciones significativas y la consistencia de sus cálculos, incluyendo las de las operaciones singulares con impacto en capital. Adicionalmente se revisa y se realiza el correspondiente *challenge* en lo relativo a la ejecución de las iniciativas de capital, en línea con la planificación y el Apetito de Riesgo.

- Llevar a cabo una **supervisión de la efectiva transferencia del riesgo** de aquellas titulaciones que, de acuerdo a los criterios regulatorios en vigor, permitan una liberación de activos ponderados por riesgo.

A través de esta función se pretende realizar un control y seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y suficiencia de capital de acuerdo con perfil de riesgo de Grupo Santander.

Para más información sobre el riesgo de capital, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos' del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

Para mayor información sobre otros riesgos no contemplados en el presente documento, consultar el capítulo de Gestión y control de riesgos del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)





# Remuneraciones

11.1. Información con relevancia recogida en otra documentación	173
11.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	173
11.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	174
11.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el colectivo identificado	174
11.5. Aplicación de la política retributiva para el colectivo identificado en 2021	175
11.6. Retribución total del colectivo identificado en 2021	176
11.7. Política retributiva para 2022 y siguientes	180

# 11. Políticas de remuneraciones



En el presente capítulo se presenta información variada sobre las Políticas de Remuneraciones de Grupo Santander, incluyendo la retribución total del colectivo en 2021 y la política retributiva para el año 2022 y siguientes.

## 11.1. Información con relevancia recogida en otra documentación

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo REMA - Política de remuneración.

El Informe Anual 2021, que se publica junto con la convocatoria de la junta general de accionistas de 2022, describe en su capítulo de Gobierno Corporativo:

- Las funciones de la comisión de retribuciones en relación con la retribución de los consejeros, de los miembros de la alta dirección y de otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander.
- La composición de la comisión de retribuciones, la asistencia de los consejeros a sus reuniones, la participación de sus miembros en otras comisiones del consejo, el tiempo aproximado dedicado a cada tarea, así como su funcionamiento.
- Los principios de la política retributiva de los consejeros, en su condición de tales o por funciones ejecutivas, y los principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
- La política retributiva en 2021 de los consejeros y la alta dirección, detallando en particular la política de retribución variable y su aplicación en el ejercicio.

El consejo de administración tiene la función de aprobar las retribuciones de los consejeros, la alta dirección y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la sociedad, el llamado "Colectivo Identificado" o *Material Risk Takers*).

Adicionalmente, el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual también incluye la siguiente información con relevancia prudencial:

- El proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros y de la alta dirección y de los elementos esenciales de la retribución del Colectivo Identificado.
- Las características básicas de los componentes retributivos.
- La información sobre los criterios aplicados en la evaluación de las métricas que determinan la retribución variable de los consejeros y la alta dirección y su ajuste en función del riesgo, así como los resultados de las métricas de los consejeros.
- La política de diferimiento y el resto de condiciones vinculadas al abono de la retribución variable, incluyendo las relativas a la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*).

## 11.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

Grupo Santander cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con este colectivo, al que se denomina internamente como Colectivo Identificado o *Material Risk Takers*. Estas directrices contienen:

- Los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/923 de 25 de marzo de 2021, según se describe en el apartado siguiente.
- Las especificidades que se describen a continuación definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- El mandato de aplicación de la política retributiva de Grupo Santander, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

La retribución del Colectivo Identificado por el ejercicio 2021 ha seguido los criterios establecidos en la política retributiva de Grupo Santander, que se revisa anualmente para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios.

Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

## 11.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

El Colectivo Identificado se ha definido a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014 o LOSS), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV) y su sucesora, la CRD V que se transpone a través del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.

De acuerdo con lo establecido en la CRD V, se entenderán como profesionales que puedan incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos. Adicionalmente a la definición anterior, la normativa europea, mediante la publicación del Reglamento Delegado (UE) n° 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la CRD V en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (en adelante, "Reglamento Delegado 2021/923"), ha establecido una lista cerrada de criterios específicos que las entidades deberán tener en consideración a la hora de efectuar el proceso de identificación.

Grupo Santander implementa los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la regulación anterior para determinar los integrantes del Colectivo Identificado, completándolos con otros internos adicionales. Sobre la base de dichos criterios, con carácter general, forman parte del Colectivo Identificado:

- Por criterios cualitativos, aquellos que desempeñan sus funciones en una unidad de negocio material, siendo:
  - Miembros del órgano de dirección y de la alta dirección.
  - Miembros del personal con responsabilidades de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la entidad.
  - Los responsables de los asuntos jurídicos, la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la realización de análisis económicos, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los recursos humanos, el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración, la tecnología de la información, la seguridad de la información, la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.

- Los miembros de comités de primer nivel de riesgos y directivos con facultades para iniciar, aprobar o vetar propuestas relevantes de riesgos de crédito y de mercado.
- *Traders* que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
- Miembros del comité de nuevos productos.
- Por criterios cuantitativos:
  - Los miembros del personal que hayan recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior
  - Directivos cuya retribución total excedió en 2020 los 750 mil euros.
  - Directivos de entidades con más de 1.000 empleados cuya retribución se encuentra entre el 0,3% mayor de su país.
- Por criterios internos:
  - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades materiales.
  - Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia bancaria.
  - Managers de los directivos identificados por cualquiera de los criterios cualitativos.

Asimismo, han sido definidos criterios para identificar y clasificar las unidades a las que se aplican los criterios anteriores. Estos criterios se basan en elementos sencillos y conocidos, como capital y margen bruto y reflejan la importancia relativa de cada unidad identificada respecto al perfil de riesgo de Grupo Santander.

Se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas, con el fin de facilitar su implementación.

Según estos criterios, a cierre de 2021, el citado colectivo estaba compuesto por 1.018 directivos de todo el Grupo, lo que supone aproximadamente un 0,52% de la plantilla.

## 11.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado

En general:

- La retribución fija representará una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable del ejercicio no superará el 100% de la retribución fija, en todo caso, de los integrantes de las funciones independientes de control, y con carácter general, para el resto de empleados que pertenecen al Colectivo Identificado, salvo, respecto de estos últimos, que la Junta General de Accionistas haya autorizado un porcentaje superior, que no podrá exceder el 200%. A estos efectos, la Junta General de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 2021, autorizó el incremento del porcentaje máximo permitido, hasta el 200% para un

máximo de 1.002 miembros del Colectivo Identificado 2021 y hasta 50 beneficiarios adicionales, un máximo de 1.052 personas en total.

En relación con la retribución variable, esta se compondrá normalmente de:

- Un incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones u otros instrumentos financieros válidos a este efecto, cuyo cobro se diferiere durante un periodo de tres a cinco años (hasta siete en el Reino Unido) y a partir del ejercicio en curso, cuatro o cinco años.
- Elementos de medición del desempeño (performance) alineados con la estrategia y los intereses a largo plazo de los accionistas. Estos elementos consideran criterios cuantitativos y cualitativos que reflejan los resultados de la entidad, la rentabilidad, la evolución del capital, la conducta con clientes y la calidad de los servicios prestados a éstos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa.
- Cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, imputables a la gestión del responsable o responsables, en base a la presencia de, al menos, algunos de los siguientes factores:
  - (i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
  - (ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
  - (iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
  - (iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- Prohibición de coberturas sobre las acciones e instrumentos diferidos o retenidos y de su transmisión durante los doce meses posteriores a su entrega.

En cuanto a las funciones de control, el paquete de retribución de los puestos de estas funciones debe ser competitivo en el mercado a fin de atraer empleados lo suficientemente cualificados y experimentados. Los objetivos individuales de estos puestos deben basarse en el desempeño de la función de control, en lugar de los resultados de negocio. El desempeño de la función de control debe ser evaluado por personal independiente de las unidades de negocio que supervisan.

## 11.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2021

La política de retribución y los elementos esenciales de las retribuciones de los individuos que pertenecen al Colectivo Identificado han sido aprobados por el consejo de Banco Santander, a propuesta de la comisión de retribuciones. La función de recursos humanos, conjuntamente con las funciones de riesgos y cumplimiento de cada sociedad de Grupo Santander han confirmado que esta política y las prácticas retributivas cumplen con la normativa aplicable.

Lo anterior ha sido también confirmado por el informe de un tercero independiente emitido en aplicación del artículo 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

En lo relativo a la retribución variable, estos elementos esenciales comprenden, entre otros:

- Las métricas para la determinación de la retribución variable para la alta dirección y de las primeras líneas directivas, que han servido también de base para la determinación de las retribuciones variables de otros miembros del Colectivo Identificado. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (ii) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2021.
- Los porcentajes y plazos de diferimiento que corresponde al Colectivo Identificado en función de su categoría:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento <sup>1)</sup>
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total mayor o igual a 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Alta Dirección, country heads de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive.	50%	50%	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado.	60%	40%	3 años

\* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

- La vinculación de una parte de las cantidades diferidas al cumplimiento de objetivos plurianuales para consejeros ejecutivos, alta dirección y otros directivos en función de su categoría. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (iv) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2021.
- La idoneidad de los instrumentos financieros utilizados para la parte de la retribución diferida en instrumentos: utilización de acciones de Banco Santander S. A. o de alguna de sus filiales cotizadas (casos de Brasil, México y Santander Consumer USA, estas últimas con procesos de *delisting* en 2021) o instrumentos equivalentes (Chile y Polonia); así como la proporción entre unos y otros instrumentos.
- La fijación de los eventos que pueden dar lugar a la aplicación de *malus* y *clawback* sobre la retribución variable del ejercicio 2021. Estos eventos, que aplican a todo el Colectivo Identificado, están descritos en el apartado anterior.
- No se aplica ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre fijos.

Además del esquema general de métricas de retribución variable, el negocio de Banca Corporativa y de Inversión (*Santander Corporate & Investment Banking* o SCIB), sigue un modelo que se aplica con carácter general en las geografías donde el negocio realiza su actividad. Este modelo retribuye por la consecución de resultados según un sistema de *pay out*

parcial, vinculando la retribución variable al beneficio neto ordinario de la división (incluyendo provisiones y otros costes asimilados), a los objetivos presupuestarios preestablecidos, y siendo impactado, además, por los resultados del Grupo, asegurando un alineamiento con el mismo. El modelo incluye las mismas categorías de métricas, incluyendo las de capital, riesgos y clientes, que las detalladas para la alta dirección, sin perjuicio de su adaptación al negocio en particular.

Para más información, consultar el capítulo Gobierno corporativo del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

## 11.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2021

En la siguiente tabla se detallan los importes de la remuneración total asignada del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2021:

**Tabla 77.REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio**

Miles de euros

		2021			
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
<b>Retribución fija</b>	<b>Número de colectivo identificado</b>	12	3	15	988
	<b>Total de retribución fija</b>	4.009	10.350	29.006	333.595
	De la que: en efectivo	4.009	7.120	22.072	267.597
	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	—	—	—
	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—
	De la que: otros instrumentos	—	—	—	—
	De la que: otras formas	—	3.230	6.934	65.997
<b>Retribución variable</b>	<b>Número de colectivo identificado</b>	12	3	15	988
	<b>Retribución variable total</b>	—	14.300	32.881	346.682
	De la que: en efectivo	—	7.150	16.440	173.319
	De la que: diferida	—	3.957	7.785	70.712
	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	7.150	16.440	171.717
	De la que: diferida	—	3.957	7.785	73.192
	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	1.647
	De la que: diferida	—	—	—	1.647
	De la que: otros instrumentos	—	—	—	—
	De la que: diferida	—	—	—	—
	De la que: otras formas	—	—	—	—
De la que: diferida	—	—	—	—	
<b>Retribución total</b>		<b>4.009</b>	<b>24.650</b>	<b>61.887</b>	<b>680.277</b>



En el área de actividad de banca de inversión se incluye a las personas del colectivo identificado que pertenecen a negocios relacionados con banca corporativa y de inversión (*Santander Corporate & Investment Banking*).

El área de Banca Comercial contiene todos los negocios de banca de clientes, incluyendo a todas las personas que les dan

soporte en las distintas geografías, sean altos directivos locales u otras categorías.

El detalle de la remuneración total por área de actividad es el siguiente:

**Tabla 78.REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)**

Miles de euros	2021									
	Retribución del órgano de gestión			Áreas de negocio						
	Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Total del órgano de gestión	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones internas independientes de control	Resto	Total
<b>Número total de colectivo identificado</b>										<b>1.018</b>
Del que: miembros del órgano de gestión	12	3	15							
Del que: otra alta dirección				1	1	1	9	3	—	
Del que: otro colectivo identificado				84	615	19	48	222	—	
<b>Retribución total de colectivo identificado</b>	<b>4.009</b>	<b>24.650</b>	<b>28.659</b>	<b>100.937</b>	<b>422.156</b>	<b>20.154</b>	<b>92.754</b>	<b>106.163</b>	<b>—</b>	
De la que: retribución variable	—	14.300	14.300	62.008	215.901	9.723	47.623	44.308	—	
De la que: retribución fija	<b>4.009</b>	<b>10.350</b>	<b>14.359</b>	<b>38.929</b>	<b>206.255</b>	<b>10.430</b>	<b>45.131</b>	<b>61.855</b>	<b>—</b>	

**Tabla 79.REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)**

	2021			
	Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
<b>Importes de retribución variable garantizados</b>				
Importes de retribución variable garantizados - Número de colectivo identificado	—	—	—	18
Importes de retribución variable garantizados - Total	—	—	—	8.356
De los que importes de retribución variable garantizados pagados durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	—	<b>3.898</b>
<b>Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio</b>				
Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	19
Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	3.415
<b>Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio</b>				
Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	38
Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	36.697
De las que pagadas durante el ejercicio	—	—	—	36.697
De las que diferidas	—	—	—	1
De las que indemnizaciones pagadas durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	—	36.695
De las que el importe más elevado que se ha concedido a una única persona	—	—	—	<b>11.248</b>

El importe total de las indemnizaciones y otras prestaciones por terminación contractual, incluyendo asignaciones por prejubilación, concedidas durante el ejercicio a miembros del Colectivo Identificado ha ascendido a 37 millones de euros (de los cuales 13 millones de euros corresponden a tres miembros del colectivo de altos cargos que han ejercido el cargo en algún momento de 2021, en concepto de indemnizaciones y pactos de no competencia) para un total de 38 personas con una antigüedad media de 16 años. De este total, 15 personas superaron el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija, con un valor total consolidado de indemnizaciones de 26 millones de euros. El importe máximo de una sola prestación ha ascendido a 11 millones de euros.

En el área de funciones independientes de control se incluyen las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento.

En las funciones corporativas se incluyen las personas pertenecientes al colectivo identificado de áreas corporativas de soporte (tales como Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Intervención y control de gestión, así como otras funciones relacionadas con el control del capital regulatorio, Comunicación, Secretaría General, Estrategia, Planificación Financiera, etc.).

La suma de los componentes variables correspondientes al ejercicio 2021 de cada una de las personas que forman parte del Colectivo Identificado no ha superado en 2021 el límite fijado en cada uno de los casos, fuera el 100% o el 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas. En concreto, la relación entre los componentes variables de la retribución respecto de los fijos ha sido para el conjunto del colectivo identificado del 120 % habiéndose respetado en todos los casos el límite aplicable a cada uno de ellos.

Tabla 80.REM3 - Remuneración diferida

	Miles de euros									2021
	Importe total de retribución diferida concedida por períodos de rendimiento anteriores	De la que se conferirá durante el ejercicio	De la que se conferirá en ejercicios posteriores	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en el ejercicio	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en futuros ejercicios de rendimiento	Importe total de ajuste durante el ejercicio sometido a ajustes implícitos a posteriori (o sea, cambios del valor de la retribución diferida debidos a cambios en los precios de los instrumentos)	Importe total de retribución diferida concedida antes del ejercicio pagada efectivamente en el ejercicio	Importe total de retribución diferida concedida por un período de rendimiento anterior que se ha conferido pero está sujeta a períodos de retención		
<b>Retribución diferida y retenida</b>										
<b>Función de supervisión del órgano de gestión</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
En efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Acciones o participaciones equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras formas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Función de dirección del órgano de gestión</b>	<b>18.739</b>	<b>9.457</b>	<b>9.282</b>	<b>2.817</b>	—	<b>1.409</b>	<b>6.202</b>	<b>3.101</b>	<b>3.101</b>	
En efectivo	9.369	4.729	4.641	1.408	—	—	3.101	—	—	
Acciones o participaciones equivalentes	9.369	4.729	4.641	1.408	—	1.409	3.101	3.101	3.101	
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras formas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>Otra alta dirección</b>	<b>47.361</b>	<b>26.161</b>	<b>21.200</b>	<b>4.274</b>	—	<b>3.405</b>	<b>17.522</b>	<b>8.761</b>	<b>8.761</b>	
En efectivo	23.030	13.080	9.950	2.137	—	—	8.761	—	—	
Acciones o participaciones equivalentes	23.030	13.080	9.950	2.137	—	3.405	8.761	8.761	8.761	
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	1.300	—	1.300	—	—	—	—	—	—	
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras formas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>Otro colectivo identificado</b>	<b>221.585</b>	<b>138.985</b>	<b>82.601</b>	<b>11.636</b>	—	<b>18.479</b>	<b>184.963</b>	<b>92.481</b>	<b>92.481</b>	
En efectivo	102.658	69.492	33.166	5.818	—	—	92.481	—	—	
Acciones o participaciones equivalentes	102.658	69.492	33.166	5.818	—	18.479	92.481	92.481	92.481	
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	16.269	—	16.269	—	—	—	—	—	—	
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Otras formas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>Total importe</b>	<b>287.685</b>	<b>174.602</b>	<b>113.083</b>	<b>18.727</b>	—	<b>23.293</b>	<b>208.687</b>	<b>104.344</b>		

A continuación, se incluye el detalle de la remuneración por tramos de banda salarial de los integrantes del Colectivo Identificado de todo Grupo Santander:

**Tabla 81.REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año**

	2021
EUR	Colectivo identificado con rentas altas según lo establecido en el artículo 450, letra i), de la CRR
De 1 000 000 a menos de 1 500 000	99
De 1 500 000 a menos de 2 000 000	42
De 2 000 000 a menos de 2 500 000	22
De 2 500 000 a menos de 3 000 000	8
De 3 000 000 a menos de 3 500 000	4
De 3 500 000 a menos de 4 000 000	10
De 4 000 000 a menos de 4 500 000	3
De 4 500 000 a menos de 5 000 000	1
De 5 000 000 a menos de 6 000 000	6
De 6 000 000 a menos de 7 000 000	2
De 7 000 000 a menos de 8 000 000	2
De 8 000 000 a menos de 9 000 000	—
De 9 000 000 a menos de 10 000 000	—
De 10 000 000 a menos de 11 000 000	2
De 11 000 000 a menos de 12 000 000	—
De 12 000 000 a menos de 13 000 000	—
De 13 000 000 a menos de 14 000 000	1
<b>Total</b>	<b>202</b>

## 11.7. Política retributiva para 2022 y siguientes

La política retributiva de 2022 de los consejeros está descrita en el apartado 6.4 del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual. Los principios de la política, los componentes fijos y variables de la retribución y la política de retribución variable del Colectivo Identificado mantendrán lo descrito para los consejeros ejecutivos en el citado informe. En particular, en lo relativo a la política de retribución variable:

- La existencia, con carácter general, de un único incentivo, que se determinará según un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas.
- Las métricas a corto plazo, que incluirán elementos de clientes, rentabilidad, capital y riesgo.
- Las métricas a largo plazo para las primeras líneas directivas: retorno sobre el capital tangible (RoTE), comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) de Banco Santander en relación con los RTA ponderados de un grupo de referencia y métricas

vinculadas a criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG): porcentaje de mujeres en cargos directivos, personas empoderadas financieramente, financiación verde, establecimiento de objetivos de descarbonización por sectores en línea con el compromiso de alianza bancaria de cero emisiones netas y cumplimiento del objetivo de descarbonización para el sector de generación de energía eléctrica.

- Su abono parcial en efectivo, en acciones, opciones sobre acciones u otros instrumentos.
- Las condiciones de permanencia, *malus* y *clawback*.
- Otras condiciones, como la prohibición de coberturas y de transmisibilidad de las acciones durante doce meses desde su entrega (3 años para el caso de los consejeros ejecutivos).

En 2022 el consejo de administración de Banco Santander, S.A. aprobará el cuarto ciclo del incentivo para la transformación digital. El incentivo digital 2022 se va a estructurar en dos bloques: (i) el primero es aplicable a un total de hasta 250 empleados de Grupo Santander cuya actividad es esencial para el crecimiento y la transformación digital del Grupo, entre los cuales se incluyen determinados miembros del Colectivo Identificado (excluyendo a los consejeros de Banco Santander). Este incentivo se instrumenta en un 50% en acciones de Banco Santander y en un 50% en opciones sobre acciones de Banco Santander, y su devengo está sujeto a la capacidad de alcanzar los objetivos clave para 2022 en dicho proceso de transformación digital; (ii) y el segundo, que es aplicable a un total de hasta 50 empleados de Grupo Santander, cuya actividad es esencial para el éxito de PagoNxt, pero que no sean empleados de dicha sociedad (entre los cuales se incluyen determinados miembros del Colectivo Identificado, excluyendo a los consejeros de Banco Santander). Este incentivo se instrumenta en un 80% en opciones de PagoNxt y en un 20% en unidades de PagoNxt.

La entrega está, así mismo, condicionada a la permanencia del beneficiario en el Grupo, y sujeta a las reglas de diferimiento y demás restricciones regulatorias, como por ejemplo las condiciones de *malus* y *clawback*.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2021.



[Acceder al Informe Anual 2021 en la web de Grupo Santander](#)

El diferimiento del Colectivo Identificado se realizará según lo siguiente:

#### Diferimiento del Colectivo Identificado

	2022			2021		
	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado como retribución variable total target mayor o igual a 2,7 mill. €. (**)	40%	60%	5 años	40%	60%	5 años
Directores generales, country heads de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total target entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive. (**)	50%	50%	5 años	50%	50%	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado	60%	40%	4 años	60%	40%	3 años

\* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones.

\*\* Remuneraciones variables no denominadas en Euros son calculadas usando la tasa media a cierre del tipo de cambio en las quince sesiones de mercado inmediatamente previo al viernes, exclusivamente, de la semana antes de la fecha en donde el consejo de administración acuerda las remuneraciones variables.







# Anexos

<b>I. Mejoras en transparencia</b>	<b>185</b>
<b>II. Mapa de artículos de la CRR</b>	<b>189</b>
<b>III. Índice de tablas</b>	<b>202</b>
<b>IV. Glosario</b>	<b>205</b>

## Anexos disponibles en la página web de Grupo Santander

V.	LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)	XII.	CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico
VI.	CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados	XIII.	CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad
VII.	KM1 - Plantilla de indicadores clave	XIV.	LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento
VIII.	Plantilla NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	XV.	LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento
IX.	CCA - Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles	XVI.	LR3 - LRSpI: Desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)
X.	CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	XVII.	Modelos de parámetros IRB por área geográfica
XI.	CR6-A - Método IRB - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar. Plantilla fija	XVIII.	CR9 - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
		XIX.	CR9.1 - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]
		XX.	PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)
		XXI.	MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con las pérdidas y ganancias. Plantilla flexible
		XXII.	LIQ1 - Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez
		XXIII.	LIQ2 - Ratio de financiación estable neta



Acceder al archivo Pilar 3 2021 disponible en [la web de Grupo Santander](#)



# Anexo I - Mejoras en transparencia

## DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

Requerimiento		Localización IRP 2021
<b>Anexo I. Disclosure of key metrics and overview of risk-weighted exposure amounts</b>		
<b>Anexo II. Disclosure of key metrics and overview of risk-weighted exposure amounts (instructions)</b>		
OV1	Visión general de los RWA	Tabla 7
KM1	Principales métricas	Anexo VII
INS1	Participaciones no deducidas en empresas de seguros	N/A <sup>1</sup>
OVC	Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno	Apartado 2.6
<b>Anexo III. Disclosure of risk management policies and objectives</b>		
<b>Anexo IV. Disclosure of risk management policies and objectives (instructions)</b>		
OVA	Método de gestión del riesgo de la entidad	Capítulo X
OVB	Información sobre los mecanismos de gobernanza	Capítulo X
<b>Anexo V. Disclosure of the scope of application</b>		
<b>Anexo VI. Disclosure of the scope of application (instructions)</b>		
LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	Tabla 1
LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	Tabla 2
LI3	Diferencias en los métodos de consolidación	Anexo V
LIA	Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios	Apartado 1.4.1
LIB	Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación	Apartado 1.4.1
PV1	Ajustes de valoración prudente	Anexo XX
<b>Anexo VII. Disclosure of own funds</b>		
<b>Anexo VIII. Disclosure of own funds (instructions)</b>		
CC1	Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios	Anexo X
CC2	Reconciliación balance público / balance reservado	Anexo VI
CCA	Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital. Diciembre 2021	Anexo IX
<b>Anexo IX. Disclosure of countercyclical capital buffers</b>		
<b>Anexo X. Disclosure of countercyclical capital buffers (instructions)</b>		
CCyB1	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Anexo XII
CCyB2	Colchón capital anticíclico	Anexo XIII
<b>Anexo XI. Disclosure of the leverage ratio</b>		
<b>Anexo XII. Disclosure of the leverage ratio (instructions)</b>		
LR1	Resumen de conciliación entre estados financieros publicados y el ratio de apalancamiento	Anexo XIV
LR2	Ratio de Apalancamiento	Anexo XV
LR3	Ratio de Apalancamiento total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores)	Anexo XVI
LRA	Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento	Apartado 2.4.4
<b>Anexo XIII. Disclosure of liquidity requirements</b>		
<b>Anexo XIV. Disclosure of liquidity requirements (instructions)</b>		
LIQA	Gestión del riesgo de liquidez	Apartado 10.1
LIQ1	Información cuantitativa del Ratio de Cobertura de Liquidez	Anexo XXII
LIQB	Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1	Apartado 10.1
LIQ2	Net Stable Funding Ratio	Anexo XXIII
<b>Anexo XV. Disclosure of credit risk quality</b>		
<b>Anexo XVI. Disclosure of credit risk quality (instructions)</b>		
CRA	Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito	Apartado 4.1
CRB	Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos	Apartado 4.3
CR1	Exposiciones performing y non-performing y provisiones relativas	Tabla 32

<sup>1</sup> No se hace uso de la exención contemplada en el artículo 48 de la CRR, por lo tanto, no aplica publicar la tabla INS1 sobre participaciones no deducidas en empresas de seguros

CR1-A	Vencimiento de las exposiciones	Tabla 35
CR2	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)	Tabla 34
CR2-A	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)	N/A <sup>2</sup>
CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Tabla 30
CQ2	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	N/A <sup>3</sup>
CQ3	Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos	Tabla 31
CQ4	Calidad de exposiciones non-performing por geografía	Tabla 29
CQ5	Calidad de préstamos concedidos a empresas por industria	Tabla 28
CQ6	Valoración de garantías -préstamos y anticipos	N/A <sup>4</sup>
CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	Tabla 33
CQ8	Garantías obtenidas por toma de posesión y procesos de ejecución - desglose de la antigüedad	N/A <sup>5</sup>
<b>Anexo XVII. Disclosure of the use of credit risk mitigation techniques</b>		
<b>Anexo XVIII. Disclosure of the use of credit risk mitigation techniques (instructions)</b>		
CRC	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.	Apartado 4.7
CR3	Técnicas de reducción del riesgo de crédito CRM	Tabla 37
<b>Anexo XIX. Disclosure of the use of standardised approach</b>		
<b>Anexo XX. Disclosure of the use of standardised approach (instructions)</b>		
CRD	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar	Apartado 4.2.3
CR4	Método estándar- Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM	Tabla 26
CR5	Método estándar- RW	Tabla 27
<b>Anexo XXI. Disclosure of the use of the IRB approach to credit risk</b>		
<b>Anexo XXII. Disclosure of the use of the IRB approach to credit risk (instructions)</b>		
CRE	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.	Apartado 2.4.2.1 Apartado 2.8 Anexo XVII
CR6	Exposiciones de riesgo de crédito por exposure class y rango PD	Tabla 14, Tabla 15, Tabla 16
CR6-A	Ámbito de uso de los métodos IRB y estándar	Anexo XI
CR7	Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 39
CR7-A	Método IRB. Técnicas de mitigación de riesgo de crédito	Tabla 40
CR8	Estados de flujos de RWA de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB	Tabla 12
CR9	Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Anexo XVIII
CR9.1	Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]	Anexo XIX
<b>Anexo XXIII. Disclosure of specialised lending</b>		
<b>Anexo XXIV. Disclosure of specialised lending (instructions)</b>		
CR10	Financiación especializada bajo método simple	Tabla 18, Tabla 19, Tabla 20, Tabla 21, Tabla 22
<b>Anexo XXV. Disclosure of exposures to counterparty credit risk</b>		
<b>Anexo XXVI. Disclosure of exposures to counterparty credit risk (instructions)</b>		
CCRA	Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte	Apartado 5.1
CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	Tabla 46
CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Tabla 44
CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo	Tabla 47
CCR4	Exposiciones CCR por cartera e intervalo de PD	Tabla 48, Tabla 49
CCR5	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte	Tabla 50
CCR6	Exposiciones de derivados de crédito	Tabla 51
CCR7	Flujo de información de exposiciones CCR bajo modelo IMM	N/A <sup>6</sup>
CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	Tabla 45

<sup>2</sup> No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%

<sup>3</sup> No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%

<sup>4</sup> No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%

<sup>5</sup> No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%

<sup>6</sup> Banco Santander no tiene modelos avanzados para el cálculo de exposición de riesgo de contraparte

**Anexo XXVII. Disclosure of exposures to securitisation positions****Anexo XXVIII. Disclosure of exposures to securitisation positions (instructions)**

SECA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización	Apartado 6.3
SEC1	Exposiciones de titulización. Cartera de inversión	Tabla 53
SEC2	Exposiciones de titulización. Cartera negociación	Tabla 54
SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como originador o patrocinador)	Tabla 56
SEC4	Exposiciones titulización cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	Tabla 58
SEC5	Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones en <i>default</i> y ajustes específicos de riesgo de crédito	Tabla 60

**Anexo XXIX. Disclosure of the use of standardised approach and internal model for market risk****Anexo XXX. Disclosure of the use of standardised approach and internal model for market risk (instructions)**

MRA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado.	Apartado 7.1
MR1	Riesgo de mercado con el método estándar	Tabla 65
MRB	Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado	Apartado 7.1
MR2-A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA	Tabla 63
MR2-B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA	Tabla 64
MR3	Valores según el método IMA para las carteras de negociación	Tabla 67
MR4	Comparación de estimaciones VaR pérdidas/ganancias	Anexo XXI

**Anexo XXXI. Disclosure of operational risk****Anexo XXXII. Disclosure of operational risk (instructions)**

ORA	Información cualitativa sobre el riesgo operativo	Apartado 8
OR1	Requisitos de fondos propios para riesgo operativo e importes de la exposición ponderada por riesgo	Tabla 72

**Anexo XXXIII. Disclosure of remuneration policy****Anexo XXXIV. Disclosure of remuneration policy (instructions)**

REMA	Política de remuneración	Apartado 11.1
REM1	Retribución concedida en el ejercicio	Tabla 77
REM2	Pagos especiales a personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	Tabla 79
REM3	Retribución diferida	Tabla 80
REM4	Retribución de 1 millón de euros o más al año	Tabla 81
REM5	Información sobre retribución de personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	Tabla 78

**Anexo XXXV. Disclosure of encumbered and unencumbered assets****Anexo XXXVI. Disclosure of encumbered and unencumbered assets (instructions)**

AE1	Activos con cargas y sin cargas	Tabla 73
AE2	Garantías reales recibidas y deuda emitida por la propia entidad	Tabla 74
AE3	Fuentes de cargas	Tabla 75
AE4	Información descriptiva adjunta	Apartado 10.1.2

**IMPLEMENTING TECHNICAL STANDARDS ON DISCLOSURE OF INFORMATION ON EXPOSURES TO INTEREST RATE RISK ON POSITIONS NOT HELD IN THE TRADING BOOK**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2021
IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación	Tabla 70
IRRBBA	Información cualitativa sobre IRRBB	Apartado 7.4.1

**GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2021
Plantilla NIIF 9-FL	Comparación de los fondos propios, de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	Anexo VIII

**DIRECTRICES SOBRE LA INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS COVID -19 - EBA/GL/2018/10**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2021
Plantilla 1	Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas	Tabla 41
Plantilla 2	Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias	Tabla 42
Plantilla 3	Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la covid-19	Tabla 43

**IMPLEMENTING TECHNICAL STANDARDS ON DISCLOSURE AND REPORTING OF MREL AND TLAC**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2021
KM2	Key metrics – MREL and, where applicable, G-SII requirement for own funds and eligible liabilities	
TLAC1	Composition – MREL and, where applicable, the G-SII requirement for own funds and eligible liabilities	
TLAC3	Creditor ranking – resolution entity	

## Anexo II - Mapa de artículos de la CRRII

El siguiente cuadro referencia los artículos de la CRRII sobre divulgación de información (parte octava) a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna localización indica el apartado exacto

del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
<b>431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación</b>				
431,1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Santander)		
431,2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditará a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 2.4.2.1.		
431,3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación.	Apartado 1.2.2		
431,4	Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.			
431,5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	Apartado 4.4		
<b>432. Información no significativa, reservada o confidencial</b>				
432,1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartados 1.2.1. y 1.2.2.		
432,2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1.2.2.		
432,3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1.2.2.		
<b>433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información</b>				
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1.2.2.		
<b>433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño</b>				
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	Apartado 1.2.2.		
<b>433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas</b>				
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
<b>433 quater. Divulgación de información por otras entidades</b>				
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
<b>434. Medio de divulgación</b>				
434,1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1.2.1.		
434,2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (p.e. contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1.2.1.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
<b>434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información</b>				
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	N/A		
<b>435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos</b>				
435,1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:			
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 3.2) (Sección 3.5) (Secciones 4 - 9)
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 3.1.3		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartados 1.4.2 y 3.1.3		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435,2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.			
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 3.2.1		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 3.2		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.2.3		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 2.2.2		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 2.2.2		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
<b>436. Ámbito de aplicación de los requerimientos</b>				
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:			
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 1.2.1.		
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Apartado 1.4.1	Tabla 1 (LI1) y 2 (LI2) Anexo V (LI3)	
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	Apartado 1.2.4	Tabla 1 (LI1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias	Apartado 1.4.1	Tabla 1 (LI1) y 2 (LI2)	
436.e	Desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado		Anexo XX (PV1)	
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartados 1.3.1 y 2.3.3		
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	Apartado 1.2.1.		
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 1.2.1.		

### 437. Fondos propios

437,1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:			
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.		Tablas 4 y 5 Anexos VI (CC2), X (CC1) y IX (CCA)	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 2.4.1.	Anexos IX (CCA) y X (CC1)	
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 2.4.1.	Anexos IX (CCA) y X (CC1)	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:	Apartados 2.2. y	Anexo X (CC1)	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	Apartados 2.2. y 2.3	Anexo X (CC1)	
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	Apartados 2.2. y 2.3	Anexo X (CC1)	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartados 2.2. y 2.3	Anexo X (CC1)	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.4.1.	Anexo X (CC1)	
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	N/A		

### 437 bis. Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles

437 bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2.	Apartados 1.2.3 y 1.3		
---------	--	-----------------------	--	--

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
<b>438. Requisitos de capital</b>				
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:			
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 2.4		Apartado 3.5 del Informe económico y
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartados 2.4.1, 2.4.3 y 2.5	Anexo VII (KM1)	
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	Apartado 2.4		Apartado 3.5 del Informe económico y financiero
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	Apartado 2.4.2	Tabla 7 (OV1)	
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	Apartado 2.4.2	Tablas 18 a 21 (CR10)	
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;	N/A		
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	N/A		
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.		Tablas 12 (CR8) y 64 (MR2-B)	
<b>439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte</b>				
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.			
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Apartados 5, 5.1 y 5.6	Tabla 45 (CCR8)	
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 5.2	Tabla 50 (CCR5)	
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 5.3		
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 5.4		
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados;		Tabla 50 (CCR5)	



Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 46 (CCR1)	
439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 46 (CCR1)	
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI;	Apartado 5.5	Tabla 44 (CCR2)	
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central calificadas y no calificadas, y desglosadas por tipos de exposición;	Apartado 5.6	Tabla 45 (CCR8)	
439.j	Los importes notacionales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida;		Tabla 51 (CCR6)	
439.k	La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9;		Tabla 46 (CCR1)	
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g);		Tablas 46 (CCR1), 47 (CCR3), 48 y 49 (CCR4), 50 (CCR5) y 51 (CCR6)	
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.		Tabla 46 (CCR1)	
<b>440. Colchones de capital</b>				
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:			
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 2.2.3.	Anexo XII (CCyB1)	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.2.3.	Anexo XIII (CCyB2)	
<b>441. Indicadores de importancia sistémica global</b>				
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica	Apartado 2.4.3.		
<b>442. Ajustes por riesgo de crédito</b>				
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:			
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios;	Apartado 4.5		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico;		Tabla 60 (SEC5)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;		Tablas 28 (CQ5), 29 (CQ4), 30 (CQ1), 32 (CR1) y 33 (CQ7)	
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad;		Tabla 31 (CQ3)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;		Tablas 32 (CR1), 28 (CQ5) y 29 (CQ4)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;		Tabla 34 (CR2)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual		Tabla 35 (CR1-A)	
<b>443. Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas</b>				
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 10.1.3.	Tabla 73 (AE1) Tabla 74 (AE2) Tabla 75 (AE3)	Capítulo Económico y Financiero (Sección 3)
<b>444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar</b>				
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:			
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 4.2.3		
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 4.2.3		
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.3		
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 4.2.3		
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.		Tablas 26 (CR4), 27(CR5) y 47(CCR3)	
<b>445. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado</b>				
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 7.2.	Tabla 65 (MR1)	
<b>446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo</b>				
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito	Capítulo 8	Tabla 72 (OR1)	
446.b	Descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad	Capítulo 8	Tabla 72 (OR1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados	Capítulo 8	Tabla 72 (OR1)	
<b>447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación</b>				
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:			
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;		Anexo VII ( KM1)	
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3;		Anexo VII ( KM1)	
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE;		Anexo VII ( KM1)	
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;		Anexo VII ( KM1)	
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;		Anexo VII ( KM1)	
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez		Anexo VII ( KM1)	
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta		Anexo VII ( KM1)	
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.			
<b>448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación</b>				
448,1	1.A partir del 28 de junio de 2021, las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE:			
448.a	Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 4.4.)
448.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 4.4.)
448.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado;	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información;	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
448.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés;	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos;	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	
448,2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 7.4 y 7.4.1	Tabla 70 (IRRBB1)	

#### 449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:			
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética;	Apartados 6.3.1, 6.3.2 y 6.4		
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros;	Apartados 6.3.3 y 6.3.4		
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS;	Apartado 6.4	Tablas 55 y 56 (SEC3)	
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades;	N/A		
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5;	N/A		
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen;	N/A		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización	Apartado 6.2		
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia;	Apartado 6.3.4		
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia;	N/A		
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito		Tablas 53 (SEC1) y 54 (SEC2)	
449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, ii) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación		Tablas 56 (SEC3) y 58 (SEC4)	
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.		Tabla 60 (SEC5)	
<b>449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)</b>				
449 bis	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición	Capítulo 9		
<b>450. Divulgación de información sobre la política de remuneración</b>				
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	Capítulo 11	Tabla 77 (REM1) Tabla 79 (REM2) Tabla 80 (REM3) Tabla 81 (REM4) Tabla 78 (REM5)	Capítulo de Gobierno Corporativo
<b>451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento</b>				
451.1.	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo:			
451.1.a	la ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica		Anexo XV (LR2)	
451.1.b	un desglose de la medida de la exposición total, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados;		Anexo XIV (LR1) Anexo XV (LR2) Anexo XVI (LR3)	
451.1.c	cuando proceda, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada		Anexo XV (LR2)	
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo;	Apartado 2.4.4.	Tabla 10	
451.1.e	Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 2.4.4.	Tabla 10	
451.2.	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).		Anexo XV (LR2)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
451.3.	Las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.		Anexo XV (LR2)	
<b>451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez</b>				
451 bis. 1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartados 10.1.1 y 10.1.2		
451 bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:			
451 bis.2a	el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez	Apartado 10.1.1	Anexo XXII (LIQ1)	
451 bis.2b	el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes		Anexo XXII (LIQ1)	
451 bis.2c	los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez		Anexo XXII (LIQ1)	
451 bis.3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta		Anexo XXIII (LIQ2)	
451 bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 10.1		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.4.)
<b>452. Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito</b>				
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:			
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 2.4.2.1.		
452.b	para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;		Anexo XI (CR6-A)	
452.c	los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre	Apartados 2.8 y 4.5		
452.c.i	la relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna	Apartados 2.8 y 4.5		
452.c.ii	la revisión del sistema de calificación	Apartados 2.8 y 4.5		
452.c.iii	el procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo,	Apartados 2.8 y 4.5		
452.c.iv	el procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos;	Apartados 2.8 y 4.5		
452.d	el papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito	Apartados 2.8.2 y 10.3		
452.e	el alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito;		Anexo XVII (CRE)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
452.f	una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:			Anexo XVII (CRE)
452.f.i	las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos,			Anexo XVII (CRE)
452.f.ii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición,			Anexo XVII (CRE)
452.f.iii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables			Anexo XVII (CRE)
452.g	según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:		Tablas 14 - 16 (CR6) y 26 (CR4)	
452.g.i	su exposición bruta dentro de balance		Tablas 14 - 16 (CR6) y 26 (CR4)	
452.g.ii	sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente		Tablas 14 - 16 (CR6) y 26 (CR4)	
452.g.iii	su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes,		Tablas 14 - 16 (CR6) y 26 (CR4)	
452.g.iv	cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito,		Tablas 14 - 16 (CR6) y 26 (CR4)	
452.g.v	por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización;		Tablas 14 - 16 (CR6) y 26 (CR4)	
452.h	las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.			Anexo XVIII (CR9)

### 453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:			
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 4.7 y 5.7	Tablas 37 (CR3), 38, 39 (CR7) y 40 (CR7-A), 50 (CCR5)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartado 4.7		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartado 4.7		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartados 4.7 y 4.7.1	Tablas 37 (CR3), 38, 39 (CR7) y 40 (CR7-A)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartado 4.7	Tabla 36	
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago;		Tabla 37 (CR3)	
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución;		Tabla 26 (CR4) Tabla 39 (CR7-A)	
453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada;		Tabla 26 (CR4)	
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición;		Tabla 26 (CR4)	
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.		Tabla 39 (CR7)	

#### 454. Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo

454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	Capítulo 8	Tabla 72 (OR1)	
-----	---	------------	----------------	--

#### 455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado

455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:			
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:			
455.a.i	Características de los modelos utilizados;	Apartados 7.2, 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3		
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración;			
455.a.iii	Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera;	Apartados 7.3.4 y 7.3.5		
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos;	Apartados 7.3.6		
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 7.2		
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartados 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3		
455.d.(i-iii)	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartados 7.3.1	Tabla 67 (MR3)	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartados 2.4.2 y 7.2	Tablas 7 (OV1) y 63 (MR2-A)	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 7.3.3		



---

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2021	Tablas	Localización en Informe Anual 2021
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 7.3.5	Anexo XXI (MR4)	

---

## Anexo III - Índice de tablas

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre	Pág.
<b>CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN</b>			
Tabla 1	LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	
Tabla 2	LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	
<b>CAPITULO 2. CAPITAL</b>			
Tabla 3		Principales cifras de capital y ratios de solvencia	
Tabla 4		Conciliación capital contable con capital regulatorio	
Tabla 5		Recursos propios computables	
Tabla 6		Capital regulatorio. Variaciones	
Tabla 7	OV1	Visión general de los RWA	
Tabla 8		Requerimientos de recursos propios por área geográfica	
Tabla 9		Ratio de apalancamiento	
Tabla 10		Ratio de apalancamiento. Detalle	
<b>CAPITULO 3. RIESGO DE CRÉDITO</b>			
Tabla 11		Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito IRB	
Tabla 12	CR8	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB	
Tabla 13		Exposiciones de riesgo de crédito por exposure class y rango PD	
Tabla 14	CR6	Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD	
Tabla 15	CR6	Método AIRB Minorista. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD.	
Tabla 16	CR6	Método FIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD	
Tabla 17		Exposición y parámetros por segmento y geografía	
Tabla 18	CR10	Financiación especializada bajo método simple. Project finance método slotting	
Tabla 19	CR10	Financiación especializada bajo método simple. Real estate generador de ingresos y commercial real estate de alta volatilidad, método slotting	
Tabla 20	CR10	Financiación especializada bajo método simple. Object finance, método slotting	
Tabla 21	CR10	Financiación especializada bajo método simple. Commodities finance, método slotting	
Tabla 22	CR10	Renta variable (simple risk-weighted approach)	
Tabla 23		Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global	
Tabla 24		Instrumentos de patrimonio valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en PyG	
Tabla 25		Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global. Ajustes de valoración brutos consolidados	
Tabla 26	CR4	Método estándar- Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM	
Tabla 27	CR5	Método estándar - RW	
Tabla 28	CQ5	Calidad de préstamos concedidos a empresas por industria	
Tabla 29	CQ4	Calidad de exposiciones non-performing por geografía	
Tabla 30	CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
Tabla 31	CQ3	Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos	
Tabla 32	CR1	Exposiciones performing y non-performing y provisiones relativas	
Tabla 33	CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	
Tabla 34	CR2	Movimiento de la exposición en balance en situación de non-performing	
Tabla 35	CR1-A	Vencimiento de las exposiciones	
Tabla 36		Garantías por rating externo	
Tabla 37	CR3	Técnicas de reducción del riesgo de crédito CRM	
Tabla 38		Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales	
Tabla 39	CR7	Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	
Tabla 40	CR7-A	Método IRB. Técnicas de mitigación de riesgo de crédito	

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre	Pág.
Tabla 41		Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas	
Tabla 42		Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias	
Tabla 43		Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19	
<b>CAPITULO 4. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE</b>			
Tabla 44	CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	
Tabla 45	CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	
Tabla 46	CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función del método	
Tabla 47	CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contrapartida. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo	
Tabla 48	CCR4	Método AIRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD	
Tabla 49	CCR4	Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y	
Tabla 50	CCR5	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte	
Tabla 51	CCR6	Derivados de crédito de cobertura	
<b>CAPITULO 5. TITULIZACIONES</b>			
Tabla 52		Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión	
Tabla 53	SEC1	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	
Tabla 54	SEC2	Exposiciones de titulización en la cartera de negociación	
Tabla 55		Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado	
Tabla 56	SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador)	
Tabla 57		Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación	
Tabla 58	SEC4	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	
Tabla 59		Estructuras de titulización con transferencia del riesgo	
Tabla 60	SEC5	Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones en <i>default</i> y ajustes específicos de riesgo de crédito	
<b>CAPITULO 6. RIESGO DE MERCADO</b>			
Tabla 61		Capital regulatorio por riesgo de mercado	
Tabla 62		Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno	
Tabla 63	MR2-A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA	
Tabla 64	MR2-B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA	
Tabla 65	MR1	Riesgo de mercado bajo método estándar	
Tabla 66		Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar	
Tabla 67	MR3	Valores según el método IMA para las carteras de negociación	
Tabla 68		Escenario de <i>stress</i> : máxima volatilidad ( <i>worst case</i> )	
Tabla 69		Excepciones en Unidades con Modelo Interno	
Tabla 70	IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación	
<b>CAPITULO 7. RIESGO OPERACIONAL</b>			
Tabla 71		Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional	
Tabla 72	OR1	Requisitos de fondos propios para riesgo operacional e importes de la exposición ponderada por riesgo	
<b>CAPITULO X. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN</b>			
Tabla 73	AE1	Activos con cargas y sin cargas	
Tabla 74	AE2	Garantías reales recibidas	
Tabla 75	AE3	Fuentes de cargas	
Tabla 76		Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	
<b>CAPITULO 9. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES</b>			
Tabla 77	REM1	Retribución concedida en el ejercicio	
Tabla 78	REM5	Información sobre retribución de personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre	Pág.
Tabla 79	REM2	Pagos especiales a personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	
Tabla 80	REM3	Retribución diferida	
Tabla 81	REM4	Retribución de 1 millón de euros o más al año	

## Anexo IV - Glosario

**ALM (Asset Liability Management):** gestión de activos y pasivos. Conjunto de técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en la entidad teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos componentes del balance y fuera del balance.

**AMA (Advanced Measurement Approach):** técnica de medición del riesgo operacional propuesto en las normas de adecuación de capital de Basilea, utilizando una metodología de modelización interna como base.

**Apetito de riesgo:** el apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

**APR (Activos Ponderados por Riesgo) o RWA (Risk-Weighted Asset):** calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

**AQR (Asset quality review):** ejercicio de revisión de la calidad de los activos llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

**ASG:** Riesgo ASG se plantea el objetivo de calcular el riesgo que deriva de los factores relacionados con las problemáticas medioambientales, sociales y de buen gobierno (en inglés Environmental, Social, Governance y, de ahí, el acrónimo ASG), que impacten en el rendimiento de los valores de un fondo común de inversión.

**AT1 (Additional Tier 1):** capital constituido principalmente por instrumentos híbridos.

**Backtesting:** proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

**Basilea III:** conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II, publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

**BCBS (Basel Committee on Banking Supervision):** Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

**BIS (Bank for International Settlements):** Banco Internacional de Pagos.

**BPA (Beneficio por Acción):** es un indicador utilizado para medir la rentabilidad por acción en un periodo de tiempo determinado. Se calcula como la división de los beneficios de la empresa del periodo entre el número de acciones en que esta está constituida.

**Calificación:** resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

**Capital computable:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por el regulador para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

**Capital económico:** cifra que expone con un alto grado de certeza la cantidad de fondos propios que el Grupo necesita en un momento dado para absorber pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual.

**CCAR (Comprehensive Capital Analysis Review):** evaluación del proceso de planificación y adecuación de capital de las principales entidades de Estados Unidos realizado por la Reserva Federal.

**CCF (Credit Conversion Factor):** factor de conversión que se utiliza para convertir saldos con riesgo de crédito que están fuera de balance en equivalentes de exposición de crédito. Dentro del IRB avanzado el Grupo aplica los CCF con el fin de calcular un valor de EAD para las partidas que suponen riesgos y compromisos contingentes.

**CCoB (Conservation Buffer):** colchón de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (y compuesto íntegramente por instrumentos de alta calidad) para la absorción de las pérdidas derivadas de la actividad.

**CCP (Central Counterparty Clearing House):** entidad de contrapartida central (ECC) - entidad tal y como se define en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) no 648/2012.

**CCyB (Countercyclical Buffer):** colchón contracíclico de capital, cuyo objetivo es mitigar o prevenir riesgos de naturaleza cíclica causados por el crecimiento excesivo del crédito a nivel agregado. De este modo, el CCB está diseñado con el fin de acumular colchones de capital en periodos expansivos con un doble objetivo: reforzar la solvencia del sistema bancario y suavizar el ciclo crediticio.

**CET1 (Common Equity Tier 1):** capital de mayor calidad de una entidad.

**Circular CBE 3/2008:** Circular de Banco de España del 22 de mayo de 2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

**Circular CBE 9/2010:** Circular de Banco de España del 22 de diciembre de modificación de la circular 3/2008.

**Circular CBE 4/2004:** Circular de Banco de España del 22 de diciembre de 2004 sobre Normas de información financiera y pública y reservada, y modelo de estados financieros.

**Circular CBE 2/2016:** Circular de Banco de España del 02 de febrero de 2016 sobre las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013. La nueva Circular, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular del Banco de España 5/2008 remite al régimen establecido en aquella) así como la sección undécima de la Circular del Banco de España 2/2014.

**Cientes carterizados:** clientes que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta

categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

**Cientes estandarizados:** clientes que no tienen un analista de riesgo explícitamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

**CoCos (Contingent Convertible Bonds):** títulos de deuda convertible en capital en función de un evento contingente.

**Coficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés):** la ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación a la financiación estable requerida.

**Common equity:** medida de capital que considera entre otros componentes las acciones ordinarias, la prima de emisión y los beneficios retenidos. No incluye las acciones preferentes.

**Coste del Capital:** Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el coste de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en la entidad. Representa una 'tasa de corte' o 'rentabilidad mínima' a alcanzar y permitirá a los analistas comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

**Creación de valor:** Beneficio generado por encima del coste del capital económico. Grupo Santander creará valor cuando el RoRAC sea superior a su coste de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RoRAC.

**Credit default swap:** contrato de derivados en el que se transfiere el riesgo de crédito de un instrumento financiero del comprador (que recibe la protección de crédito) al vendedor (que garantiza la solvencia del instrumento).

**CRM (Comprehensive Risk Measure):** es la estimación del riesgo de correlación en la cartera de negociación.

**CRR (Capital Requirements Regulation) y CRD IV (Capital Requirements Directive):** incorporan al ordenamiento europeo el marco legal de Basilea III.

**CRR II (Capital Requirements Regulation actualization)**

**CVA (Credit Valuation Adjustment):** es la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor real de la cartera, considerando el riesgo de contraparte.

**Default:**

**Densidad de RWA:** ratio que compara los activos ponderados totales con el balance total de las entidades, y que puede interpretarse como una medida del riesgo relativo medio — según criterios regulatorios— del conjunto de operaciones de una entidad.

**Derivados:** instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

**DLGD (LGD downturn):** LGD estimada para una coyuntura económica desfavorable.

**DMA (Digital Markets Act):** Propuesta de regulación de Mercados Digitales que pretende regular la competencia en los mercados digitales y propone imponer ciertas obligaciones "ex ante" a aquellas plataformas digitales que puedan ser consideradas "guardianes de acceso".

**DORA (Digital Operational Resilience Act):** Propuesta de Reglamento sobre la resiliencia operacional digital en el sector financiero, que nace con la intención de gestionar los riesgos que generan los proveedores de servicios relacionados con las tecnologías de la información en su interacción con los participantes del sector financiero. Destaca de esta propuesta que los proveedores que sean calificados como críticos, serán objeto de supervisión directa por parte de los supervisores bancarios.

**DRRB (Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria):** aprobada en 2014, establece el marco europeo para la recuperación y la resolución de bancos con el objetivo de minimizar el coste para los contribuyentes.

**DTA (Deferred Tax Assets):** activos fiscales diferidos.

**EAD (Exposición en default):** importe que la entidad puede llegar a perder en caso de incumplimiento de la contraparte.

**EBA (European Banking Authority o Autoridad Bancaria Europea):** creada en el 2010, ha entrado en funcionamiento en el 2011 y actúa como coordinador de los entes nacionales encargados de la salvaguarda de valores tales como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y los productos financieros; y la protección de los clientes de banca y de los inversores.

**ECAI (External Credit Assessment Institution):** agencia de calificación externa de crédito (por ejemplo Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Group o Fitch Group).

**EDTF (Enhanced Disclosure Task Force):** Grupo de trabajo que emite recomendaciones con el objetivo de mejorar la transparencia de las entidades al mercado.

**EISD (Entidades de Importancia Sistémica Doméstica):** en inglés denominado D-SII.

**EISG (Entidades de Importancia Sistémica Global):** en inglés denominado G-SII.

**Enfoque valoración a precios de mercado (mark-to-market):** en términos regulatorios, enfoque para calcular el valor de la exposición por riesgo de crédito de contraparte de los derivados (valor actual de mercado más el recargo, importe que tiene en cuenta el aumento potencial futuro del valor de mercado).

**ESG (Environmental, Social and Governance):** La gobernanza ambiental, social y corporativa (ESG) es una evaluación de la conciencia colectiva de una empresa sobre los factores sociales y ambientales. Por lo general, es una puntuación que se compila a partir de datos recopilados en torno a métricas específicas relacionadas con activos intangibles dentro de la empresa. Podría considerarse una forma de puntaje de crédito social corporativo.

**ESRB (European Systemic Risk Board):** organismo que ha asumido la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea a fin de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico para la estabilidad financiera.

**Exposición:** importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

**FSB (Financial Stability Board):** institución internacional que monitoriza y hace recomendaciones sobre el sistema financiero global.

**Fully Loaded:** denominación que hace referencia al cumplimiento completo de las exigencias de solvencia de Basilea III (de obligado cumplimiento en 2019).

**FUR:** Fondo Único de Resolución.

**GHOS (Group of Governors and Heads of Supervision):** órgano supervisor del Comité de Basilea.

**Governing Council ECB / Consejo de gobierno del BCE:** es el órgano rector supremo del BCE y está compuesto por todos los miembros del comité ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la zona euro.

**G-SIB (Global Systemically Important Bank) o SIFI (Systemically Important Financial Institution):** instituciones financieras cuya quiebra, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, podría causar importantes trastornos en el sistema financiero y en la actividad económica.

**Herramientas de calificación globales:** asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático.

**HQLA (High Quality Liquid Assets):** activos líquidos de alta calidad.

**HVCRE (High Volatility Commercial Real Estate):** bienes raíces comerciales de elevada volatilidad.

**IAC:** Informe de Autoevaluación de Capital.

**ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process):** IAC es su acrónimo en español.

**ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process):** proceso de identificación, medición, gestión y control de la liquidez aplicado por la entidad de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.

**IRC (Incremental Risk Charge):** es la estimación del riesgo de crédito asociado a las posiciones no garantizadas de la cartera de negociación.

**IRP:** Informe con Relevancia Prudencial.

**IRBB (Interest Rate Risk Banking Book):** tasa de riesgo de interés de la cartera de inversión.

**ISDA (International Swaps and Derivatives Association):** las operaciones de derivados OTC entre instituciones financieras suelen llevarse a cabo bajo un contrato marco establecido por esta organización que detalla las definiciones y condiciones generales del contrato.

**ITS (Implementing Technical Standards):** normas técnicas de implementación.

**JST (Joint Supervisory Team):** equipos comunes de control que constituyen una de las principales formas de cooperación entre el BCE y los supervisores nacionales.

**LCR (Liquidity Coverage Ratio) - Ratio de cobertura de liquidez:** Ratio que garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

**LDP (Low Default Portfolio):** cartera con bajo nivel de incumplimientos.

**Leverage ratio - Ratio de apalancamiento:** medida regulatoria (no basada en riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta ratio se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

**LGD implícita:** se utiliza para el *backtesting* de la estimación de la LGD regulatoria. Se basa en la consideración de la VMG como la Pérdida Observada. Dividiendo esta Pérdida Observada por la PD se obtiene una LGD implícita u observada que permite un ejercicio de contraste con la LGD regulatoria.

**Límites de riesgo:** herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

**Loss Given Default - Severidad (LGD):** fracción de la EAD no recuperada al final del proceso de recobro. Es el complementario de la tasa de recuperación ( $LGD = 1 - \text{tasa de recuperación}$ ). La definición de pérdida utilizada para estimar la LGD debe ser una definición de pérdida económica, no una pérdida únicamente contable.

**LTV (Loan to Value):** importe concedido / valor de la garantía.

**MDA (Maximum Distributable Amount):** Importe Máximo Distribuible.

**Método estándar:** método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar 1 de Basilea. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizados en el cálculo de capital están determinados por el regulador.

**Método IRB avanzado:** todos los parámetros de riesgo son estimados internamente por la entidad, incluidos los CCF para cálculo de la EAD.

**Método IRB básico:** todos los parámetros de riesgo son determinados por el regulador excepto la probabilidad de incumplimiento que es estimada internamente por la Entidad. Así mismo, los CCF necesarios para calcular la EAD son determinados por el regulador.

**Método IRB (Internal Ratings-Based):** método basado en calificaciones internas para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo.

**Mitigación de riesgo de crédito:** técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

**MPE (Multiple Point of Entry):** resolución por múltiples puntos de entrada.

**MREL (Minimum Requirement of Eligible Liabilities):** requerimiento final de absorción de pérdidas fijado por la normativa europea a las entidades, resultado de la valoración de sus planes de resolución.

**MUS (Mecanismo Único de Supervisión):** sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes. Se corresponde con las siglas en inglés SSM.

**Netting:** capacidad de un banco para reducir su exposición al riesgo de crédito, por compensación del valor de los derechos contra las obligaciones con la misma contraparte.

**NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera.

**Nivel de confianza:** en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

**NSFR (Net Stable Funding Ratio):** ratio de financiación neta estable, que asegura una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén fondeadas por pasivos estables.

**OTC (Over-the-Counter):** transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

**PAC:** Proceso de Autoevaluación de Capital.

**PD (Probabilidad de Default):** representa la probabilidad de incumplimiento o *default* de un cliente o una operación. Es la probabilidad de que se dé un evento (la mora), a lo largo de un horizonte temporal determinado.

**PEC:** Plan Estratégico Comercial.

**Pérdida esperada:** cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *default* (importe) y la LGD (porcentaje).

**Pérdida inesperada:** las pérdidas inesperadas (no cubiertas mediante provisiones) deben ser cubiertas patrimonialmente.

**Phased-in:** denominación que hace referencia al cumplimiento de las exigencias de solvencia actuales, teniendo en cuenta el calendario de transición para el cumplimiento de Basilea III.

**Pilar 1:** requerimientos mínimos de capital. La parte del nuevo acuerdo de capital que establece los requerimientos mínimos de capital regulatorio para riesgo de crédito, mercado y operacional.

**Pilar 2:** el proceso de revisión supervisor. Proceso interno de autoevaluación del capital revisado por el supervisor con posibles requerimientos adicionales de capital por riesgo que no se encuentran incluidos en Pilar 1, y de sofisticación de las metodologías de dicho Pilar.

**Pilar 3:** disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

**PIT (PD point-in-time):** probabilidad de incumplimiento en un momento determinado de tiempo o condicionada a un determinado estado del ciclo económico.

**TtC (PD through-the-cycle):** probabilidad de incumplimiento ajustada a un ciclo económico completo. Se puede considerar como una media a largo plazo de las PD *point-in-time*.

**QCCP (Qualifying Central Counterparty):** entidad de contrapartida central cualificada; una entidad de contrapartida central que haya sido, o bien autorizada con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 648/2012, o bien reconocida de conformidad con el artículo 25 de dicho Reglamento.

**QIS (Quantitative Impact Study):** estudios de impacto cuantitativos, solicitados ad hoc por EBA, que permiten analizar y calibrar los impactos de nuevos cambios en la regulación.

**RDL:** Real Decreto Ley.

**Requerimientos de capital regulatorio:** cantidad mínima de recursos propios exigidos por el regulador para garantizar la solvencia en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional.

**Riesgo de crédito:** riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

**Riesgo de crédito de contraparte:** riesgo de que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

**Riesgo de concentración:** término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la entidad ha prestado dinero.

**Riesgo de impago:** riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

**Riesgo de liquidez:** riesgo derivado de la posible inhabilidad del Grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se venzan, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

**Riesgo de mercado:** riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

**Riesgo de tipo de interés:** exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

**Riesgo operacional:** potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

**Risk Pro:** Santander cuenta con una sólida cultura de riesgos denominada Risk Pro, basada en el principio de que todos los empleados son gestores de riesgos. Forma parte de 'The Santander Way' y cubre todos los riesgos para promover una gestión socialmente responsable que apoye la sostenibilidad a largo plazo.

**RoRAC (Return on Risk Adjusted Capital):** rentabilidad ajustada al riesgo. Se define como la rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente.

**RoRWA (Return on Risk-Weighted Assets):** rentabilidad ajustada al consumo regulatorio. Rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre los activos ponderados por riesgo correspondientes a un negocio. El uso del RoRWA permite al Grupo establecer estrategias de asignación de capital regulatorio y favorecer la obtención del máximo rendimiento sobre el mismo.



**ROTA (Return On Total Assets):** Ratio entre los ingresos netos y el total de activos promedio, o la cantidad de ingresos financieros y operativos que recibe una empresa en un ejercicio financiero en comparación con la media de los activos totales de esa empresa. Este ratio se considera un indicador de la eficacia con la que una empresa utiliza sus activos para generar beneficios.

**RWA (Risk-Weighted Asset):** calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

**Slotting Criteria:** método empleado para el cálculo de las ponderaciones de riesgo para las exposiciones de financiación especializada, el cual consiste en mapear las calificaciones internas a cinco categorías supervisoras, cada una de las cuales es asociada a una ponderación por riesgo específica.

**Special Purpose Vehicle (SPV):** empresa creada con la única finalidad de la adquisición de determinados activos o exposiciones de derivados y la emisión de pasivos que sean vinculados únicamente a los activos o las exposiciones.

**SRB (Systemic Risk Buffer):** colchón de riesgo sistémico para G-SIBs.

**SREP (Supervisory Review and Evaluation Process):** proceso de revisión y evaluación supervisora.

**Stress testing:** término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

**Tier I:** recursos propios básicos menos los instrumentos de carácter híbrido.

**Tier II:** instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la entidad financiera.

**Titulización de activos:** mecanismo financiero que consiste en la conversión de ciertos activos en títulos de renta fija negociables en un mercado secundario de valores.

**TLAC (Total Loss Absorbing Capacity):** requerimiento a las G-SIBs que exige la existencia de un colchón suficiente de pasivos elegibles (con capacidad de absorber pérdidas).

**TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations):** préstamos condicionados a largo plazo

**TRIM (Targeted Review of Internal Models):** ejercicio de revisión de los modelos internos de capital llevado a cabo por el BCE.

**Validación interna:** la validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora y consiste en que una unidad especializada de la propia entidad, con la suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

**Validación de modelos:** el proceso de evaluación de la eficacia de un modelo de riesgo de crédito realizado usando un conjunto predefinido de criterios, como el poder discriminatorio del modelo, la adecuación de los *inputs* y la opinión de expertos.

**Valor en riesgo (VAR):** estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.

